AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°17 EXTRAORDINARIA. 19-03-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°17 DEL 19-03-2024, INICIADA A LAS 17:08 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Juan Luis Gómez Gómez	Virginia Hernández Rivera
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	----------
Sandra Umaña López	----------
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	----------
Alejandra Sancho Bravo	Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Johanna Flores Rosales	José Luis Diaz Valverde
	Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i. Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
411	I	Atención al Ing. Raúl Jiménez Guevara Dirección General de Ingeniería de Tránsito / Reordenamiento Vial de Cariari
412-al-440	II	Correspondencia
441-al-447	III	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I

Atención al Ing. Raúl Jiménez Guevara Dirección General de Ingeniería de Tránsito / Reordenamiento Vial de Cariari

ACUERDO N° 411

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Saluda, hoy tenemos la sesión extraordinaria N°17 al ser las cinco con ocho minutos se abre, los puntos a tratar son: atención al ingeniero Raúl Jiménez Guevara,

Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Reordenamiento Vial de Cariari, correspondencia, asuntos varios.

Yo quiero que conste en actas que fue invitada la Asociación de Desarrollo, veo a don Jacob Argüello, miembro de la Asociación y no sé si vendrán más compañeros, pero bueno aquí hay una persona que representa la Asociación de Desarrollo de Cariari, está el síndico de Cariari y hay bastantes regidores de Cariari.

Hoy lo que va a hacer el señor Raúl es presentarnos un proyecto de reordenamiento vial para Cariari y tengo que también dejar en actas que el ingeniero Raúl fue a Cariari creo que dos veces, no sé si recuerdo, tal vez él pueda hacer un resumen al inicio para poder consensuar este reordenamiento vial, escuchar a la ciudadanía, escuchar a la Asociación de Desarrollo y de todo lo que se escuchó y los estudios técnicos, es lo que sale el día de hoy. Entonces don Raúl bienvenido y nos dice su nombre completo y su cédula, expone el reordenamiento y tal vez les hace un resumen con las personas que usted se reunió, para que después nadie diga que nosotros hicimos un reordenamiento vial sin preguntar, sin audiencias y etcétera y etcétera, gracias.

Se presenta ante este Concejo el Ing. Raúl Jiménez Guevara, dirección General de Ingeniería de Tránsito, cédula de identidad: 1-1395-0627, punto a tratar: Reordenamiento Vial de Cariari, correo electrónico: rjimenezg@csv.go.cr dice:

Saluda, yo funjo como encargado de la regional de Siquirres de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, hoy vengo ante ustedes a exponerles un estudio de un reordenamiento vial que se hizo en el centro del distrito de Cariari.

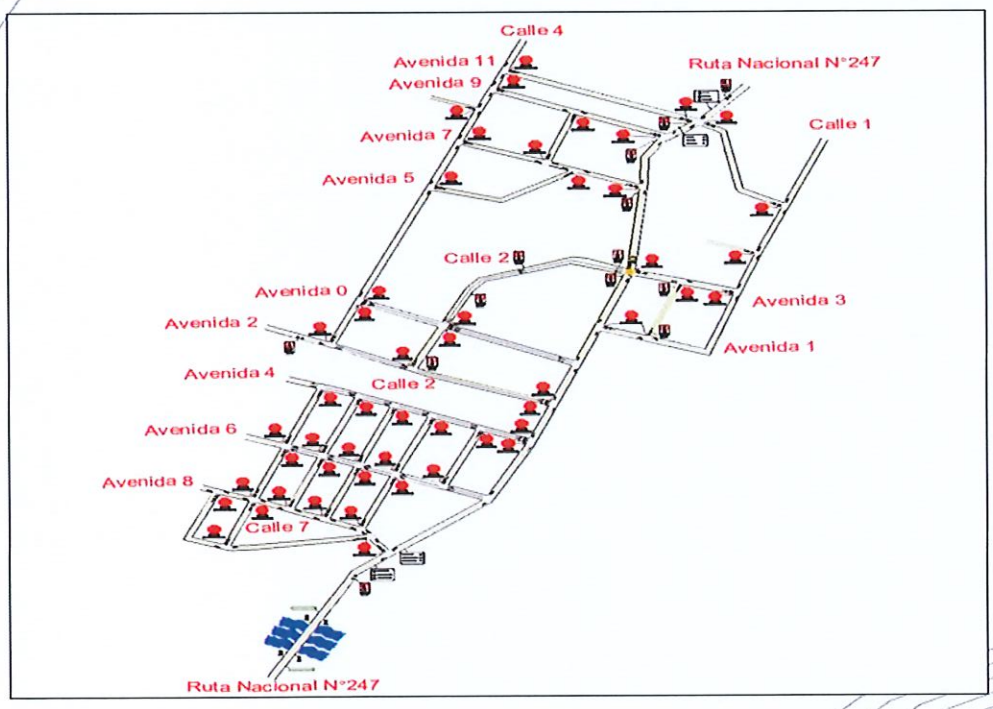
Como los antecedentes que me piden, nosotros nos reunimos dos o tres veces, ahorita no recuerdo la cantidad exacta, con la Asociación de Desarrollo de Cariari, se hicieron convocatorias por las redes sociales, tanto de la municipalidad como del ministerio, ahí acudieron algunos vecinos que ellos hicieron observaciones, puntos que querían que tratáramos en el estudio. Nosotros esas observaciones que nos hacen nos las llevamos a la oficina, con los estudios de campo analizamos cuales son factibles y cuales no y emitimos una serie de recomendaciones, a partir de esas recomendaciones de la ciudadanía y de lo que nosotros como técnicos vemos en el campo.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la presentación tal y como sigue;

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
51

Reordenamiento vial Cariari

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA



Bueno, les comento porque veo caras nuevas, cuando nosotros hacemos un reglamento vial, uno de los pasos que seguimos es hacer conteos vehiculares y peatonales en las intersecciones, esto con el fin de establecer cuáles son los servicios desniveles que se presentan en la red vial. ¿Qué son los niveles de servicio? bueno, nosotros una intersección la categorizamos en niveles de servicio que van de la A a la F como ven aquí en pantalla y básicamente esos niveles de servicio se basan por el tiempo que dura un conductor en hacer una maniobra en la intersección.

Niveles de servicio

Nivel de Servicio	Descripción
A	Se refiere a los accesos cuya demora promedio es de menos de 10 s por vehículo. Dicho flujo se caracteriza por presentar condiciones de flujo libre, con presencia de colas prácticamente nulas.
B	Son demoras entre los 10 y 15 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto Ceda. Las condiciones funcionales, son similares a las experimentadas en el nivel de servicio A, sin embargo, pueden llegar a experimentarse colas a partir de la posición de servicio del acceso en cuestión.
C	Es propio de accesos con demoras entre los 15 y 25 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto-Ceda. En este caso, una parte importante de los vehículos logra pasar la intersección sin detenerse, pero, por otro lado, el flujo restante se detiene por un tiempo promedio que varía dentro del intervalo indicado.
D	Cuenta con demoras que oscilan entre los 25 y 35 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto-Ceda. Este tiempo de espera está asociado directamente con la cantidad de vehículos en espera en la intersección o acceso analizado. Existe una combinación de factores que afecta el funcionamiento de la intersección, entre ellas: duraciones largas de ciclo, razones v/c (volumen – capacidad) altas, y un avance desfavorable.
E	Describe la situación funcional de una intersección o acceso que presente demoras entre los 35 y 50 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto-Ceda. Se caracteriza por la presencia de longitudes de cola extensas y grados de frustración e incomodidad altos por parte de los usuarios de la misma.
F	Describe el nivel de operación para el cual la demora por vehículo es mayor a los 55 segundos en intersecciones tipo Alto-Ceda. Este nivel de demoras se considera inaceptable debido a que un nivel de servicio de este tipo se caracteriza por la sobresaturación, de decir, que las tasas de flujo de llegada superan a las tasas de salida, por lo cual la capacidad de la intersección se ve comprometida.

Para ponerlo en español, una vez que usted llega a la intersección cuánto tiempo le toma salir de la intersección, entonces las categorizamos de A-F donde A es lo mejor y F es lo más malo que puede haber.

Nosotros hacemos visitas de campo y a raíz de lo que se ve en campo, nosotros seleccionamos las intersecciones donde se van a realizar los conteos, entonces con eso nosotros lo modulamos en un programa de informática que se llama SINC, a través de ese programa nosotros podemos obtener cuál es el estado real de la

red, dónde se hacen las presas, cuál es el motivo del que se hagan las presas. Nosotros eso lo tomamos y empezamos a hacer modificaciones en la red vial, intentando mejorar las condiciones existentes, entonces les muestro a continuación.

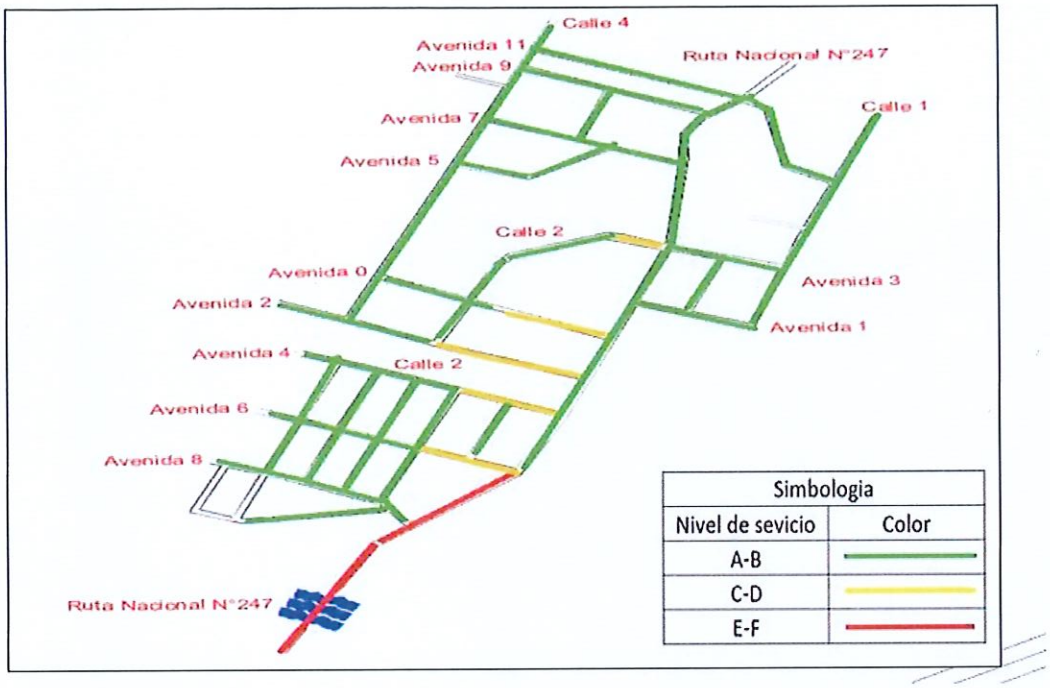
Situación actual periodo AM

Horario Matutino			
Intersección en estudio	Tiempo de demora (s)	Sistema regulación	Nivel de Servicio
Puente Río Tortuguero	4413,8	Señalamiento (Ceda)	F
RN 247 - Avenida 6	0,6	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 4	0,8	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 2	4,8	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 0	3	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 3	2,1	Señalamiento (Alto)	A
Calle 2 -Avenida 0	7	Señalamiento (Alto)	A

Cuando nosotros hacemos el análisis de los conteos, los hacemos en tres periodos. El periodo matutino que es de seis a ocho y media de la mañana, después se hace un conteo al medio día que es de once de la mañana a una y media de la tarde y se hace un conteo en la tarde que abarca de cuatro a seis y media de la tarde.

Una vez que tenemos esos conteos y los analizamos, aquí les muestro lo que identificamos en el periodo de la mañana, como ven la mayoría de las intersecciones tienen un nivel de servicio A que es óptimo, con excepción del puente sobre el río Tortuguero.

Situación actual periodo AM



Aquí podemos ver, lo que ustedes ven en color verde es porque está en óptimas condiciones, en color amarillo están buenas y condición roja es entre E y F que es deficiente, o sea que se necesitan mejoras. Nosotros en estos estudios buscamos mejoras para todo nivel de servicio que se encuentre entre E y F, por normativa nacional e internacional, todas las intersecciones que están a nivel de servicio entre A y D no ocupan mejoramientos.

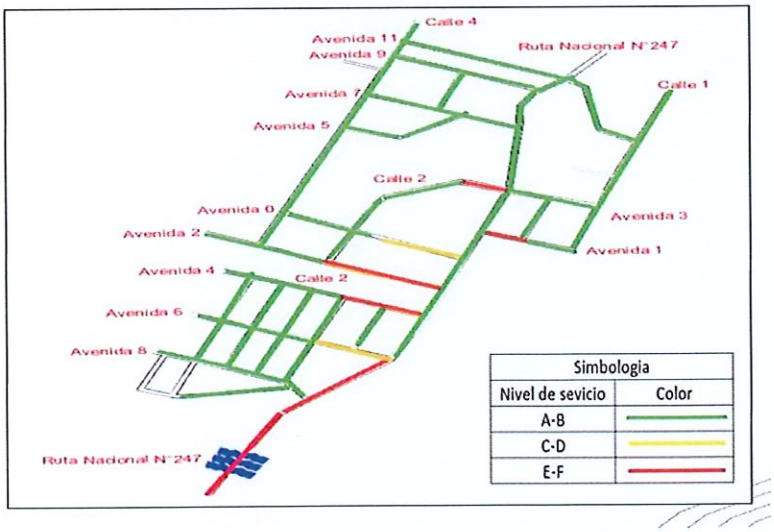
Como pueden ver, básicamente son las entradas a La Urba, el puente sobre el río Tortuguero y lo que nosotros llamamos Avenida Cero y Avenida Dos, que es la calle que pasa frente al parque Cariari y la que va a salir donde antes se encontraba una panadería Mari Ros, me parece que lo cambiaron, ahora hay una farmacia. Entonces como ustedes pueden ver, los problemas se identifican principalmente en el puente Tortuguero en el periodo de la mañana.

Situación actual periodo MD

Horario Medio día			
Intersección en estudio	Tiempo de demora (s)	Sistema regulación	Nivel de Servicio
Puente Río Tortuguero	4804,7	Señalamiento (Ceda)	F
RN 247 - Avenida 6	0,9	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 4	1	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 2	14,1	Señalamiento (Alto)	B
RN 247 - Avenida 0	3,9	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 3	28,5	Señalamiento (Alto)	D
Calle 2 -Avenida 0	6,8	Señalamiento (Alto)	A

Para medio día, igual persiste sobre el puente Río Tortuguero, pero ya empezamos a tener algunas variantes importantes. Como ustedes pueden ver sobre la ruta nacional 247, Avenida Tres, que es una de las entradas a La Urbanización ya se cuenta con un nivel de servicio D.

Situación actual periodo MD



Ese nivel de servicio D se presenta por la gente que busca salir de La Urbanización. Como lo vemos aquí, también hay problemas en la esquina donde se encuentra el Banco Nacional.

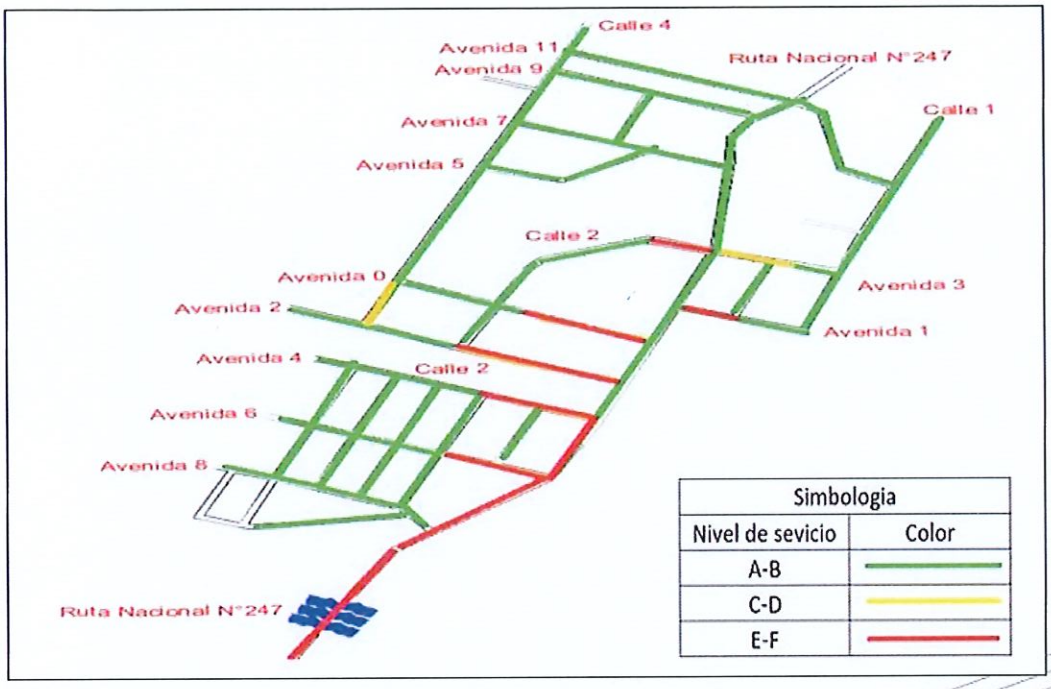
Situación actual periodo PM

Horario Tarde			
Intersección en estudio	Tiempo de demora (s)	Sistema regulación	Nivel de Servicio
Puente Río Tortuguero	5084,1	Señalamiento (Ceda)	F
RN 247 - Avenida 6	5,6	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 4	1	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 2	210,4	Señalamiento (Alto)	F
RN 247 - Avenida 0	10,3	Señalamiento (Alto)	B
RN 247 - Avenida 3	76	Señalamiento (Alto)	F
Calle 2 -Avenida 0	8,9	Señalamiento (Alto)	A

En la tarde como podemos ver, el río Tortuguero, Avenida Dos que es la salida que les decía, donde antes se encontraba Mari Ross, hoy la farmacia y Avenida Tres que es la salida de la urbanización Llano Bonito, me parece que se llama esta urbanización.

Nosotros detectamos un punto y es que todos los problemas de niveles de servicio se originan por la cola de vehículos producida en el puente Río Tortuguero, entonces qué sucede, les voy mostrando más adelante, nosotros empezamos a modular propuestas, qué pasa si cambiamos algunas calles del orden de los sentidos de circulación, si están en doble vías, qué pasa si las ponemos en un solo sentido, si está en un solo sentido que pase si lo ponemos en dos, si una intersección se regula por alto que pase si le ponemos un semáforo, así es como nosotros vamos trabajando para ver cómo se están mejorando las cosas.

Situación actual periodo PM

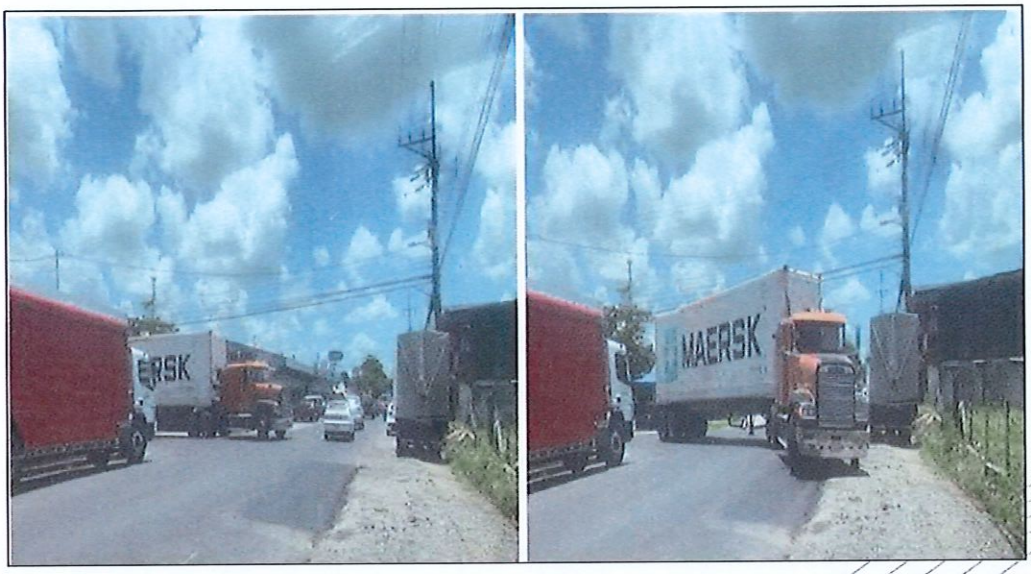


Aquí ustedes pueden ver el periodo de la tarde, como ya se ve bastante en color rojo, nosotros identificamos una serie de problemáticas que es el radio de giro a los vehículos articulados. Esto se origina por el tramo que está comprendido entre la escuela del centro Cariari hasta la famosa Y griega que tiene un solo sentido de sur a norte.

Buscando en los expedientes, nosotros no sabemos quién autorizó eso, pero no fuimos nosotros en Ingeniería de Tránsito, eso es sobre la ruta nacional 247 ¿qué pasa? como usted no permite que los vehículos vengan de Palmitas para Guápiles, tienen que desviarse por el camino que ya todos conocemos, por la zona interna de Cariari ¿qué pasa? eso mayormente es una zona residencial donde si usted analiza todas las intersecciones del recorrido, los vehículos articulados no pueden transitar por esa zona y se presenta justo la problemática que podemos ver en las fotografías.

Problemática encontrada

- Radios de giro.



Eso es en la intersección donde, de nuevo les digo antes estaba la soda Mary Ross, ahí hay una farmacia. Vean como se ve que el vehículo articulado, tiene que invadir no solo el otro carril, es que tiene que invadir el derecho de vía y tiene que recorrer más de treinta metros para poderse reincorporar a su carril y esto pasa también en Avenida Cero, donde me parece está M Express para ubicarnos, pasa exactamente la misma problemática entonces estos son puntos que nosotros con este estudio vamos a corregir.

Problemática encontrada

- Estacionamiento en ambos márgenes.



Otra problemática que encontramos, una seria falta de educación vial y justamente este tramo que está en un solo sentido vehicular sobre la ruta 247 facilita que se presente esta problemática, como podemos ver vehículos estacionados a ambos márgenes de la vía, donde se supone deberían ser dos carriles es uno y los que hemos transitado por ahí, sabemos que a veces ni siquiera es uno.

Un tema de los ciclistas que es bastante serio la verdad, o sea ciclistas a veces en contravía, incluso mientras hacíamos los conteos en la esquina del Banco Nacional y Fuerza Pública, encontramos personas que hasta en vehículos se tiran en contravía, en bicicleta, en motocicleta y por la cara de algunos aquí sé que no me dejan mentir, los han visto más de una vez entonces ahí correcto.

Problemática encontrada

- Estrechamiento vía acceso clínica.



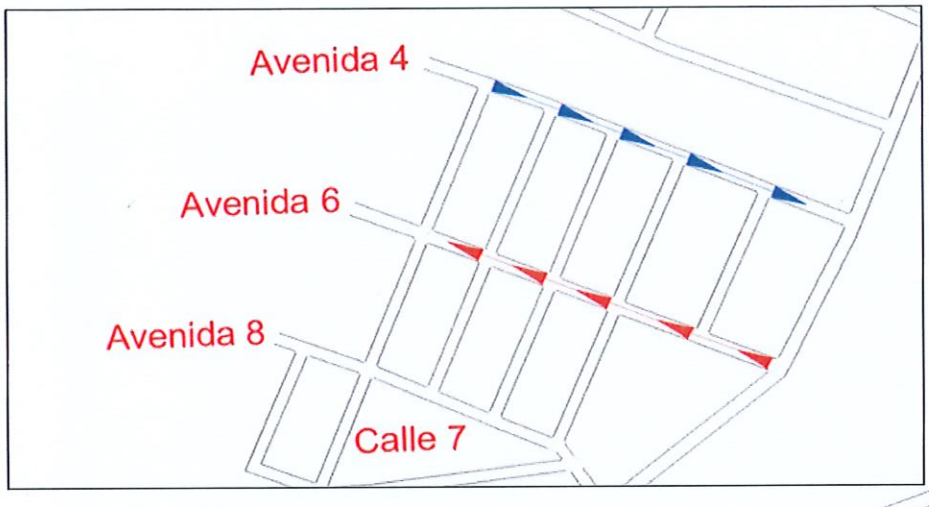
También detectamos otra problemática que es en la calle que ingresa a la clínica, al frente de la terminal de buses, como ustedes pueden observar esta fotografía, la vía sufre un estrechamiento donde se reduce a casi dos metros setenta. Se supone que es una vía de doble sentido vehicular, ahí no cabe ni un carril entonces justamente tome esa fotografía donde se ve el bus para demostrarlos a ustedes la problemática que sucede en la zona.

De hecho esta fue una de las sugerencias que me hicieron en la Asociación de Desarrollo de Cariari, la problemática que había con esta vía. También hay un tema con la carga y descarga de vehículos de las zonas comerciales que ahorita en las recomendaciones lo vamos a ver.

Qué estamos proponiendo para atacar todos estos niveles de servicio en las intersecciones, el tema de carga y descarga, les voy a enseñar las recomendaciones.

Recomendaciones

- Sector urbanización El Llano

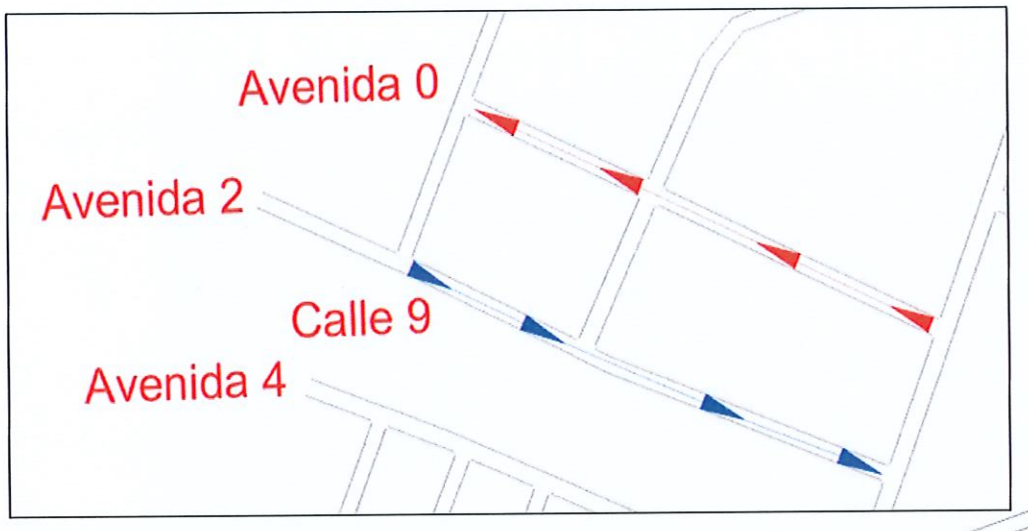


Esto que ustedes ven aquí, que nosotros llamamos Avenida Cuatro, Seis Y Ocho, son las entradas a la urbanización del Llano, nosotros identificamos que los problemas de esta intersección primero se originan con el puente Río Tortuguero y voy a ser claro de entrada, mientras eso no se solucione no hay solución para la red vial.

Ahí el problema no son todos los vehículos que salen de la urbanización, son los vehículos que salen en viraje izquierdo, por lo general en toda intersección el viaje izquierdo es el más complicado, entonces qué estamos proponiendo, crear un par vial, una calle solo de entrada, otras solo de salida, ¿qué me permite eso? encausar los vehículos en dos carriles, si vos vas hacia Guápiles llegás, doblás a la derecha tranquilo, se va a seguir haciendo presa para los que van hacia el interior de Cariari, sí, pero solo para ellos, no para todos.

Recomendaciones

- Sector avenidas 0 y 2



Esto es Avenida Cero, Avenida Dos, donde hablamos, la salida de M Express y la salida donde antes se encontraba la Mari Ross, justamente el mismo problema, afectación del nivel de servicio por vehículos que hacen viraje izquierdo, ingresando a la ruta 247. ¿Solución? La misma, creamos un par vial y con esto se disminuye la cantidad de viajes por intersección, nos queda una vía solo de acceso o una vía solo de salida, me permite hacer lo mismo.

Pongo un carril exclusivo para viraje derecho y un carril exclusivo para viraje izquierdo, eso me permite canalizar los flujos de tránsito y desahogar la intersección. Además de que hay que analizar otro punto, como esto va a crecer el cambio en el sentido vehicular en la ruta 247 que va a tener doble sentido vehicular en toda la ruta, el volumen de vehículos que van a transitar por estas avenidas va a disminuir drásticamente, incluso según el estudio que hicimos es más del sesenta por ciento de los vehículos que va a disminuir ese volumen, entonces la presas también van a bajar ahí en ese sentido.

Se analizó poner semáforos junto con estos cambios en esas intersecciones, sin embargo a veces la cura es peor que la enfermedad. Si nosotros ponemos semáforos, van a persistir las presas sobre las avenidas, pero también vamos a aumentar precios sobre la ruta nacional, entonces no hay ganancia real, es parte de las cosas que nosotros analizamos.

Una sugerencia que me hicieron en la Asociación de Desarrollo de Cariari, con respecto a la calle que ingresa a la clínica Cariari que era únicamente dejar un sentido vehicular, nosotros estamos proponiendo dejarla únicamente con sentido vehicular de norte a sur, solo se puede ingresar por donde está Fuerza Pública y el Banco Nacional.

Sí debemos hacer la salvedad que esa recomendación es mientras se logre ampliar ese tramo de la vía que se estrecha a menos de dos metros setenta. Si algún día es ruta cantonal la muni logra ampliar esa ruta al ancho que hoy requiere para que tenga dos carriles, la misma podría volver a funcionar en doble sentido vehicular.

Con respecto a los cambios viales como les decía, parte de los pares viales este que es competencia directa del ministerio por ser una ruta nacional que es del tramo de la escuela donde está la Y, esto va a volver a ser en doble sentido vehicular como les digo no se justificaba técnicamente en la manera que estaba funcionando, no encontramos porque esa vía funcionaba de esa manera, o sea nunca debió haber estado así entonces esto es un cambio que va...

Recomendaciones

- Semáforo peatonal (Fuerza Pública)



Otra recomendación que estamos emitiendo es la instalación de un semáforo peatonal justamente frente a Fuerza Pública, entre los conteos que hicimos nos arrojó un alto volumen peatonal en la zona, entonces sí, va a afectar un poco los niveles de servicio, pero recordemos que en la escala de seguridad vial está primero el peatón que los vehículos, entonces estamos recomendando este semáforo.

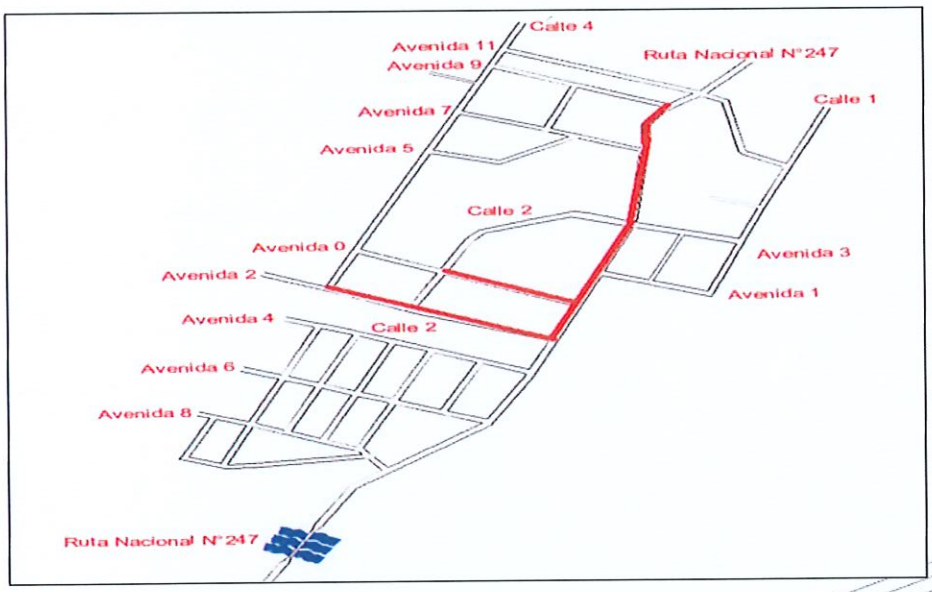
Estamos haciendo una previsión, porque la Asociación de Desarrollo me comentaba de la escuela que está en el centro de Cariari, no recuerdo el nombre ahorita me disculpan, la Campo Kennedy, pero como la escuela no está en funcionamiento si yo hacía el estudio ahorita, obviamente no me iba a dar porque los semáforos peatonales nosotros somos una relación volumen vehicular versus volumen peatonal y al no estar la escuela en funcionamiento, estamos eliminando cerca del noventa por ciento de los peatones que crucen, entonces entre mi

programación de mi lista pendientes queda eso anotado. El día que la escuela regrese, si regrese a estar ahí, nosotros vamos a hacer el estudio para instalar el semáforo peatonal que estoy segurísimo por los volúmenes que se va a ocupar.

Esto lo acoto porque sí, cuando nosotros pongamos la ruta nacional en doble sentido vehicular, el flujo vehicular frente a la escuela Campo Kennedy se va a aumentar por supuesto, entonces en ese momento nosotros instalaremos el semáforo peatonal o haremos el estudio pertinente para verificar que se cumpla.

Luego está el tema que me acotaba acá el caballero sobre los comercios, entre las recomendaciones que estamos emitiendo al igual que en el ordenamiento vial de Guápiles es que la municipalidad emita un reglamento de zona de carga y descargas para la zona de Cariari.

Recomendaciones



En el estudio de campo lo que podemos identificar es que estas son las zonas más afectadas, que si la ruta nacional 247 justo en el tramo donde vemos las fotos y Avenida Cero y Avenida Dos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Juan Luis un momentito, él está en uso de la palabra, si quiere ahora le hace las consultas en su espacio, siga, gracias.

Ing. Raúl Jiménez Guevara, Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Estas son las zonas recomendadas, por supuesto si la municipalidad lo desea a la hora de emitir el decreto puede ampliar las zonas.

Le voy a mostrar ahorita, con la aplicación de todas las propuestas cómo quedaría la red vial, en cuanto a niveles de servicio. Como les decía ahora, nosotros proyectamos a la mejora total esto es suponiendo que tiene que ampliarse el puente Cariari. Nosotros podemos aplicar los cambios viales hasta ahorita y se va a ver una mejora sustancial, pero sin la ampliación del puente, no podemos eliminar las presas.

Como algunos ya saben acá que ya hemos estado en otras reuniones, yo emití un estudio y me parece hace un par de años, recomendando la instalación del semáforo vehicular, que no mejora las presas, pero por lo menos genera alternabilidad de plazo, entonces por lo ya no tendrás que esperarte cuarenta minutos, el semáforo ahí va a alternar me parece que eran como siete minutos, pero el cruce sobre el puente seguirá en F hasta que eso se amplíe porque él es la única solución.

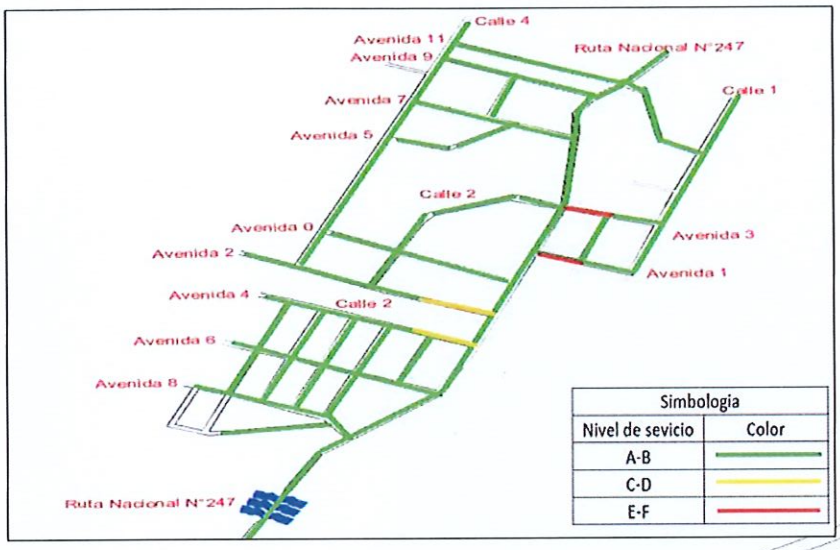
Correcto, sí, por lo menos evitan esos pleitos que todos hemos visto en la zona.

Resultado periodo AM



Vean en la mañana, únicamente se seguirían presentando problemas en la intersección donde está el Banco Nacional y Fuerza Pública y en uno de los accesos y para el viraje izquierdo, lo cual es excelente verdad, como pueden ver toda la red está en color verde, lo que está en amarillo recordemos que sigue siendo aceptable, en los términos de la normativa nacional, esto es para el periodo de la mañana.

Resultado periodo MD



Para el periodo de la tarde, igual sería en la intersección del Banco Nacional y la que sale frente a Campo Kennedy, frente a la escuela las dos salidas de la urbanización y el ingreso, pero estamos hablando que siguen entre los niveles aceptables.

Resultado periodo PM



Y esto es en la tarde, se mantiene exactamente igual que en el periodo del medio día, entonces estamos hablando que si se aplican las recomendaciones, ni el desnivel en terminología, niveles de servicio, la red vial de Cariari, mejoraría de una manera exponencial, sin embargo, si hacemos la acotación, en el informe está y está como una recomendación que se le emite al Consejo Nacional De Vialidad, el puente sobre el río Tortuguero tiene que ampliarse sí o sí, porque si no el paso por el sector no tiene solución y recordemos que eso me genera colas y me hace un efecto en cadena, afectando las intersecciones cercanas y cercanas al puente que es lo que sucede actualmente.

Entonces, en grandes rasgos ese es el estudio del reglamento de Cariari, como gusten, al igual que el de Guápiles es un informe de más de doscientas páginas, ahí se analiza todo de forma detallada, sin embargo no quería hacerlo muy técnico, quería hacerlo un poquito más abierto y a los que gusten, se les puede facilitar el estudio para que ahí lo analicen y lo vean.

Entonces, qué ocupamos de la municipalidad, igual que en el Reordenamiento Vial de Guápiles, que nos aprueben los cambios en los sentidos vehiculares sobre las rutas cantonales que principalmente sería la calle de la entrada y acceso a la clínica, avenida cero, dos, tres y cuatro que son los de acceso a la urbanización el Llano.

De parte de nosotros en el MOPT, vamos a hacer el cambio sobre la ruta 247, ese cambio nosotros lo tenemos programado, yo tengo un proyecto de señalización me parece que es en julio o septiembre, es que tengo unos aquí y otros en San Carlos. En julio yo voy a pintar la ruta 247, bueno la Dirección de Ingeniería de Tránsito va a pintar la ruta 247, entre Guápiles y Palmitas, por aproximadamente treinta y seis kilómetros, entonces mientras hacemos esos trabajos de demarcación, vamos a implementar el cambio de la señalización y demarcación para que la ruta empiece a funcionar en doble sentido vehicular y empezar a trabajar con esos cambios que se requieren.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el informe del Reordenamiento vial en el casco central de Cariari.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Reordenamiento vial en el casco central de Cariari

2023

Departamento de Regionales

Dirección General de Ingeniería de Tránsito

MOPT 03-05-01-0567-2023

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Reordenamiento vial de Cariari de Pococi

Dirección General de Ingeniería de Tránsito

FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

1. N° Informe MOPT-03-05-01-0567-2023	*2. N° de Expediente* RE-SI-EB-2022-84
3. Título y subtítulo Reordenamiento vial en el casco central de Cariari	*4. Fecha del informe* Noviembre, 2023
5. Institución Ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Dirección General de Ingenieria de Tránsito (DGIT)	*6. Instituciones Receptoras* Municipalidad de Pococi Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Consejo de Transporte Público (CTP)
7.Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, abril 2023- junio 2023.	*8. Colaboró* Sr. Jorge Mora Morales, funcionario DGIT Sr. Alexis Solís Ordoñez, funcionario DGIT

9. Elaboró Ing. Raúl Jiménez Guevara Encargado Oficina Regional Siquirres RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) _____ Fecha: 15 de diciembre de 2023	*10. Revisó* Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2024.02.15 11:14:38 -06'00' _____ Fecha: 15 de diciembre de 2023	*11. Autorizó* Ing. Junior Araya Villalobos Director General Ingeniería de Tránsito JUNIOR EDUARDO ARAYA VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR EDUARDO ARAYA VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2024.02.16 07:58:45 -06'00' _____ Fecha: 15 de diciembre de 2023

12. Resumen

Por medio del presente estudio se identificó que la mayoría de las intersecciones en el casco central del cantón de Cariari cuentan con niveles de servicio entre óptimos y aceptables, sin embargo, se identificaron problemas de saturación vehicular principalmente a nivel de accesos en las intersecciones que entroncan con la Ruta Nacional N° 247. Para mejorar las condiciones viales en estos sectores se propone la habilitación del doble sentido de circulación vial en todos los tramos de la Ruta Nacional N° 247 y la creación de dos pares viales entre las principales avenidas de la red vial de Cariari. Adicionalmente, se recomienda cambiar el sentido vehicular en el sector de Calle 2 en el tramo de acceso a la Clinica de Cariari conservando únicamente el sentido vehicular norte – sur.

13. Palabras clave Nivel de servicio, semáforo, par vial, vias, estacionamiento, niveles de servicio	*14. Nivel de seguridad* Público	*15. N° de páginas* 162

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

Resumen ejecutivo

En el presente estudio se desarrolla un análisis de la red vial del casco central de Cariari, tanto de las características físicas y geométricas de las vías como de los niveles de servicio y tiempos de espera que se generan en las diferentes intersecciones.

En el capítulo 1 de detallan los objetivos de estudio y se esboza el marco teórico para realizar el análisis de la red vial en estudio, se describen conceptos generales como intersección, niveles de servicio o flujo interrumpido y se explica el método para determinar los niveles de servicio en las vías.

En el capítulo 2 se detalla las características físicas de la red vial del cantón y los derechos de vía de las calles y avenidas que la conforman, así como las condiciones del señalamiento vial y los tiempos de demora y los niveles de servicio de las principales intersecciones de la red vial

Se describen las problemáticas encontradas, las causas de éstas y los efectos de las propuestas realizadas para el mejoramiento de la red vial.

Finalmente, en el capítulo 3 se engloban las conclusiones y recomendaciones para mejorar los niveles de servicio y la seguridad vial de la red vial del casco central de Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

ÍNDICE GENERAL

1. Introducción. 13
1.1 Objetivo general. 13
1.2 Objetivos específicos. 13
1.3 Alcance. 15
1.4 Marco teórico. 15
1.4.1 Intersección. 15
1.4.2 El factor de hora pico, FHP. 17
1.4.3 Flujo interrumpido. 19
1.4.4 Tiempos de recorrido y demora. 20
1.4.5 Carriles de circulación. 21
1.4.6 Determinación de volúmenes de tránsito. 22
1.4.7 Nivel de servicio. 23
1.4.8 Par vial. 26
1.5 Limitaciones. 30
1.6 Metodología. 30
1.7 Aspectos generales. 32
1.8 Fundamentación jurídica. 38
2. Desarrollo. 38
2.1 Características viales de la zona en estudio. 39
2.2 Niveles de servicio actuales. 47
2.2.1 Puente sobre el Río Tortuguero. 48
2.2.2 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6. 51
2.2.3 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4. 54
2.2.4 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2. 57
2.2.5 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 0. 60
2.2.6 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3. 63

2.2.7 Intersección calle 2 – Avenida 0..... 66

2.3 Problemática encontrada. 69

2.3.1 Radios de giro. 69

2.3.2 Estacionamiento en ambos márgenes de la vía. 73

2.3.3 Niveles de servicio. 75

2.3.4 Calle 2 tramo acceso a la Clínica de Cariari.....79

2.3.5 Volumen peatonal. 80

2.4 Condición propuesta según la norma y efectos de su aplicación. 81

2.4.1 Radios de giro. 82

2.4.2 Niveles de servicio. 83

2.4.3 Cruce peatonal. 105

2.4.4 Zonas de carga y descarga. 109

2.4.5 Zonas de estacionamiento. 110

3. Conclusiones y recomendaciones. 112

3.1 Conclusiones. 112

3.2 Recomendaciones. 114

3.2.1 A la Municipalidad de Pococí. 114

3.2.2 Al Consejo de Transporte Público. 120

3.2.3 A la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. 120

3.2.4 Al Consejo Nacional de Vialidad. 121

4. Bibliografía. 121

5. Anexos. 122

5.1 Oficio SMP-169-2022 Solicitud estudio reordenamiento vial Cariari. 122

5.2 Oficio DVT-DGIT-OR-S-2023-97 Solicitud lista oficial paradas de transporte público. 123

5.3 Documento de solicitudes. 124

5.4 Diseño propuesto de señalamiento vial Cariari. 125

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

5.5 Análisis Synchro 11. .....

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Intersección Ruta Nacional 247 – Avenida 8 condición actual. 33

Figura 2 Intersección Ruta Nacional 247 – Avenida 8 condición propuesta por ADIC. 33

Figura 3 Condición actual inmediaciones Súper San Martin. 34

Figura 4 Condición propuesta inmediaciones Súper San Martin. .. 35

Figura 5 Condición actual Puente Río Tortuguero. 36

Figura 6 Condición propuesta Puente Río Tortuguero. 36

Figura 7 Condición actual vía acceso Clínica Cariari. 37

Figura 8 Condición propuesta vía acceso Clínica Cariari. 37

Figura 9 Delimitación aproximada de la zona de estudio. 39

Figura 10 Calles, avenidas y ruta nacional que componen el casco central de Cariari. 40

Figura 11 Sentidos de circulación vehicular permitidos en el casco central de Cariari. 41

Figura 12 Ubicación de aceras. 42

Figura 13 Avenida 2, tramo Calle 9-Calle5.....43

Figura 14 Avenida 0, tramo entronque Ruta Nacional N° 247. 43

Figura 15 Tramo Calle de acceso a La Clínica de Cariari. 44

Figura 16 Ruta Nacional N° 247, tramo Avenida 3- Avenida 9.....45

Figura 17 Calle 4, tramo Avenida 5 – Avenida 2.....45

Figura 18 Avenida 2, tramo Calle 5 – Ruta Nacional N° 247.....46

Figura 19 Avenida 0, tramo Parque de Cariari.....46

Figura 20 Puntos de conteos vehiculares. 47

Figura 21 Configuración actual puente Río Tortuguero, coordenadas 10°21'18.06"N, 83°44'14.64"O. 49

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

Figura 22 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – avenida 6, coordenadas 10°21'26.71"N, 83°44'7.81"O.....51
Figura 23 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – avenida 4, coordenadas 10°21'29.86"N, 83°44'6.14"O.....54
Figura 24 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – avenida 2, coordenadas 10°21'32.43"N, 83°44'5.23"O.....57
Figura 25 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – avenida 2, coordenadas 10°21'34.99"N, 83°44'4.10"O. 60
Figura 26 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – avenida 3, coordenadas 10°21'40.64"N, 83°44'1.91"O. 63
Figura 27 Configuración actual intersección calle 2 – avenida 0, coordenadas 10°21'37.19"N, 83°44'9.37"O..... 66
Figura 28 Trayecto de retorno a la Ruta Nacional N° 247.....70
Figura 29 Viraje interacción RN 32 – Avenida 2. 71
Figura 30 Viraje interacción RN 32 – Avenida 0. 71
Figura 31 Trazo del recorrido de las llantas para articulados de 12 metros de longitud Ruta Nacional N° 247 – avenida 2. 72
Figura 32 Trazo del recorrido de las llantas para articulados de 12 metros de longitud Ruta Nacional N° 247 – avenida 0. 72
Figura 33 Efecto de estrangulamiento por doble zona de estacionamiento. 73
Figura 34 Estacionamiento frente paradas de taxis. 74
Figura 35 Estacionamiento en ambos margenes de la vía. 74
Figura 36 Niveles de servicio por acceso periodo AM. 77
Figura 37 Niveles de servicio por acceso periodo MD. 78
Figura 38 Niveles de servicio por acceso periodo PM. 79
Figura 39 Estrechamiento vía acceso a la clínica. 80
Figura 40 Zona con alto volumen peatonal. 81
Figura 41 Tramo a habilitar en doble sentido vehicular Ruta Nacional N° 247. 82
Figura 42 Cálculo del intervalo de cambio de fase. 84

Figura 43 Par vial propuesto sector Urbanización El Llano. 88
Figura 44 Par vial propuesto entre avenida 0 y 2. 92
Figura 45 Configuración actual Calle 2 tramo acceso a la clínica. 98
Figura 46 Configuración propuesta Calle 2 tramo acceso a la clínica. 99
Figura 47 Ruta propuesta ingreso calle hospital. 100
Figura 48 Niveles de servicio por acceso con propuestas para el periodo AM. 102
Figura 49 Niveles de servicio por acceso con propuestas para el periodo MD. 103
Figura 50 Niveles de servicio por acceso con propuestas para el periodo PM. 104
Figura 51 Sectores con mayor problemática de carga y descarga. 109
Figura 52 Zonas de estacionamiento recomendadas. 111
Figura 53 Par vial propuesto entre avenidas 6 y 4. 115
Figura 54 Par vial propuesto entre avenidas 0 y 2. 117
Figura 55 Configuración propuesta sector Cale Clínica. 118

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Rango de los niveles de servicio para flujos interrumpidos reguladas por alto y ceda. 25
Tabla 2 Rango de los niveles de servicio para flujos en intersecciones con semáforo. 26
Tabla 3 Horarios de conteos. 31
Tabla 4 Volúmenes vehiculares, puente angosto Río Tortuguero. ..49
Tabla 5 Niveles de servicio horario AM Puente Río Tortuguero. 50
Tabla 6 Niveles de servicio horario MD Puente Río Tortuguero. 50
Tabla 7 Niveles de servicio horario PM Puente Río Tortuguero. 50
Tabla 8 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6. 52

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

Tabla 9 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6..... 52

Tabla 10 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6..... 53

Tabla 11 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6..... 53

Tabla 12 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4..... 55

Tabla 13 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4..... 55

Tabla 14 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4..... 56

Tabla 15 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4..... 56

Tabla 16 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2..... 58

Tabla 17 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2..... 58

Tabla 18 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2..... 59

Tabla 19 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2..... 59

Tabla 20 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.....61

Tabla 21 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.....61

Tabla 22 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O..... 62

Tabla 23 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O..... 62

Tabla 24 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3.....64

Tabla 25 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3. 64

Tabla 26 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3. 65

Tabla 27 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3. 65

Tabla 28 Volúmenes vehiculares, intersección Calle 2 – Avenida 0. 67

Tabla 29 Niveles de servicio horario AM interacción Calle 2 – Avenida 0. 67

Tabla 30 Niveles de servicio horario MD interacción Calle 2 – Avenida 0. 68

Tabla 31 Niveles de servicio horario PM interacción Calle 2 – Avenida 0. 68

Tabla 32 Resumen niveles de servicio de intersección, periodo AM. 75

Tabla 33 Resumen niveles de servicio de intersección, periodo MD. 75

Tabla 34 Resumen niveles de servicio de intersección, periodo PM. 76

Tabla 35 Fases y tiempos recomendados semáforo puente Río Tortuguero. 85

Tabla 36 Nivel de servicio con semáforo puente Río Tortuguero periodo AM. 85

Tabla 37 Nivel de servicio con semáforo puente Río Tortuguero periodo MD. 85

Tabla 38 Nivel de servicio con semáforo puente Río Tortuguero periodo PM. 86

Tabla 39 Resultados con semáforo puente Río Tortuguero. 86

Tabla 40 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6 propuesta par vial. 88

Tabla 41 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6 propuesta par vial. 89

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

Tabla 42 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6 propuesta par vial..... 89

Tabla 43 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4 propuesta par vial..... 90

Tabla 44 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4 propuesta par vial..... 90

Tabla 45 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4 propuesta par vial.....91

Tabla 46 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2 propuesta par vial.....93

Tabla 47 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2 propuesta par vial.....93

Tabla 48 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2 propuesta par vial.....94

Tabla 49 Resultados obtenidos con la propuesta de par vial intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2. 94

Tabla 50 Resultados obtenidos con la propuesta de par vial acceso oeste intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2..... 95

Tabla 51 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O propuesta par vial..... 96

Tabla 52 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O propuesta par vial..... 96

Tabla 53 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O propuesta par vial.....97

Tabla 54 Resultados obtenidos con la propuesta de par vial intersección Ruta Nacional N° 247 –Avenida O. 97

Tabla 55 Resultados obtenidos con las propuestas intersección avenida 2 – Ruta Nacional N° 247. 101

Tabla 56 Mejora con respecto a las medidas de efectividad de la red vial. 105

Tabla 57 Conteos peatonales horario mañana sector Fuerza Pública. 106

Tabla 58 Conteos peatonales horario medio día sector Fuerza Pública. 106

Tabla 59 Conteos peatonales horario tarde sector Fuerza Pública. 107

Tabla 60 Volúmenes peatonales y vehiculares en horas pico. 107

Tabla 61 Fases recomendadas semáforo peatonal Ruta Nacional N° 247. 120

Tabla 62 Fases y tiempos recomendados semáforo puente Río Tortuguero. 121

1. Introducción.

En atención al oficio número SMP-10-22 (ver **Anexo 5.1**) de la Municipalidad de Pococí, para que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) lleve a cabo un estudio técnico para el reordenamiento vial de varios sectores del casco central de la comunidad de Cariari, con el fin de aumentar la seguridad vial y el uso óptimo de las vías; la DGIT acogió la solicitud y procedió a llevar a cabo una serie de estudios de tránsito para analizar las posibles recomendaciones que solucionen los problemas viales detectados.

1.1 Objetivo general.

Establecer un plan de ordenamiento vial en el casco central del distrito de Cariari, por medio de conteos vehiculares que permitan establecer los niveles de servicio en las principales intersecciones de la red vial, para mejorar así las condiciones actuales de funcionamiento.

1.2 Objetivos específicos.

- Realizar un levantamiento físico de la red vial del distrito con el fin de identificar las condiciones geométricas y físicas de la zona, cantidad de carriles, ancho y sentidos de circulación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

vehicular en las diferentes vías del distrito, radios de giro y centros de atracción.

- Realizar conteos vehiculares con el fin de contar con datos numéricos de los aforos vehiculares en las intersecciones principales del distrito.
- Procesar los datos obtenidos en los conteos vehiculares para determinar las horas pico y los volúmenes de tránsito presentes en dichas horas.
- Revisar los tiempos actuales programados en los diferentes semáforos instalados en el centro de la comunidad de Cariari.
- Llevar a cabo una modelación de los datos obtenidos para las horas pico, en el programa de computación SYNCHRO 11, el cual permitirá conocer entre otros datos, los niveles de servicio y los tiempos de demora en las intersecciones seleccionadas para realizar el estudio.
- Determinar de acuerdo a la modelación realizada, aquellas intersecciones que cuenten con tiempos de demora más elevados que los establecidos para el nivel de servicio "D", el cual será el parámetro indicador de la necesidad de analizar cambios con el fin de mejorar sus niveles de servicio y funcionalidad para los usuarios de las vías.
- Analizar funcionalmente las propuestas generadas para mejorar los niveles de servicio en la toda la red vial.
- Determinar por medio de visitas de campo los sectores de la red vial donde más se concentra el comercio y se generan

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

problemas de congestionamiento vial por la carga y descarga de materiales.

- Por medio del levantamiento de campo y las condiciones geométricas de las vías determinar la posibilidad de la demarcación de zonas de estacionamiento con boleta.
- Preparar un informe técnico con los análisis efectuados.

1.3 Alcance.

La zona de alcance del estudio se definió mediante visitas de campo con el fin de determinar los puntos de mayor conflicto vehicular, así como las solicitudes realizadas por la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari.

1.4 Marco teórico.

En un estudio de reordenamiento vial se mencionan una serie de términos y procedimientos los cuales son necesarios de ampliar antes de abarcar el desarrollo del mismo.

1.4.1 Intersección.

Se define como intersección la zona en la que confluyen dos o más vías y los tramos de carreteras que convergen en la intersección se denominan como accesos o ramales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Las intersecciones constituyen una parte esencial de la red vial, ya que son los puntos en los que se puede cambiar de vía para seguir el itinerario deseado. En ellas los vehículos pueden seguir distintas trayectorias, y es necesario ordenarlas para reducir los conflictos entre los distintos movimientos.

Por otra parte, las intersecciones son puntos críticos desde el punto de vista de la capacidad, en los cuales se produce también una disminución sensible del nivel de servicio, porque es necesario reducir la velocidad, y si la intensidad del tránsito es elevada, puede ser preciso esperar durante algún tiempo antes de poder atravesar una intersección.

De igual forma, son críticas desde el punto de vista de la seguridad, tanto en zonas urbanas como rurales, por esta razón, gran parte de los accidentes con víctimas en zonas urbanas, ocurren en intersecciones.

Una intersección proyectada para permitir el paso seguro de un volumen vehicular importante, resulta relativamente costosa, dado el área que es necesario ocupar y pavimentar, además del costo de la señalización y otros medios de control de tránsito a instalar. Resulta entonces necesario, equilibrar las exigencias de un tránsito más rápido y seguro con el costo de las instalaciones necesarias.

Para indicar a los conductores las maniobras necesarias para seguir su ruta, además de una señalización adecuada, es preciso que el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 86

trazado de la intersección resulte comprensible para el conductor. Esto se puede conseguir más fácilmente si existe una cierta uniformidad en todas las intersecciones de la red, lo que no quiere decir que deban ser todas iguales, sino que se apliquen en general los mismos principios de diseño.

Por todo lo anterior, para encontrar la solución adecuada en el proyecto de una intersección, se requiere un estudio detallado de los múltiples factores que intervienen.

Las intersecciones en ángulo recto son las que proporcionan las mínimas áreas de conflicto. Además, disminuyen la gravedad de los posibles choques y facilitan las maniobras, puesto que permiten a los conductores juzgar en condiciones más favorables las posiciones relativas de los demás.

Se consideran aceptables las intersecciones con ángulos comprendidos entre 60° y 120°.

1.4.2 El factor de hora pico, FHP.

El factor de hora pico o FHP, se expresa como la relación que siempre será igual o menor que la unidad, entre la cuarta parte del volumen de tránsito durante la hora pico y el volumen mayor registrado durante el lapso de quince minutos dentro de dicha hora pico. O sea que, al afectar los volúmenes horarios de diseño por este factor, se están asumiendo las condiciones más exigentes de la

demanda, a las cuales debe responder la propuesta de solución de reconstrucción, mejoramiento o ampliación de una carretera determinada.

La decisión de afectar o no el volumen horario de diseño por este factor, muy utilizado en los cálculos de capacidad y niveles de servicio, depende del grado en que las fluctuaciones del movimiento vehicular durante la hora máxima, por su relevante significación, afectan las decisiones operativas y de diseño de la carretera. En muchas soluciones viales en el área rural, los analistas se limitan a examinar las condiciones promedio durante la hora pico. En general, se considera que cuando el FHP es menor de 0.85 las condiciones operativas de la carretera variarán sustancialmente.

Se calcula mediante la relación entre el volumen total horario y la intensidad de circulación máxima producida en un período de 15 minutos dentro de la hora:

$$FHP = \frac{\text{Volumen horario}}{\text{Intensidad de circulación de punta (dentro de la hora)}} \quad [1]$$

Luego, si se utilizan períodos de 15 min, el FHP se calculará así:

$$FHP = \frac{Q}{(4 \cdot Q15)} \quad [2]$$

Donde,

FHP = el factor de hora punta

Q = el volumen horario, en vehículos por hora (veh/h)

Q15 = el volumen durante los 15 min punta de la hora, en v/15 min.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

Para el caso particular de Costa Rica, no se utilizan en los estudios de tránsito, factores de hora pico inferiores a 0.8 con el fin de modelar las condiciones de tránsito vial, de manera que cuenten con un margen de seguridad pero que no aumente las fluctuaciones de tránsito de manera desproporcionada, sobre todo por las limitaciones económicas existentes en nuestro país, ya que se debe tener presente que al aplicar este factor se está sobre diseñando.

1.4.3 Flujo interrumpido.

La condición de flujo interrumpido se observa en carreteras cuyas características presentan puntos específicos en los cuales existen conflictos entre los vehículos que circulan por la vía, por lo que el flujo debe ser regulado por medio de señales de control de tránsito tales como: semáforos, alto, ceda y otros. Las calles urbanas son el ejemplo más común de este tipo de flujo.

De esta forma, los estudios de tránsito son vitales para establecer diversos escenarios mediante los cuales se evalúen los distintos parámetros que permiten definir al diseñados cuál es la opción óptima para la zona en estudio.

1.4.4 Tiempos de recorrido y demora.

En los accesos a las ciudades y en zonas urbanas la velocidad de los vehículos es muy variable, llegando a detenerse e incluso permanecer inmóvil. El trabajar con las velocidades instantáneas o locales no suele ser útil, por lo cual es preferible trabajar con tiempos de recorrido. Se entiende por tiempo de recorrido, el tiempo empleado por un vehículo en desplazarse entre dos puntos fijos separados una cierta longitud. La velocidad de recorrido será la relación entre la longitud del viaje y el tiempo de recorrido. Cuando se mide el tiempo de recorrido conviene distinguir el tiempo de vehículo en movimiento y el tiempo de vehículo parado.

La demora es una medida crítica de las condiciones existentes en vías con circulación discontinua.

La demora media detenida es la medida de eficacia principal utilizada en la evaluación del nivel de servicio en las intersecciones semaforizadas o controladas por ALTO/CEDA y se define como el tiempo que un vehículo permanece parado en una cola mientras espera su turno para pasar por la intersección, dividida entre el volumen total que entra en la intersección por el acceso o grupo de carriles durante el mismo período, expresada en segundos por vehículo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

Se utiliza la demora detenida porque es un parámetro relativamente sencillo de medir y conceptualmente simple. La demora debida a la circulación a velocidades inferiores a las deseadas es difícil de obtener pues requeriría la determinación de una velocidad deseada razonable para cada segmento de carretera.

1.4.5 Carriles de circulación.

El carril es la unidad de medida transversal, para la circulación de una sola fila de vehículos, siendo el ancho de la calzada o superficie de rodamiento, la sumatoria de los carriles y los espaldones. Para ofrecer las mejores condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios, la superficie de rodamiento de las carreteras debe ser plana y sin irregularidades, resistente al deslizamiento y habilitada para la circulación del tránsito bajo todas las condiciones climáticas previsibles.

En el ambiente vial centroamericano, un ancho de carril de 3.6 metros se considera como el ideal para las condiciones físicas más exigentes de la vía y el tránsito, variando hasta un mínimo tolerable de 2.8 metros en caminos de poco tránsito y sin presencia de vehículos pesados. El carril de 3.0 metros de ancho es aceptable únicamente en el caso de vías diseñadas para baja velocidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

1.4.6 Determinación de volúmenes de tránsito.

El buen diseño de una carretera solamente puede lograrse si se dispone de la adecuada información sobre la intensidad del movimiento vehicular que la utiliza y la utilizará hasta el término del período seleccionado de diseño, sea que se trate de una nueva carretera o de una carretera existente que se propone reconstruir o ampliar. Esta visión cuantificada del lado de la demanda del tránsito, es comparada con la oferta de capacidad que promete la solución del diseñador, para establecer su necesaria compatibilidad y consistencia.

La medición de los volúmenes del flujo vehicular se obtiene normalmente y a veces de manera sistemática, por medios mecánicos y/o manuales, a través de **conteos o aforos** volumétricos del tránsito en las propias carreteras, lo mismo que mediante investigaciones de **origen y destino** (O/D) que, dependiendo de la metodología utilizada, arrojarán datos sobre la estructura, distribución, naturaleza y modalidad de los viajes. En las intersecciones, los estudios volumétricos de tránsito clasificados por dirección de los movimientos en los accesos a las mismas, durante períodos de tiempo determinados, proporcionan a su vez los datos básicos necesarios para enfrentar las particulares características de su diseño.

Dependiendo del tipo de servicio y la localización de una carretera, es indispensable tomar en cuenta que los vehículos pesados, como

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
92

camiones y autobuses, pueden llegar a alcanzar una incidencia significativa en la composición del flujo vehicular, influenciando según su relevancia porcentual, en forma más o menos determinante, el diseño geométrico de las carreteras y los espesores de los pavimentos. El efecto de un camión sobre las operaciones del tránsito es a menudo equivalente al de varios automóviles, siendo mayor la relación a medida que son mayores las pendientes y menores las distancias de visibilidad disponibles. En la categoría de vehículos pesados se sitúan los camiones con peso bruto total de 4 toneladas métricas o más y los vehículos que presentan llantas dobles en el eje trasero.

1.4.7 Nivel de servicio.

El flujo vehicular de servicio para diseño es el máximo volumen horario de tránsito que una carretera puede acomodar, sin que el grado de congestionamiento alcance los niveles preseleccionados por el diseñador, tras conciliar los intereses de los conductores, dispuestos quizá a tolerar un mínimo de congestionamiento; los estándares de diseño vigentes, que predeterminarán algunos requerimientos básicos según la clasificación funcional de la vía; y los recursos disponibles para atender estas necesidades.

Conviene aclarar que hablar de congestionamiento en una carretera no es hablar de paralización de todo el movimiento. El congestionamiento se inicia con la creciente interferencia o fricción

entre los vehículos en la corriente del tránsito, que empieza a perder su calidad de flujo libre.

El Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras (SIECA 2011) establece seis niveles de servicio, identificados subjetivamente por las letras desde la A hasta la F, donde al nivel de servicio A se logra un flujo vehicular totalmente libre, mientras que al nivel de servicio F se alcanza el flujo forzado que refleja condiciones de utilización a plena capacidad de la vía o de sus componentes esenciales, como decir las rampas y las secciones para entrecruzamientos.

Los diseñadores deben escoger, entre aquellos extremos, el nivel de servicio que mejor se adecua a la realidad del proyecto que se propone desarrollar. La escogencia de un determinado nivel de servicio conduce a la adopción de un flujo vehicular de servicio para diseño, que al ser excedido indica que las condiciones operativas se han desmejorado con respecto a dicho nivel.

Como criterio de análisis, se expresa que el flujo vehicular de servicio para diseño debe ser mayor que el flujo de tránsito durante el período de 15 minutos de mayor demanda durante la hora de diseño. La escogencia de un nivel de servicio dado, indica también que todos los elementos de la carretera deben diseñarse en correspondencia.

Las condiciones generales de operación para los niveles de servicio, se describen en las tablas 1 y 2 para intersecciones reguladas por

altos y cedas y para intersecciones reguladas por semáforos, respectivamente:

Tabla 1 Rango de los niveles de servicio para flujos interrumpidos reguladas por alto y ceda.

Nivel de Servicio	Descripción
A	Se refiere a los accesos cuya demora promedio es de menos de 10 segundos por vehículo. Dicho flujo se caracteriza por presentar condiciones de flujo libre, con presencia de colas prácticamente nulas.
B	Son demoras entre los 10 y 15 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto Ceda. Las condiciones funcionales, son similares a las experimentadas en el nivel de servicio A, sin embargo, pueden llegar a experimentarse colas a partir de la posición de servicio del acceso en cuestión.
C	Es propio de accesos con demoras entre los 15 y 25 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto-Ceda. En este caso, una parte importante de los vehículos logra pasar la intersección sin detenerse, pero, por otro lado, el flujo restante se detiene por un tiempo promedio que varía dentro del intervalo indicado.
D	Cuenta con demoras que oscilan entre los 25 y 35 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto-Ceda. Este tiempo de espera está asociado directamente con la cantidad de vehículos en espera en la intersección o acceso analizado. Existe una combinación de factores que afecta el funcionamiento de la intersección, entre ellas: duraciones largas de ciclo, razones v/c (volumen – capacidad) altas, y un avance desfavorable.
E	Describe la situación funcional de una intersección o acceso que presente demoras entre los 35 y 50 segundos por vehículo para intersecciones de tipo Alto-Ceda. Se caracteriza por la presencia de longitudes de cola extensas y grados de frustración e incomodidad altos por parte de los usuarios de la misma.
F	Describe el nivel de operación para el cual la demora por vehículo es mayor a los 55 segundos en intersecciones tipo Alto-Ceda. Este nivel de demoras se considera inaceptable debido a que un nivel de servicio de este tipo se caracteriza por la sobresaturación, de decir, que las tasas de flujo de llegada superan a las tasas de salida, por lo cual la capacidad de la intersección se ve comprometida.

Fuente: Manual HCM-2010.

Tabla 2 Rango de los niveles de servicio para flujos en intersecciones con semáforo.

Nivel de servicio	Demora en segundos
A	Se refiere a los accesos cuya demora promedio es de menos de 10 segundos por vehículo
B	Son demoras entre los 10 y 20 segundos por vehículo
C	Es propio de accesos con demoras entre los 20 y 35 segundos por vehículo
D	Cuenta con demoras que oscilan entre los 35 y 55 segundos por vehículo
E	Cuenta con demoras que oscilan entre los 55 y 80 segundos por vehículo
F	Describe el nivel de operación para el cual la demora por vehículo es mayor a los 80 segundos en intersecciones semaforizadas

Fuente: Manual HCM-2010.

1.4.8 Par vial.

La Red Vial Nacional está dividida en dos grandes grupos: rutas nacionales y rutas cantonales. Las primeras son administradas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos adscritos; mientras que a las segundas las administra cada municipio según su jurisdicción territorial.

Las rutas nacionales, a su vez, están divididas en: primarias, secundarias, terciarias y de travesía. El reglamento sobre Clasificación Funcional Caminos Públicos (Decreto Ejecutivo T-13041, del 20 de octubre de 1981) define los tres primeros tipos de rutas nacionales así:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 96

Rutas nacionales primarias: son aquellas "cuya función principal sea la de permitir el tránsito de vehículos automotores y, en menor proporción, el acceso a las propiedades aledañas". Estas ofrecen la opción de viajes de larga distancia, conectando los principales aeropuertos, puertos, capitales de provincia y fronteras del país.

Rutas nacionales secundarias: estas rutas tienen como función "la de permitir el tránsito de vehículos automotores, como la de suministrar acceso a las propiedades aledañas". Conectan centros de población, producción o turismo importantes que no están servidos por las rutas nacionales primarias.

Rutas nacionales terciarias: Conectan rutas primarias o secundarias, así como distritos importantes, convirtiéndose en las principales rutas intrarregionales. Su función de suministrar acceso a las propiedades aledañas es más importante que la de permitir el tránsito expedito de vehículos.

Con relación a las rutas de travesía, en la Ley 7798 "Creación del Consejo Nacional de Vialidad" se indica que son "el conjunto de carreteras públicas nacionales que atraviesan el cuadrante de un área urbana o de calles que unen dos secciones de carretera nacional en el área referida, de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Caminos", sin indicar cómo se definen o qué características deben cumplir.

Existen tres motivos principales por los que es conveniente cambiar la administración de una vía pública de local a nacional.

Duplicidad: Se considera el principal motivo para realizar este cambio. La conectividad se refiere a la conveniencia para el país de que dos zonas estén conectadas de manera terrestre de manera que si existe alguna situación con la ruta nacional que las une siempre exista otra ruta con características similares que mantenga esta conexión.

Alternabilidad: Se trata de ofrecer al conductor una ruta alterna que facilite la movilidad entre dos puntos de interés para la Administración. La razón principal es el alto tiempo de viaje que se presenta en la ruta nacional debido a congestionamiento y se busca proveer al usuario de una ruta más expedita entre estos dos puntos, de manera que funcione para distribuir los viajes y se mejore el funcionamiento de la principal.

Conectividad: Es común que, en cuadrantes de ciudades, para facilitar la movilidad y mejorar la seguridad vial, se establezcan calles con un único sentido de vía. Cuando esto sucede con rutas nacionales, es conveniente ofrecer al usuario una vía en el sentido contrario que mantenga condiciones similares a la nacional, por lo que se declara como ruta de travesía el conjunto de calles locales que brinden el sentido opuesto a la ruta nacional que tiene un único sentido de circulación.

Adicionalmente, se han presentado en la administración pública, varios fenómenos que afectan la adecuada intervención de las carreteras para cumplir con un fin único, y se refiere al hecho de que existen carreteras paralelas donde una de ellas es de administración del MOPT y otra es municipal, de manera que cuando se requieren desarrollar estrategias de movilidad con el fin de reducir distancias de desplazamiento, tiempos de viaje, entre otras, la intervención es ineficiente.

Lo anterior, debido a que los presupuestos y planificación de obras son ejecutadas por instituciones distintas, de manera que el modelo de par vial implica que se toman estas dos carreteras paralelas y cada una de ellas cambia a un solo sentido de circulación contrarios entre sí, y de esta forma funcionan como una sola carretera de dos sentidos, de manera que incluso el derecho de vía de cada una de ellas aporta para constituirse en uno solo.

Esto a su vez, permite contribuir con las mejoras en la vialidad en la zona de estudio, ya que un par vial no será implementado a menos de que mediante el análisis técnico se demuestre que los resultados de nivel de servicio y demoras, así como conflictos por estacionamiento, radios de giro, y paso de vehículos pesados mejoran sustancialmente al compararlo con la situación actual.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 99

1.5 Limitaciones.

- Los datos referentes al flujo vehicular de los distintos periodos de hora pico del día, fueron obtenidos a partir de conteos vehiculares manuales, los cuales, a pesar de ser estadísticamente representativos, pueden contener un porcentaje de error asociado a la naturaleza humana.
- Se analizarán primordialmente las intersecciones con mayor flujo vehicular y en horas pico según los resultados de conteos vehiculares efectuados y las zonas de mayor afluencia comercial.
- No se contó con información respecto a la ubicación y distribución de las paradas de trasporte público debido a la no respuesta del Consejo de Transporte Público a la solicitud realizada por medio del oficio de DVT-DGIT-OR-S-2023-97 (ver Anexo 5.2).

1.6 Metodología.

Para desarrollar un estudio técnico de reordenamiento vial es necesario llevar a cabo un proceso el cual contempla varias etapas, las cuales se describen a continuación:

- Definir las características viales de la zona en estudio, esto mediante inspecciones de campo, tomando en cuenta

levantamientos físicos, áreas de estacionamiento, señalamiento vial existente y condiciones geométricas de los puntos de conflicto.

- Establecer puntos representativos para analizar los aforos vehiculares de manera que refleje la realidad del flujo vehicular en los sectores de estudio, en las horas de mayor tránsito vehicular.
- Realizar conteos vehiculares en los puntos previamente definidos durante la visita de campo durante los horarios de mayor demanda vehicular.

Los conteos se realizaron durante los siguientes horarios:

Tabla 3 Horarios de conteos.

Horario	Periodo
Mañana	6:00 – 8:30
Medio día	11:00 – 13:30
Tarde	16:00 – 18:30

Con los volúmenes vehiculares obtenidos se podrá conocer la composición y la dirección de los flujos vehiculares, durante las horas de la mañana, medio día y tarde en los diferentes sectores analizados.

- Para realizar el análisis de la situación actual y las diferentes propuestas se utilizó el programa de cómputo SYNCHRO 11, el cual es alimentado con la información recolectada en campo y

de esta forma brinda cuantitativamente y cualitativamente las características de la red vial.

- Este modelo proporciona para cada intersección los valores que determinan los niveles de servicio, los cuales miden cualitativamente, las condiciones de operación dentro de un sistema de tránsito y cómo los conductores perciben estas condiciones al utilizar una intersección o la red vial.
- Elaboración de un informe técnico donde se expongan la propuesta de mejoramiento necesaria de las actuales vías de la red vial del casco central de la ciudad de Cariari.

1.7 Aspectos generales.

Como parte de las programaciones de los trabajos para llevar a cabo el análisis del reordenamiento vial en el casco central del distrito de Cariari, se realizó una serie de reuniones con el Concejo Municipal de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari (ADIC) (ver **Anexo 5.3**), donde se trataron los temas de interés por parte del concejo municipal y fuerzas vivas de la comunidad. Entre las solicitudes realizadas por el concejo municipal se encuentran las siguientes.

- En la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 y Avenida 6 (coordenadas 10.356403° N, 83.736541° W), analizar la posibilidad de eliminar el viraje izquierdo hacia el oeste sobre la

Ruta Nacional N° 247. En las siguientes figuras se muestra la condición actual del sector y el propuesto.

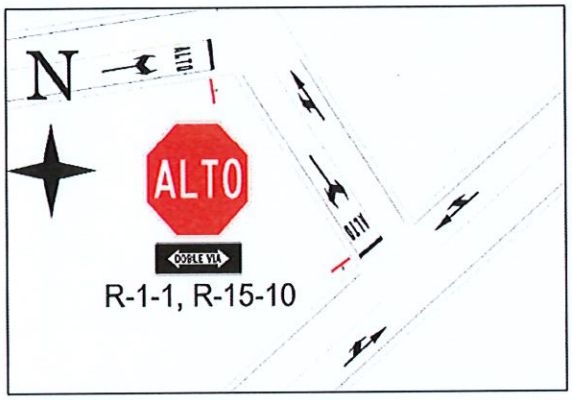


Figura 1 Intersección Ruta Nacional 247 – Avenida 8 condición actual.

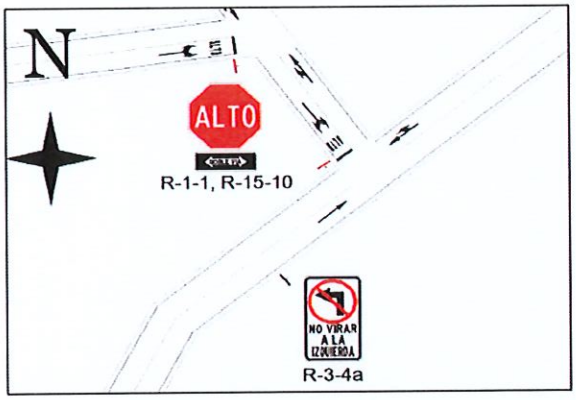


Figura 2 Intersección Ruta Nacional 247 – Avenida 8 condición propuesta por ADIC.

- Eliminar el doble sentido vehicular en las inmediaciones del Supermercado San Martín (coordenadas10.360058° N, 83.733667° W), y mantener un único sentido de circulación vehicular. En las siguientes figuras se muestra los cambios solicitados en este punto.

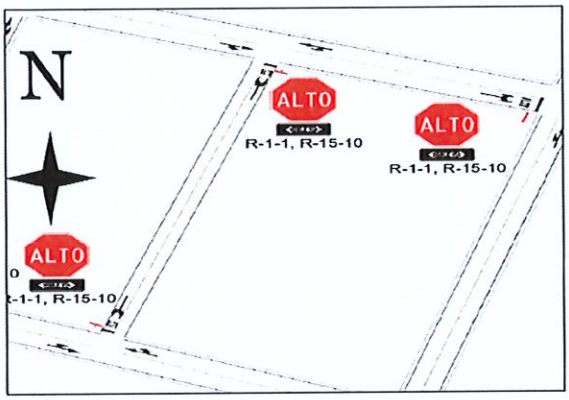


Figura 3 Condición actual inmediaciones Súper San Martin.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 104

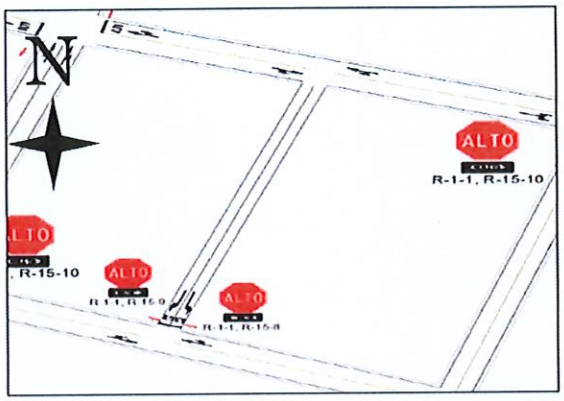


Figura 4 Condición propuesta inmediaciones Súper San Martin.

- Implementar, según la normativa establecida, un horario de carga y descarga para el distrito central de Cariari.
- Instalación de un semáforo vehicular que regule el paso en cada acceso al puente angosto sobre el Río Tortuguero. En las siguientes figuras se muestra la situación actual y la propuesta sobre el Puente de Río Tortuguero.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105

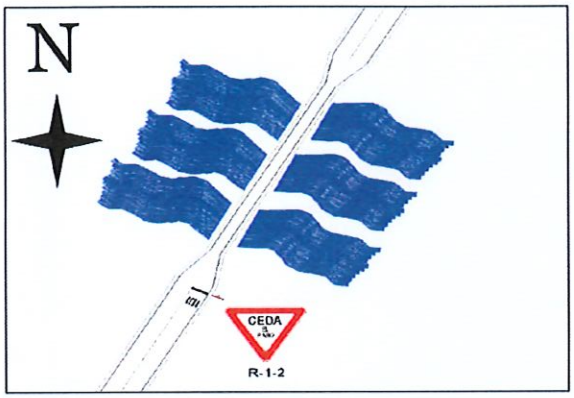


Figura 5 Condición actual Puente Río Tortuguero.

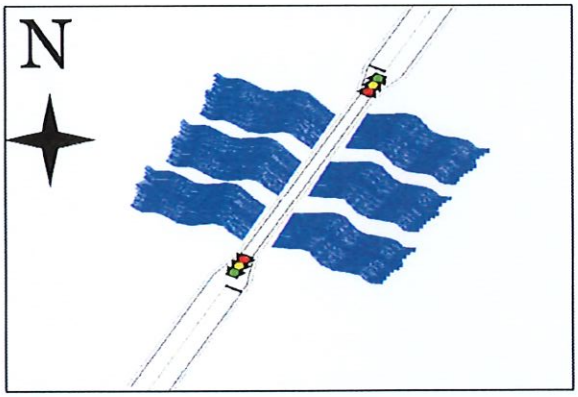


Figura 6 Condición propuesta Puente Río Tortuguero.

- Analizar la demarcación de cordón de caño amarillo sobre las principales vías de la red vial de Cariari.

- Analizar eliminar el doble sentido vehicular en la vía de acceso a la Clínica de Cariari. En las siguientes figuras se muestran la condición actual y la propuesta realizada por la ADIC.

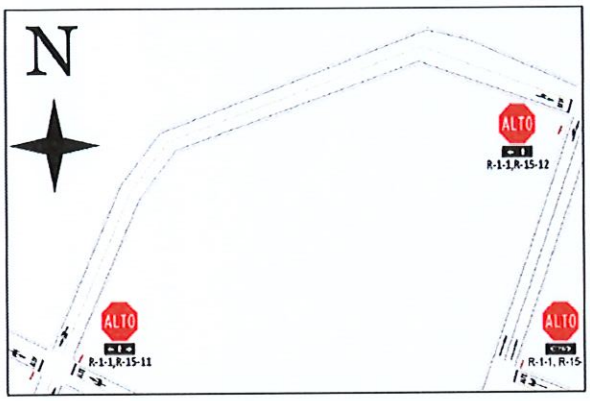


Figura 7 Condición actual vía acceso Clínica Cariari.

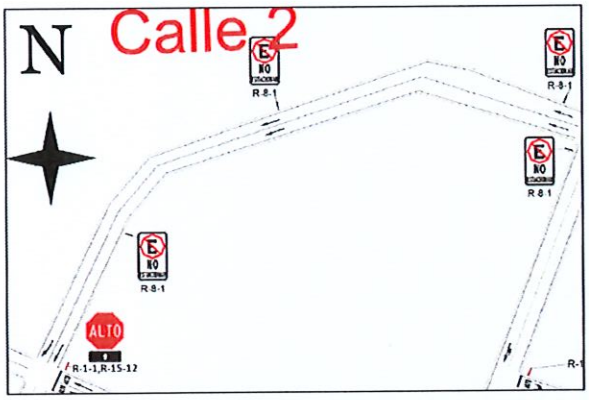


Figura 8 Condición propuesta vía acceso Clínica Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
107

1.8 Fundamentación jurídica.

El sustento legal para el presente estudio se basa en lo establecido en las leyes y manuales de diseño mencionados a continuación:

- Ley N° 6324 "Ley de administración vial".
- Ley N° 5060 "Ley general de caminos públicos".
- Ley N° 9078 "Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial".
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014.
- Manual Centroamericano de Diseño Geométrico, SIECA 2011.

2. Desarrollo.

La zona de estudio se encuentra en la provincia de Limón, cantón de Pococí, específicamente en el centro del distrito de Cariari. En la siguiente figura se muestra, mediante el programa Google Maps, encerrado en el rectángulo rojo la zona aproximada del estudio.



Figura 9 Delimitación aproximada de la zona de estudio.

2.1 Características viales de la zona en estudio.

En las figuras 10 y 11 se muestran las diferentes calles y avenidas que componen la red vial de Cariari y que se analizarán en el presente estudio, así como el sentido vehicular de las mismas, respectivamente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

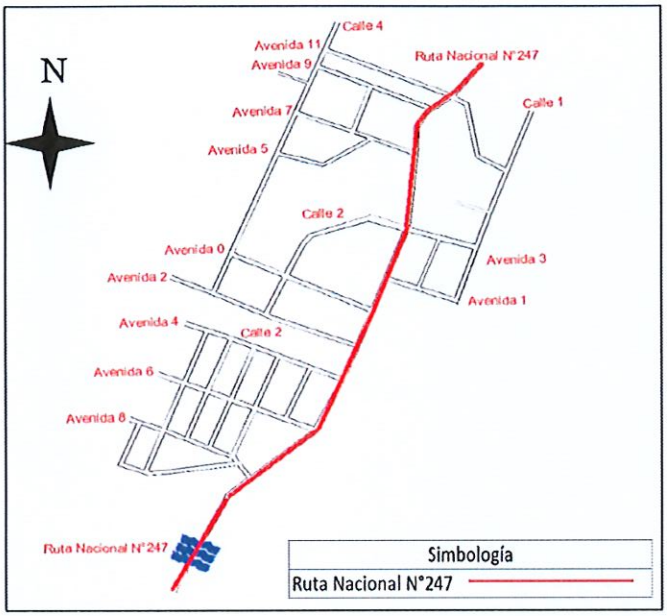


Figura 10 Calles, avenidas y ruta nacional que componen el casco central de Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 110

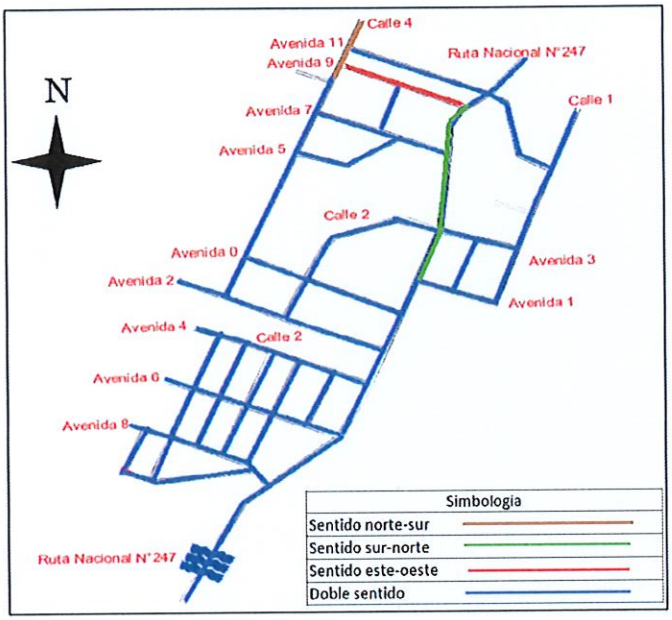


Figura 11 Sentidos de circulación vehicular permitidos en el casco central de Cariari.

Con respecto a las aceras en la mayoría de la red vial se cuenta con dicha facilidad peatonal con dimensiones que oscilan entre los 0.8 y 1.8 metros de ancho, donde el estado de las aceras varía según el sector donde se identifican aceras con agrietamientos o exposición de materiales gruesos según el sector, en la siguiente figura se muestra en color azul los sectores donde se cuenta con aceras.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111

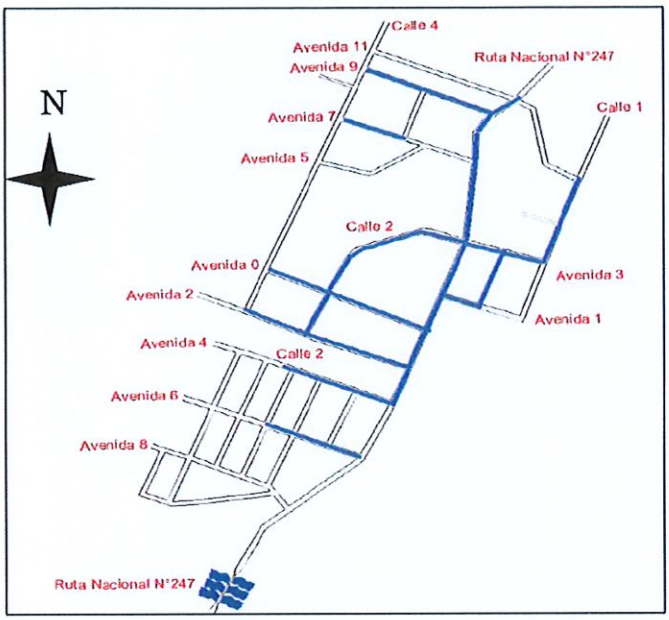


Figura 12 Ubicación de aceras.

En las siguientes figuras se muestra las condiciones de las aceras de la red vial.



Figura 13 Avenida 2, tramo Calle 9-Calle5.

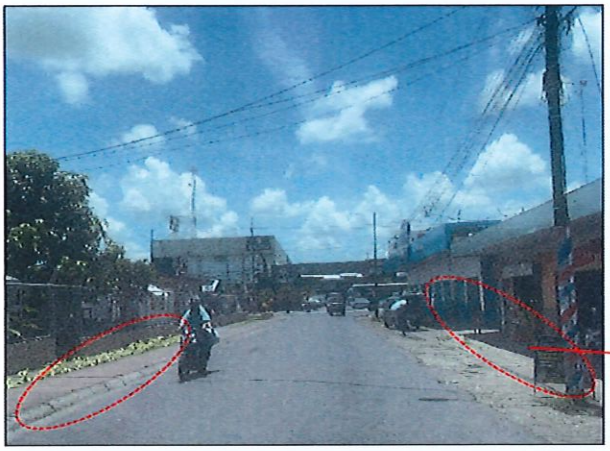


Figura 14 Avenida 0, tramo entronque Ruta Nacional N° 247.



Figura 15 Calle 2 tramo de acceso a La Clínica de Cariari.

Con respecto al señalamiento vial de la red vial, no se cuenta con demarcación horizontal en la totalidad de la red vial tanto cantonal como nacional, a su vez, el señalamiento vertical se encuentra incompleto donde únicamente se idéntica la presencia de señales tipo R-1-1 "Alto" en varias de las intersecciones de la red vial, por lo tanto, se requiere un diseño total del señalamiento vial.

En las siguientes figuras se muestra la ausencia del señalamiento descrito anteriormente.

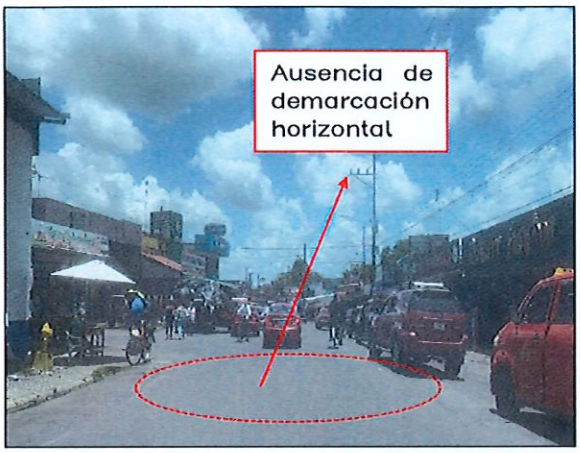


Figura 16 Ruta Nacional N° 247, tramo Avenida 3- Avenida 9.



Figura 17 Calle 4, tramo Avenida 5 - Avenida 2.



Figura 18 Avenida 2, tramo Calle 5 – Ruta Nacional N° 247.



Figura 19 Avenida 0, tramo Parque de Cariari.

2.2 Niveles de servicio actuales.

Con base en las visitas de campo, los inventarios de centros de atracción pública y las solicitudes realizadas por la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari (ADIC), se seleccionaron las siguientes intersecciones para analizar, las cuales se marcan en la siguiente figura:



Figura 20 Puntos de conteos vehiculares.

Los conteos en la zona de estudio en los periodos de la mañana, medio día y tarde se realizaron con personal de la DGIT, perteneciente a la Oficina Regional de Siquirres.

Para las intersecciones analizadas se obtuvieron los volúmenes vehiculares en cada uno de los accesos que conforman la intersección (norte, sur, este y oeste), para los periodos pico de mañana (AM), medio día (MD) y la tarde (PM).

Una vez incluida toda la información en el programa de modelación Synchro 11, y obteniendo de él los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de las intersecciones analizadas, al identificar alguna intersección con tiempos de demora desfavorables que superen el nivel de servicio D, se procederá con la inclusión de mejoras en ese sector específico, dentro de las cuales podrían contemplarse: cambios de vías, cambio de prioridad de paso, inclusión de semáforos, mejoras en el señalamiento e inclusión de cordones amarillos; para ordenar la zona y permitir una mejor fluidez.

A continuación, se muestran y analizan los resultados en cada intersección en estudio.

2.2.1 Puente sobre el Río Tortuguero.

En la siguiente figura se muestra la configuración actual del Puente sobre el Río Tortuguero.

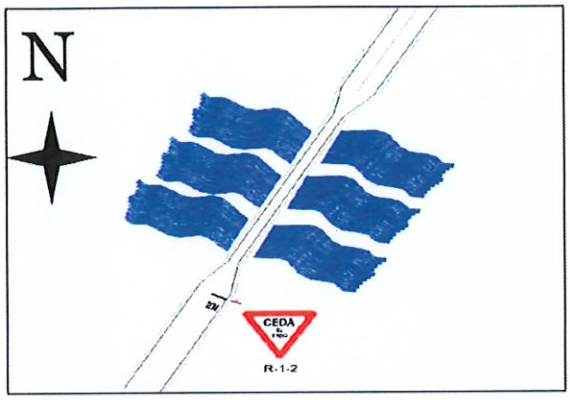


Figura 21 Configuración actual Puente Río Tortuguero, coordenadas 10°21'18.06"N, 83°44'14.64"O.

En la siguiente tabla se detallan los volúmenes para dicha horas picos.

Tabla 4 Volúmenes vehiculares, puente angosto Río Tortuguero.

PARÁMETRO/PERIODO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular/AM	-	811	-	-	611	-
Volumen vehicular/MD	-	897	-	-	814	-
Volumen vehicular/PM	-	1214	-	-	1085	-

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 119

Tabla 5 Niveles de servicio horario AM Puente Río Tortuguero.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	-	811	-	-	611	-
Dispositivo de control	-			CEDA		
Demora por acceso (s)	-	> a 1500	-	-	> a 1500	-
Nivel de servicio del acceso	-	F	-	-	F	-
Demora de la intersección (s)	4413.8					
Nivel de servicio de la intersección	F					

Tabla 6 Niveles de servicio horario MD Puente Río Tortuguero.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	-	897	-	-	814	-
Dispositivo de control	-			CEDA		
Demora por acceso (s)	-	> a 1500	-	-	> a 1500	-
Nivel de servicio del acceso	-	F	-	-	F	-
Demora de la intersección (s)	4804,7					
Nivel de servicio de la intersección	F					

Tabla 7 Niveles de servicio horario PM Puente Río Tortuguero.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	-	1214	-	-	1085	-
Dispositivo de control	-			CEDA		
Demora por acceso (s)	-	> a 1500	-	-	> a 1500	-
Nivel de servicio del acceso	-	F	-	-	F	-
Demora de la intersección (s)	5084.1					
Nivel de servicio de la intersección	F					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 120

Como se muestra en las tablas anteriores, el cruce por el puente cuenta con nivel de servicio F para los tres periodos de análisis, el cual se encuentra entre los rangos inaceptables para el presente estudio e implica que se requiere implementar acciones que propicien su mejor desempeño.

2.2.2 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6.

En la siguiente figura se muestra la configuración actual de la intersección.

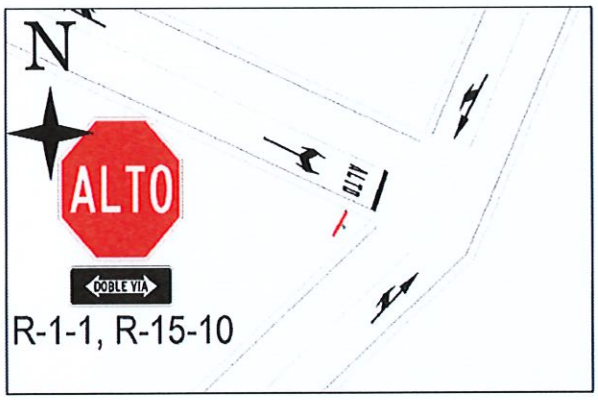


Figura 22 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6, coordenadas 10°21'26.71"N, 83°44'7.81"O.

En la siguiente tabla se detallan los volúmenes para las horas pico.

Tabla 8 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6.

PARÁMETRO/PERIODO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular/AM	12	-	15	13	798	-	-	596	13
Volumen vehicular/MD	19	-	14	15	880	-	-	800	17
Volumen vehicular/PM	38	-	12	2	1210	-	-	1073	30

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

Tabla 9 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	12	-	15	13	798	-	-	596	13
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	17,4	-	17,4	0,3	0,5	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	C	-	C	A	A	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	0,6								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 10 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	19	–	14	15	880	–	–	800	17
Dispositivo de control	ALTO			–			–		
Demora por acceso (s)	28,6	–	28,6	0,6	0,6	–	–	0	0
Nivel de servicio del acceso	D	–	D	A	A	–	–	A	A
Demora de la intersección (s)	0,9								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 11 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	38	–	12	2	1210	–	–	1073	0
Dispositivo de control	ALTO			–			–		
Demora por acceso (s)	238,3	–	238,3	0,3	0,3	–	–	0	0
Nivel de servicio del acceso	F	–	F	A	A	–	–	A	A
Demora de la intersección (s)	5,6								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Como se muestra en las tablas anteriores, la intersección cuenta con nivel de servicio A para los periodos tres periodos en análisis, el cual se encuentra dentro del rango de óptimo para el presente estudio.

Con respecto a los accesos que componen la intersección, el del oeste tiene nivel de servicio F en el periodo de la tarde, por lo tanto,

al desarrollar mejoras en esta intersección, se debe prestar especial atención al acceso oeste con el fin de que pase a ser al menos D.

2.2.3 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4.

En la siguiente figura se muestra la configuración actual de la intersección.

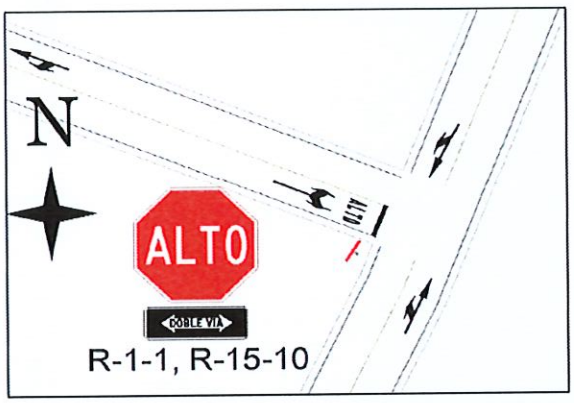


Figura 23 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4, coordenadas 10°21'29.86"N, 83°44'6.14"O.

En la siguiente tabla se detallan los volúmenes para las horas pico.

Tabla 12 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4.

PARÁMETRO/PERIODO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular/AM	20	-	5	10	800	-	-	604	17
Volumen vehicular/MD	15	-	1	20	879	-	-	817	16
Volumen vehicular/PM	9	-	3	8	1240	-	-	1104	30

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

Tabla 13 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	20	-	5	10	800	-	-	604	17
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	32	-	32	0,3	0,4	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	D	-	D	A	A	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	0,8								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 14 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	15	-	1	20	879	-	-	817	16
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	46	-	46	0,8	1	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	F	-	F	A	A	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	1								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 15 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	9	-	3	8	1240	-	-	1104	30
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	80	-	80	1,1	1,1	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	F	-	F	A	A	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	1								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Como se muestra en las tablas anteriores, la intersección cuenta con niveles de servicio A para los periodos tres periodos en análisis, el cual se encuentra dentro del rango de óptimo para el presente estudio.

Con respecto a los accesos que componen la intersección, el del oeste tiene nivel de servicio F en los periodos del medio día y la tarde, por lo tanto, al desarrollar mejoras en esta intersección, se debe

prestar atención al acceso oeste con el fin de que pase a ser al menos D.

2.2.4 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

En la siguiente figura se muestra la configuración actual de la intersección.

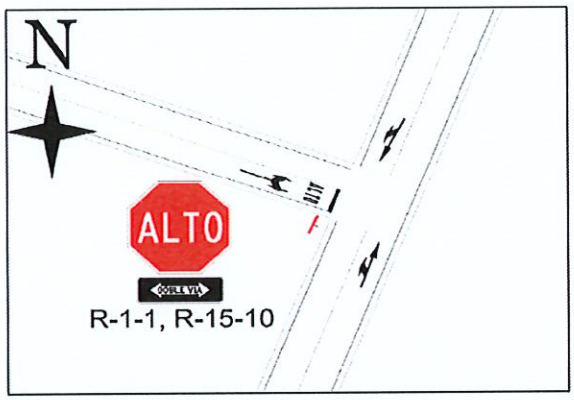


Figura 24 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2, coordenadas 10°21'32.43"N, 83°44'5.23"O.

En la siguiente tabla se detallan los volúmenes para las horas pico.

Tabla 16 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

PARÁMETRO/PERIODO	ACCESO SUR			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular/AM	31	-	281	75	745	-	-	340	4
Volumen vehicular/MD	42	-	493	71	823	-	-	340	14
Volumen vehicular/PM	75	-	500	249	1000	-	-	634	16

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

Tabla 17 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	31	-	281	75	745	-	-	340	4
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	17,9	-	17,9	1,4	2,1	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	C	-	C	A	A	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	4,8								
Nivel de servicio de la intersección	A								

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 128

Tabla 18 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	42	-	493	71	823	-	-	340	14
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	44,7	-	44,7	1,5	2	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	E	-	E	A	A	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	14,1								
Nivel de servicio de la intersección	B								

Tabla 19 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	75	-	500	249	1000	-	-	634	16
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	911	-	911	11	11	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	F	-	F	B	B	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	211,9								
Nivel de servicio de la intersección	F								

Como se muestra en las tablas anteriores, la intersección cuenta con nivel de servicio F para el periodo de la tarde, el cual se encuentra dentro del rango inaceptable para el presente estudio.

Con respecto a los accesos que compone la intersección, el del oeste tiene niveles de servicio E y F para los periodos del medio día y la tarde respectivamente, por lo tanto, al desarrollar mejoras en esta

intersección, se debe prestar especial atención al acceso oeste con el fin de que pase a D.

2.2.5 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.

En la siguiente figura se muestra la configuración actual de la intersección.

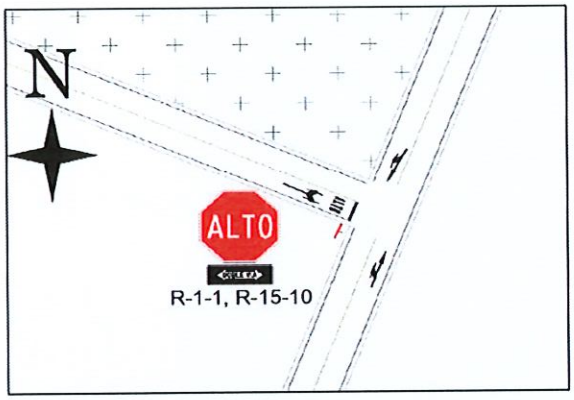


Figura 25 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2, coordenadas 10°21'34.99"N, 83°44'4.10"O.

En la siguiente tabla se detallan los volúmenes para las horas pico.

Tabla 20 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.

PARÁMETRO/PERIODO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular/AM	58	-	90	46	730	-	-	250	5
Volumen vehicular/MD	80	-	130	30	830	-	-	220	14
Volumen vehicular/PM	90	-	170	36	1040	-	-	480	20

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

Tabla 21 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	58	-	90	46	730	-	-	250	5
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	16,4	-	16,4	0,6	1,1	-	-	0	0
Nivel de servicio del acceso	C	-	C	A	A	-	-	A	A
Demora de la intersección (s)	3								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 22 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	80	–	130	30	830	–	–	220	14
Dispositivo de control	ALTO			–			–		
Demora por acceso (s)	19,1	–	19,1	0,4	0,7	–	–	0	0
Nivel de servicio del acceso	C	–	C	A	A	–	–	A	A
Demora de la intersección (s)	3,9								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 23 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	90	–	170	36	1040	–	–	480	20
Dispositivo de control	ALTO	–	ALTO	–	–	–	–	–	–
Demora por acceso (s)	61,7	–	61,7	1,3	1,3	–	–	0	0
Nivel de servicio del acceso	F	–	F	A	A	–	–	A	A
Demora de la intersección (s)	10.3								
Nivel de servicio de la intersección	B								

Como se muestra en las tablas anteriores, la intersección cuenta con niveles de servicio A para los periodos de la mañana y medio día y B para el periodo de la tarde, los cuales se encuentran dentro del rango óptimo para el presente estudio.

Con respecto a los accesos que compone la intersección, el del oeste tiene nivel de servicio F en el periodo de la tarde, por lo tanto, al

desarrollar mejoras en esta intersección, se debe prestar especial atención al acceso oeste con el fin de que pase a ser al menos D.

2.2.6 Intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3.

En la siguiente figura se muestra la configuración actual de la intersección.

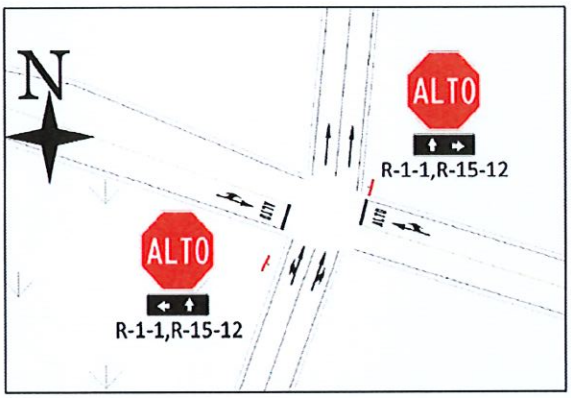


Figura 26 Configuración actual intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3, coordenadas 10°21'40.64"N, 83°44'1.91"O.

En la siguiente tabla se detallan los volúmenes para las horas pico.

Tabla 24 Volúmenes vehiculares, intersección Ruta Nacional N° 247 - Avenida 3.

PARÁMETRO/PERIODO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular/AM	10	40	-	-	18	15	50	700	20
Volumen vehicular/MD	99	24	-	-	41	75	90	790	20
Volumen vehicular/PM	104	27	-	-	40	98	130	937	57

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

Tabla 25 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 - Avenida 3.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	10	40	-	-	18	15	50	700	20
Dispositivo de control	ALTO			ALTO			-		
Demora por acceso (s)	20,3	20,3	-	-	13,6	13,6	7,2	0	0
Nivel de servicio del acceso	C	C	-	-	B	B	A	A	A
Demora de la intersección (s)	2,1								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 26 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	99	24	-	-	41	75	90	790	20
Dispositivo de control	ALTO			ALTO			-		
Demora por acceso (s)	266	266	-	-	18	18	7,2	0	0
Nivel de servicio del acceso	F	F	-	-	C	C	A	A	A
Demora de la intersección (s)	28.5								
Nivel de servicio de la intersección	D								

Tabla 27 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 3.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	104	27	-	-	40	98	130	937	57
Dispositivo de control	ALTO			ALTO					
Demora por acceso (s)	693.8	693.8	-	-	20,6	20,6	7,3	0	0
Nivel de servicio del acceso	F	F	-	-	C	C	A	A	A
Demora de la intersección (s)	76								
Nivel de servicio de la intersección	F								

Como se muestra en las tablas anteriores, la intersección cuenta con nivel de servicio F para el periodo de la tarde, el cual se encuentra dentro del rango inaceptable para el presente estudio.

Con respecto a los accesos que compone la intersección, el del oeste tiene nivel de servicio F en los periodos del medio día y la tarde, por lo tanto, al desarrollar mejoras en esta intersección, se debe prestar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

especial atención al acceso oeste con el fin de que pase a ser al menos D.

2.2.7 Intersección Calle 2 – Avenida 0.

En la siguiente figura se muestra la configuración actual de la intersección.

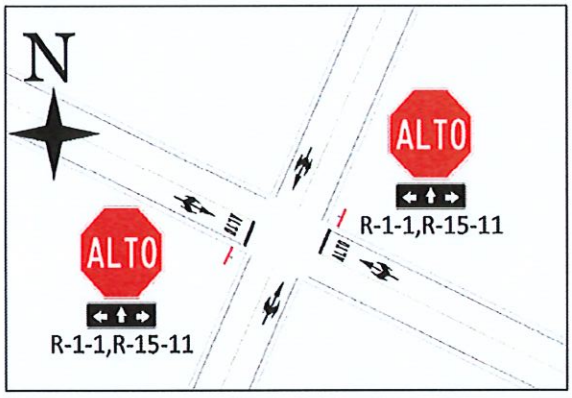


Figura 27 Configuración actual intersección Calle 2 – Avenida 0, coordenadas 10°21'37.19''N, 83°44'9.37''O.

En la siguiente tabla se detallan los volúmenes para las horas pico.

Tabla 28 Volúmenes vehiculares, intersección Calle 2 - Avenida O.

PARÁMETRO/ PERIODO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular/AM	30	100	40	4	30	15	5	20	19	29	34	10
Volumen vehicular/MD	40	120	20	19	15	30	5	53	31	53	73	12
Volumen vehicular/PM	55	168	18	34	30	20	1	70	1	80	84	12

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

Tabla 29 Niveles de servicio horario AM interacción Calle 2 - Avenida O.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	30	100	40	4	30	15	5	20	19	29	34	10
Dispositivo de control	ALTO			ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	9,8	9,8	9,8	9	9	9	1	1	1	3,1	3,1	3,1
Nivel de servicio del acceso	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Demora de la intersección (s)	7											
Nivel de servicio de la intersección	A											

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

Tabla 30 Niveles de servicio horario MD interacción Calle 2 – Avenida O.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	40	120	20	19	15	30	5	53	31	53	73	12
Dispositivo de control	ALTO			ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	12	12	12	10	10	10	0,4	0,4	0,4	3	3	3
Nivel de servicio del acceso	B	B	B	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Demora de la intersección (s)	6,8											
Nivel de servicio de la intersección	A											

Tabla 31 Niveles de servicio horario PM interacción Calle 2 – Avenida O.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO ESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	55	168	18	34	30	20	1	70	1	80	84	12
Dispositivo de control	ALTO			ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	14	14	14	12	12	12	0,1	0,1	0,1	3,7	3,7	3,7
Nivel de servicio del acceso	B	B	B	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Demora de la intersección (s)	8,9											
Nivel de servicio de la intersección	A											

Como se muestra en las tablas anteriores, la intersección cuenta con nivel de servicio A para los periodos tres periodos en análisis, el cual se encuentra dentro del rango de óptimo para el presente estudio.

Con respecto a los accesos de la intersección todos cuentan con nivel de servicio entre A y B en los diferentes periodos de análisis, por lo tanto, no se presentan problemas de saturación vehicular.

2.3 Problemática encontrada.

Entre las principales problemáticas encontradas en las vías del casco central de Cariari se encuentran las descritas a continuación.

2.3.1 Radios de giro.

Debido a que la Ruta Nacional N° 247 cuenta únicamente en la actualidad con sentido de circulación vehicular sur – norte en el tramo entre Avenidas 1 y 9, los camiones articulados que se dirigen de Cariari hacia Guápiles, deben desviarse por Calle 4, y por medio de las Avenidas 0 o 2 buscar reincorporarse a la Ruta Nacional N° 247; sin embargo, en cualquiera de estos dos recorridos se cuenta con varias intersecciones que no cuentan con las condiciones geométricas para poder albergar este tipo de vehículos pesados, por lo tanto, los camiones articulados se ven en la obligación de invadir todo el espacio de físico de las intersecciones incluidos los carriles de circulación contraria y el derecho de vía fuera de la calzada para poder realizar los virajes necesarios.

En las siguientes figuras se muestra la problemática descrita y los recorridos resaltados en color rojo y azul que deben realizar los

usuarios en camiones articulados al no contarse con doble sentido de circulación vehicular sobre la Ruta Nacional N° 247, y en color verde el tramo de la Ruta Nacional N° 247 que cuenta únicamente con sentido vehicular sur – norte.

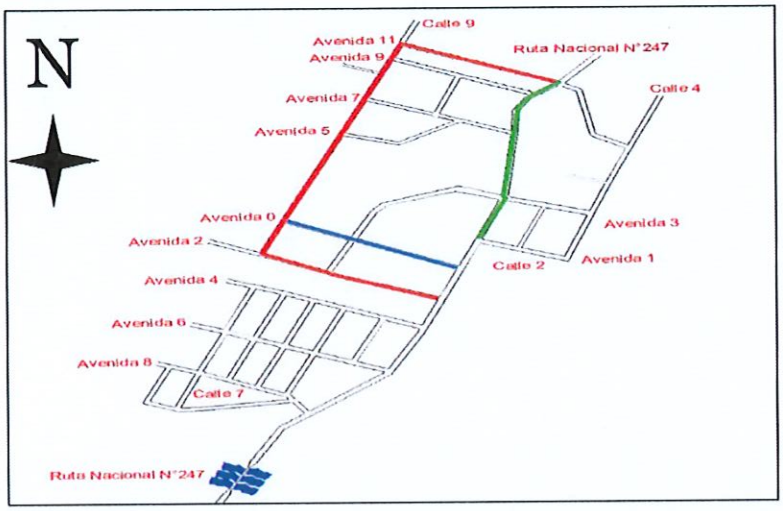


Figura 28 Trayecto de retorno a la Ruta Nacional N° 247.



Figura 29 Viraje interacción Ruta Nacional N° 32 – Avenida 2.



Figura 30 Viraje interacción Ruta Nacional N° 32 – Avenida 0.

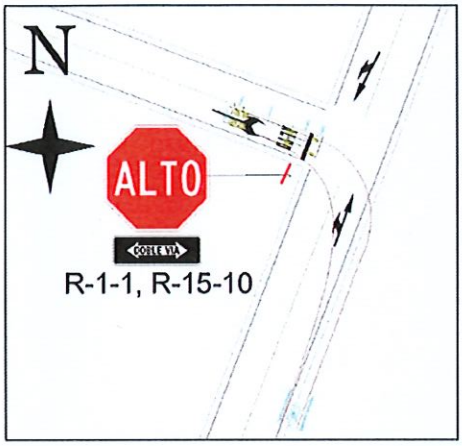


Figura 31 Trazo del recorrido de las llantas para articulados de 12 metros de longitud Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

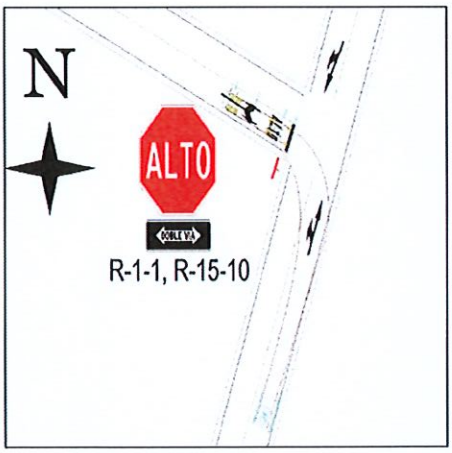


Figura 32 Trazo del recorrido de las llantas para articulados de 12 metros de longitud Ruta Nacional N° 247 – Avenida 0.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 142

2.3.2 Estacionamiento en ambos márgenes de la vía.

Actualmente se cuenta con un serio problema de estacionamiento en ambos márgenes de la vía, principalmente sobre la Ruta Nacional N° 247 específicamente en el tramo de la ruta donde solo se cuenta con un sentido vehicular entre las Avenidas 1 y 9, lo anterior provoca un efecto de estrangulamiento de las vías, lo cual puede repercutir en los niveles de servicio, aumentado los tiempos de demora y contribuyendo al desorden vial de la zona. En las siguientes figuras se muestra la problemática descrita anteriormente.

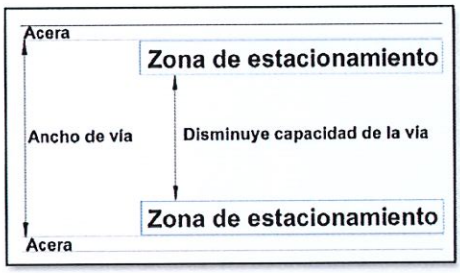


Figura 33 Efecto de estrangulamiento por doble zona de estacionamiento.



Figura 34 Estacionamiento frente paradas de taxis.



Figura 35 Estacionamiento en ambos margenes de la via.

2.3.3 Niveles de servicio.

A pesar de que se cuenta con niveles de servicio entre A y D en la mayoría de las intersecciones analizadas, se identificaron algunas con problemas de saturación vehicular, mismas que se resaltan en color rojo, en las siguientes tablas resumen.

Tabla 32 Resumen niveles de servicio de intersección, periodo AM.

Horario Matutino			
Intersección en estudio	Tiempo de demora (s)	Sistema regulación	Nivel de Servicio
Puente Río Tortuguero	4413,8	Señalamiento (Ceda)	F
RN 247 - Avenida 6	0,6	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 4	0,8	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 2	4,8	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 0	3	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 3	2,1	Señalamiento (Alto)	A
Calle 2 -Avenida 0	7	Señalamiento (Alto)	A

Tabla 33 Resumen niveles de servicio de intersección, periodo MD.

Horario Medio día			
Intersección en estudio	Tiempo de demora (s)	Sistema regulación	Nivel de Servicio
Puente Río Tortuguero	4804,7	Señalamiento (Ceda)	F
RN 247 - Avenida 6	0,9	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 4	1	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 2	14,1	Señalamiento (Alto)	B
RN 247 - Avenida 0	3,9	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 3	28,5	Señalamiento (Alto)	D
Calle 2 -Avenida 0	6,8	Señalamiento (Alto)	A

Tabla 34 Resumen niveles de servicio de intersección, periodo PM.

Horario Tarde			
Intersección en estudio	Tiempo de demora (s)	Sistema regulación	Nivel de Servicio
Puente Río Tortuguero	5084,1	Señalamiento (Ceda)	F
RN 247 - Avenida 6	5,6	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 4	1	Señalamiento (Alto)	A
RN 247 - Avenida 2	210,4	Señalamiento (Alto)	F
RN 247 - Avenida 0	10,3	Señalamiento (Alto)	B
RN 247 - Avenida 3	76	Señalamiento (Alto)	F
Calle 2 -Avenida 0	8,9	Señalamiento (Alto)	A

Como se muestra en las tablas anteriores, las intersecciones resaltadas en color rojo presentan niveles de servicio inaceptables, ya que los mismos representan problemas de saturación vehicular, lo cual lleva a que la red vial en general presente situaciones de congestionamiento vehicular y largas filas en uno o más accesos que causan afectación en otras intersecciones.

Adicionalmente, se identificaron intersecciones con niveles de servicio óptimos y aceptables; sin embargo, con respecto a los accesos que las componen, se presentan problemas de saturación vehicular, por lo que habrá que intervenirlos.

En las siguientes figuras se muestran las condiciones actuales de la red vial según los niveles de servicio y tiempos de demora identificados por acceso, lo cual permite identificar de forma visual los sectores con posibles conflictos vehiculares.

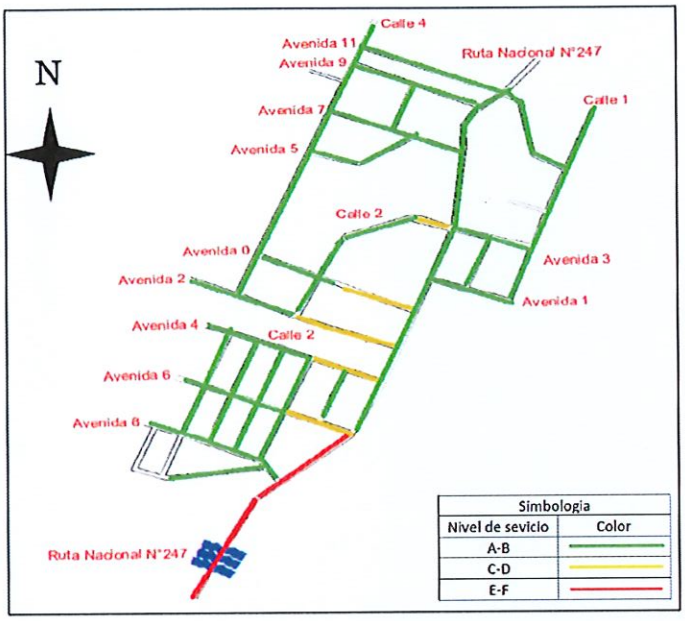


Figura 36 Niveles de servicio por acceso periodo AM.

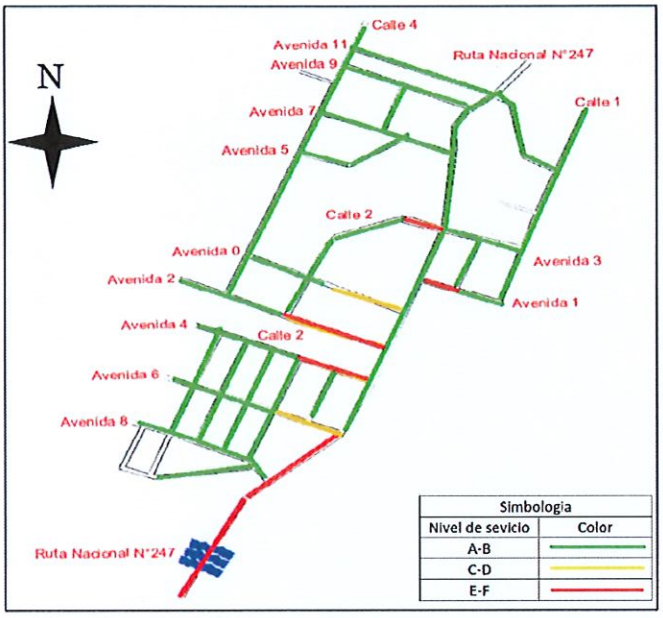


Figura 37 Niveles de servicio por acceso periodo MD.

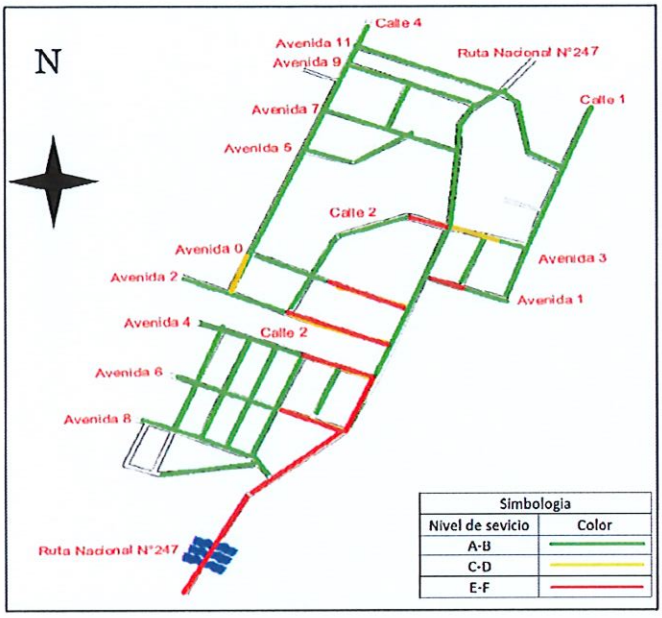


Figura 38 Niveles de servicio por acceso periodo PM.

Como se puede observar en las figuras anteriores, las zonas que presentan problemática a nivel de intersección o por accesos, se encuentran principalmente en los entronques con la Ruta Nacional N° 247, principalmente en las cercanías al puente sobre el Río Tortuguero.

2.3.4 Calle 2 tramo acceso a la Clínica de Cariari.

La vía presenta un estrechamiento en las inmediaciones de la terminal de buses, específicamente en la curva contigua a la terminal

de buses donde se cuenta con un ancho de vía de 5.30 metros, lo cual interrumpe el tránsito vehicular en uno de los sentidos de circulación vehicular debido a que la vía no puede almacenar ambos sentidos de forma simultánea, aunado a lo anterior, esta vía funciona como acceso directo a la Clínica de Cariari, por lo que un potencial embotellamiento puede impedir el acceso inmediato al centro de salud. En la siguiente figura se muestra los descrito anteriormente.



Figura 39 Estrechamiento vía acceso a la clínica.

2.3.5 Volumen peatonal.

Se identificó un alto volumen de peatones en las inmediaciones de la Fuerza Pública de Cariari, lo cual representa un potencial peligro de seguridad vial debido a la interacción de los peatones con el alto volumen vehicular presente en la zona, por lo cual, es necesario analizar la posibilidad de habilitar una zona de cruce seguro para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

peatones. En la siguiente figura se muestra con una demarcación tipo "cebra" la zona de mayor flujo peatonal la cual se da sobre la Ruta Nacional N° 247 con el cruce de peatones en sentido oeste-este.

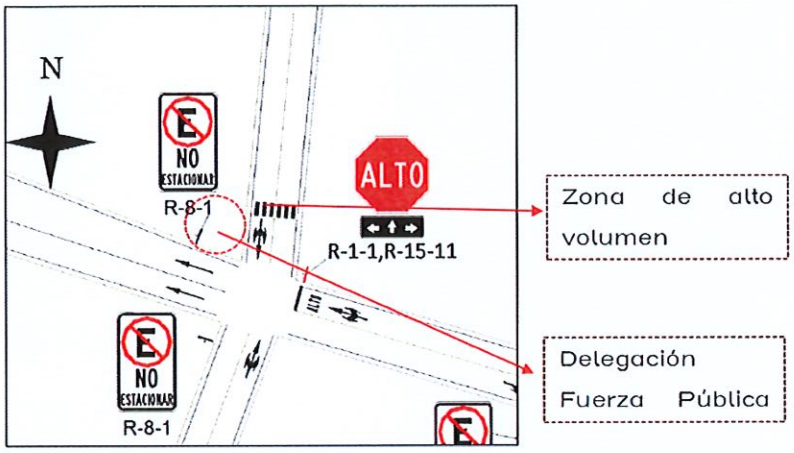


Figura 40 Zona con alto volumen peatonal.

2.4 Condición propuesta según la norma y efectos de su aplicación.

A continuación, se detallan las propuestas para las problemáticas identificadas en la red vial de Cariari, así como los efectos de la aplicación de las propuestas.

2.4.1 Radios de giro.

Ante la problemática existente en las intersecciones entre las Avenidas 0 y 2 con la Ruta Nacional N° 247 con el viraje de los camiones articulados, se identifica que no se cuenta con vías en el centro de la ciudad de Cariari con la posibilidad de asumir el tránsito de este tipo de camiones, por lo tanto, se propone habilitar el doble sentido de circulación vehicular en todos los tramos de la Ruta Nacional N° 247. A continuación, se muestra marcado en color azul se muestra el tramo con cambio en el sentido de circulación vehicular.

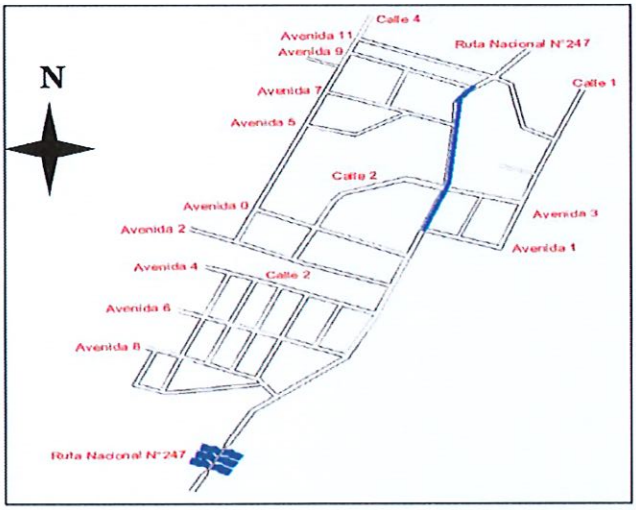


Figura 41 Tramo a habilitar en doble sentido vehicular Ruta Nacional N° 247.

Con la implementación de esta medida se garantiza la continuidad del tránsito por la ruta nacional y con ello se elimina la posibilidad de accidente por atropello a peatón o choque con otro vehículo al realizar los giros y usar espacio fuera de la calzada, aumentado la seguridad vial de la zona.

2.4.2 Niveles de servicio.

Con respecto a los niveles de servicio se plantean los siguientes escenarios:

2.4.2.1 Puente sobre el Río Tortuguero.

Para este sector se analizó la instalación de un semáforo vehicular que regule el paso vehicular alternado y controlado de cada uno de los ingresos al Puente del Río Tortuguero, por medio del diseño del tiempo de todo rojo de la fase del semáforo que permita el despeje total del puente antes de que, entre el tiempo de verde para cada acceso, aplicando para ello el siguiente procedimiento:

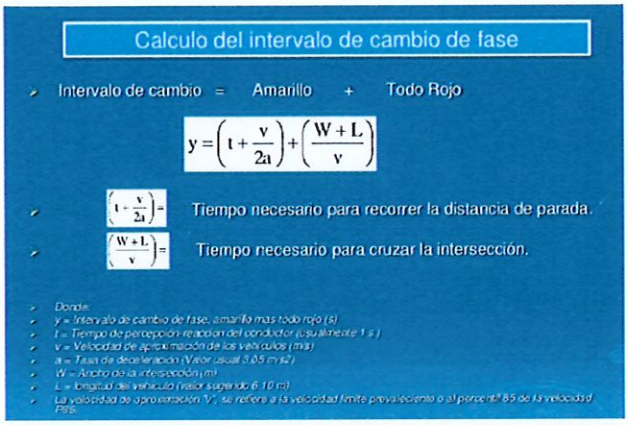


Figura 42 Cálculo del intervalo de cambio de fase.

Tomando como referencia la figura anterior y utilizando una velocidad medida de percentil 85 de 40 km/h equivalente a 11.1 m/s, el ancho de la intersección "W" = 65 m (longitud del puente), longitud "l" del vehículo de 12.35 m y una tasa de desaceleración "a" de 3.05 m/s², se tiene el siguiente cálculo:

$$\text{Amarillo} = \left[t + \frac{v}{2a}\right] = 1 + \frac{11.1}{2 * 3.05} = 2.82 \approx 3 \text{ segundos}$$

$$\text{Todo rojo} = \left[\frac{W+L}{v}\right] = \frac{65 + 12.35}{11.1} = 6.97 \approx 7 \text{ segundos}$$

Con base en la información anterior, los volúmenes vehiculares presentes en el sector y las condiciones geométricas de la zona, se lleva a cabo una modelación en el programa Synchro 11, y se obtiene el siguiente plan de fases que deberá llevar el semáforo vehicular:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154

Tabla 35 Fases y tiempos recomendados semáforo puente Río Tortuguero.

Fases	Movimiento por fase	Tiempos de las fases (segundos)								
		5:00 am – 11:00 am			11:00 am – 4:00 pm			4:00 am – 10:00 pm		
		Verde	Amarillo	Rojo	Verde	Amarillo	Rojo	Verde	Amarillo	Rojo
1	S-N	85	3	7	78	3	7	76	3	7
2	N-S	65	3	7	72	3	7	74	3	7

Con la implementación del semáforo vehicular se obtendrían los siguientes niveles de servicio.

Tabla 36 Nivel de servicio con semáforo puente Río Tortuguero periodo AM.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	–	811	–	–	611	–
Dispositivo de control	SEMÁFORO			SEMÁFORO		
Demora por acceso (s)	–	102.7			114.4	–
Nivel de servicio del acceso	–	F			F	–
Demora de la intersección (s)	106.5					
Nivel de servicio de la intersección	F					

Tabla 37 Nivel de servicio con semáforo puente Río Tortuguero periodo MD.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	–	897	–	–	814	–
Dispositivo de control	SEMÁFORO			SEMÁFORO		
Demora por acceso (s)	–	235.6			217.2	–
Nivel de servicio del acceso	–	F			F	–
Demora de la intersección (s)	226.8					
Nivel de servicio de la intersección	F					

Tabla 38 Nivel de servicio con semáforo puente Río Tortuguero periodo PM.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	-	1214	-	-	1085	-
Dispositivo de control	SEMÁFORO			SEMÁFORO		
Demora por acceso (s)	-	445.2			420.1	-
Nivel de servicio del acceso	-	F			F	-
Demora de la intersección (s)	432.7					
Nivel de servicio de la intersección	F					

En las siguientes tablas resumen se muestra la comparación entre los niveles de servicio actuales y los resultados obtenidos en la intersección y los accesos que la componen con la implementación del semáforo vehicular.

Tabla 39 Resultados con semáforo puente Río Tortuguero.

Condición actual			Condición propuesta	
Periodo	Demora (segundos)	NS	Demora (segundos)	NS
Mañana	4413,8	F	106,5	F
Medio día	4804,7	F	226,8	F
Tarde	5084,1	F	432,7	F

Como se observa en la tabla 39, con la implementación de un semáforo vehicular que regule el paso sobre el puente angosto a pesar de que se logran reducir las demoras, no se logra mejorar los niveles de servicio, ya que el mismo se mantienen en F para los tres periodos de análisis.

Por lo tanto, la única forma de mejorar los niveles de servicio en el paso sobre el puente del Río Tortuguero y las intersecciones

cercanas afectadas por el efecto de cola producido por la presencia de este puente, es la ampliación del mismo a dos carriles que permita el paso de forma simultánea para ambos sentidos de circulación vehicular.

Sin embargo, por seguridad vial y de brindar alterabilidad en la prioridad de paso, además de la reducción en las demoras, es recomendable la instalación temporal del sistema de semáforos que regule el paso por el sector.

2.4.2.2 Sector acceso Urbanización El Llano.

Para este sector se propone la implementación de un par vial entre las avenidas 4 y 6, con la finalidad de mejorar los niveles de servicio y ordenar la circulación vehicular en el sector, habilitando sobre Avenida 6 dos carriles en el sentido este – oeste y a su vez sobre Avenida 4 se implementarían los dos carriles en el sentido oeste – este. En la siguiente figura se muestra el par vial propuesto.

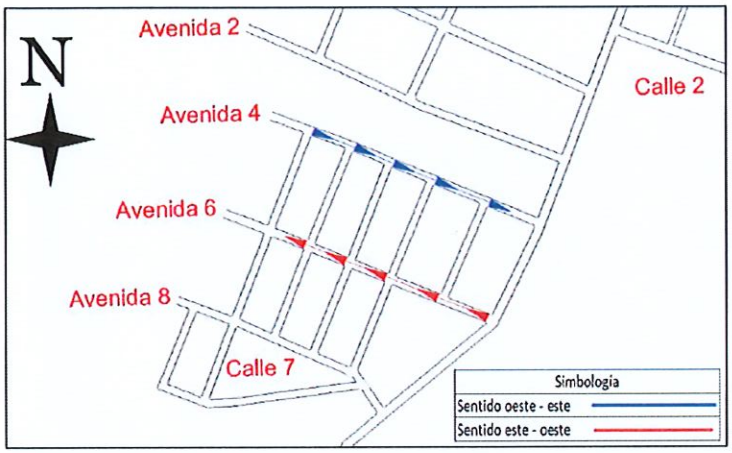


Figura 43 Par vial propuesto sector Urbanización El Llano.

Con la implementación de esta medida se obtienen los siguientes niveles de servicio.

Tabla 40 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	23	788	–	–	611	30
Dispositivo de control	-			-		
Demora por acceso (s)	1,6	2			0	0
Nivel de servicio del acceso	A	A			A	A
Demora de la intersección (s)	1,1					
Nivel de servicio de la intersección	A					

Tabla 41 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	35	860	–	–	814	34
Dispositivo de control	-			-		
Demora por acceso (s)	4,4	5.0			0	0
Nivel de servicio del acceso	A	A			A	A
Demora de la intersección (s)	2,4					
Nivel de servicio de la intersección	A					

Tabla 42 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 6 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierdo	Directo	Derecho	Izquierdo	Directo	Derecho
Volumen vehicular	10	1202	–	–	1135	36
Dispositivo de control	-			-		
Demora por acceso (s)	7,6	7,7			0	0
Nivel de servicio del acceso	A	A			A	A
Demora de la intersección (s)	4,2					
Nivel de servicio de la intersección	A					

Como se muestra en las tablas anteriores los cambios en los niveles de servicio son favorables en la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 y Avenida 6 con la implementación de los cambios viales que implica el par vial, donde se logra mejorar los niveles de servicio tanto para la intersección en general como para los diferentes accesos que la componen.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

Por su parte para la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 y Avenida 4 con la propuesta del par vial se obtendrían los siguientes niveles de servicio.

Tabla 43 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	32	–	20	–	788	–	–	635	–
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	39,2		10,5		0			0	
Nivel de servicio del acceso	E		B		A			A	
Demora de la intersección (s)	1								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 44 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	34		15		860			833	–
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	53,4		11,4		0			0	
Nivel de servicio del acceso	F		B		A			A	
Demora de la intersección (s)	1,2								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 45 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 4 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	47		15		1202			1156	-
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	325,4		14,5		0			0	
Nivel de servicio del acceso	F		B		A			A	
Demora de la intersección (s)	7,1								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Como se muestra en las tablas anteriores los niveles de servicio obtenidos para la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 y Avenida 4, se logra mejorar el nivel de servicio de los accesos que componen la intersección y únicamente se conserva un nivel de servicio inaceptable en el viraje izquierdo del acceso oeste de la intersección.

2.4.2.3 Sector avenidas 2 y 0.

Con la finalidad de dar un mayor orden a la circulación vehicular en la zona y mejorar los niveles de servicio para el presente sector se analiza la creación de un segundo par vial, conservando únicamente el sentido este – oeste sobre Avenida 0, y para Avenida 2 únicamente el sentido vehicular oeste – este, lo cual permitirá canalizar el ingreso y la salida de vehículos por una sola vía y mejorar los niveles de servicio en la zona. En la siguiente figura se muestra el par vial propuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

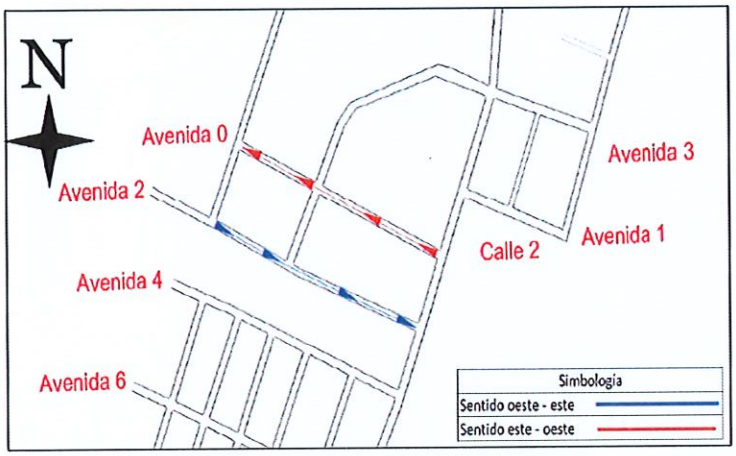


Figura 44 Par vial propuesto entre Avenida 0 y 2.

Con la implementación del par vial, aunado a la habilitación del doble sentido vehicular en la Ruta Nacional N° 247, lo cual, varía los volúmenes de tránsito que ingresan por los diferentes accesos de las dos intersecciones analizadas, se obtendrían los siguientes niveles de servicio.

Tabla 46 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	21	–	169	–	820	–	–	466	–
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	28,9		10,8		0			0	
Nivel de servicio del acceso	D		B		A			A	
Demora de la intersección (s)	1,6								
Nivel de servicio de la intersección	A								

Tabla 47 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	157	–	323	–	894	–	–	506	–
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	193,9		14,1		0			0	
Nivel de servicio del acceso	F		B		A			A	
Demora de la intersección (s)	17,3								
Nivel de servicio de la intersección	C								

Tabla 48 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2 propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO OESTE			ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.	Izq.	Dir.	Dcho.
Volumen vehicular	125	-	462	-	1249	-	-	694	--
Dispositivo de control	ALTO			-			-		
Demora por acceso (s)	460,4		23		0			0	
Nivel de servicio del acceso	F		C		A			A	
Demora de la intersección (s)	29,4								
Nivel de servicio de la intersección	D								

En las tablas 57 y 58 se muestra la comparación entre los niveles de servicio actuales de la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2 y los resultados obtenidos con la aplicación de la propuesta, así como los niveles de servicio obtenidos en el acceso oeste el cual presentaba problemas de saturación vehicular.

Tabla 49 Resultados obtenidos con la propuesta de par vial intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

Condición actual			Condición propuesta	
Periodo	Demora (segundos)	NS	Demora (segundos)	NS
Mañana	4,8	A	1,6	A
Medio día	14,1	B	17,3	C
Tarde	210,4	F	29,4	D

Tabla 50 Resultados obtenidos con la propuesta de par vial acceso oeste intersección Ruta Nacional N° 247 – Avenida 2.

Condición actual acceso oeste			Condición propuesta acceso oeste			
Periodo	Demora (segundos)	NS	Demora viraje izquierdo (segundos)	NS (Viraje izquierdo)	Demora viraje derecho (segundos)	NS (Viraje derecho)
Mañana	17,9	C	28,9	D	10,8	B
Medio día	44,7	E	193,9	F	14,1	B
Tarde	902,8	F	460,4	F	23	C

Como se muestra en las tablas anteriores el acceso oeste de la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 y Avenida 2 a pesar de funcionar como única vía de acceso a la Ruta Nacional N° 247 al contar con dos carriles de circulación permite encausar los virajes izquierdo y derecho en carriles exclusivos, lo cual, permite mejorar de forma importante los niveles de servicio para este acceso como, donde únicamente se conservan niveles de servicio inaceptables para el viraje izquierdo del acceso.

En las siguientes tablas se muestran los niveles de servicio obtenidos con la actual propuesta para la intersección de Ruta Nacional N° 247 – Avenida O.

Tabla 51 Niveles de servicio horario AM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierda	Directo	Derecha	Izquierda	Directo	Derecha
Volumen vehicular	98	779	–	–	466	9
Dispositivo de control	-			-		
Demora por acceso (s)	1,8	2,6			0	0
Nivel de servicio del acceso	A	A			A	A
Demora de la intersección (s)	1,6					
Nivel de servicio de la intersección	A					

Tabla 52 Niveles de servicio horario MD interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierda	Directo	Derecha	Izquierda	Directo	Derecha
Volumen vehicular	86	965	–	–	506	28
Dispositivo de control	-			-		
Demora por acceso (s)	2.3	2.9			0	0
Nivel de servicio del acceso	A	A			A	A
Demora de la intersección (s)	1.9					
Nivel de servicio de la intersección	A					

Tabla 53 Niveles de servicio horario PM interacción Ruta Nacional N° 247 – Avenida O propuesta par vial.

PARÁMETRO	ACCESO SUR			ACCESO NORTE		
	Movimiento			Movimiento		
	Izquierda	Directo	Derecha	Izquierda	Directo	Derecha
Volumen vehicular	265	1109	-	-	694	36
Dispositivo de control	-			-		
Demora por acceso (s)	11,6	11,6			0	0
Nivel de servicio del acceso	B	B			A	A
Demora de la intersección (s)	7,6					
Nivel de servicio de la intersección	A					

Tabla 54 Resultados obtenidos con la propuesta de par vial intersección Ruta Nacional N° 247 –Avenida O.

Condición actual			Condición propuesta	
Periodo	Demora (segundos)	NS	Demora (segundos)	NS
Mañana	3	A	1,6	A
Medio día	3,9	A	1,9	A
Tarde	10,3	B	7,6	A

Como se muestra en las tablas anteriores los cambios en los niveles de servicio son muy favorables en la zona de análisis, donde se logran mejorar los niveles de servicio de forma general en las dos intersecciones analizadas, adicionalmente a nivel se accesos para la intersección entre Ruta Nacional N° 247 – Avenida O, al eliminarse el ingreso de vehículos por el acceso oeste ya no se presentarán problemas de saturación vehicular.

2.4.2.4 Calle 2 tramo acceso a la Clínica de Cariari.

Debido a los problemas de tránsito ocasionados por las dimensiones de la vía y la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari y la Municipalidad de Pococí se analiza cambiar el orden vial de la zona eliminando el doble sentido de circulación vehicular y conservando únicamente el sentido norte – sur, lo cual, al eliminar un acceso de la intersección con la Ruta Nacional N° 247 ayuda a mejorar los niveles de servicio en dicha intersección.

En las siguientes figuras se muestra el cambio propuesto tanto sobre calle como sobre la intersección mencionada.

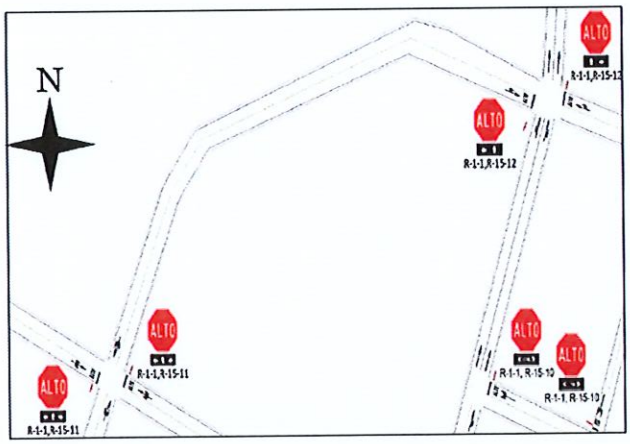


Figura 45 Configuración actual Calle 2 tramo acceso a la clínica.

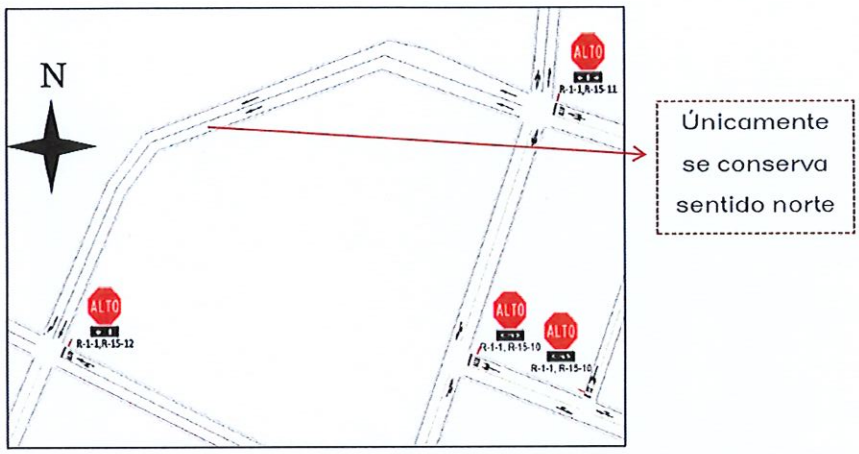


Figura 46 Configuración propuesta Calle 2 tramo acceso a la clínica.

Con respecto a los usuarios que ingresaban Calle 2 por medio de Avenida 0 con la finalidad de acceder a la Ruta Nacional N° 247 o a la Clínica de Cariari, como ruta alterna se cuenta con la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 y avenida 2. En la siguiente figura en color azul se muestra la ruta propuesta.

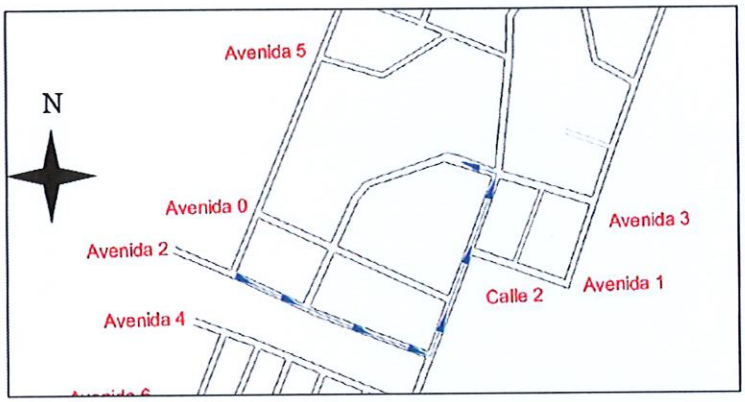


Figura 47 Ruta propuesta ingreso calle hospital.

Al aplicarse esta propuesta, no se afectan los niveles de servicio de la intersección de la Ruta Nacional N° 247 y avenida 2, que deberá albergar el flujo vehicular que proviene del este de la ciudad, lo anterior debido que, ante la habilitación del doble sentido vehicular en todos los tramos de la Ruta Nacional N° 247, el volumen vehicular sobre avenida 2 se disminuirá de forma considerable.

En las siguientes tablas resumen se muestra los cambios en los niveles de servicio de la intersección de Ruta Nacional N° 247 y avenida 2, con la propuesta del cambio de sentido vehicular en la calle de acceso a la Clínica de Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

Tabla 55 Resultados obtenidos con las propuestas intersección avenida 2 – Ruta Nacional N° 247.

Condición actual			Condición propuesta	
Periodo	Demora (segundos)	NS	Demora (segundos)	NS
Mañana	4,8	A	1,6	A
Medio día	14,1	B	17,3	C
Tarde	210,4	F	29,4	D

Como se muestra en la tabla anterior los niveles de servicio en la intersección entre la Ruta Nacional N° 247 y avenida 2, producto del cambio en los sentidos de circulación en el sector de Calle 2 tramo de acceso a la clínica y sobre avenida 2, mejoran los niveles de servicio generales, principalmente en el periodo de la tarde, pasando de F a D, y como se detalló en la Tabla 58, los niveles de servicio en el acceso oeste se logran mejorar de forma importante.

2.4.2.5 Niveles de servicio de la red general implementando las propuestas.

Con la aplicación de las propuestas analizadas anteriormente se logra una mejora sustancial en los tiempos de demora y por lo tanto del nivel de servicio general de la red vial del casco central de la ciudad de Cariari.

En las siguientes figuras se muestra el resultado en los niveles de servicio por intersección y accesos con las recomendaciones realizadas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

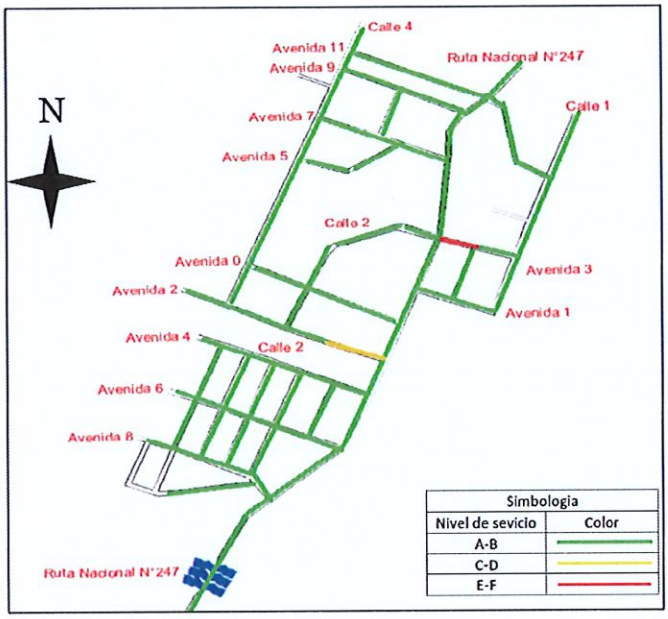


Figura 48 Niveles de servicio por acceso con propuestas para el periodo AM.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

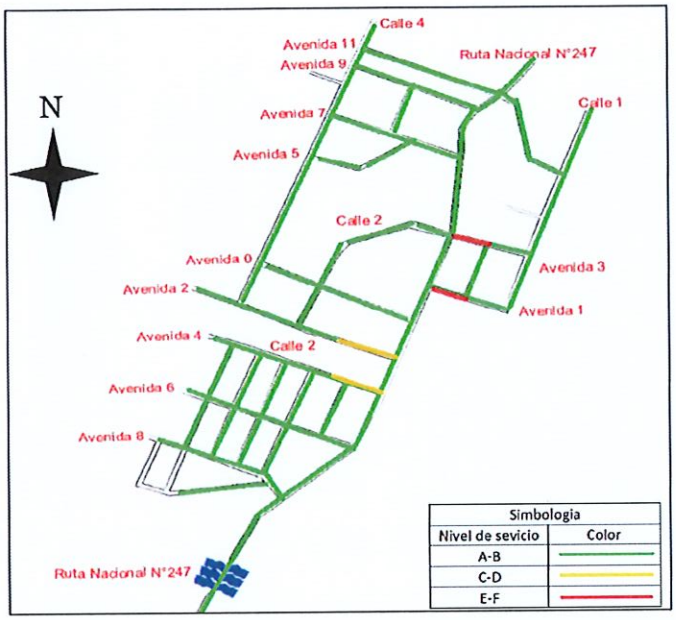


Figura 49 Niveles de servicio por acceso con propuestas para el periodo MD.

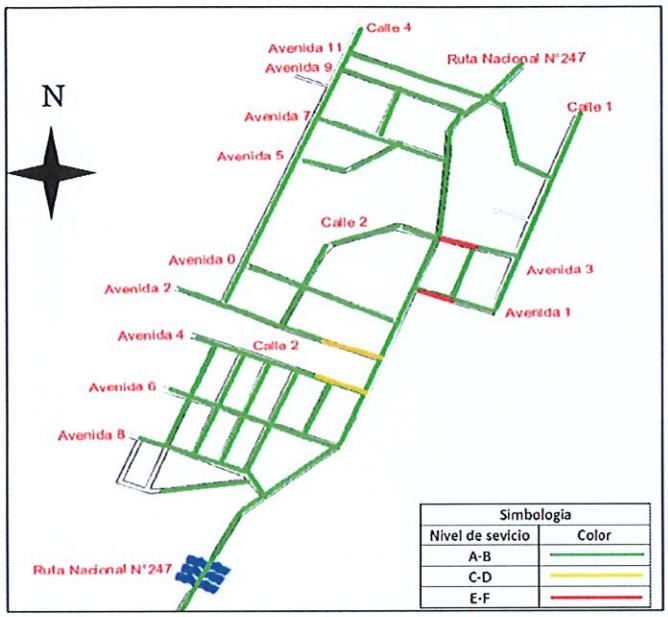


Figura 50 Niveles de servicio por acceso con propuestas para el periodo PM.

A nivel de acceso como se muestra en las figuras anteriores, se mejoró el nivel de servicio por intersecciones y por accesos, donde únicamente se conservan problemas de saturación vehicular en los giros izquierdos de los accesos oeste de las intersecciones de avenidas 1 y 3 con la Ruta Nacional N° 32.

Con la aplicación de todas las propuestas planteadas con respecto a medidas de efectividad de la red vial, emitidas por el programa

SYNCHRO 11, se obtienen los resultados mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 56 Mejora con respecto a las medidas de efectividad de la red vial.

Condición actual			Condición propuesta		
Periodo	Demora total (hr)	Demora promedio (s/veh)	Periodo	Demora total (hr)	Demora promedio (s/veh)
Mañana	52	13	Mañana	5	1
Medio día	137	30	Medio día	128	28
Tarde	586	92	Tarde	54	10

Con los datos de la tabla 64 se puede extraer que para la demora total se tiene una mejora del 90 %, 7 % y 91 % para los periodos de la mañana, medio día y la tarde, respectivamente. Con respecto a la demora promedio se logra mejorar en un 99 %, 7 % y 89 % para los periodos de la mañana, medio día y la tarde, respectivamente.

2.4.3 Cruce peatonal.

En las inmediaciones de la terminal de buses de Cariari se llevaron a cabo conteos peatonales y vehiculares con la finalidad de poder determinar la vialidad de instalar un semáforo peatonal que permita el cruce seguro de los peatones sobre la Ruta Nacional N° 247, en las siguientes tablas se muestran los volúmenes peatonales y los volúmenes vehiculares proyectados con la habitación del doble sentido vehicular sobre la Ruta Nacional N° 247.

Tabla 57 Conteos peatonales horario mañana sector Fuerza Pública.

Horario	Peatones	Suma	Vehículos		Suma	Suma
	Ambos sentidos	Por Hora	Sentido S-N	Sentido N-S	Total	Por Hora
6:00-6:15	4	51	40	6	46	527
6:15-6:30	12	72	52	93	145	606
6:30-6:45	15	91	51	119	170	586
6:45-7:00	20	104	83	83	166	534
7:00-7:15	25	139	59	66	125	469
7:15-7:30	31	158	58	67	125	441
7:30-7:45	28	191	50	68	118	414
7:45-8:00	55	-	36	65	101	-
8:00-8:15	44	-	42	55	97	-
8:00-8:30	64	-	37	61	98	-

Tabla 58 Conteos peatonales horario medio día sector Fuerza Pública.

Horario	Peatones	Suma	Vehículos		Suma	Suma
	Ambos sentidos	Por Hora	Sentido S-N	Sentido N-S	Total	Por Hora
11:00-11:15	71	349	208	75	283	1104
11:15-11:30	75	376	214	66	280	1084
11:30-11:45	100	385	222	64	286	1077
11:45-12:00	103	392	207	48	255	1050
12:00-12:15	98	414	215	48	263	975
12:15-12:30	84	467	202	71	273	857
12:30-12:45	107	450	180	79	259	697
12:45-13:00	125	-	131	49	180	-
13:00-13:15	151	-	75	70	145	-
13:00-13:30	67	-	36	77	113	-

Tabla 59 Conteos peatonales horario tarde sector Fuerza Pública.

Horario	Peatones	Suma	Vehículos		Suma	Suma
	Ambos sentidos	Por Hora	Sentido S-N	Sentido N-S	Total	Por Hora
16:00-16:15	103	362	64	79	143	641
16:15-16:30	78	341	83	92	175	639
16:30-16:45	63	330	62	97	159	599
16:45-17:00	118	353	73	91	164	553
17:00-17:15	82	286	58	83	141	503
17:15-17:30	67	287	63	72	135	445
17:30-17:45	86	265	43	70	113	382
17:45-18:00	51	-	45	69	114	-
18:00-18:15	83	-	34	49	83	-
18:15-18:30	45	-	28	44	72	-

En la siguiente tabla se muestran los volúmenes para los periodos pico, y en el gráfico 1 se puede observar la relación entre el volumen vehicular y el volumen peatonal, medido en el punto de estudio en la hora pico peatonal y vehicular y las relaciones mínimas necesarias para el cumplimiento del requisito establecido en el SIECA 2014.

Tabla 60 Volúmenes peatonales y vehiculares en horas pico.

Hora pico (periodo)	Volumen Peatonal	Volumen Vehicular
Vehicular (11:15-11:30)	349	1104
Peatonal (12:15-12:30)	467	857

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

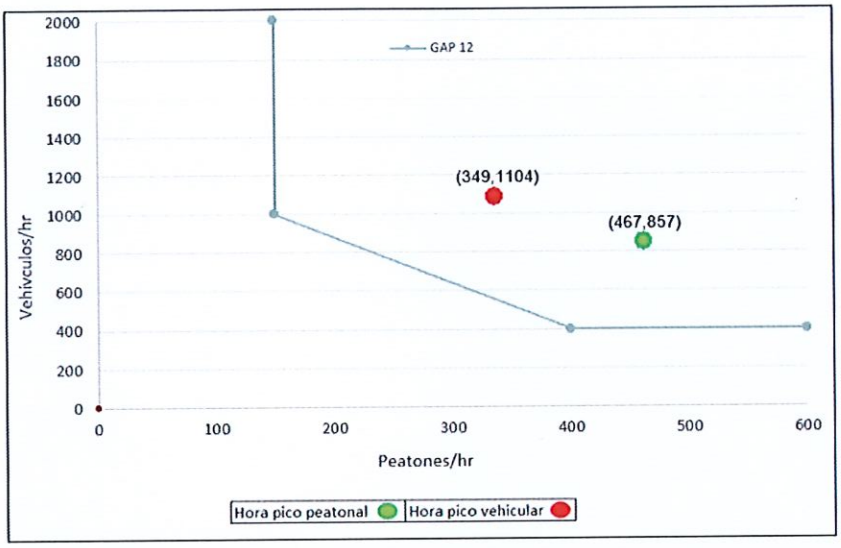


Gráfico 1 Relación volumen vehicular/peatona.

Como se evidencia la relación vehículos/peatones en las dos horas pico se encuentra dentro de la línea de tendencia establecida para la instalación de un semáforo peatonal para una vía de 8 metros de ancho, con una velocidad promedio de peatón de 0.9 m/s obteniendo un GAP (tiempo mínimo necesario para garantizar el cruce seguro de los peatones en la vía, dato directamente relacionado con el ancho de la vía) de 9 segundos.

2.4.4 Zonas de carga y descarga.

Se propone establecer un horario para la carga y descarga de materiales para el comercio localizado en el centro del distrito de Cariari, se llevó a cabo una inspección de la zona donde se determinó los sectores afectados por la problemática de no contar con periodos establecidos para esta actividad.

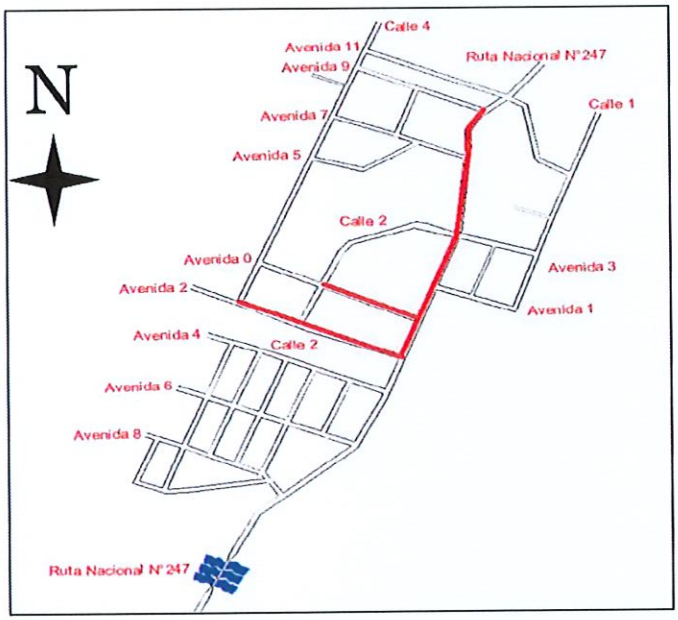


Figura 51 Sectores con mayor problemática de carga y descarga.

Como se muestra en la figura anterior los puntos donde más se presentan problemas por saturación vehicular debido a la carga y

descarga de materiales se presentan sobre la Ruta Nacional N° 247, y sobre las avenidas 0 y 2.

Tomando como referencia los periodos de mayor saturación vehicular, se recomiendan los siguientes horarios para llevar a cabo la actividad de carga y descarga en todas las vías del casco central del distrito de Cariari:

Periodo mañana: 8:30 horas – 10:30 horas.
Periodo tarde: 13:00 horas – 15:00 horas.

Para mitigar el impacto de esta actividad se recomienda generar un reglamento que establezca los horarios recomendados y las zonas para la carga y descarga en todas las vías del casco central de la ciudad de Cariari.

2.4.5 Zonas de estacionamiento.

Ante la falta de parqueos públicos en la ciudad de Cariari, se identificaron puntos para recomendar la ubicación de zonas de estacionamiento, a través de una inspección para determinar los puntos más convenientes según las condiciones geométricas de las vías y el uso de suelos de las zonas, evitando generar de estos espacios en las principales zonas residenciales.

En la siguiente figura se muestran los sectores donde se recomienda la instalación de zonas de estacionamiento.

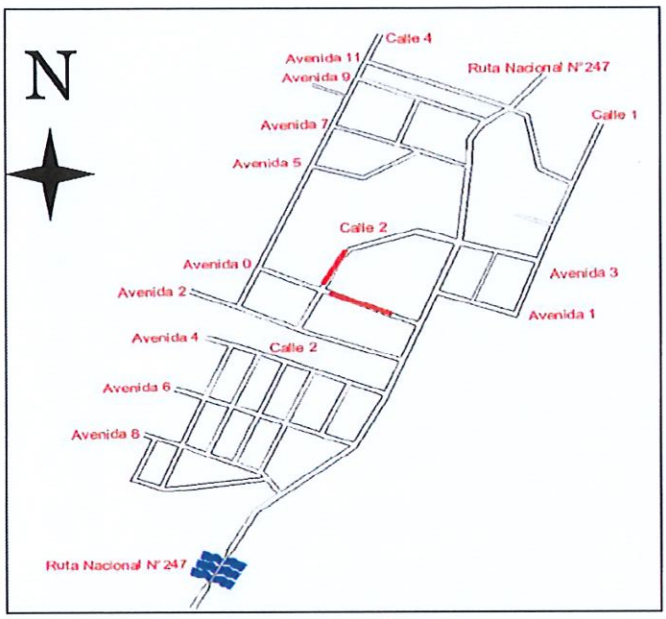


Figura 52 Zonas de estacionamiento recomendadas.

A continuación, se detallan los sectores a demarcar con zonas de estacionamiento:

- Sobre avenida 0 entre la Ruta Nacional N° 247 y la calle de acceso a la clínica de Cariari en el margen norte de la vía se recomienda la demarcación de 10 espacios de estacionamiento con boleta en tipo batería, esto sujeto a los trabajos de mejoramiento en el sobre ancho por parte de la Municipalidad de Pococí.

- Sobre Calle 2 tramo acceso a la Clínica de Cariari en el margen este se recomienda la demarcación de 10 espacios para estacionamiento con boleta, esto sujeto a los trabajos de mejoramiento en el sobre ancho por parte de la Municipalidad de Pococí.

3. Conclusiones y recomendaciones.

3.1 Conclusiones.

A continuación, se detallan las principales conclusiones obtenidas del presente estudio.

- La mayoría de las intersecciones cuentan con niveles de servicio óptimos y aceptables entre a A y D, sin embargo, se identificaron problemas de saturación vehicular en las principales intersecciones de la Ruta Nacional N° 247.
- Se identificaron problemas de saturación vehicular en el paso por el puente sobre el Río Tortuguero en la Ruta Nacional N° 247, donde se cuenta con niveles de servicio F en los tres periodos de análisis.
- Las vías de la red vial de Cariari no cuentan con las dimensiones geometrías necesarias para albergar el tránsito de vehículos articulados y los virajes de estos en las intersecciones, por lo tanto, se generan problemas de circulación vial para este tipo de camiones principalmente en

las intersecciones entre las avenidas O y 2 con las Ruta Nacional N° 247.

- Se identificó un problema de seguridad vial en vía Calle 2 en el tramo de acceso a la Clínica de Cariari donde la vía no cuenta con las dimensiones mínimas para albergar 2 carriles de circulación en las inmediaciones de la terminal de buses.
- Se logró mejorar los niveles de servicio de la intersección en las intersecciones de acceso al sector de la Urbanización con la implementación de un sistema de par vial. Con esta propuesta se logró mejorar el nivel de servicio en el acceso oeste de la intersección de avenida 4 – Ruta Nacional N° 247, pasando de F a B para el periodo de la tarde, donde únicamente se conservan niveles de servicio inaceptables para el viraje izquierdo del acceso oeste de la intersección entre avenida 4 – Ruta Nacional N° 247.
- Con la implementación de un sistema de par vial entre las avenidas O y 2 se logró mejorar los niveles de servicio en los entronques entre estas avenidas y la Ruta Nacional N° 247. Con esta propuesta se logró mejorar el nivel de servicio en el acceso oeste de la intersección de avenida 4 – Ruta Nacional N° 247, pasando de F a C para el periodo de la tarde, donde únicamente se conservan niveles de servicio inaceptables para el viraje izquierdo del acceso oeste de la intersección entre avenida 2 – Ruta Nacional N° 247.

- Se identificaron las principales vías afectadas por la carga y descarga, ubicándose las 3 zonas más afectadas por esta actividad sobre la Ruta Nacional N° 247 y las avenidas 0 y 2, por lo tanto, se establecieron los horarios para permitir dicha actividad tomando como referencia los periodos de mayor de saturación vehicular en el casco central de la comunidad de Cariari.
- Se identificaron las principales vías para la demarcación de zonas de estacionamiento entre las que se encuentran en avenida 0.

3.2 Recomendaciones.

Con base en los análisis realizados se determinó que se requieren implementar las siguientes medidas con el fin de mejorar las condiciones actuales de la red vial de Cariari.

3.2.1 A la Municipalidad de Pococí.

- **Recomendación sector Urbanización El Llano.**

Con la finalidad de mejorar los niveles de servicio del sector y de las zonas cercanas se requiere los siguientes cambios de circulación vehicular con la finalidad de crear un par vial entre Avenidas 4 y 6:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

- Aplicar el cambio en el sentido de circulación vehicular de Avenida 6 en el tramo entre Calle 4 y el entronque con la Ruta Nacional N° 247 con el fin de únicamente permitir el tránsito en el sentido este – oeste.
- Aplicar el cambio en el sentido de circulación vehicular de Avenida 4 en el tramo entre Calle 4 y el entronque con la Ruta Nacional N° 247 con el fin de únicamente permitir el tránsito en el sentido oeste – este.

En la siguiente figura se muestra la configuración del par vial propuesto para la zona con la aplicación de los sentidos vehiculares descritos anteriormente.

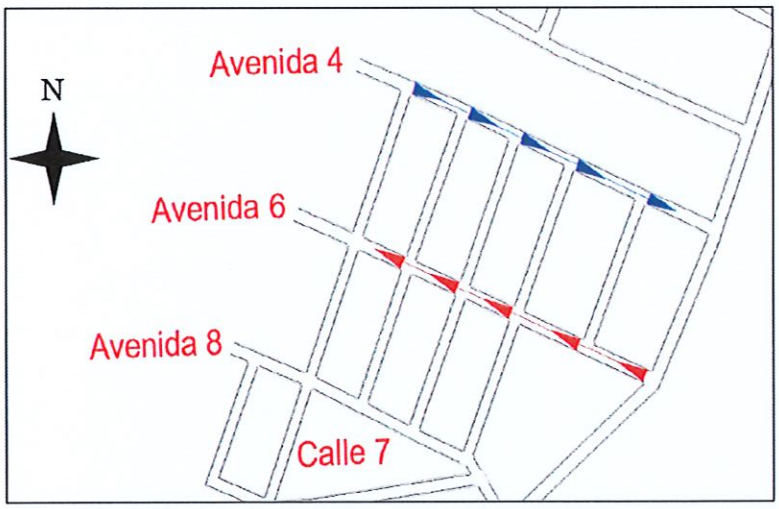


Figura 53 Par vial propuesto entre avenidas 6 y 4.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 185

- **Recomendación Sector Avenida 0 y 2.**

Con la finalidad de mejorar los niveles de servicio del sector y de las zonas cercanas se requiere:

- Aplicar el cambio en el sentido vehicular de avenida 0 en el tramo entre calle 9 y la Ruta Nacional N° 247 con el fin de únicamente permitir el tránsito en el sentido este – oeste.
- Aplicar el cambio en el sentido vehicular de avenida 2 en el tramo entre calle 9 y la Ruta Nacional N° 247 con el fin de únicamente permitir el tránsito en el sentido oeste – este.

En la siguiente figura se muestra la configuración del par vial propuesto para la zona con la aplicación de los sentidos vehiculares descritos anteriormente.

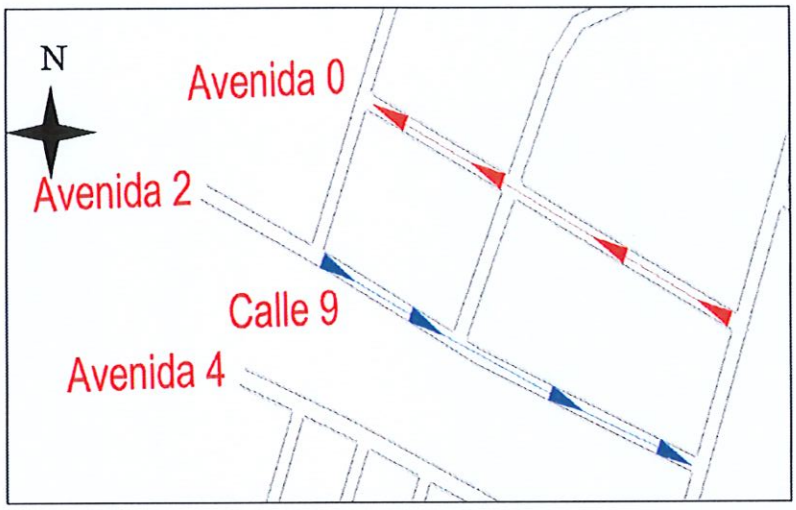


Figura 54 Par vial propuesto entre avenidas 0 y 2.

- **Recomendación Calle 2 (sector acceso a la Clínica de Cariari).**

Aplicar el siguiente cambio vial, conservar únicamente el sentido de circulación vehicular norte – sur, lo cual permitirá mejorar los niveles de servicio en la zona mejorar la seguridad vial de la zona, en la siguiente figura se muestra la el cambio de vías propuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187

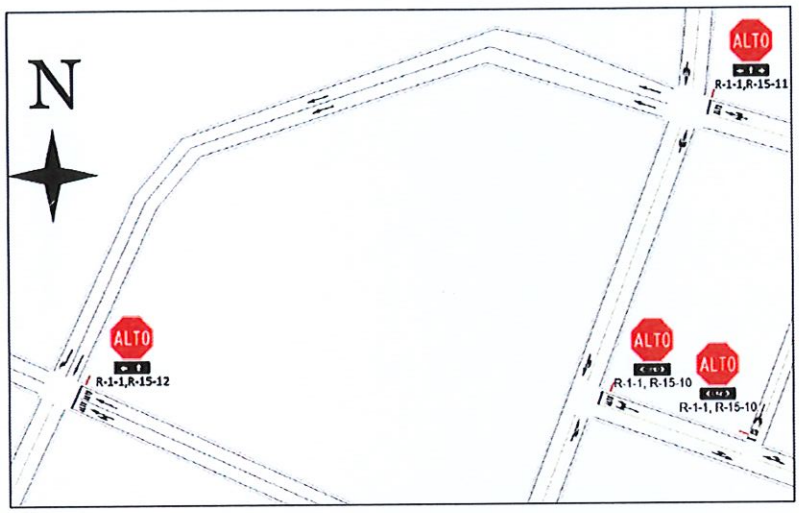


Figura 55 Configuración propuesta sector Calle 2.

- **Recomendación Horario de carga y descarga.**

Establecer un reglamento que regule los horarios de carga y descarga de materiales sobre las vías del casco central de la ciudad de Cariari en base a los siguientes horarios recomendados:

- Periodo mañana: 8:30 horas – 10:30 horas
- Periodo tarde: 13:00 horas – 15:00 horas

- **Señalización vial y zonas de estacionamiento.**

  - Llevar a cabo, en coordinación con la DGIT, el mantenimiento de la demarcación vial del casco central de Cariari con el fin de aumentar la seguridad vial de la zona.
  - Llevar a cabo la demarcación de las siguientes zonas de estacionamiento.
    - Sobre avenida 0 entre la Ruta Nacional N° 247 y la calle de acceso a la clínica de la ciudad en el margen norte de la vía se recomienda la demarcación de 10 espacios de estacionamiento con boleta en tipo batería, esto sujeto a los trabajos de mejoramiento en el sobre ancho por parte de la Municipalidad de Pococí.
    - Sobre Calle 2 frente a la Clínica de Cariari en el margen este se recomienda la demarcación de 10 espacios para estacionamiento con boleta, esto sujeto a los trabajos de mejoramiento en el sobre ancho por parte de la Municipalidad de Pococí.

Todas las propuestas de señalización y demarcación se muestran en los planos adjuntos en el **Anexo 5.4.**

3.2.2 Al Consejo de Transporte Público.

- Realizar el cambio en las rutas de autobuses que se ven afectadas por los cambios de vías propuestos con los sistemas de pares viales.

3.2.3 A la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

- Aplicar el cambio en el sentido vehicular sobre la Ruta Nacional N° 247 en el tramo entre avenidas 1 y 9 con el fin de permitir el tránsito en ambos sentidos vehiculares.
- La instalación de un semáforo peatonal sobre la Ruta Nacional N° 247, específicamente frente la delegación de la Fuerza Pública de Cariari con los siguientes tiempos de fases.

Tabla 61 Fases recomendadas semáforo peatonal Ruta Nacional N° 247.

Fase	Periodo recomendado(segundos)
Verde peatonal	8
Periodo amarillo	3
Rojo total	2

- La instalación de un semáforo vehicular sobre la Ruta Nacional N° 247, específicamente sobre el puente angosto del Río Tortuguero, con los siguientes tiempos de fases.

Tabla 62 Fases y tiempos recomendados semáforo puente Río Tortuguero.

Fases	Movimiento por fase	Tiempos de las fases (segundos)								
		5:00 am – 11:00 am			11:00 am – 4:00 pm			4:00 am – 10:00 pm		
		Verde	Amarillo	Rojo	Verde	Amarillo	Rojo	Verde	Amarillo	Rojo
1	S-N	85	3	7	78	3	7	76	3	7
2	N-S	65	3	7	72	3	7	74	3	7

3.2.4 Al Consejo Nacional de Vialidad.

Con el fin de mejorar los niveles de servicio en la ciudad de Cariari, ampliar el Puente sobre el Río Tortuguero (sobre la Ruta Nacional N° 247) a 2 carriles de circulación.

4. Bibliografía.

SIECA (Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito). (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito. Guatemala: SIECA.

SIECA (Manual de Diseño Geómetrico). (2011). Manual Centroamericano de Diseño Geómetrico: SIECA.

5. Anexos.

5.1 Oficio SMP-169-2022 Solicitud estudio reordenamiento vial Cariari.

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de febrero de 2022
Oficio-10-2022

Señores (as):
Ing. Raúl Jiménez Guevara
Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Estimados (as) Señor (as):
Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus gestiones, les informo que en **Sesión N° 10 Ordinaria del 03-02-2022, Artículo II, Acuerdo N° 168,** se tomó el siguiente acuerdo.

> ***Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba el informe de la Comisión Municipal Especial de Transporte Público. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.***

Se remite el oficio SMP-169-2022, y se le solicita al Ing. Raúl Jiménez Guevara de la Dirección General de Ingeniería de Transito que ejecute un reordenamiento vial para el Distrito de Cariari, y la colocación de un semáforo en el puente del rio Tortuguero que comunica al Distrito de Cariari, esto es con el fin de minimizar el congestionamiento vehicular.

Sin más por el momento, se suscribe:

MARIBEL OLIVAS AMAYA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIBEL OLIVAS AMAYA (FIRMA)
Fecha: 2022.02.08 15:57:14 -06'00'

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones de Concejo Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Reordenamiento vial de Cariari de Pococi
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

5.2 Oficio DVT-DGIT-OR-S-2023-97 Solicitud lista oficial paradas de transporte público.

mopt

División de Transportes | Dirección General de Ingeniería de Tránsito | Oficina Regional de Siquirres

Limón, 27 de abril de 2023

DVT-DGIT-OR-S-2023-97

Ingeniero
Rafael Magaña Aguilar
Jefe Departamento de Ingeniería
Consejo de Transporte Público

Estimado señor:

Actualmente la DGIT se encuentra realizando un estudio técnico para el reordenamiento vial de la ciudad de Cariari de Pococí, por lo tanto, es necesario contar con la lista oficial de las paradas de transporte público autobuses, taxis y taxi tipo carga en dicha ciudad, así como la lista de paradas de autobuses sobre la Ruta Nacional N° 247.

Por lo anterior descrito, solicitamos se nos brinde la información requerida para poder continuar con los análisis pertinentes.

Cordialmente,

RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Fecha: 2023.04.27 14:00:50 -06'00'

Ing. Raúl Jiménez Guevara
Encargado Regional de Siquirres
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Cco. Ing. Junior Araya Villalobos, Director Ingeniería de Tránsito
Ing. Cindy Hernández Cordero, Subdirectora Ingeniería de Tránsito
Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento de Regionales, DGIT
Archivo

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

(506) 2768-6241
raul.jimenez@mopt.go.cr

5.3 Documento de solicitudes.

Asociación de Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococí Limón Costa Rica

Cariari 07 de junio de 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Propuesta Vial Cariari

Estimados señores:

Consejo Municipal

La Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, con respeto nos dirigimos a ustedes deseando que tengan salud y que su gestión como funcionarios de esta municipalidad sea de provecho para nuestro cantón.

El presente es un informe de la reunión que sostuvimos con el ingeniero Raúl Jiménez el día lunes 29 de mayo al ser las 6:00pm, reunión de la que obtuvimos los siguientes resultados de la visita de campo realizada por dicho ingeniero, el mismo aporta que tuvo una impresión generalizada de que existe desorden y falta de educación vial, con los presentes se hicieron diferentes aportes y este es un resumen de estos:

- En sentido Guápiles Cariari en la intersección de Ruedas del atlántico coordenadas 10.356403°N,83.736541°W existe la posibilidad de eliminar el viraje hacia el oeste o izquierda, para descongestionar el movimiento en el puente que es de una sola vía.
- Considerar el traslado de la parada de autobuses coordenadas 10.356587°N,83.736400°W, que se encuentra a 20m al costado este de Ruedas del Atlántico.
- Considerar eliminar el viraje, sur norte detrás del supermercado Súper San Martín 10.360058°N, 83.733667°W, y mantener un único sentido norte sur.
- Implementar según la normativa establecida un horario de descarga y carga de camiones en esa zona comercial que involucra Supermercados, Carnicerías, Tiendas.
- De la licorera Aragón la primera intersección "Campo Kennedy 2 Coordenadas 10.362356°N, 83.732112°W la cual brinda acceso a la ruta 247, dejar una sola vía e eliminar el viraje a la izquierda, donde la salida estaría a 250 m al sur dando acceso nuevamente a la ruta 247.

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 84380846 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococí, Limón, Costa Rica

Asociación de Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococí Limón Costa Rica

- Apoyo Vial para que no se incurra en el transitar circular este oeste o viceversa, la forma de acceso sería con los virajes establecidos.
- Eliminar obstáculo puestos por el comercio y vehículos mal estacionados, ubicados de la fuerza pública al almacén el Mejor Precio en las aceras de la ruta 247.
- Ver la posibilidad que se pueda colocar un semáforo para regular el tránsito en el puente sobre el río Tortuguero.
- Demarcar aceras para liberar el congestionamiento vial donde se pueda marcar zonas amarillas, y zonas blancas para comercio.
- En el sentido Coopetraca hacia la clínica de Cariari dejarla en una sola vía, para evitar el congestionamiento y ayudar a que el acceso sea más fluido a los servicios de la clínica.
- Establecer horarios de cargas y descargas para camiones en todas las zonas comerciales.

Según las sugerencias y recomendaciones anteriores de las personas presentes en la reunión indicada, esperamos sean consideradas.

Atentamente.

Eva Torres Marin
Presidenta
ADI Cariari

Yeicol AF.
Yeicol Arguello Fajardo
Secretario
ADI Cariari

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 84380846 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococí, Limón, Costa Rica

5.4 Diseño propuesto de señalamiento vial Cariari.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 195

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIVISIÓN DE TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

DEPARTAMENTO DE REGIONALES

Diseño señalamiento vial casco central Cariari

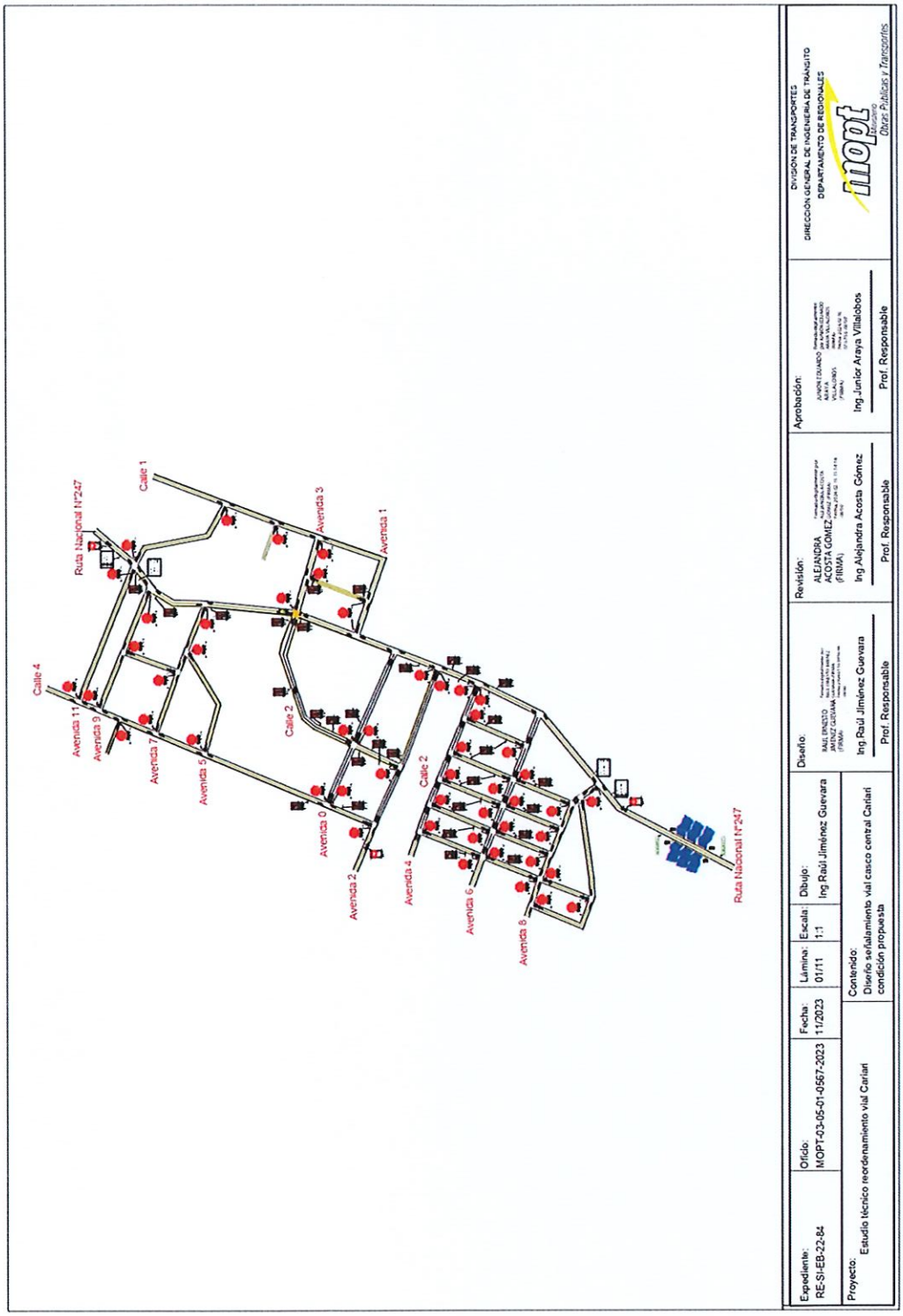
UBICACIÓN DEL PROYECTO

EXPEDIENTE : RE-SI-EB-22-84
INFORME: MOPT-03-05-0567-2023
NOVIEMBRE 2023

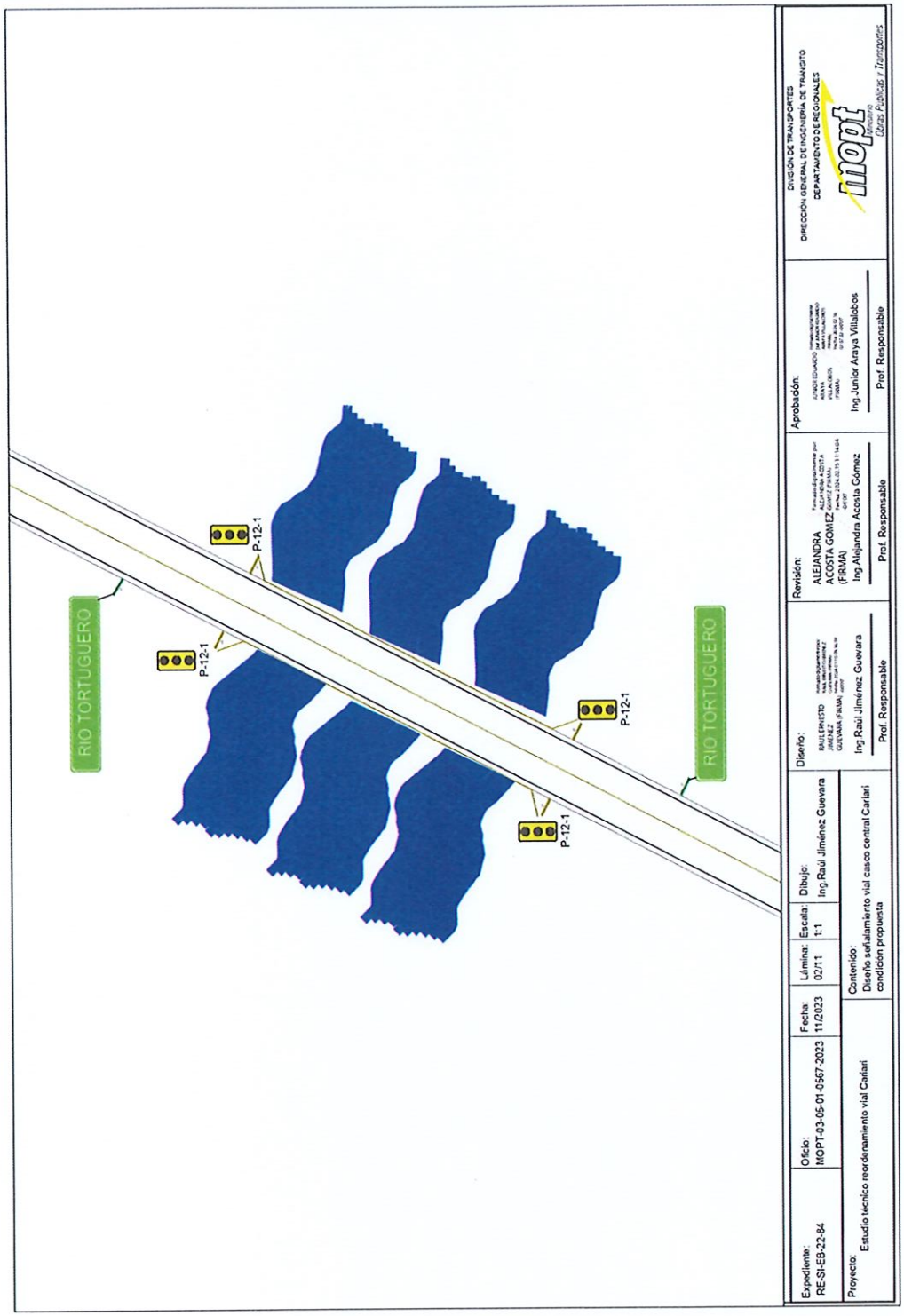
Índice de Láminas	
Lámina No.	Descripción
	PORTADA
01-07	Láminas señalamiento vial
08-11	Láminas especificaciones técnicas

SIMBOLOGÍA	
	Cordón de caño
	Línea centro amarilla
	Línea centro blanca
	Semáforo
	Paso peatonal

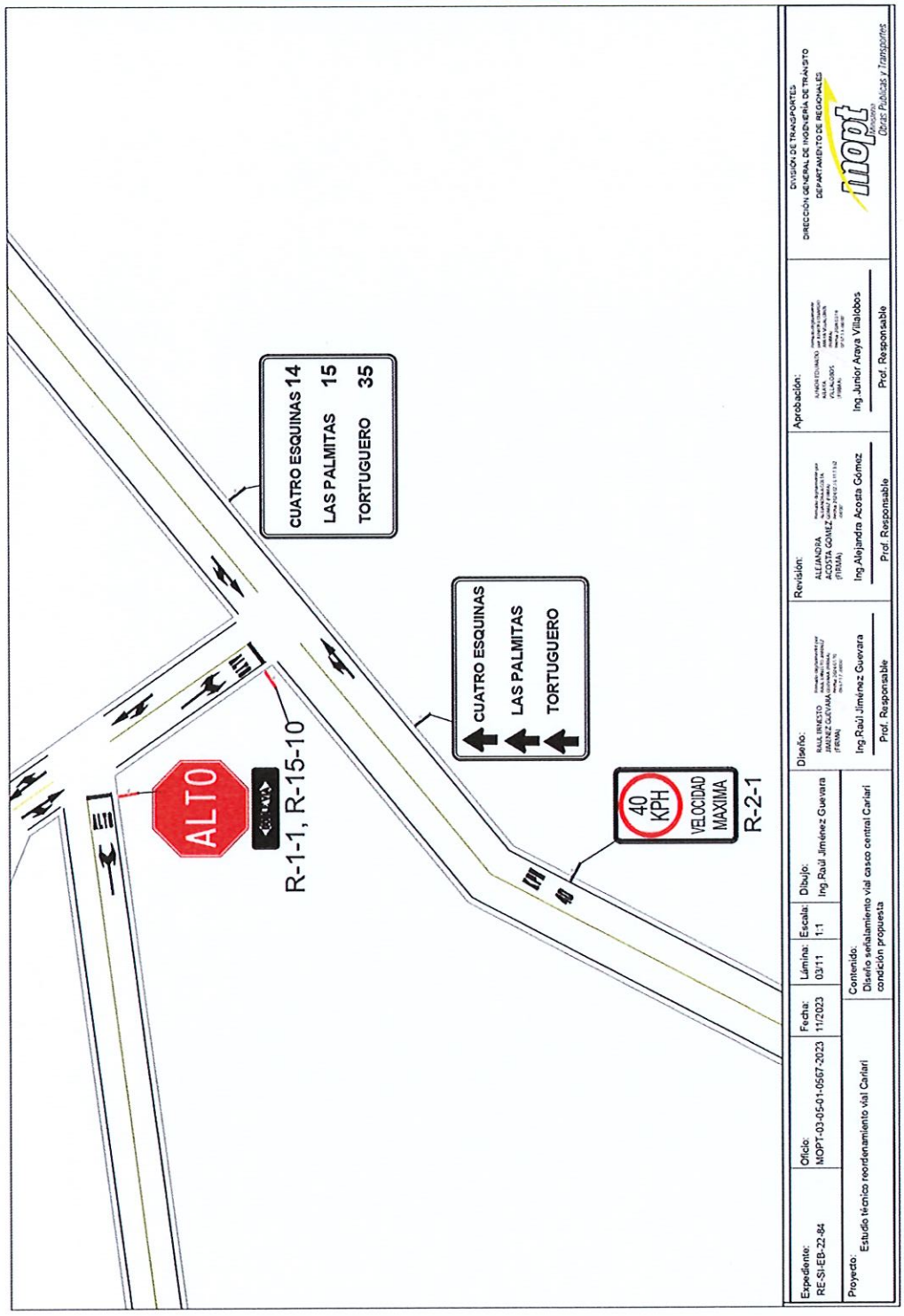
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196



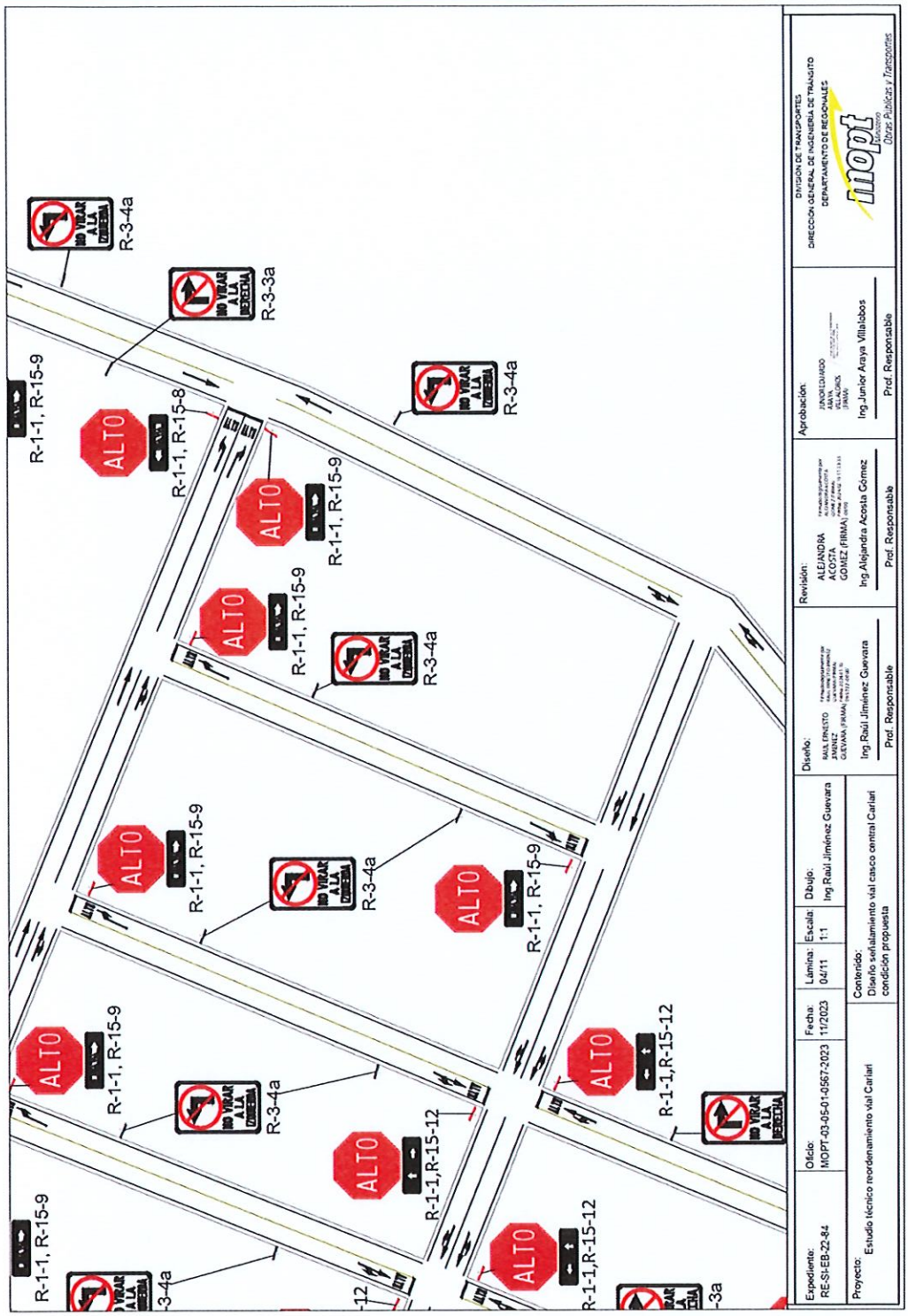
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197



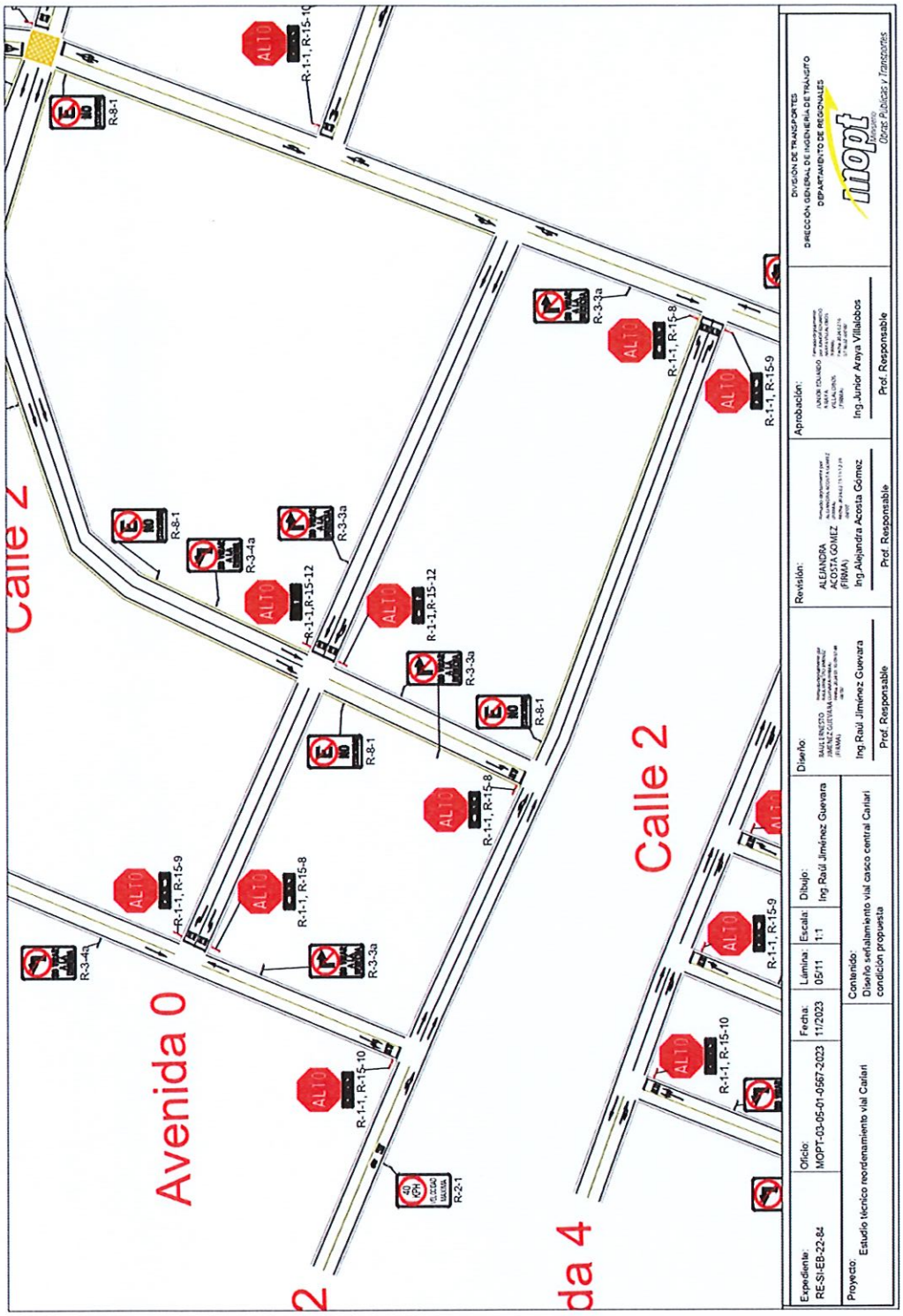
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

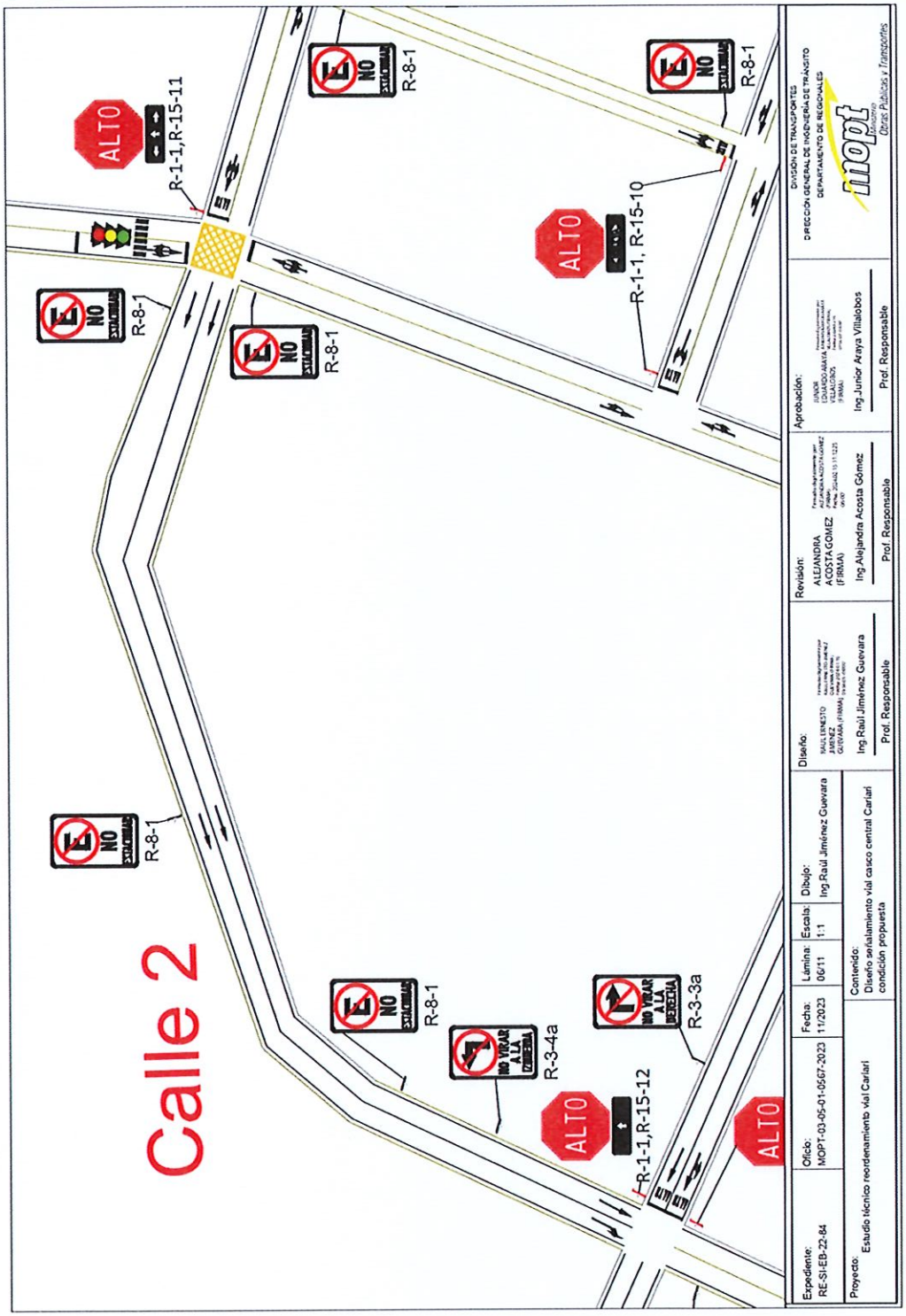


AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

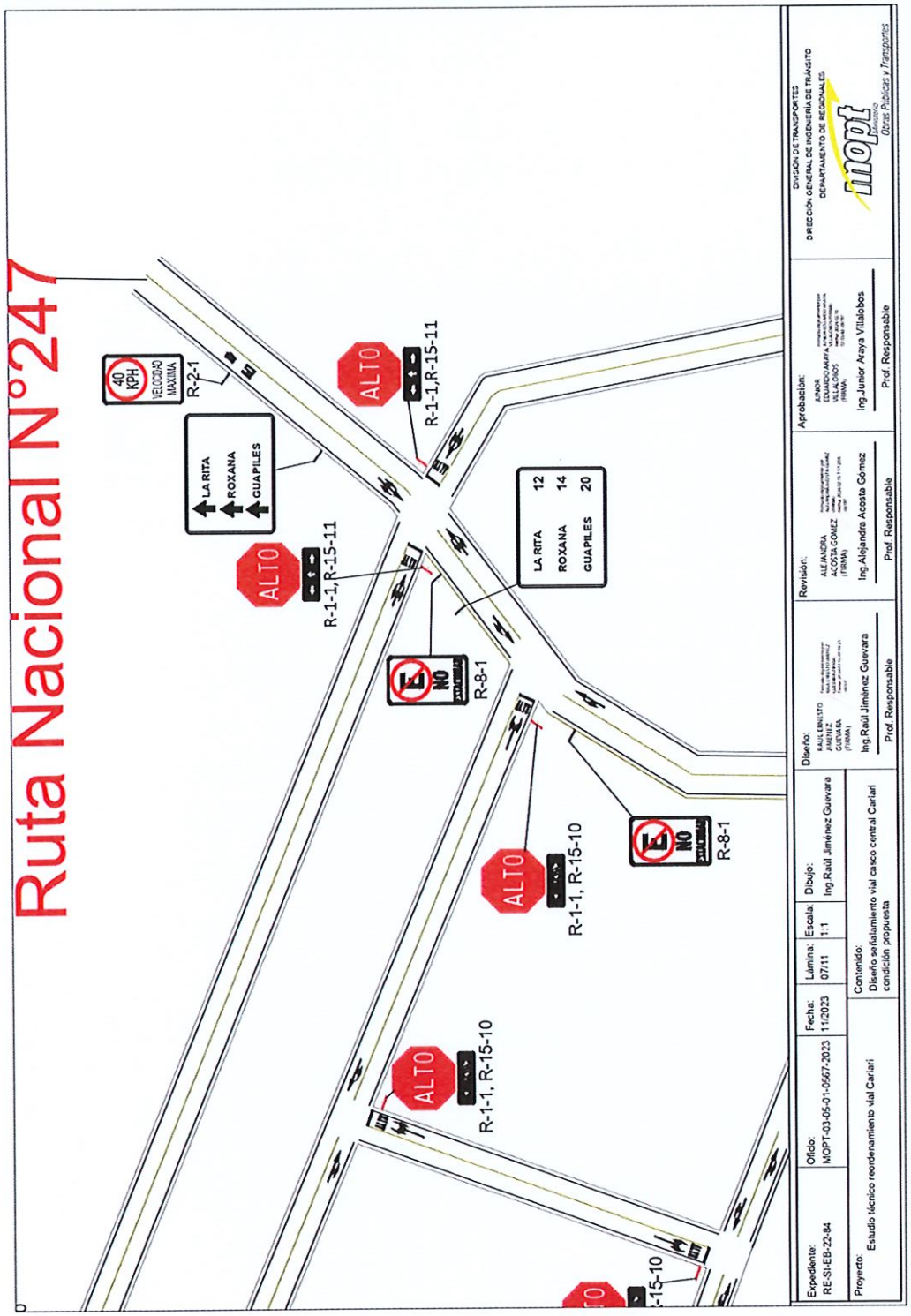


AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200




Calle 2
ALTO
R-1-1,R-15-11
R-1-1, R-15-10
R-1-1,R-15-12
NO
R-8-1
NO VIRAR A LA DERECHA
R-3-4a
R-3-3a
Expediente: RE-SI-EB-22-84
Oficio: MOPT-03-05-01-0567-2023
Fecha: 11/2023
Lámina: 06/11
Escala: 1:1
Dibujo: Ing Raúl Jiménez Guevara
Diseño: RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA)
Prof. Responsable
Revisión: ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA)
Ing Alejandra Acosta Gómez
Prof. Responsable
Aprobación:
Ing Junior Araya Villalobos
Prof. Responsable
Proyecto: Estudio técnico reordenamiento vial Cariari
Contenido: Diseño señalamiento vial casco central Cariari condición propuesta
DIVISIÓN DE TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTO DE REGIONALES
MOPT
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

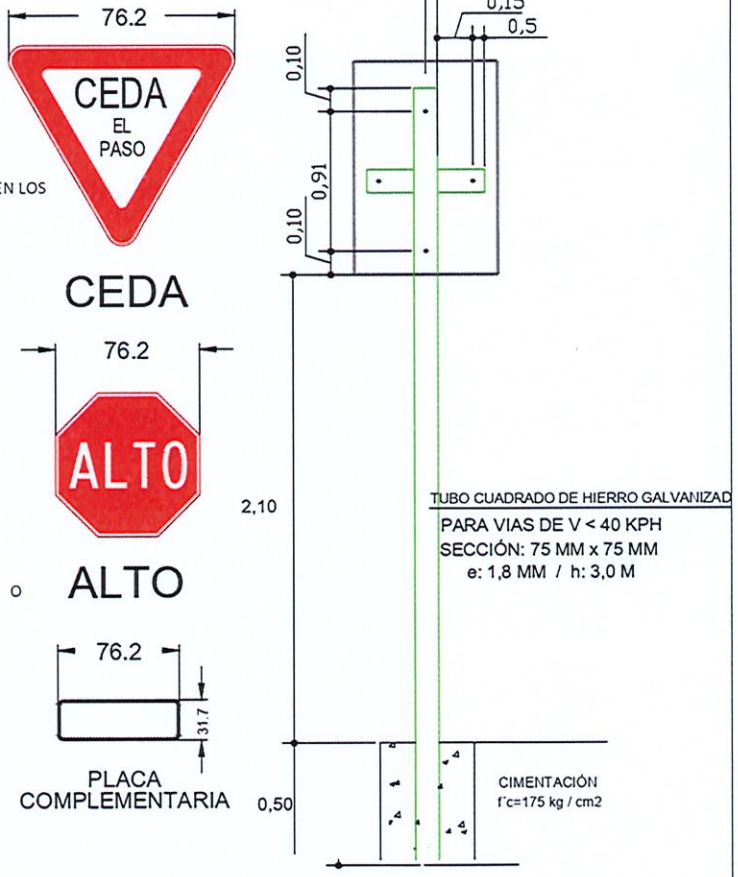
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 203

NOTAS

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

- LA CIMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LAS SEÑALES PODRÁ SER ELABORADA A PARTIR DE UNA MEZCLA DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE F´C = 175 KG/CM2.
- LOS ELEMENTOS DE SOPORTE DE LAS SEÑALES VERTICALES DEBERÁN SER TUBOS CUADRADOS, GALVANIZADOS, CON UNA CRUZ DE REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR, Y TAPAS EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR LA CORROSIÓN (VER DETALLE EN PLANOS). DICHOS TUBOS TENDRÁN DIMENSIONES DE 0,075 X 0,075 X 3,0 M PARA VELOCIDADES MENORES O IGUAL A 40 KM/HR.
- EL EMPATE DE LA PLANTILLA CON EL ELEMENTO DE SOPORTE DEBERÁ REALIZARSE CON TORNILLO GALVANIZADO, TODO CON ROSCA, CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL, Y ARANDELA A PRESIÓN.
- TODO EL SEÑALAMIENTO DEBE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL *MANUAL CENTROAMERICANO DE DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO* (MCDUCT), SIECA, V 2014.
- LA ELABORACIÓN DE SEÑALES DEBERÁ LLEVARSE A CABO CON PAPEL REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD, Y RESPETANDO LAS COORDENADAS CROMÁTICAS ESPECIFICADAS EN EL CUADRO ADJUNTO.
- TODA SEÑAL EXISTENTE QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LO ESTABLECIDO EN PLANOS, DEBERÁ SER REMOVIDA, DE FORMA COMPLETA.

COORDENADA CROMÁTICA DE COLORES PATONE								
COLOR	1		2		3		4	
	X	Y	X	Y	X	Y	X	Y
AMARILLO (116 C)	0.498	0.412	0.557	0.442	0.479	0.520	0.428	0.472
ROJO (485 C)	0.648	0.351	0.735	0.265	0.629	0.281	0.565	0.346
VERDE (348 C)	0.026	0.399	0.166	0.364	0.286	0.446	0.207	0.771
BLANCO (WHITE)	0.303	0.300	0.368	0.366	0.340	0.393	0.274	0.329
AZUL (294C)	0.140	0.035	0.244	0.210	0.190	0.255	0.065	0.216



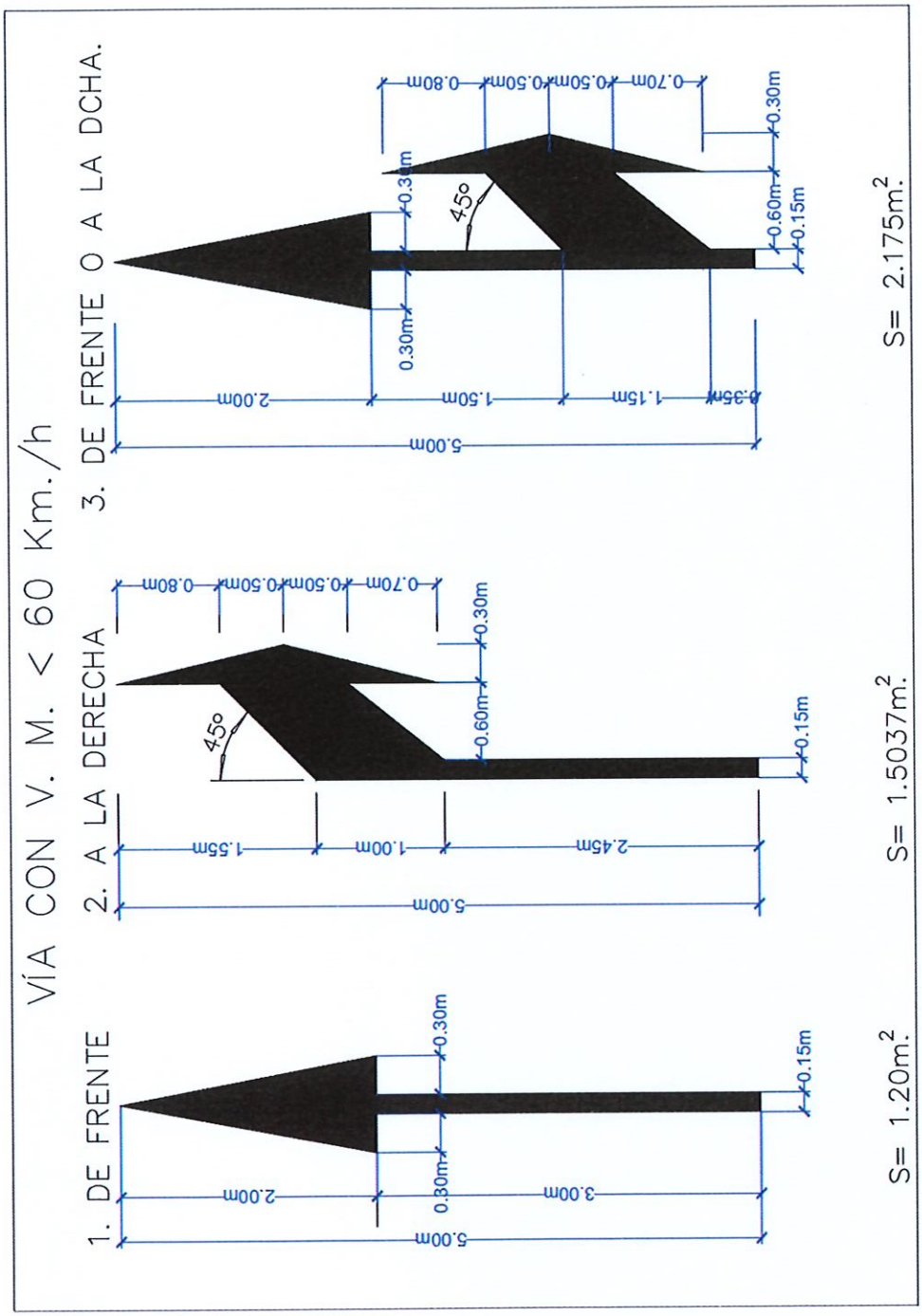
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
204

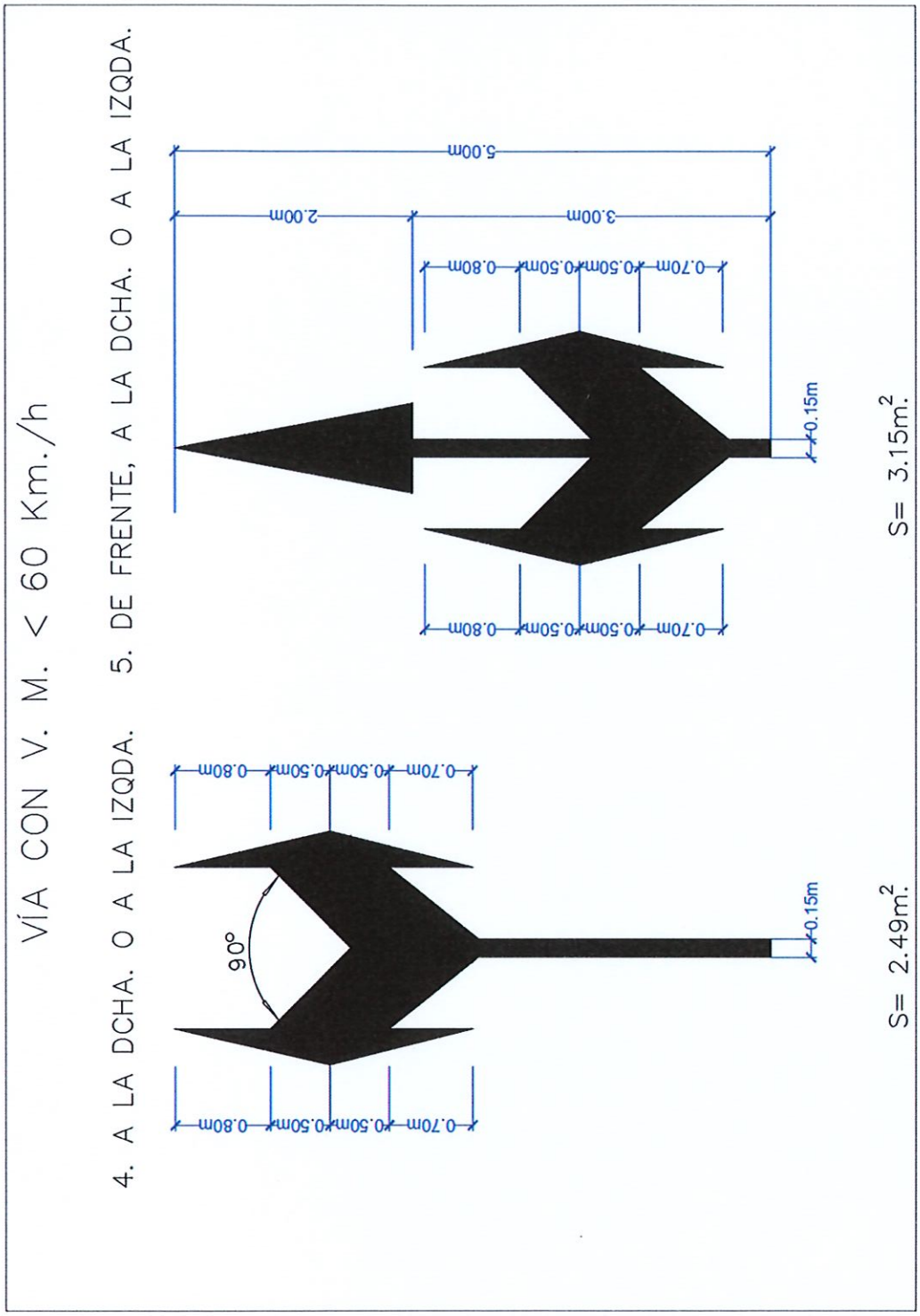
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

- LA SUPERFICIE DE RUEDO DEBERÁ ESTAR SECA Y LIMPIA, LIBRE DE POLVO, GRASA, ACEITE, O CUALQUIER OTRA PARTÍCULA QUE PERJUDIQUE LA DURABILIDAD DE LA PINTURA.
- EL BORRADO DE LÍNEAS, LETREROS, O ERRORES DEBERÁ REALIZARSE CON MÁQUINA. POR NINGUNA RAZÓN SERÁ ACEPTABLE BORRAR CON PINTURA NEGRA.
- LA PINTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DEBERÁ SER PINTURA BASE SOLVENTE, CON ESFERA DE VIDRIO. ESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVA INTECO INTE 11-02-01:2012 PARTE II.
- LOS VALORES DE RETRO REFLECTIVIDAD ACEPTABLES PARA LAS MARCAS HORIZONTALES SERÁ COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO ADJUNTO.
- LAS MICRO ESFERAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMA INTECO 11-02-02:2012 PARA MICRO ESFERAS TIPO I, ASÍ COMO CON LA NORMA ASTM C-169 O LA NORMA EUROPEA EN 1423, A FIN DE ASEGURAR EL PORCENTAJE MÁXIMO PERMITIDO DE METALES PESADOS, DE ACUERDO A DICHAS NORMAS Y A LA LEGISLACIÓN COSTARRICENSE.
- TODA PRUEBA DE CUMPLIMIENTO INDICADA EN LAS NORMAS CITADAS DEBERÁ REALIZARSE EN UN LABORATORIO NACIONAL ACREDITADO. EN CASO DE QUE DICHAS PRUEBAS NO PUEDAN EJECUTARSE EN LABORATORIOS NACIONALES, ESTAS DEBERÁN SER COMPROBADOS MEDIANTE LABORATORIO INTERNACIONAL (AJENO A LA CASA MATRIZ DEL PROVEEDOR) A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MISMO.
- AUNQUE LA PINTURA SEA PERFECTAMENTE VISIBLE, SI NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE RETRORREFLECTIVIDAD ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, SE DEBERÁ PROCEDER A LA REDEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DEFICIENTES.
- TODO EL SEÑALAMIENTO DEBE CUMPLIR CON LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE INTECO (INTE-11-02-03:2013), ESPECÍFICAMENTE CON LA EJECUCIÓN DE TRAMO PRUEBA.

RETROREFLEXIÓN MÍNIMA PARA PINTURA BASE SOLVENTE			
COLOR	INICIAL	A 180 DÍAS	VIDA DEL PROYECTO
BLANCO	250	150	100
AMARILLO	200	150	50


VÍA CON V. M. < 60 Km./h
3. DE FRENTE O A LA DCHA.
0.80m
0.50m
0.50m
0.70m
0.30m
0.30m
45°
0.60m
0.15m
0.30m
2.00m
1.50m
1.15m
0.35m
5.00m
S= 2.175m2.
2. A LA DERECHA
0.80m
0.50m
0.50m
0.70m
0.30m
45°
0.60m
0.15m
1.55m
1.00m
2.45m
5.00m
S= 1.5037m2.
1. DE FRENTE
0.30m
0.15m
2.00m
0.30m
3.00m
5.00m
S= 1.20m2.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

Lanes, Volumes, Timings
3: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	23	788	611	30
Future Volume (vph)	0	0	23	788	611	30
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.993	
Flt Protected				0.998		
Satd. Flow (prot)	0	0	0	1596	1623	0
Flt Permitted				0.998		
Satd. Flow (perm)	0	0	0	1596	1623	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	60.8			145.1	99.4	
Travel Time (s)	4.4			10.4	7.2	
Peak Hour Factor	0.95	0.80	0.80	0.94	0.85	0.80
Heavy Vehicles (%)	5%	21%	0%	13%	10%	12%
Adj. Flow (vph)	0	0	29	838	719	38
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	867	757	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	0.0			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 66.7%		ICU Level of Service C	
Analysis Period (min) 15			

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

Lanes, Volumes, Timings
4: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	EBR	WBL	WBT	WBR	NBL	NBT	NBR	SBL	SBT	SBR
Lane Configurations												
Traffic Volume (vph)	0	0	0	0	18	15	85	640	45	2	421	30
Future Volume (vph)	0	0	0	0	18	15	85	640	45	2	421	30
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.939			0.993			0.991	
Flt Protected								0.994				
Satd. Flow (prot)	0	0	0	0	1638	0	0	1602	0	0	1605	0
Flt Permitted								0.994				
Satd. Flow (perm)	0	0	0	0	1638	0	0	1602	0	0	1605	0
Link Speed (k/h)		50			50			50			50	
Link Distance (m)		175.7			66.7			114.8			167.0	
Travel Time (s)		12.7			4.8			8.3			12.0	
Peak Hour Factor	0.92	0.80	0.80	0.92	0.80	0.80	0.80	0.80	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	3%	0%	0%	0%	7%	20%	10%	6%	0%	12%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	0	0	23	19	106	800	49	2	458	33
Shared Lane Traffic (%)												
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	0	42	0	0	955	0	0	493	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right
Median Width(m)		0.0			0.0			0.0			0.0	
Link Offset(m)		0.0			0.0			0.0			0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8			4.8			4.8			4.8	
Two way Left Turn Lane												
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25		15	25		15	25		15	25		15
Sign Control		Stop			Stop			Free			Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 82.2%		ICU Level of Service E	
Analysis Period (min) 15			

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

Lanes, Volumes, Timings
5: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	23	630	445	6
Future Volume (vph)	0	0	23	630	445	6
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.998	
Flt Protected				0.998		
Satd. Flow (prot)	0	0	0	1651	1607	0
Flt Permitted				0.998		
Satd. Flow (perm)	0	0	0	1651	1607	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	266.6			144.3	214.7	
Travel Time (s)	19.2			10.4	15.5	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.82	0.80	0.92	0.80
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	4%	9%	12%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	28	788	484	8
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	816	492	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	0.0			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 58.0%		ICU Level of Service B	
Analysis Period (min) 15			

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Lanes, Volumes, Timings
7: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	30	10	25	630	443	2
Future Volume (vph)	30	10	25	630	443	2
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt	0.966				0.999	
Flt Protected	0.964			0.998		
Satd. Flow (prot)	1676	0	0	1653	1606	0
Flt Permitted	0.964			0.998		
Satd. Flow (perm)	1676	0	0	1653	1606	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	135.8			167.0	144.3	
Travel Time (s)	9.8			12.0	10.4	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	0%	9%	12%	0%
Adj. Flow (vph)	33	11	27	685	482	2
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	44	0	0	712	484	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	3.6			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 66.4%		ICU Level of Service C	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211

Lanes, Volumes, Timings
8: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	86	779	466	9
Future Volume (vph)	0	0	86	779	466	9
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.997	
Flt Protected				0.994		
Satd. Flow (prot)	0	0	0	1706	1606	0
Flt Permitted				0.994		
Satd. Flow (perm)	0	0	0	1706	1606	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	176.9			102.7	63.5	
Travel Time (s)	12.7			7.4	4.6	
Peak Hour Factor	0.80	0.80	0.80	0.97	0.80	0.80
Heavy Vehicles (%)	18%	15%	4%	5%	12%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	108	803	583	11
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	911	594	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	0.0			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 81.4%		ICU Level of Service D	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 212

Lanes, Volumes, Timings
9: 07/20/2023

Lane Group	WBL	WBR	NBT	NBR	SBL	SBT
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	19	54	0	0	0	29
Future Volume (vph)	19	54	0	0	0	29
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2500
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt		0.850				
Flt Protected	0.950					
Satd. Flow (prot)	1710	1530	0	0	0	2163
Flt Permitted	0.950					
Satd. Flow (perm)	1710	1530	0	0	0	2163
Link Speed (k/h)	50		50			50
Link Distance (m)	112.1		84.6			231.1
Travel Time (s)	8.1		6.1			16.6
Peak Hour Factor	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	4%	18%	19%	4%
Adj. Flow (vph)	24	68	0	0	0	36
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	24	68	0	0	0	36
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Right	Left	Left
Median Width(m)	3.6		0.0			0.0
Link Offset(m)	0.0		0.0			0.0
Crosswalk Width(m)	4.8		4.8			4.8
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	0.80
Turning Speed (k/h)	25	15		15	25	
Sign Control	Stop		Free			Free

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 13.3%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Lanes, Volumes, Timings
12: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	EBR	WBL	WBT	WBR	NBL	NBT	NBR	SBL	SBT	SBR
Lane Configurations												
Traffic Volume (vph)	0	0	0	4	91	0	5	0	0	0	120	10
Future Volume (vph)	0	0	0	4	91	0	5	0	0	0	120	10
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	0.95	0.95	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt												0.850
Flt Protected					0.998		0.950					
Satd. Flow (prot)	0	0	0	0	3228	0	1710	0	0	0	1607	1391
Flt Permitted					0.998		0.950					
Satd. Flow (perm)	0	0	0	0	3228	0	1710	0	0	0	1607	1391
Link Speed (k/h)		50			50			50			50	
Link Distance (m)		112.1			176.9			92.7			156.5	
Travel Time (s)		8.1			12.7			6.7			11.3	
Peak Hour Factor	0.80	0.91	0.80	0.80	0.85	0.80	0.80	0.82	0.80	0.80	0.85	0.80
Heavy Vehicles (%)	7%	13%	5%	0%	6%	0%	0%	3%	0%	24%	12%	10%
Adj. Flow (vph)	0	0	0	5	107	0	6	0	0	0	141	13
Shared Lane Traffic (%)												
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	0	112	0	6	0	0	0	141	13
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right
Median Width(m)		0.0			0.0			3.6			3.6	
Link Offset(m)		0.0			0.0			0.0			0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8			4.8			4.8			4.8	
Two way Left Turn Lane												
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25		15	25		15	25		15	25		15
Sign Control		Stop			Stop			Free			Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 21.2%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Lanes, Volumes, Timings
13: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	WBT	WBR	SBL	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	10	123	0	0	67	0
Future Volume (vph)	10	123	0	0	67	0
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	0.95	0.95	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt						
Flt Protected		0.996			0.950	
Satd. Flow (prot)	0	3711	0	0	1863	0
Flt Permitted		0.996			0.950	
Satd. Flow (perm)	0	3711	0	0	1863	0
Link Speed (k/h)		50	50		50	
Link Distance (m)		116.5	172.1		92.7	
Travel Time (s)		8.4	12.4		6.7	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Adj. Flow (vph)	11	134	0	0	73	0
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	145	0	0	73	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Left	Right	Left	Right
Median Width(m)		0.0	0.0		3.6	
Link Offset(m)		0.0	0.0		0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8	4.8		4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94
Turning Speed (k/h)	25			15	25	15
Sign Control		Free	Free		Stop	

Intersection Summary			
Area Type:	Other		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 32.3%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

Lanes, Volumes, Timings
14: 07/20/2023

Lane Group	WBL	WBR	NBT	NBR	SBL	SBT
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	50	0	770	9	0	421
Future Volume (vph)	50	0	770	9	0	421
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt			0.998			
Flt Protected	0.950					
Satd. Flow (prot)	1900	0	1994	0	0	1786
Flt Permitted	0.950					
Satd. Flow (perm)	1900	0	1994	0	0	1786
Link Speed (k/h)	50		50			50
Link Distance (m)	65.0		63.5			114.8
Travel Time (s)	4.7		4.6			8.3
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	0%	9%	0%	12%
Adj. Flow (vph)	54	0	837	10	0	458
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	54	0	847	0	0	458
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Right	Left	Left
Median Width(m)	3.6		0.0			0.0
Link Offset(m)	0.0		0.0			0.0
Crosswalk Width(m)	4.8		4.8			4.8
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94
Turning Speed (k/h)	25	15		15	25	
Sign Control	Stop		Free			Free

Intersection Summary			
Area Type:	Other		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 49.0%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Lanes, Volumes, Timings
19: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	WBT	WBR	SBL	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	100	0	0	33	10
Future Volume (vph)	0	100	0	0	33	10
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.968	
Flt Protected					0.963	
Satd. Flow (prot)	0	1961	0	0	1828	0
Flt Permitted					0.963	
Satd. Flow (perm)	0	1961	0	0	1828	0
Link Speed (k/h)		50	50		50	
Link Distance (m)		111.4	116.5		84.6	
Travel Time (s)		8.0	8.4		6.1	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Adj. Flow (vph)	0	109	0	0	36	11
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	109	0	0	47	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Left	Right	Left	Right
Median Width(m)		0.0	0.0		3.6	
Link Offset(m)		0.0	0.0		0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8	4.8		4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94
Turning Speed (k/h)	25			15	25	15
Sign Control		Free	Free		Stop	

Intersection Summary			
Area Type:	Other		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 15.0%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

Lanes, Volumes, Timings
20: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	21	169	0	820	466	0
Future Volume (vph)	21	169	0	820	466	0
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt		0.850				
Flt Protected	0.950					
Satd. Flow (prot)	1555	1471	0	1636	1682	0
Flt Permitted	0.950					
Satd. Flow (perm)	1555	1471	0	1636	1682	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	172.1			76.0	102.7	
Travel Time (s)	12.4			5.5	7.4	
Peak Hour Factor	0.80	0.83	0.82	0.80	0.80	0.80
Heavy Vehicles (%)	10%	4%	15%	10%	7%	0%
Adj. Flow (vph)	26	204	0	1025	583	0
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	26	204	0	1025	583	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	3.6			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 55.6%		ICU Level of Service B	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 218

Lanes, Volumes, Timings
22: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	32	20	0	788	635	0
Future Volume (vph)	32	20	0	788	635	0
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt		0.850				
Flt Protected	0.950					
Satd. Flow (prot)	1710	1275	0	1651	1651	0
Flt Permitted	0.950					
Satd. Flow (perm)	1710	1275	0	1651	1651	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	304.7			99.4	76.0	
Travel Time (s)	21.9			7.2	5.5	
Peak Hour Factor	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
Heavy Vehicles (%)	0%	20%	0%	9%	9%	6%
Adj. Flow (vph)	40	25	0	985	794	0
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	40	25	0	985	794	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	3.6			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 53.8%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Lanes, Volumes, Timings
3: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	35	860	814	34
Future Volume (vph)	0	0	35	860	814	34
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.994	
Flt Protected				0.998		
Satd. Flow (prot)	0	0	0	1598	1625	0
Flt Permitted				0.998		
Satd. Flow (perm)	0	0	0	1598	1625	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	60.8			248.8	99.4	
Travel Time (s)	4.4			17.9	7.2	
Peak Hour Factor	0.95	0.80	0.80	0.94	0.85	0.80
Heavy Vehicles (%)	5%	21%	0%	13%	10%	12%
Adj. Flow (vph)	0	0	44	915	958	43
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	959	1001	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	0.0			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 81.1%		ICU Level of Service D	
Analysis Period (min) 15			

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Lanes, Volumes, Timings
4: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	EBR	WBL	WBT	WBR	NBL	NBT	NBR	SBL	SBT	SBR
Lane Configurations												
Traffic Volume (vph)	0	0	0	10	41	75	90	900	10	10	478	96
Future Volume (vph)	0	0	0	10	41	75	90	900	10	10	478	96
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.919			0.999			0.978	
Flt Protected					0.996			0.995			0.999	
Satd. Flow (prot)	0	0	0	0	1581	0	0	1614	0	0	1759	0
Flt Permitted					0.996			0.995			0.999	
Satd. Flow (perm)	0	0	0	0	1581	0	0	1614	0	0	1759	0
Link Speed (k/h)		50			50			50			50	
Link Distance (m)		175.7			66.7			114.8			167.0	
Travel Time (s)		12.7			4.8			8.3			12.0	
Peak Hour Factor	0.92	0.80	0.80	0.92	0.80	0.80	0.80	0.80	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	3%	0%	0%	0%	7%	20%	10%	6%	0%	0%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	0	11	51	94	113	1125	11	11	520	104
Shared Lane Traffic (%)												
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	0	156	0	0	1249	0	0	635	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right
Median Width(m)		0.0			0.0			0.0			0.0	
Link Offset(m)		0.0			0.0			0.0			0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8			4.8			4.8			4.8	
Two way Left Turn Lane												
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25		15	25		15	25		15	25		15
Sign Control		Stop			Stop			Free			Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 106.9%		ICU Level of Service G	
Analysis Period (min) 15			

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Lanes, Volumes, Timings
5: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	50	885	584	15
Future Volume (vph)	0	0	50	885	584	15
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.996	
Flt Protected				0.997		
Satd. Flow (prot)	1800	0	0	1651	1578	0
Flt Permitted				0.997		
Satd. Flow (perm)	1800	0	0	1651	1578	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	266.6			144.3	214.7	
Travel Time (s)	19.2			10.4	15.5	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.80	0.92	0.92	0.87
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	4%	9%	14%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	63	962	635	17
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	1025	652	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	3.6			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 92.2%		ICU Level of Service F	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Lanes, Volumes, Timings
7: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	25	939	584	0
Future Volume (vph)	0	0	25	939	584	0
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt						
Flt Protected				0.999		
Satd. Flow (prot)	2000	0	0	1821	1754	0
Flt Permitted				0.999		
Satd. Flow (perm)	2000	0	0	1821	1754	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	135.8			167.0	144.3	
Travel Time (s)	9.8			12.0	10.4	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	0%	10%	14%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	27	1021	635	0
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	1048	635	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	3.6			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	Other		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 69.4%		ICU Level of Service C	
Analysis Period (min) 15			

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 223

Lanes, Volumes, Timings
8: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	86	965	506	28
Future Volume (vph)	0	0	86	965	506	28
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.992	
Flt Protected				0.995		
Satd. Flow (prot)	0	0	0	1642	1721	0
Flt Permitted				0.995		
Satd. Flow (perm)	0	0	0	1642	1721	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	176.9			102.7	63.5	
Travel Time (s)	12.7			7.4	4.6	
Peak Hour Factor	0.80	0.80	0.83	0.95	0.89	0.80
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	0%	10%	4%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	104	1016	569	35
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	1120	604	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	0.0			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 95.2%		ICU Level of Service F	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Lanes, Volumes, Timings
9: 07/20/2023

Lane Group	WBL	WBR	NBT	NBR	SBL	SBT
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	88	19	25	18	0	15
Future Volume (vph)	88	19	25	18	0	15
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2500
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt		0.850	0.942			
Flt Protected	0.950					
Satd. Flow (prot)	1710	1530	1665	0	0	2250
Flt Permitted	0.950					
Satd. Flow (perm)	1710	1530	1665	0	0	2250
Link Speed (k/h)	50		50			50
Link Distance (m)	112.1		84.6			231.1
Travel Time (s)	8.1		6.1			16.6
Peak Hour Factor	0.83	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	1%	3%	0%	0%
Adj. Flow (vph)	106	24	31	23	0	19
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	106	24	54	0	0	19
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Right	Left	Left
Median Width(m)	3.6		0.0			0.0
Link Offset(m)	0.0		0.0			0.0
Crosswalk Width(m)	4.8		4.8			4.8
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	0.80
Turning Speed (k/h)	25	15		15	25	
Sign Control	Stop		Free			Free

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 15.1%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

Lanes, Volumes, Timings
12: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	EBR	WBL	WBT	WBR	NBL	NBT	NBR	SBL	SBT	SBR
Lane Configurations												
Traffic Volume (vph)	0	0	0	64	50	0	5	0	0	0	169	58
Future Volume (vph)	0	0	0	64	50	0	5	0	0	0	169	58
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	0.95	0.95	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.95	0.95
Frt											0.961	
Flt Protected					0.973		0.950					
Satd. Flow (prot)	0	0	0	0	3147	0	1710	0	0	0	3129	0
Flt Permitted					0.973		0.950					
Satd. Flow (perm)	0	0	0	0	3147	0	1710	0	0	0	3129	0
Link Speed (k/h)		50			50			50			50	
Link Distance (m)		112.1			176.9			92.7			156.5	
Travel Time (s)		8.1			12.7			6.7			11.3	
Peak Hour Factor	0.80	0.83	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80
Heavy Vehicles (%)	4%	12%	10%	0%	13%	3%	0%	0%	3%	8%	4%	8%
Adj. Flow (vph)	0	0	0	80	63	0	6	0	0	0	211	73
Shared Lane Traffic (%)												
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	0	143	0	6	0	0	0	284	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right	Left	Left	Right
Median Width(m)		0.0			0.0			3.6			3.6	
Link Offset(m)		0.0			0.0			0.0			0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8			4.8			4.8			4.8	
Two way Left Turn Lane												
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25		15	25		15	25		15	25		15
Sign Control		Stop			Stop			Free			Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 21.4%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

Lanes, Volumes, Timings
13: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	WBT	WBR	SBL	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	5	250	0	0	230	0
Future Volume (vph)	5	250	0	0	230	0
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	0.95	0.95	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt						
Flt Protected		0.999			0.950	
Satd. Flow (prot)	0	3796	0	0	1900	0
Flt Permitted		0.999			0.950	
Satd. Flow (perm)	0	3796	0	0	1900	0
Link Speed (k/h)		50	50		50	
Link Distance (m)		116.5	172.1		92.7	
Travel Time (s)		8.4	12.4		6.7	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Adj. Flow (vph)	5	272	0	0	250	0
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	277	0	0	250	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Left	Right	Left	Right
Median Width(m)		0.0	0.0		3.6	
Link Offset(m)		0.0	0.0		0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8	4.8		4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94
Turning Speed (k/h)	25			15	25	15
Sign Control		Free	Free		Stop	

Intersection Summary			
Area Type:	Other		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 32.6%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

Lanes, Volumes, Timings
14: 07/20/2023

Lane Group	WBL	WBR	NBT	NBR	SBL	SBT
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	50	25	956	9	10	478
Future Volume (vph)	50	25	956	9	10	478
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt	0.955		0.999			
Flt Protected	0.968					0.999
Satd. Flow (prot)	1849	0	1818	0	0	1998
Flt Permitted	0.968					0.999
Satd. Flow (perm)	1849	0	1818	0	0	1998
Link Speed (k/h)	50		50			50
Link Distance (m)	65.0		63.5			114.8
Travel Time (s)	4.7		4.6			8.3
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	10%	0%	0%	0%
Adj. Flow (vph)	54	27	1039	10	11	520
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	81	0	1049	0	0	531
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Right	Left	Left
Median Width(m)	3.6		0.0			0.0
Link Offset(m)	0.0		0.0			0.0
Crosswalk Width(m)	4.8		4.8			4.8
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94	0.94
Turning Speed (k/h)	25	15		15	25	
Sign Control	Stop		Free			Free

Intersection Summary			
Area Type:	Other		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 59.1%		ICU Level of Service B	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 228

Lanes, Volumes, Timings
19: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBT	WBT	WBR	SBL	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	160	0	0	95	10
Future Volume (vph)	0	160	0	0	95	10
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.987	
Flt Protected					0.957	
Satd. Flow (prot)	0	1800	0	0	1655	0
Flt Permitted					0.957	
Satd. Flow (perm)	0	1800	0	0	1655	0
Link Speed (k/h)		50	50		50	
Link Distance (m)		111.4	116.5		84.6	
Travel Time (s)		8.0	8.4		6.1	
Peak Hour Factor	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92	0.92
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	0%	0%	3%	0%
Adj. Flow (vph)	0	174	0	0	103	11
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	174	0	0	114	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Left	Left	Right	Left	Right
Median Width(m)		0.0	0.0		3.6	
Link Offset(m)		0.0	0.0		0.0	
Crosswalk Width(m)		4.8	4.8		4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25			15	25	15
Sign Control		Free	Free		Stop	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 21.8%		ICU Level of Service A	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 229

Lanes, Volumes, Timings
20: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	157	323	0	894	506	0
Future Volume (vph)	157	323	0	894	506	0
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt		0.850				
Flt Protected	0.950					
Satd. Flow (prot)	1527	1430	0	1636	1698	0
Flt Permitted	0.950					
Satd. Flow (perm)	1527	1430	0	1636	1698	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	172.1			76.0	102.7	
Travel Time (s)	12.4			5.5	7.4	
Peak Hour Factor	0.88	0.83	0.85	0.80	0.80	0.80
Heavy Vehicles (%)	12%	7%	4%	10%	6%	0%
Adj. Flow (vph)	178	389	0	1118	633	0
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	178	389	0	1118	633	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	3.6			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 65.5%		ICU Level of Service C	
Analysis Period (min) 15			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

Lanes, Volumes, Timings
22: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	34	15	0	860	833	0
Future Volume (vph)	34	15	0	860	833	0
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt		0.850				
Flt Protected	0.950					
Satd. Flow (prot)	1598	1530	0	1667	1651	0
Flt Permitted	0.950					
Satd. Flow (perm)	1598	1530	0	1667	1651	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	304.7			99.4	76.0	
Travel Time (s)	21.9			7.2	5.5	
Peak Hour Factor	0.80	0.80	0.88	0.84	0.88	0.80
Heavy Vehicles (%)	7%	0%	14%	8%	9%	13%
Adj. Flow (vph)	43	19	0	1024	947	0
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	43	19	0	1024	947	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	3.6			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 57.8%		ICU Level of Service B	
Analysis Period (min) 15			

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

Lanes, Volumes, Timings
3: 07/20/2023

Lane Group	EBL	EBR	NBL	NBT	SBT	SBR
Lane Configurations						
Traffic Volume (vph)	0	0	10	1202	1135	36
Future Volume (vph)	0	0	10	1202	1135	36
Ideal Flow (vphpl)	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Lane Util. Factor	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Frt					0.995	
Flt Protected						
Satd. Flow (prot)	0	0	0	1715	1619	0
Flt Permitted						
Satd. Flow (perm)	0	0	0	1715	1619	0
Link Speed (k/h)	50			50	50	
Link Distance (m)	60.8			145.1	99.4	
Travel Time (s)	4.4			10.4	7.2	
Peak Hour Factor	0.80	0.80	0.80	0.80	0.93	0.80
Heavy Vehicles (%)	0%	0%	0%	5%	11%	0%
Adj. Flow (vph)	0	0	13	1503	1220	45
Shared Lane Traffic (%)						
Lane Group Flow (vph)	0	0	0	1516	1265	0
Enter Blocked Intersection	No	No	No	No	No	No
Lane Alignment	Left	Right	Left	Left	Left	Right
Median Width(m)	0.0			0.0	0.0	
Link Offset(m)	0.0			0.0	0.0	
Crosswalk Width(m)	4.8			4.8	4.8	
Two way Left Turn Lane						
Headway Factor	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07	1.07
Turning Speed (k/h)	25	15	25			15
Sign Control	Stop			Free	Free	

Intersection Summary			
Area Type:	CBD		
Control Type: Unsignalized			
Intersection Capacity Utilization 78.5%		ICU Level of Service D	
Analysis Period (min) 15			

Scenario 1 11:33 am 04/13/2023 Baseline Synchro 11 Report
Page 1

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias don Raúl, entonces Raúl ha expuesto el reordenamiento vial que ya digamos quedaría pendiente nada más que este Concejo Municipal tenga a bien, si tiene a recomendar, yo creo que la Asociación de Desarrollo, ahora le vamos a dar un espacio por si quieren decir algo, pueda y que quede en actas.

Vamos a entrar al tiempo de que los señores regidores y miembros del Concejo Municipal quieran exponer, a pedido la palabra el señor Juan Luis Gómez y el regidor Rosbill Argüello ¿alguien más? Randall, Alfredo, Ovidio y Luis en ese orden, vamos a escuchar las intervenciones de los miembros del Concejo Municipal, adelante señor Juan Luis Gómez, cuando falte un minuto para los cinco voy a tocar la campanita, no para presionarlos sino que sepan, adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias señora presidenta, muy buenas tardes estimados compañeros integrantes de este honorable Concejo Municipal de Pococí, que a partir del 30 de abril será una historia recordada en este cantón, señora vicealcaldesa doña Yamileth Hidalgo, señora secretaria Magally Venegas, compañero que nos hace la exposición de parte del reordenamiento vial de Cariari, a los compañeros que lo acompañan, el señor miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari por ser un líder ad honorem, igual como todos los miembros que hemos participado a lo largo de la historia en Asociaciones de Desarrollo que le damos vida y le damos a las diferentes comunidades, cantones y también provincias y todo Costa Rica. Un saludo muy especial para la gente más importante que por razones de distancia, de trabajo hoy no están con nosotros, pero nos están viendo a través de las redes sociales.

Un abrazo, un saludo, porque esa es la gente linda que se merece que nosotros como municipalidad, implementemos aquí proyectos que vengan en pro del beneficio del cantón de Pococí y así con este reglamento de Cariari, nos está exponiendo el señor especialista en la materia, agradecerle, felicitarlo señor porque verdaderamente a veces uno critica muchas cosas, pero es un trabajo verdaderamente de análisis, de trabajo, de estar ahí el sol, estar chequeando los carros que pasan y muchas veces nosotros nos enojamos cuando alguna planificación sale mal.

Recientemente aquí hubo una exposición de dos señores de aquí de Guápiles y creo que es la primera interrogante que le dejo, debiéramos de tomar aquí la experiencia porque aquí en Guápiles, este ordenamiento que hicieron mejoró un poquito, pero también enredó muchas cosas y creo que es importante, entrar en una revaloración porque pareciera mentira que un ciudadano que maneja taxi y está acostumbrado a vivir la vida en un carro, sabe cómo es el asunto, sabe que cien veces lejos de ayudar, hacemos algunos casos innecesarios, tal vez porque

ustedes no tuvieron el conocimiento de personas que viven eso a diario, se pueden dar.

Específicamente hablando del asunto de Cariari, quiero decirle que debe agregar ahí no solo carga y descarga, es que hay comercios que se creen dueños entonces ponen cadenas y salen a quitarlas porque la tienen para uso exclusivo de los clientes en media vía pública y le hablo de la Meneses, de unos salvadoreños que ahí y de varia gente.

El asunto que con esa agregación ahí donde los comercios no se crean dueños de lo que es esa área de la ruta, es una ruta nacional, principal, entonces que ellos no se crean los dueños de eso y que vayan quitando esa cuestión y que el cliente es el que tiene que ingeniárselos donde parquearse porque es por la situación de parquearse por la situación de naturaleza de la vía, nunca se reconsideró eso.

También hay otro problema que nos afecta y es que hay gente que se ha metido a la vía pública ya en construcciones, pero ya eso es difícil de corregirlo porque ya está ahí, entonces yo creo que la municipalidad puede aportar además de las recomendaciones que usted está dando que las veo muy acertadas caballero, creo que la municipalidad puede cooperar en el sentido de que siempre se ha hablado de rutas alternas, una política de este Concejo y del señor alcalde, pero la realidad nunca llegaron, como es descongestionar Cariari en la ruta llegando a Palermo y salir a lo que era Radio Nacional que también son calles muy estrechas y a veces no permiten lo de los camiones, pero también hay otros caminos por ejemplo importantísimos que ya están con ¿Qué grande en pavimento como es entrando aquí por el CINDEA, entrando por los bomberos que vendría a sacar la gente aquí a Roxana, inclusive directamente a salir a Guácimos si quieren y salir a Jiménez.

Ahí el Concejo Municipal y el alcalde pueden aportar su grano de arena, creo que ustedes están haciendo un excelente trabajo, creo que quieren hacerlo mejor y si hay algún error, los vecinos que me están escuchando y todos los integrantes de este Concejo y los que estamos aquí presentes, debemos de entender que para el éxito de un proyecto, debe haber participación de las fuerzas vivas de las comunidades, porque los aportes de ellos son importantes.

Felicitarlos nuevamente y decirle que en nombre del cantón de Pococí, me queda un minuto gracias a Dios, voy a gastarlo, decirle que estamos complacidos con el trabajo que ustedes están realizando y que esta práctica rutinaria diaria del trabajo de ustedes pues los va a hacer más profesionales y con más añitos, más experiencia y eso es importante.

Así que mis respetos, mi reconocimiento y como regidor municipal me pongo a sus órdenes en todo, en lo que podamos colaborar. Me alegra mucho esa señalización de Cariari hacia Palmitas, porque definitivamente pareciera mentira, pero eso es una de las rutas donde ocurren muchos accidentes en moto y recientemente hemos tenido la pérdida de dos personas jóvenes, con toda una vida, que han perdido la vida.

Así que muchas gracias y mis respetos, buenas noches y muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, hay una solicitud de transportistas públicos, autobuseros y taxistas grupo al cual yo pertenezco orgullosamente como taxista desde hace cuarenta años, pero también he escuchado opiniones de vecinos en la ciudad de Guápiles principalmente.

Esto no es una queja, sino una solicitud muy respetuosa, porque a la salida de la terminal de buses hacia el oeste hay una situación bastante problemática que nos obliga a llegar hasta el parque de Guápiles y no sé si me explico, en la terminal de buses para agarrar para el cementerio o para algún otro lugar de estos hacia el oeste, hay que llegar hasta el parque, entonces se hace mucha congestión.

Yo sé que no…

Nota de Secretaría: Se presenta un problema de audio con la grabación de Zoom, lo que dificulta transcribir la totalidad del comentario.

Nota de Secretaría: Al ser las 17:39 sale de la sala el Reg. Jonnathan García Chévez, con permiso de la presidencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

...entonces vamos a hacer un receso para tratar de resolver.

Nota de Secretaría: Al ser las 17:40 se procede con un receso, reanuda la sesión al ser las 17:41.

Ya fue resuelto el problema, adelante don Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos

Bueno, lo primero que quiero decir señora presidenta es reforzar lo que usted dijo al principio de transparencia. Nosotros acá todo lo transmitimos, todo queda en actas y eso es sumamente importante, de hecho que creo estamos en primer lugar en transparencia y eso es importante que se mantenga y además de eso, que los otros órganos también sigan porque creo que según lo que me dijeron ahí, por resistencia no quieren grabar y por ejemplo en algunos lugares las actas Incompletas, pero eso es parte de los retos que hay.

Lo que quería específicamente en relación al tema, gracias don Raúl, es que para que esto funcione de una manera efectiva, la municipalidad debe tener una participación activa, porque dentro de todos los actores es el que
ha estado más blandengue porque ahí si usted pasa por todos esos lados ve toldos, puestos en media acera, ve camiones también.

Por ejemplo, eso no es en Cariari es aquí en Guápiles, pero el Súper El Dólar pusieron una caderas cuando es calle pública, entonces eso no permite la circulación de las personas simplemente, eventualmente, supuestamente porque hay pleito entre los dueños, entonces dentro de todos esos actores, el comercio tiene que ayudar porque si queremos que esto funcione, en realidad todos tienen que poner su grano de arena.

Hay un tema importantísimo en el tema de parqueos, cuando quieren ponen conos a diestra y siniestra, quitan a la gente, privan de la posibilidad de poder parquear, la ley dice que los parqueos son públicos y a veces se tornan privados entonces la participación de los funcionarios municipales es importantísima ¿por qué? porque a veces se hacen de la vista gorda y precisamente, por ejemplo hoy que estaba estudiando un poquito todo lo que era el derecho administrativo, la administración pública, cómo tiene que operar, habla de que los funcionarios públicos tienen que ser solidariamente responsables a través de las lesiones que

causen cuando causen faltas y cuando están obligados a hacer y también pueden ser castigados cuando no hacen, que eso es muy recurrente en esta municipalidad.

Somos muy flojos en lo que es la fiscalización, entonces por más ordenamiento, por más planificación, si no realmente llegamos a solucionar, esto va a seguir porque ¿qué es lo que está pasando con Cariari? Es una ciudad desordenada, ahí todo el mundo hace lo que le da la regalada gana, así es, en francés, entonces todo el mundo quiere la ciudad bonita, tal vez no toman en cuenta que entre más ordenadita esté su propiedad puede valer más, Cariari va a tener otra concepción, pero actualmente Cariari tiene esa imagen de una ciudad sucia, una ciudad desordenada, entonces el aporte que yo quiero dar el día de hoy es de que si nosotros como municipalidad no nos amarramos los pantalones, muy difícilmente va a ser exitoso y lástima porque son un montón de obras que se invierten en poder estudiar cuál es la solución, pero cada uno de nosotros debe ser parte de la solución, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sobre lo que dice el regidor Torres, quiero decir lo siguiente hay mucho comerciante patentado que tiene muchísimos años de ser cliente de esta municipalidad, están muy molestos por el tema de las ventas ambulantes en lo que es el área del parque, entonces yo creo que ahora en asuntos varios nosotros deberíamos pensar e instruir a la señora alcaldesa en ejercicio para que cumpla lo que dice la ley, que tiene que levantar a todo el que no tenga un permiso y le pongamos un plazo de diez días para que eso se haga, porque lo que se tome del acuerdo que se tome en este Concejo, la administración debe ejecutarlo, entonces eso se lo vamos a dar para asuntos varios, para que lo discutamos ahora para ver qué plan vamos a hacer.

Seguidamente tiene la palabra Alfredo Calderón.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, si realmente como lo apuntaba el compañero Randall, Cariari es un desorden vehicular y peatonal, hay que ver que todo el mundo se parquea en media calle y con costos a veces le dan paso a las demás personas, a veces se tiene que intervenir a alguien para que le den paso, pero hay algo que falta don

Raúl y es un inspector de tránsito en Cariari, no sé por qué motivo no hay inspector, si ahí hubiera un inspector de tránsito, otra cosa sería, pero en fin, ese trayecto de la 247, ir y venir, que sea a dos vías excelente porque así ya no tienen que dar paso los articulados como llaman, bueno los tráiler o los camiones grandes, dando la vuelta allá por el otro lado que es dificultad para ellos, se atrasan bueno, hay un montón de cosas, pero sí es importante.

Ese paso peatonal excelente también, hay que comenzar a educar a la gente para que usen el paso peatonal, que se activen por todos lados y la cortesía, porque por eso que se dan los accidentes, así es que don Raúl felicitarlo y ojalá que eso sea pronto, muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, muy interesante siempre cuando nos presentan para mejorar el entorno de nuestros pueblos, de nuestras ciudades, cabeceras, de distrito, y estoy un poquillo preocupado porque pues obviamente y le vamos a tocar los huevos al águila, usted bien lo sabe. Quizás para el Ministerio de Transporte Público quizás no es tanto la presión como lo tiene este Concejo Municipal de tomar ese acuerdo, usted me entiende y algunos que están en casa me entienden, quizás para algunos aquí es que es fácil, hay decisiones que no son fáciles.

Durante toda una vida pues la actividad económica se ha planteado en unos cuantos metros del sector de Cariari centro, hablo de los taxistas, taxi rojos y los taxistas informales, ¿qué piensan hacer ustedes para reordenar esa faja ahí? porque la Ley General de Caminos Públicos, la 5060 creo que está vigente ¿no? En su artículo uno habla del reglamento 13041 el que le compete reordenar, notificar y quitar es al departamento de inspecciones viales, no es a la municipalidad y si es así corríjanlos y lo acento. Que lo haga en conjunto con la municipalidad es otra cosa, pero la competencia es de ustedes en rutas nacionales, es más ustedes pueden brindar licencias dependiendo la causa de interés público, nos pueden quitar también.

Siempre me ha llamado la atención en las rutas nacionales y eso es ya un virus a nivel nacional por todas las rutas nacionales, hasta las más importantes la uno, la dos, la veintidós, la veintisiete, hay ranchos por todo lado, pero no es competencia de la municipalidad me parece, es directamente del departamento de

inspecciones viales del MOPT, repito, el artículo uno de su reglamento 13041 de la Ley General de Caminos Públicos 5060 nos dice claramente eso.

No sé si ha habido modificaciones, si ha habido reformas más bien si ha cambiado, pero sí tenemos pues que ver que si queremos colaborarles, claro que sí, como lo hicimos en Guápiles así pues siempre hay ciertas cosillas que se dan, lo hemos apoyado porque usted es Guapileño, vive acá, cierto, conoces bien todo estas calles, el cantón y la provincia y más allá, entonces uno pues lo acuerpa porque sos un profesional, un técnico muy bueno que nos da esas recomendaciones.
Yo quiero escucharlo para ver de parte suya, de parte del departamento, que empiezan a hacer y obviamente yo lo votaría con el respaldo y criterio técnico suyo y del departamento, pero sí es de mucho cuidado esto, no es de tomar un acuerdo y váyase dentro de diez, veinte, treinta días y quítenlo porque hay que tener mucho cuidado, obviamente hay que hacerlo, a todos nos duele cuando nos incomodan ciertas cosas que durante muchos años han estado un poco cómodos, ilegalmente porque sabemos, la parada de taxis ahí dónde va a quedar, eso es importantísimo, los taxis.

El reglamento y nosotros hemos carecido y me siento responsables de no haber o no haberme preocupado por motivar, incentivar acá a que se apruebe el reglamento de descarga y carga, que ha sido un caos, aquí los camiones se parquean a la hora que le da la gana y descargan a la hora que da la gana y nadie les puede decir nada porque son muy pesadotes y ¿qué les va a decir? Todavía un automóvil, medio le pitan y compran lo que van a comprar ahí y jalan, pero los camiones no, verduras, comidas, guaro, cervezas, de todo, descargan y carga y nadie les puede decir nada ¿por qué? porque no hay un reglamento de este gobierno local.

Yo esperaría que ojalá si ya nosotros no nos da tiempo antes del 30 de abril, pues vendría el nuevo Concejo Municipal con la administración, preocuparse porque hay personas que si nos han dicho, tienen que poner a funcionar el reglamento de carga y descarga y obviamente eso va de la mano, con el criterio técnico de ustedes también, muchas gracias, presidenta gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias al regidor Ovidio Vives, el tema del reglamento se le había instruido al señor Christian Córdoba que nos ayudara con esto, él tenía ya una idea o un

borrador, ahora tal vez podamos tomar el acuerdo para que Christian en una semana nos traiga ese borrador, lo estudiemos y lo aprobemos para que sea consultado, hay que mandarlo a consultar vía Gaceta porque como es para terceros, eso debe de tener un tiempo de consulta por el cómo se llama el otro, ajá no vinculante de la Cámara de Comercio y no sé qué, entonces, es todo un proceso, entonces para que tal vez el nuevo Concejo Municipal cuando venga, si tiene que hacer alguna enmienda ya por lo menos haya sido empezado. Tiene la palabra el regidor Luis Méndez.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, para mencionar algunos puntos muy concretos con respecto sí preocupa y ya los compañeros que me antecedieron, mencionaron casi todos estos puntos, la ubicación y el parqueo de los taxis rojos que eso pues trae cierto bloqueo de la calle, al puro frente de la delegación, las bahías de los buses no las hay por lo menos de aquí a Cariari y ustedes saben que el colectivo, esos buses cuando se paran ahí a recoger a los usuarios pues eso va creando un caos vial y eso se ha evidenciado, no solamente en Cariari sino que en todo el cantón.

Con respecto también a los pasos peatonales y eso lo apuntaban ahora algunos compañeros regidores, mucho comercio está ubicado totalmente en las aceras, se han salido y pues de alguna forma habrá que reglamentar y habrá que tomar cartas sobre el asunto porque la población de las personas con discapacidad no se han quejado y no han hecho valer la ley 7600, porque si lo hacen nos lleva el carajo a todos y esas son leyes que se están violentando a esta población y mucho comercio, sin decir nombres, pero muchos han violentado de alguna forma esta ley y eso pues obviamente también trae un caos vial y peligrosidad por supuesto también a los peatones, es parte de lo que hay que reglamentar.

En cuanto a la elaboración del reglamento de carga y descarga pues es obvio que sí va a haber que trabajarlo oportunamente y que no se nos escape ningún detalle porque eso está trayendo un problema serio para Cariari, uno como Cariareño quiere y por ahí escuché al regidor Torres y me preocupó de verdad, a uno le da pena escuchar de que Cariari es un completo desorden y hasta en la parte de la basura, pues hay muchísimas cosas que los líderes comunales y los que estamos en estos menesteres también ocupando puestos en el Concejo pues también tenemos que junto con el gobierno local que es la Asociación de

Desarrollo reunirnos y empezar a reordenar todo esto en junto con este reordenamiento vial.

El bulevar del centro que está al frente de la escuela pues ahí por lo menos ya se le está centrando la atención y que bueno, este ordenamiento vial más lo que se puede hacer en este bulevar al frente de la escuela, eso sería genial y ya de hecho, se está centrando la atención para arreglar esa acera, ahí no hay acera es un desorden lo que hay ahí, muy peligroso y quejas a cada rato de personas adultas mayores, discapacitados que se caen, hay un desastre en esa área.

Yo siento que ahorita que ya la escuela está iniciando su construcción pues hay que verificar cuáles son las entradas y salidas de la escuela y ubicar bien esos puntos y a la par de este reordenamiento pues por supuesto abordar el tema de ese bulevar, de esa acera y poder de alguna forma trabajar ese aspecto, pero sí hay mucho por hacer.

Enhorabuena, ojalá que todos podamos pues poner de nuestra parte aquí en la municipalidad, el Concejo como tal, Asociación de Desarrollo y por supuesto Ingeniería de Tránsito con la parte técnica, todo cambio trae resistencia eso no lo duden como en todo, como lo que ha sucedido. Todo cambio trae resistencia y ahora hay que ir educando a la población, pero ojalá y yo esperaría que este reordenamiento sea el más ajustado posible y que sea para bien de todos los Cariareños, hacia eso apuntamos y ese es el objetivo, yo esperaría que sea un éxito y pues aquí es todos unidos para poder lograr esa esa meta que tanto necesitamos los Cariareños, los bajureños, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay entonces, voy a hacer mi intervención de lo que yo creo como regidora. Bueno, primeramente agradecerle al ingeniero Raúl por la disposición que ha tenido para ayudar a este municipio con el tema del ordenamiento vial, está estipulado en el Código Municipal que una de las funciones de los regidores es velar por ordenamiento vial de sus cantones.

Cuando conocí a Raúl, vi la disposición, Raúl vive en Pococí, no es que está en San José haciendo un reordenamiento desde un escritorio, no, Raúl vive en Guápiles, conoce Pococí, aparte de eso creo que los últimos veinte años este cantón no ha sido ordenado como se debe, a Raúl yo le pregunté que cuando

fue la última vez que él presupuestó estudios para el cantón y me dijo que pasaron muchos años desde que él está ahí y no lo había podido lograr entonces yo creo que este Concejo Municipal cumplió con una de sus funciones que está en la norma jurídica, que es velar por el reordenamiento.

¿Qué nos hicieron falta cosas? Posiblemente sí, pero esperamos que los nuevos jerarcas que van a estar a partir del primero de mayo, pues puedan mejorar lo que quizás no pudimos cumplir, pero nosotros hemos cumplido con lo que dice la ley.

Segundo, don Raúl ya tiene también para el próximo año en su lista de hacer, estudios de reordenamiento para Jiménez y para La Rita que son los distritos, o por lo menos yo se los solicité, no sé si logró incluirlos, pero definitivamente el ingeniero Raúl se ha puesto la camiseta como parte de lo que a él le corresponde.

Ahora viene también el ordenamiento vial que nosotros tenemos que hacer, tiene que ir de la mano con Ingeniería de Tránsito, no es que los regidores se ponen de acuerdo cinco, votan que van con una vía para arriba y otra para abajo, no, debe de haber un informe técnico, un criterio técnico, un estudio.

El ingeniero Raúl no ha trabajado solo, por ejemplo ahorita ha estado en constantes reuniones para implementar el reordenamiento vial en Guápiles, que es un punto y aparte, pero lo hago como un ejemplo porque ellos demarcaron todo lo que era la ruta nacional y a nosotros nos corresponde implementar las vías cantonales y por eso es que tal vez, el ordenamiento no se ve en su efecto para poderlo juzgar si sirvió o no si sirvió, porque si la municipalidad no pinta y no pone la señalización, entonces la gente no sabe cuáles son las rutas que deben de tener entonces no se cumple el reordenamiento vial, pero ya tenemos cincuenta millones de colones aprobados, ya está la empresa adjudicada, no sé por qué Olger no ha empezado.

La última vez que hicimos el recorrido con señor Ovidio Vives que fuimos a verlo, no sé quién más andaba, José Antonio Bustos y don Manuel antes de irse, recorrimos el cantón y nos explicó cómo lo iba a hacer y que lo único que le hacía falta era reunirse con un oficial de tránsito para poderles explicar y que ellos nos dieran soporte para que cuando ya se termine de pintar, ellos puedan estar en el casco central ayudándole a la ciudadanía a ubicarla, entonces de esos cincuenta millones se piensa tener veinte millones para implementar Cariari

también con el tema de la demarcación cantonal, esperemos que alcance, pero si no alcanza pues que la administración busque lo que falta para que quede implementado.

Entonces para no hacer más largo esto, yo quisiera preguntarle al ingeniero Raúl si el tema de las consultas ya pasó, si ya está aprobado o usted nos los está dando a conocer hoy para que le podamos hacer algunos cambios, a mí me pareció que lo que usted nos propone está bien y que sí nos diga el tema de cómo va a quedar lo de las paradas porque eso yo creo que le corresponde al CTP reubicarlo, pero me imagino que usted dentro del procedimiento pues hizo sus recomendaciones sobre esos temas.

Yo estoy muy contenta con lo que usted hizo, yo sí pienso don Raúl que el tema del puente de Cariari ya están los estudios, ya está el puente comprado, ya la municipalidad presupuestó para poner la parte que le corresponde junto con CORBANA y el MOPT, pero eso puede tardar tal vez unos meses más, yo sí creo que para justicia de las personas que cada uno tenga sus siete minutos, si se debería de poner el semáforo mientras ese puente se hace a dos carriles, porque a veces el que viene pasa, pasa y pasa y los que van entrando tienen que esperar mucho, entonces debería haber mientras que ese puente se amplía, sí debería existir ese mecanismo del semáforo para que haya equidad y justicia entre ambas partes, el que está aquí se espera siete minutos y el que está allá se espera siete minutos, eso mientras que ese puente se arregla porque ese puente yo espero que ya este año no pase, pero sería muy importante que lo retome usted con el estudio que hizo y que si puede ponerlo ahora que va a hacerlo, sería muy bueno entonces esa sería mi participación.

Le voy a dar un espacio a usted para que haga algunas aclaraciones que quiera hacerle a los regidores y perdón, doña Yamileth quería hacer una consulta y después le damos la palabra a don a Alfredo que se le olvidó algo y usted cierra con las respuestas y le damos la palabra a un miembro de la Asociación de Desarrollo.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Saluda, bienvenido al ingeniero Raúl Jiménez Guevara, muchísimas gracias por esa labor y por venirnos a presentar pues una posible solución a lo que es el reordenamiento vial de Cariari.

Yo don Raúl, si me permites decirle don porque no sé si es casado, resulta que vivo en Cariari, yo quisiera preguntarle por qué, si es por presupuesto o cómo lo observa usted, yo quisiera saber porque en Cariari en sí ya no cabe el comercio, usted vio que se está extendiendo, está la bomba y está mucho más allá llegando al Supermax que hay una intersección, está el colegio CINDEA, el colegio de Cariari que le pusieron un semáforo, está para irse para Palermo.

Cuando inició la construcción del Supermax, sin haberlo abierto, hubo un accidente, murió una señora que creo que estaba embarazada. Yo vivo por ahí, por el CINDEA, entonces cada vez que yo salgo y háblese en hora picos, no sé por qué en este reordenamiento vial no viene esa parte, sabiendo que estamos cerca, a unos kilómetros poquitos de ya el casco por decirlo de Cariari y que también es un caos.

Yo no sé aquí los compañeros de Cariari, Juan que también maneja por ahí, Ovidio que ha pasado por ahí, en ese momento hay horas difíciles, están todos los estudiantes del CINDEA, están todos los estudiantes que van para el colegio y ahí definitivamente hay que maniobrar, a veces hay que esperar bastante para poder cruzar de un lado a otro, para virar a la derecha o a la izquierda.

Yo creo que es importante, no sé si se puede si ahora viene la propuesta y si se puede ampliar, pero para mí sí es importante y para todos los que, porque vienen busetas, ahí vienen los buses de adentro de Casas Verdes, del Triángulo, de Palmitas, ahí también hay paradas de buses, la parada de buses en esos lados no le corresponde a ustedes, pero sí también podría dar una recomendación porque también es un caos, hay paradas de buses entonces hay que esperar a ver porque no se puede visualizar que viene más atrás y ahí viene no solamente muerte, sino múltiples accidentes en la en la vía que también es parte de Cariari ahorita viendo digamos la proyección que se amplió a más allá del comercio y lo demás entonces yo quisiera saber si se puede hacer algo, un semáforo o no sé si lo tiene contemplado, pero para nosotros los Cariareños porque yo soy Cariareña, yo vivo en Cariari, soy Pocociceña pero también ahí resido y día a día lo vivo fines de semana a cualquier hora del día, a veces digo diay hoy se murió la cortesía, ahí hay que dar cortesía muchas veces ahí vienen los pleitos y lo demás, pero si me interesa esa parte, a ver si puede ser contemplada, muchas gracias y gracias por el espacio señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Gracias presidenta, sí lo que ha apuntado la compañera alcaldesa es cierto, es urgente un semáforo porque realmente bueno uno que también transita mucho por ahí, es urgente.

Lo otro don Raúl, son las bahías, uno viene de Cariari a Guápiles y es como que se viniera en bus, porque cada doscientos metros se detiene el bus, no tiene que detenerse porque casi siempre hay dos líneas marcadas ahí, que son las dos amarillas, en cuanto a eso.

También, solo el centro de Cariari, saliendo el bus hay cuatro paradas cada cien metros, entonces ver cómo se limita eso, no sé si le corresponde o tal vez a acá a la compañera regidora nos ayuda en eso, pero sí es un caos, Cariar es un caos, el problema es que Cariari está creciendo demasiado, casi que un poquito más que Guápiles, o sea tal vez no, pero sí más adelante pueda que crezca más que Guápiles, muchas gracias, presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, entonces así hemos terminado la participación de este órgano colegiado con referente a don Raúl, el cual le vamos a dar un tiempo para que responda lo que crea que deba responder, que haga un cierre y tal vez nos diga en qué etapa se encuentra, si lo que falta solo es aprobación o si todavía hay tiempo de hacer alguna mejora.

Ing. Raúl Jiménez Guevara, dirección General de Ingeniería de Tránsito

Bueno, vamos a ver, varios señores regidores me apuntaron a la misma consulta que es el tema del comercio, en efecto sobre ruta nacional, según el tipo de estructura, la responsabilidad cae sobre Previsión Vial del MOPT, específicamente del Departamento Demoliciones.

Hay que recordar que las rutas tienen un derecho de vía, puede ser que ahí sea de catorce metros, las aceras están fuera de esos catorce metros, había que ver porque también hay un tema de legislación con las aceras, algunas son competencia municipal, otras del MOPT, en este caso CONAVI y ha ido cambiando en los últimos años.

Hubo una época que todo le correspondía a la municipalidad, después volvió a CONAVI, ahorita les mentiría, no recuerdo si todo es responsabilidad de la municipalidad, entonces ahí sí tendrían que hacerle una nota al departamento de Demoliciones del MOPT porque hay que recordar que somos departamentos y direcciones completamente aparte verdad y yo no puedo girar instrucciones en esa parte del ministerio, para que ahí le colaboren a la municipalidad con ese caso.

Después me tocaba el tema de las bahías de buses, yo incluso ya le pasé al Concejo me parece desde hace como unos años, Ingeniería de Tránsito emitió un estudio, me parece que hace como cinco o seis años, de Bahía de Buses en la ruta nacional 247, que es esta que conecta Guápiles con Cariari hasta Palmitas, ya ese estudio existe lo que falta de ejecución, pero eso ya no es no es competencia nosotros en ingeniería, nosotros emitimos los criterios técnicos, hacemos las recomendaciones. Me parece que en este caso es competencia de CONAVI, que es a los que ya la municipalidad con el estudio que yo les solicite, debería buscar para que ellos se ejecuten, pero ese estudio ya existe, como les digo me parece que tiene entre cinco y siete años de haberse emitido, tiene cinco años de haberse emitido.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es para reforzarle ahí al ingeniero, tiene cinco años de haberlo hecho, se lo hicieron a petición de la exdiputada Marolin y de ahí fue que se hizo una isla en Campo Aterrizaje, en la escuela que ustedes vieron que se arregló esa bahía, se hizo. Yo hice un recorrido con CONAVI y se hicieron algunas, pero si se es necesario hacer un convenio para irlas a atender, entonces eso sí hay que retomarlo y tal vez ahora en asuntos varios podemos iniciar la petición de un convenio para arreglar las otras, porque hay unas que la municipalidad puede arreglar, pero sin ese convenio no se puede.

Ing. Raúl Jiménez Guevara, dirección General de Ingeniería de Tránsito

Luego me consultaron sobre las paradas de transporte público, vamos a ver por ley eso es competencia del CTP, del Consejo de Transporte Público. Entre las limitaciones de mi informe ustedes lo van a observar, nosotros le hicimos la solicitud a CTP que nos diera las listas de paradas de transporte público porque ¿qué pasa? yo vengo y recomiendo trasladen esta parada de taxis a tal punto y porque yo

voy a campo y cuento solo cinco campos y en verdad son veinte, me pego una embarcada grandísima verdad, entonces entre mis limitaciones del informe lo van a ver, o sea nosotros enviamos la solicitud y CTP nunca respondió y no podíamos seguir esperando, por ende continuamos y las paradas de transporte público quedan donde están, amparados en que para ubicarlas, el CTP hizo un estudio técnico de ingeniería porque ellos tienen su propio departamento de ingeniería. Entonces amparados de que ese informe debe estar bien hecho porque fue hecho por ingenieros, entonces nosotros continuamos y las paradas de transporte público quedan donde están ubicadas.

Ahora me indican que el bus para a cada rato saliendo de Cariari, habría que ver si todas esas paradas son autorizadas por CTP verdad, ahí estaría ese caso.

Ahorita no recuerdo sinceramente, a bueno en efecto el estudio tiene una limitación y un alcance, nosotros abarcamos el centro de Cariari porque es donde se hace el análisis de la red, ya esos puntos aislados son soluciones individuales que podemos dar, de hecho en la Asociación de Desarrollo una de las reuniones, una vecina de la comunidad me pedía un semáforo en la intersección donde está El Colono, no, Colono saliendo, camino hacia donde ahora está Maxi Palí, más para abajito, okey es el mismo punto.

Vamos a ver, nosotros funcionamos, nosotros estamos por lista de pendientes, yo puedo trabajar por oficio, pero tengo una lista de pendientes de sesenta, tengo que atender, entonces yo a la ciudadanía en esa ocasión le dije preséntenme la solicitud para yo incluirla en la programación de este año, nunca me llegó, entonces yo tengo que darle prioridad a la lista que tengo, entonces la solicitud que les hago es que me hagan esa solicitud, Incluso yo tengo espacio para este año de la programación anual y lo puedo incluir esos conteos para ir a hacer ese estudio, como les digo, como es una solución puntual, es aislado de la red vial, entonces no entró entre el alcance del proyecto, esa era la razón.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, lo que podemos hacer es tomarnos un acuerdo y le pedimos el semáforo a don Raúl y se lo mandamos por oficio, pedir un semáforo en la intersección del Colono Agropecuario. Okay siga don Raúl.

Ing. Raúl Jiménez Guevara, dirección General de Ingeniería de Tránsito

La otra consulta, en qué etapa está, ya el informe está emitido desde diciembre del año pasado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Ya este reordenamiento está aprobado por usted, por sus superiores, solo falta que la municipalidad tome el acuerdo?

Ing. Raúl Jiménez Guevara, dirección General de Ingeniería de Tránsito

Correcto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De las vías cantonales, porque tenemos que entender que la ruta nacional ellos no necesitan un acuerdo de este Concejo, ellos lo hacen de oficio. Okay.

Ing. Raúl Jiménez Guevara, dirección General de Ingeniería de Tránsito
Correcto, como en este caso Ingeniería de Tránsito es el ente rector en este tema, nosotros mismos aplicamos el cambio sobre la ruta nacional, para las rutas cantonales si ocupamos un acuerdo del Concejo, verdad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, agradecerle y si quiero dejar bien claro que se tomó en cuenta la ciudadanía de Cariari, se tomó en cuenta la Asociación que es el máximo órgano de autoridad en cada comunidad y fuimos varias veces y fueron poquitos los que llegaron, pero la Asociación siempre llegó, entonces la Asociación está muy informada de lo que se iba a hacer o lo que se pretendía hacer, entonces eso quiero que conste en actas, para que la gente después no diga que no se hizo, porque don Raúl escuchó a todos y las mejoras que la comunidad pidió él las pesó y muchos de esos pues me imagino que los sobrepeso ahí y los tomó en cuenta, pero eso yo sí quiero que quede bien clarito para que no digan que no se tomó en cuenta la ciudadanía y que nosotros nos tomamos atribuciones que no nos correspondían.

Ing. Raúl Jiménez Guevara, dirección General de Ingeniería de Tránsito

De hecho, yo cuento con notas enviadas por la Asociación de Desarrollo y la mayoría de las propuestas que se aplicaron, vienen del oficio enviado por la Asociación de Desarrollo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, entonces vamos a darle un espacio a don Yeicol Argüello que es el que va a hablar por la Asociación, don Yeicol tal vez nos dice su nombre completo, su número de cédula y usted nos pueda decir si ustedes están de acuerdo con la propuesta, porque si la Asociación no tiene objeción, yo creo que hasta hoy mismo eso se puede aprobar, pero sí queremos escuchar a la Asociación de Desarrollo.

Sr. Yeicol Argüello Fajardo, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari

Saluda, mi nombre es Yeicol Argüello, cédula 7-0231-0013, soy el representante en este momento de la Asociación, un mutuo acuerdo que tomamos que fuera yo el que viniera.

Primero que nada buenas noches a cada uno de ustedes señores regidores y a la vicealcaldesa en su curul como debe ser, señora secretaria, señora presidenta, síndicos, demás Concejos que se encuentran por acá y personas que nos ven por las redes sociales.

En efecto, nosotros estuvimos reunidos con el señor Raúl Jiménez, parte de este Concejo también estuvo por allá, cada una de las recomendaciones que están ahí nosotros mismos las dimos, la Asociación está en mutuo acuerdo de con este reordenamiento vial que se va a hacer.

Creemos que es lo mejor para Cariari en este momento, llegar a un reordenamiento de esta manera es poner en orden la casa y creo que ya era justo y necesario, si hay tal vez varias cosas que tal vez la municipalidad no nos ha abandonado, pero sí nos pueden tomar en cuenta y es respecto a los comercios como lo decía Raúl, varias veces se han hecho las quejas no tal vez con este Concejo, pero con otros Concejos anteriores y nada más dicen se va a ver, pero nunca llegan.

Sabemos que van de salida, esperemos que el otro Concejo tal vez tomen cartas en el asunto y realmente el comercio se ha apodera de las aceras de Cariari, como lo dijo don Ovidio. Si la ley 7.600 se aplicara a como debe ser, estarían en graves problemas todos, no solo ustedes hasta la Asociación de Desarrollo por no reportarlo, como debe ser, pero de parte de nosotros y para no alargar mucho esto, estamos completamente de acuerdo con el reordenamiento vial que acaba de presentar don Raúl y de parte se lo agradecemos a este Concejo Municipal que haya tomado esa decisión de pedir ese reordenamiento vial para lo que es Cariari, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, **hemos escuchado la participación de la Asociación donde ellos explícitamente indican que están de acuerdo con el reordenamiento vial**, que ellos hicieron recomendaciones de mejora y fueron escuchados, entonces yo creo que hoy si ustedes lo tienen a bien, no tendríamos que darle más largas al asunto verdad, pudiéramos tomar el acuerdo para aprobar el ordenamiento vial de Cariari.

Entonces pongo en discusión el tema si lo aprobamos el día de hoy o si alguien quiere, porque yo creo que primero, el costo es ninguno y la administración cuenta con ingresos para poder hacer lo que es la pintura de la demarcación, porque ya hay una licitación amplia para lo que es Guápiles y en el recorrido que hicimos José Antonio y mi persona, don Manuel le dio instrucciones a Olger, para que de ahí también se haga las mejoras para Cariari, entonces digamos que por temas de pintar no hay problema, porque si existe el recurso para Cariari también. ¿Reinaldo?

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, la preocupación de algunos compañeros es cuánto es el costo, porque ellos ya hicieron el estudio, está listo, entonces cuánto es el costo, vamos a decirlo en palabras campesinas, el marcado de todo ese proyecto, en la parte económica.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno don Raúl dijo y lo puede volver a decir, ellos van a asumir toda la ruta nacional, nosotros asumiríamos la rutas cantonales, hay cincuenta millones y de esos cincuenta millones, Ovidio está de testigo y José Antonio Bustos, que treinta millones van a ser utilizados en Guápiles y veinte millones para Cariari, porque es un contrato abierto para demarcación del cantón, entonces digamos que por contenido presupuestario no hay problemas porque ya existe el contenido, tiene la palabra Jonathan y luego José Antonio.

Reg. Jonnathan García Chévez

Sí, muchísimas gracias. Yo tengo dos dudas tal vez para el muchacho de la Asociación de Desarrollo y también para el ingeniero, en ese orden.

Lo pregunto de esta manera para que quede mi consulta y la respuesta específicamente, porque tal vez se habló del asunto y se hablaron de otros temas, pero mi deseo es que quede así de esta forma.

Por ejemplo, la Asociación de Desarrollo qué medios utilizó para digamos no solamente es el criterio de la Asociación para decir que Cariari o las personas de Cariari están de acuerdo, con total un noventa por ciento, un cien por ciento con ese ordenamiento jurídico y esa misma consulta se la haría el ingeniero, o sea qué aspectos se dieron para tomar en cuenta, ya que está adjudicado y hoy tomemos el acuerdo, de ser así.

Sr. Yeicol Argüello Fajardo, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari

Bueno, buenas noches señor regidor, le contesto Okay, la Asociación cumplió con cada uno de los parámetros que nos impusieron que fue citar a la ciudadanía, se citó a la ciudadanía completa por medio de redes sociales, se les avisó por medio de comercio tanto redes de la municipalidad, redes de CONAVI, redes de la Asociación de Desarrollo, Cariari informa, Cariari te informa y le puedo seguir diciendo muchos medios de comunicación que utilizamos.

Si el pueblerino de Cariari no llegó, creo que nosotros cumplimos completamente con citarlos, pero se hicieron presentes personeros del comercio que estaba acá don Mario, se hicieron presentes personeros de transporte público como lo son los taxistas, se hicieron presentes personeros de COPETRACA, se hicieron presentes

toda la Asociación de Desarrollo, gente que realmente le importaba esta situación se hizo presente, pero nosotros cumplimos con invitar a toda la comunidad completa a que participara de este reordenamiento vial.

¿Qué es lo que compete en esta situación? Se escucharon todas las opiniones del pueblo, de las personas que asistieron, que personas igual como lo dice el señor Raúl, una señora que hizo la petición del semáforo, que es una persona del pueblo normalmente, no es ni comerciante, ni medio de transporte ni nada por el estilo de ninguna empresa grande, pero sí llegó gente del pueblo, miembros de la Asociación de Desarrollo, llegaron las personas que pertenecen a esta Asociación en el sentido de asociados, estuvieron ahí presentes, nosotros cumplimos con todo esto, entonces, ¿a qué debemos nosotros a que estamos de acuerdo? a que ya nosotros escuchamos al pueblo en dos, tres ocasiones que se reunieron en Cariari, la primera ocasión se citó, llegó muy poca gente, se hizo una segunda convocatoria citada por la municipalidad y por el señor Raúl Jiménez, se volvieron a citar, volvieron a llegar pocos, pero ya no podíamos atrasar más esto del proyecto, era hacer una reunión otra vez para que no volviera a llegar la misma cantidad de gente y seguir atrasando y atrasando, o sea, nosotros tomamos la opinión de la población que llegó, pero cumplimos ante la ley, ante todos ustedes cuando nos indicaron de que hiciéramos la convocatoria a todo el pueblo y se le hizo por medios digitales, por medios de comunicación que nosotros utilizamos allá en Cariari, se hizo por medio hasta de gente del pueblo, los comercios nos permitían avisar, entonces creo que nosotros estamos en toda la potestad ya en este momento, desde todo lo que se recogió, don Raúl ya lo plasmó en este reordenamiento vial y por eso es que nosotros en este momento estamos de acuerdo con lo que se va a hacer.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo sí quiero felicitar a la Asociación porque yo soy testigo, yo no fui a una porque estaba enferma, pero a las otras los acompañé y estaba hasta gente del consejo económico de la parroquia, entonces hubo ingenieros, ciudadanos que no tenían nada que ver y yo creo que se cumplió con todo, diay no se pueden ir a traer hasta las casas, además la Asociación de Desarrollo es el ente que administra el distrito, entonces si ellos están de acuerdo, nosotros es nada más de apoyar el trabajo que ya ellos hicieron, porque si bien es cierto se invitó a este órgano colegiado y solo fuimos tres regidores, fuimos Luis Méndez, Alfredo Calderón, mi persona, Ovidio fue a una y el finado Pasta, después de ahí nadie más fue ¿y por

qué no fueron? Porque tenían trabajos, equis razón, entonces el proceso se hizo, está estipulado en las minutas que Yeicol llevaba, el que quiere preguntarle a la Asociación pues le manda un escrito y que le sea más amplio.

Agradecerles entonces por toda la propuesta, terminamos con Jose y votamos eso.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Le digo qué me preocupa a mí, dice que hay cincuenta millones para este reordenamiento en Guápiles verdad, está estipulado Guápiles por el momento de la compra de esa pintura para el cantón, me preocupa que esos cincuenta millones que ha estipulados, se gaste en Guápiles la pinturita y quede Cariari como un caldito de pollo, entonces es lo que me preocupa a mí, que quede un trabajo bueno también en Cariari.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

O sea son tres calles lo que se tienen que demarcar en Cariari, adelante José.

Reg. Jonnathan García Chévez

La consulta iba más bien en fortalecer lo que ustedes hicieron y lo quería de esa forma porque eventualmente podrá venir algunos a hablar de que no se hizo un proceso, que no se hizo lo otro y lo que yo quería es eso, que el pueblo escuchara esas tres convocatorias que se hizo una primera y que efectivamente no llegó gente, no llegaron personas, ustedes no quedaron satisfechos, hicimos una segunda, una tercera y bueno como usted lo mencionó, efectivamente hicimos el proceso o los procedimientos normativos y ahora sí tenemos que avanzar y de parte hago el cierre, agradecerles ese trabajo tan grande y ojalá que pues Cariari ahora si funcione vialmente como tenga que funcionar, gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Realmente Cariari merece y necesita la demarcación, son dos calles prácticamente es una al norte y el resto, es urgente porque Cariari es un desorden bien ordenado y no se preocupen que la gente no llega, porque hicimos una sesión y no llegaron.

Lo que es demarcación de vías es carísimo, más si es por contratado, solo demarcar lo que le falta a la Municipalidad de Pococí en Guápiles anda alrededor de cuarenta millones, entonces yo lo voy a votar, pero esa platilla no alcanza ni para comenzar, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, entonces vamos a tomar el acuerdo, los que están de acuerdo en que se apruebe el reordenamiento vial de Cariari, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, este Honorable Concejo Municipal acoge en todos sus extremos en cuanto es de competencia el informe técnico titulado "Reordenamiento vial en el casco central de Cariari 2023", realizado por el ingeniero Raúl Jiménez Guevara, encargado de la oficina regional de Siquirres de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, con el objetivo de que se proceda con su implementación en beneficio de la ciudadanía. Se Dispensa del trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Señora presidenta, **yo también le agregaría que la administración busque los recursos presupuestarios para asegurarse que se haga completamente el proyecto**, que no quede a medias sino que tanto Guápiles como Cariari merece por igualdad, que estén bien demarcados entonces yo lo estaría votando con esa coletilla, como quien dice.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Tomamos un acuerdo en paralelo y se instruye a la administración que busque los recursos que hagan falta para poder terminar la demarcación y así poder tener al cien por ciento el reordenamiento vial, no el proyecto está, pero lo que le entiendo a Randall es para que no quede inconcluso. ¿Don Ovidio?

Razonamiento de voto positivo del Reg. Ovidio Vives Castro

Para dar el voto afirmativo con base a los estudios técnicos que hizo el ingeniero Raúl Jiménez Guevara, con el apoyo de la ADI de Cariari, con el acuerdo que

ellos también y conocimiento que tienen las fuerzas vivas, pero respaldadas por la ADI, considerando más bien que desde hace años no se llevaba este reordenamiento vial en el cantón de Pococí, en el distrito de Cariari y que esto va a venir a ordenar.

Hay que hacer algo porque se nos pueden venir encima cualquier otra persona y tienen razón. Por mi parte y con todo contento, pues vengo apoyando con base a los criterios técnicos dados por el mismo departamento que pertenece Raúl Jiménez Guevara del MOPT y la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari de Pococí, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, entonces don Raúl ya está aprobado, muchas gracias por todo ese trabajo. Si bien es cierto, un trabajo de don Raúl, pero que no se olvide y que conste en actas porque esa es la historia, que el Concejo Municipal 2020-2024 fue el impulsor, el gestor de ese ordenamiento vial tanto de Cariari y Guápiles y que de una vez le solicitamos el de Jiménez, La Rita y La Colonia, que don Raúl va a ver cuándo lo pone, en qué presupuesto, pero no podemos obviar eso.

También agradecerle tanto al compañero Luis Méndez y a Rosbill que fueron los que me acompañaron a mí en esta gestión como impulsora, pero este Concejo hace historia el día de hoy, aprobando a Cariari el reordenamiento vial y Guápiles.

Ahora, también sabemos que el ingeniero Raúl hizo el estudio de una ciclovía que está en estudio y que ya está listo, la ciclovía empieza desde Calle La Trocha hasta La Rita o La Colonia, no me acuerdo, del cementerio a la escuela a La Colonia y ya está el estudio.

Le agradecería don Raúl que antes de irnos del 30 de abril nos lo venga a exponer para también darle un visto bueno y así que la ciudadanía sepa que este Concejo Municipal hizo lo que le correspondía.

Entonces, agradecerle don Raúl y a la Asociación, que conste con la coletilla que había dicho Randall verdad.
Entonces los que están de acuerdo en aprobar lo que Randall solicitó, que se buscaran los recursos que hicieran falta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Voy a opinar antes de votar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay dele.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo apruebo cualquier coletilla que no venga a atrasar el proyecto, invertir fondos económicos a estas alturas la municipalidad con que el CONAVI, requiere de un convenio y viene a atrasar todas las cosas, esto no es una pulpería y hay un procedimiento para invertir los dineros municipales.

Entonces, aquí como dicen los viejillos, que inicie la obra y que llegue hasta donde llegue, ya ellos tienen las matemáticas hechas, supuestamente les va a alcanzar con todo, les va a alcanzar con lo que tiene, por lo tanto creo que no debemos nosotros atrasar esta cuestión.

Yo lo voto sin esa muletilla, ya alguien habla yo también.

Reg. Randall Torres Barrientos

Diay Juan Luis yo aquí tengo derecho, tanto derecho tiene usted como tengo yo y usted hizo alusión entonces yo necesito decirle cual es el espíritu de la moción mía.

Todo proyecto debe tener una disponibilidad presupuestaria, eso es lo que yo digo, bueno hay una suma ya establecida, pero si no alcanza y es en relación con lo que decía José ¿qué pasa si no alcanza? Pues la muni le arrima esa parte, es una adenda y entonces ahí vámonos, pero no es atrasar a nadie, es simplemente asegurarse que queden los dos proyectos bien bonitos.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Hay un dicho que dice que si el dinero no se lo roba, alcanza, nada más.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Lo que es demarcación de vías lo digo nuevamente porque conozco el tema, para poner pinturita como están poniendo en la 32, el galón de pintura de buena calidad anda alrededor de cien mil colones, por lo tanto cincuenta millones no es dinero.

Lo que se está haciendo es que se autoriza a la administración para que separen más recursos, una modificación en el presupuesto ordinario porque lo que es el proyecto de Cariari y Guápiles hay que hacer un trabajo bien hecho.

En el gobierno anterior marcamos las calles y se revertía a los tres días porque se usa una pintura de mala calidad, entonces Cariari y Guápiles y este cantón merecen que el trabajo se haga bien, por lo tanto yo si voy a votar a favor la propuesta que hace el compañero Randall, para que se autorice a la administración a separar más plata para eso, si se logra invertir porque alcanza con menos, bueno viene Jiménez y viene La Rita, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, lo que estamos haciendo en este momento es discutir la propuesta de Randall. Ya tomamos el acuerdo primero, ya quedó dispensada, ahora, para que no quede junto y no haya ahí un colocho, entonces estamos tomando el segundo acuerdo, que es la moción del regidor Randall para que se cumpla el objetivo del reordenamiento, se separen los recursos si hicieran falta, ese es el segundo acuerdo y va a quedar solito para no atrasar el primero.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Para los compañeros que ese día no pudimos acompañar a los ingenieros a ver acá en Guápiles, el ingeniero habló bien claro también que ahí se tiene que invertir en señalización vertical.

Hay que tenerlo en cuenta que los cincuenta millones al rato no alcanzan porque hay que tener la señalización vertical. Estaba pensando solo en pintura, pero también esas señalizaciones hay que tenerlas también pendientes. Sí, pero lo que me lo que me preocupa es que no alcance para Cariari.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Solamente para reforzar lo de la muletilla que dice Randall, a mí me parece que eso es reforzar el proyecto, más bien es darle contenido económico por aquello de que nos quedemos por ahí, hay una adenda se termina y no quedaría abandonado el proyecto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Suficientemente discutida la propuesta del regidor, los que estén de acuerdo levanten la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos. Se instruye a la administración a presupuestar los recursos económicos necesarios para el proyecto de demarcación de Guápiles y Cariari, desde el ámbito de sus competencias con el objetivo de implementar el citado informe técnico. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO II
Correspondencia

ACUERDO N° 412

Se conoce nota suscrita por la Dra. Roxana Velásquez Núñez, directora del centro educativo Escuela San Martín, teléfono: 2710 6862, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela San Martín por sustitución de renuncia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 258

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión de Educación Circuito 01
Junta de Educación Escuela San Martin
Teléfono 2710-6882

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

04 de marzo de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la siguiente TERNA para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Martin, la solicitud obedece a que la Vocal 1 renunció, por lo que solicitamos el nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: **de Vocal 1. Se reciben solamente tres propuestas para la sustitución de Vocal 1,** se justifica que en el formulario sobre la equidad de género ya que solamente se recibieron ofertas de tres personas, las mismas femeninas las cuales están interesadas y así lo indican por medio de una carta donde expresan estar de acuerdo en formar parte de la Junta de Educación

TERNA	
Nombre	Cédula
Nohemi Angelica Martínez Velásquez	155822752400
Krhistel Daniela Alfaro Zúñiga	702690616
Adriana Marjorie Quirós Mesén	701380486

Atentamente,

Dra. Roxana Velásquez Núñez
(Director del Centro Educativo)
(Firma y sello)

MSc. Laura Astorga Aguilar
Supervisor de circuito educativo
(Firma y sello).

Hace el uso de la palabra.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo en que se vote por la primera persona, levanten la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona Noemi Angelica Martínez Velásquez. Cédula de identidad: 155822752400, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Martín, pasar a la oficina de secretaria para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 413

Se conoce nota suscrita por el Sr. Dennys Villalobos Vargas, director del Liceo La Unión, teléfono: 27103944, dice:

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo La Unión por sustitución de renuncia.

Hora 09 13am

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo Rural La Unión, código 6567
Barrio La Unión, Guápiles Pococí, contiguo a la Antigua Delegación Policial
TL 27103944

F-PJ-03

F-PJ-03 Formulario para envío de nóminas para miembros de Juntas Administrativas

Martes 08 de marzo, 2024

Señores (as)
Consejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", previa consulta al Consejo de Profesores, en mi calidad de director y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de postulantes para la escogencia de dos miembros de la **Junta Administrativa Liceo Rural La Unión, código 6567,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina	
Nombre	**Cédula**
Luis Antonio Sibaja Castro	103640351
Darling López Mora	901190634
Mauren Yesenia Jiménez Esquivel	701670120
Jenny Delgado Pérez	111900823
María Milagros Esquivel Madrigal	702090481

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Marta Alicia Martínez Venegas	801160459

Nota aclaratoria: Se sustituye 2 personas por puesto, debido a renuncia según la documentación adjunta. No se completa nómina por no contar con la cantidad de personas que quieran pertenecer a la Junta Administrativa. No se cumple el criterio de igualdad de género porque las personas por situaciones laborales no tienen interés en pertenecer.

Atentamente,

Dennys Villalobos Vargas
Director

Liceo Rural La Unión Fundado 2013 Dirección C.R.

Laura Astorga Angular
VB- Supervisora de circuito educativo

SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas

Hace el uso de la palabra.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Aquí viene una nómina con 5 personas, pero dice Magally que ella habló con el director y él envía una nómina con cinco y una propuesta en la segunda porque no reunió las cinco personas para segunda nomina, entonces por ser un colegio, vienen nominas, no vienen ternas.

Nota de secretaria: Procede la Sra, Pdta a dar lectura al documento.

Previa consulta al Consejo de profesores, en mi calidad de director y en presentación del mismo, procedo a remitir la propuesta de postulantes para la escogencias de dos miembros de la **Junta Administrativa del Liceo Rural La Unión, código 6567,** para su nombramiento.

Nota aclaratoria: Se sustituye 2 personas por puesto, debido a renuncia según la documentación adjunta. No se completa la nómina por no contar con la cantidad de personas que quieran pertenecer a la Junta Administrativa. No cumple el criterio de igualdad de género porque las personas por situaciones laborales no tienen interés en pertenecer.

La primer nómina viene con cinco de la siguiente forma:

Nómina	
Nombre	**Cédula**
Luis Antonio Sibaja Castro	103640351
Darling López Mora	901190634
Mauren Yesenia Jiménez Esquivel	701670120
Jenny Delgado Pérez	111900823
María Milagros Esquivel Madrigal	702090481

En la segunda propuesta viene:

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Marta Alicia Martínez Venegas	801160459

Yo digo que para que cumpla la paridad, en el primer lugar de la nómina viene un hombre Luis Antonio Sibaja Castro, y en la segunda propuesta que solo viene

con una viene doña Marta Alicia Martínez, entonces lo que estén de acuerdo en que se vote por los dos primeros, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas Luis Antonio Sibaja Castro, cédula de identidad: 1 0364 0351, Marta Alicia Martínez Venegas, cédula de identidad: 8 0116 0459, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Unión. Pasar a la oficina de secretaria de comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 414

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: José Alberto Castillo Calvo, Fernando Horacio Murillo Vargas, Marco Antonio Guido Rojas, Luis Enrique Calero Alemán, Diego Durán Durán, Carlos Randal Paniagua Hernández, Repr. de Corporación Lucky Dorado S.A, María del Carmen Otarola Zúñiga, Hongliang Fang, Ana María Méndez Bran, Francisco Martínez Fernández y Haojun Wu, correo electrónico: bufetepococi@gmail.com, dice:

Asunto: Compromiso para declarar calle pública en Barrio Vista a la Torre de Alba.

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

Los suscritos, **JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO**, cedula de identidad 7- 0055- 0165, en representación de **INMOBILIARIA LA COLONIA S.A.** cedula jurídica 3- 101- 148177 como dueño de la Finca Folio real 7- 107734-000, **HONGLIANG FANG**, cedula de residencia 115600421409 como dueño de la finca Folio real 7- 180187-000; **FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS** cedula de identidad 4- 0140- 0641 como dueño de la finca Folio real 7- 172508 -000, **MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA**, cedula de identidad 1- 0624 0524, en representación de **IDF INVERSIONES Y DESARROLLOS FOTAR S.A.**, cedula jurídica 3- 101- 336786, como dueño de la finca Folio real 7- 173129- 000; **MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS**, cedula de identidad 2- 0571- 0949 como dueño de la finca Folio real 7- 177563-000, **ANA MARIA MENDEZ BRAN**, cedula de identidad 7- 0177- 0390, como dueño de la finca Folio real 7- 167410-000, **LUIS ENRIQUE CALERO ALEMAN**, cedula de identidad 7- 0068- 0660, como dueño de la finca Folio real 7- 146033-000, **FRANCISCO EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ**, cedula de identidad 7- 0097- 0535, como dueño de la finca Folio real 7- 165910-000, **DIEGO DURAN DURAN**, cedula de residencia 117001037425, en representación de **INVERSIONES PAULA Y VICTORIA S.A.**, cedula jurídica 3- 101- 873435, como dueño de la finca Folio real 7- 158774-000, **HAOJUN WU**, cedula de residencia 115600035816, en representación de **TRES- CIENTO DOS- QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS S.R.L.**, cedula jurídica 3- 102- 509916, como dueño de la finca Folio real 7- 155143-000, **CARLOS RANDAL PANIAGUA HERNANDEZ**, cedula de identidad 7- 0097- 0535, en su condición de Albacea del Sucesorio EXPEDIENTE 14- 000139- 0930- CI, de CARLOS LUIS PANIAGUA SOLORZANO, cedula de identidad 2- 254- 0765, como dueño de dos fincas la finca

Folio real 7- 71656-000 y de la finca 7- 124694- 000, **HONGLIANG FANG**, cedula de residencia 115600421409, en representación de **CORPORACION LUCKY DORADO S.A.**, cedula jurídica 3- 101- 523530, como dueño de la finca Folio real 7- 156258-000, con todo respeto nos presentamos ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Tenemos pleno conocimiento y nuestros inmuebles citados son parte del proyecto para declarar calle publica la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como **Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba, por lo cual nos adherimos y manifestamos estar de acuerdo con las obligaciones contenidas en el escrito presentado el 22 de febrero del 2024,** que dice expresamente, que estamos de acuerdo en ampliar la calle a catorce metros de ancho y a segregar el terreno destinado a calle publica con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. Además, adquirimos el compromiso de Contratar a un Profesional en Topografía y Agrimensura para confeccionar el Plano catastrado de toda el área de calle publica y todos firmar la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública y adicional a esa donación de terreno de la calle publica, nos comprometemos a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle publica, como área de uso público en el Barrio, la cual será donada también a la Municipalidad de Pococí. **por lo cual con carácter de declaración jurada nos comprometemos a cumplir.**

Por otra parte, **JOSE ALBERTO COLOMBARI RODRIGUEZ**, cedula 1- 525- 0543, como dueño de la finca Folio real 7- 163085-000, **JAIME ROJAS ARGUELLO**, cedula 2- 0333- 0937, como dueño de la finca Folio real 7- 158017-000 y también de la finca Folio real 7- 26737-000, **AHIAS MARIN NUÑEZ**, cedula 2- 0302- 0984, como dueña de la finca Folio real 7- 126410-000, **ELBA ORTIZ MUÑIZ**, cedula 8- 0053- 0612, como dueña de la finca Folio real 7- 95904-000, manifestamos que nuestras fincas citadas se encuentran situadas fuera del área de confluencia de la declaratoria de calle publica, por lo cual manifestamos que estamos de acuerdo con la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 265

declaratoria de calle publica, pero no adquirimos obligaciones ni compromisos ante la Municipalidad de Pococí, para la declaratoria de la calle pública.

No omitimos en manifestar, que esta calle va a contribuir al constante desarrollo de la Ciudad de Guápiles, ya que la citada calle se ha construido mediante el esfuerzo privado de cada uno de nosotros para actualmente tener una importante Zona de Desarrollo Industrial y habitacional, que fomenta el bienestar, la economía y en general el desarrollo y la dotación de fuente de trabajo a muchos vecinos de Guápiles. También es importante decir que con el proyecto de ampliación de la Ruta 32, estas calles periféricas sirven para diluir la circulación, al unirse con la red vial ya construida y fomentar el desarrollo del cantón.

NOTIFICACIONES.

Señalamos para notificaciones el correo butetepococi@gmail.com

Guápiles, 27 de febrero del 2024.

JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO. **MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA**

FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS **HONGLIANG FANG**

MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS **ANA MARIA MENDEZ BRAN**

LUIS ENRIQUE CALERO ALEMAN **FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**

DIEGO DURAN DURAN **HAOJUN WU**

CARLOS RANDAL PANIAGUA HERNANDEZ.

REPR. DE CORPORACION LUCKY DORADO S.A.

JOSE ALBERTO COLOMBARI RODRIGUEZ.

JAIME ROJAS ARGUELLO

AHIAS MARIN NUÑEZ

ELBA ORTIZ MUÑIZ

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

El suscrito, **ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ**, cedula de identidad 5- 0211- 0487, como dueño de la finca Folio real 7- 123567-000, con todo respeto nos presentamos ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Tenemos pleno conocimiento y nuestros inmuebles citados son parte del proyecto para declarar calle publica la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como **Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba, por lo cual nos adherimos y manifestamos estar de acuerdo con las obligaciones contenidas en el escrito presentado el 22 de febrero del 2024,** que dice expresamente, que estamos de acuerdo en ampliar la calle a catorce metros de ancho y a segregar el terreno destinado a calle publica con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. Además, adquirimos el compromiso de Contratar a un Profesional en Topografía y Agrimensura para confeccionar el Plano catastrado de toda el área de calle publica y todos firmar la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública y adicional a esa donación de terreno de la calle publica, nos comprometemos a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle publica, como área de uso público en el Barrio, la cual será donada también a la Municipalidad de Pococí. **por lo cual con carácter de declaración jurada nos comprometemos a cumplir.**

NOTIFICACIONES.

Señalo para notificaciones el correo butetepococi@gmail.com

Guápiles, 29 de febrero del 2024.

ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ

5-211-487

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

El suscrito, **AHIAS MARIN NUÑEZ**, cedula 2- 0302- 0984, como dueña de la finca Folio real 7- 126410- 000, con todo respeto me presento ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Tengo pleno conocimiento en el proyecto para declarar calle publica la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como **Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba. Siendo que el inmueble inscrito a mi nombre, es colindante por el rumbo sur con la franja de terreno que se va declarar calle publica, manifiesto que estoy de acuerdo con la declaratoria de calle publica por lo cual no tengo oposición, siendo dicha declaratoria es un beneficio y va a incidir con el desarrollo de la esa zona del distrito de Guápiles.**

NOTIFICACIONES.

Señalo para notificaciones el correo butetepococi@gmail.com

Guápiles, 06 de marzo del 2024.

AHIAS MARIN NUÑEZ

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

COMPROMISO PARA DECLARAR CALLE PÚBLICA,

EN BARRIO VISTA A LA TORRE DE ALBA.

Los suscrito, **JOSE ALBERTO JIMENEZ FUENTES,** cédula de identidad 3- - 0200- 0262, como representante de **INVERSIONES F J J SUERRES POCOCI S. A.,** cedula de persona jurídica 3-101- 273479, como dueño de la finca Folio real 7- 111668-000, **JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO,** cedula de identidad 7- 0055- 0165, en representación de **GRUPO COLONO S.A.** cedula jurídica 3- 101- 807735 como dueño de la Finca Folio real 7- 100561-000, **BIANCA PAMELA VARGAS MATAMOROS, cedula de identidad 7-0212- 0045** en representación de **TRES-CIENTO DOS- SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS S.R.L.,** cedula jurídica 3- 102- 749386, como dueño de la finca Folio real 7- 151907-000 y de la finca 7- 144626- 000; **ALEXIS CELIM PICADO** cedula de identidad 5-0257- 0119, en representación de **W. R. J. DE SARAPIQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** cedula jurídica 3- 102- 383658, como dueño de la finca Folio real 7- 158016-000; **SONIA RIOS RIOS** cedula de identidad 5. 0231- 0735, como dueña de la finca folio real 7- 158015; **WEIGIANG WU FENG** cedula de identidad 8- 0103- 0063, como dueño de la finca Folio real 7-156022-000, **HONGLIANG FANG,** cedula de residencia 115600421409 como dueño de la finca Folio real 7- 160681-000; **FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS** cedula de identidad 4- 0140- 0641 como dueño de la finca Folio real 7- 145583 -000, **EDGAR LESMES ORTEGA,** cedula de identidad 8- 0104- 0808 en representación de **TALLER DE MAQUINARIA COLOTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** cedula jurídica 3- 102- 870212, como dueño de la finca Folio real 7- 182185-000; **JOSE GERARDO VARGAS RAMIREZ,** cedula 2- 0289-1103 en representación de **INVERSIONES LA OSCARINA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3- 101- 248508,** como dueño de la finca Folio real 7- 182184-000; **MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA,** cedula de identidad 1- 0624 0524, en representación de **IDF**

INVERSIONES Y DESARROLLOS FOTAR S.A., cedula jurídica 3- 101- 336786, como dueño de la finca Folio real 7- 123386- 000; **BIANCA PAMELA VARGAS MATAMOROS,** cedula de identidad **7-0212- 0045** en representación de **TRES- CIENTO DOS- SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO S.R.L.**, cedula jurídica 3-102- 756898, como dueño de la finca Folio real 7- 152148-000; **MAURICIO ALVAREZ VARGAS,** cedula de identidad 1-0944- 0337 como dueño de la finca Folio real 7- 177562-000; **MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS**, cedula de identidad 2- 0571- 0949 como dueño de la finca Folio real 7- 155071-000, con todo respeto nos presentamos ante el honorable Gobierno Municipal, para decir. Es de todos conocido la solicitud para declarar la vía de comunicación terrestre, entre la Ruta Treinta y dos hacia el sur, en una longitud de 1714 metros a partir de las Oficinas del Grupo Colono, con un transversal con salida hacia el este a Calle Flores, con distancia de aproximadamente 200 metros, todo el proyecto de declaratoria de calle publica conocido como **Calle o Barrio Vista a la Torre de Alba,** de conformidad con lo establecido en la Acta de la Sesión Municipal del Jueves 15 de febrero del 2024, y lo externado por los miembros de la Comisión del Consejo Municipal que visito el sitio el día 20 de febrero del 2024, por lo cual con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos para dar por aprobado la declaratoria de calle publica, todos nosotros hacemos formal manifestación con carácter de declaración jurada, que todos y cada uno de nosotros, somos los únicos propietarios de los inmuebles que se ubican a ambos lados del camino a declarar como calle publica, que estamos de acuerdo en ampliar la calle a catorce metros de ancho y a segregar el terreno destinado a calle publica con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. Además, adquirimos el compromiso de Contratar a un Profesional en Topografía y Agrimensura para confeccionar el Plano catastrado de toda el área de calle publica y todos firmar la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública y adicional a esa donación de terreno de la calle publica, nos comprometemos a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle publica, como área de uso público en el Barrio, la cual será donada también a la Municipalidad de Pococí.

No omitimos en manifestar, que esta calle va a contribuir al constante desarrollo de la Ciudad de Guápiles, ya que la citada calle se ha construido mediante el esfuerzo privado de cada uno de nosotros para actualmente tener una importante Zona de Desarrollo Industrial y habitacional, que fomenta el bienestar, la economía y en general el desarrollo y la dotación de fuente de trabajo a muchos vecinos de Guápiles. También es importante decir que con el proyecto de ampliación de la Ruta 32, estas calles periféricas sirven para diluir la circulación, al unirse con la red vial ya construida y fomentar el desarrollo del cantón.

NOTIFICACIONES.

Señalamos para notificaciones el correo butetepococi@gmail.com

Guápiles, 22 de febrero del 2024.

JOSE ALBERTO JIMENEZ FUENTES.

JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO.

BIANCA PAMELA VARGAS MATAMOROS

ALEXIS CELIM PICADO

SONIA RIOS RIOS

HONGLIANG FANG

WEIGIANG WU GEND

FERNANDO HORACIO MURILLO VARGAS

EDGAR LESMES ORTEGA

JOSE GERARDO VARGAS RAMIREZ

MAURICIO ALVAREZ VARGAS

MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA

MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS

cc. Archivo.

Oficio APDU-007-2024 DCP Oficinas El Colono R32

Henry Madrigal Calvo <henry.madrigal@munipococi.go.cr>
Jue 15/02/2024 12:05

Para:Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>
CC:Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munipococi.go.cr>;Olger Gutierrez <olger.gutierrez@munipococi.go.cr>; David Arnoldo Quiros Aguilar <david.quiros@munipococi.go.cr>;Arnoldo Monge <arnoldo.monge@munipococi.go.cr>

1 archivos adjuntos (2 MB)

APDU-007-2024 Concejo Municipal referente SMP-1578-2023 - Solicitud Declaratoria Calle Pública - Edgar Lesmes Ortega - Guápiles.pdf;

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1573 de la Sesión N°58 Ordinaria, de fecha 07 de setiembre del año 2023, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Edgar Lesmes Ortega, representante de Taller de Maquinaria Colotico Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual plantea la necesidad de analizar la conveniencia de **declarar un acceso como calle pública**, señalando que, con la construcción de la ampliación de la Ruta Nacional N°32, dichos accesos permiten diluir la circulación de los vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón.

Se adjunta Oficio APDU-007-2024.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Área Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6573 ext. 106

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Magally W
El día: 15-2-2024 14:58h

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Jueves 08 de febrero del 2024
OFICIO: APDU-007-2024

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-1587-2023 / ACUERDO N°1573 / SESIÓN N°58 ORDINARIA DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2023
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / CONTIGUO A LAS OFICINAS DE EL COLONO, RUTA NACIONAL N°32

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1573 de la Sesión N°58 Ordinaria, de fecha 07 de setiembre del año 2023, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Edgar Lesmes Ortega, representante de Taller de Maquinaria Colotico Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual plantea la necesidad de analizar la conveniencia de **declarar un acceso como calle pública**, señalando que, con la construcción de la ampliación de la Ruta Nacional N°32, dichos accesos permiten diluir la circulación de los vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón.

Para lo anterior, es importante señalar que la solicitud se plantea sobre un tramo que, en su mayoría, es una acceso sin salida ni continuidad vial, pues únicamente el tramo denominado como B generaría esta posibilidad y representa apenas cerca del 20% del tramo total.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Además, se recomienda tomar en cuenta el **Oficio APDU-102-2023**, remitido con fecha del 19 de octubre del 2023 a su despacho, en el cual se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto a la declaratorias de calle pública. Todos estos señalamientos deben ser considerados y tomados en cuenta para la determinación final de la solicitud planteada.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales y comunales que intervienen directa e indirectamente. Todo lo anterior, siempre determinando la naturaleza de la solicitud y el debido proceso que debe ser llevado a cabo.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-477-2023, de fecha 06 de diciembre del año 2023, elaborado por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que se constituye como una SERVIDUMBRE AGRÍCOLA, según los asientos catastrales y registrales. Este acceso inicia en las coordinadas CRTM05 (521888.379, 1128066.136), y finaliza en las coordenadas CRTM05 (521861.074, 1126313.031), con un acho de 12,00 metros lineales (incluido en partes iguales dentro de las fincas colindantes). Debido a esta afectación de la servidumbre en su tramo total, se debe hacer alusión a la totalidad de fincas y propietarios involucrados.

Otros detalles de suma importancia a tomar en cuenta son los siguientes:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

a) La longitud total de la solicitud es de 1526,90 metros, mientras que la longitud total de toda la servidumbre es 1775,68 metros.
b) La servidumbre tiene una superficie de ruedo de lastre.
c) No se observan hidrómetros ni rastros de acueducto.
d) Existe tendido eléctrico hasta el punto ubicado aproximadamente en las coordenadas CRTM05 (521867.898,1127023.716), a unos 700 metros del final de la servidumbre, por lo que el servicio no cubre la totalidad de la extensión.
e) No se observa sistema de evacuación de aguas pluviales.
f) Se identificó una sección B, transversal al tramo principal y ubicado al inicio de la servidumbre agrícola, con condiciones físicas son similares. Esta sección está ubicada en las coordenadas CRTM05 de inicio: (521866.233,1127635.129), denominado como entronque con la sección A, y finaliza en las coordenadas CRTM05 (522044.687,1127634.736), en el entronque con la calle pública 70224300.

Como se indicó anteriormente, existe una cantidad importante de fincas afectadas por la solicitud, para un total de 35 propietarios, las cuales se enumeran a continuación:

1. **Finca folio real 7107734-000**, plano catastrado L-2269756-2021, propiedad de Inmobiliaria La Colonia S.A.
2. **Finca folio real 7173129-000**, plano catastrado L-2220663-2020, propiedad de I D F Inversiones y Desarrollos Fotar S.A.
3. **Finca folio real 7123386-000**, plano catastrado L-1041684-2005, propiedad de I D F Inversiones y Desarrollos Fotar S.A.
4. **Finca folio real 7123567-000**, plano catastrado L-1041683-2005, propiedad de Antonio Vásquez Rodríguez.
5. **Finca folio real 7146033-000**, plano catastrado L-1615514-2012, propiedad de Luis Enrique Calero Alemán. Esta finca tiene una hipoteca con la MUCAP, que vence hasta el año 2046. En este caso, la MUCAP debe ser parte del proceso.
6. **Finca folio real 7152148-000**, plano catastrado L-1762879-2014, propiedad de 3-102-756898 Sociedad de Responsabilidad Limitada. La representación legal de la sociedad está a nombre de Cynthia Mora Saborío.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
276

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

7. **Finca folio real 7177562-007-008**, plano catastrado L-2167797-2019, propiedad de Mauricio Gerardo Álvarez Vargas y Yarilh Mauricio Álvarez Oquendo.
8. **Finca folio real 7177563-003-004-005-006**, plano catastrado L-2172085-2019, propiedad de Marco Antonio Guido Rojas y Mireya Rojas Argüello.
9. **Finca folio real 7167410-000**, plano catastrado L-1961954-2017, propiedad de Ana María Méndez Bran. Esta finca tiene una hipoteca con Marco Antonio Guido Rojas, que vence hasta el año 2027. En este caso, Marco Antonio debe ser parte del proceso.
10. **Finca folio real 7155071-001-002**, plano catastrado L-1810589-2015, propiedad de Marco Antonio Guido Rojas y Mireya Rojas Argüello.
11. **Finca folio real 7163085-000**, plano catastrado L-1884720-2016, propiedad de José Alberto Colombari Rodríguez.
12. **Finca folio real 7158017-000**, plano catastrado L-1810591-2015, propiedad de Jaime Rojas Argüello. Esta finca tiene dos demandas ejecutivas hipotecarias y una demanda penal, las tres anotaciones están vigentes. En este caso se requiere el consentimiento de todas las partes involucradas, incluyendo la autoridad judicial respectiva.
13. **Finca folio real 7026737-000**, finca registrada sin plano catastrado, propiedad de Jaime Rojas Argüello.
14. **Finca folio real 7156022-000**, plano catastrado L-2022431-2017, propiedad de Weiqiang Wu Feng.
15. **Finca folio real 7165910-000**, plano catastrado L-1907569-2016, propiedad de Francisco Eduardo Martínez Fernández.
16. **Finca folio real 7158774-000**, plano catastrado L-1853774-2015, propiedad de Inversiones Paula Y Victoria Sociedad Anónima.
17. **Finca folio real 7155143-000**, plano catastrado L-1844823-2015, propiedad de 3-102-509916 Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta finca tiene una hipoteca con Banco Improsa Sociedad Anónima en calidad de fiduciario, que vence hasta el año 2047. En este caso, Banco Improsa debe ser parte del proceso.
18. **Finca folio real 7160681-000**, plano catastrado L-1844825-2015, propiedad de Hongliang Fang. Esta finca tiene una hipoteca con la MUCAP, que vence hasta el año 2047. En este caso, la MUCAP debe ser parte del proceso.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

19. **Finca folio real 7156258-000**, plano catastrado L-1833679-2015, propiedad de Cor'Poracion Lucky Dorado Sociedad Anónima. Esta finca tiene una hipoteca con Grupo Asomed R Y R Sociedad Anónima, que vence hasta el año 2026. En este caso Grupo Asomed debe ser parte del proceso.
20. **Finca folio real 7182184-000**, plano catastrado L-2217211-2020, propiedad de Inversiones La Oscarina Sociedad Anónima.
21. **Finca folio real 7182185-000**, plano catastrado L-2217213-2020, propiedad de Taller de Maquinaria y Constructora Colotico del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22. **Finca folio real 7145583-000**, plano catastrado L-1592306-2012, propiedad de Fernando Horacio Murillo Vargas.
23. **Finca folio real 7172508-000**, plano catastrado L-2061729-2018, propiedad de Fernando Horacio Murillo Vargas.
24. **Finca folio real 7180187-000**, plano catastrado L-2221039-2020, propiedad de Hongliang Fang.
25. **Finca folio real 7158015-000**, plano catastrado L-1807110-2015, propiedad de Sonia Ríos Ríos.
26. **Finca folio real 7170669-000**, plano catastrado L-2031849-2018, propiedad de Juan Carlos Salazar Leitón.
27. **Finca folio real 7144169-000**, plano catastrado L-1593547-2012, propiedad de Juan Carlos Salazar Leitón.
28. **Finca folio real 7158016-000**, plano catastrado L-1807105-2015, propiedad de W.R.J. de Sarapiquí Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta finca tiene una demanda penal, y la anotación está vigente. En este caso se requiere el consentimiento de todas las partes involucradas, incluyendo la autoridad judicial respectiva.
29. **Finca folio real 7151907-000**, plano catastrado L-1762880-2014, propiedad de 3-102-749386 Sociedad de Responsabilidad Limitada.
30. **Finca folio real 7144626-000**, plano catastrado L-1612131-2012, propiedad de 3-102-749386 Sociedad de Responsabilidad Limitada.
31. **Finca folio real 7111668-000**, plano catastrado L-0227843-1995, propiedad de Inversiones F J J Suerres Pococí S A.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

32. **Finca folio real 7071656-000,** plano catastrado L-0746942-1988, propiedad de Carlos Luis Paniagua Solorzano. Esta finca tiene un practicado activo, por lo que se requiere el consentimiento de todas las partes involucradas.
33. **Finca folio real 7124694-000,** plano catastrado L-0744996-2001, propiedad de Carlos Luis Paniagua Solorzano. Esta finca tiene un practicado activo, por lo que se requiere el consentimiento de todas las partes involucradas.
34. **Finca folio real 7126410-000,** plano catastrado L-0581056-1999, propiedad de Ahias Marín Núñez.
35. **Finca folio real 7095904-000,** plano catastrado L-1202105-2007, propiedad de Elba Ortiz Muñiz.

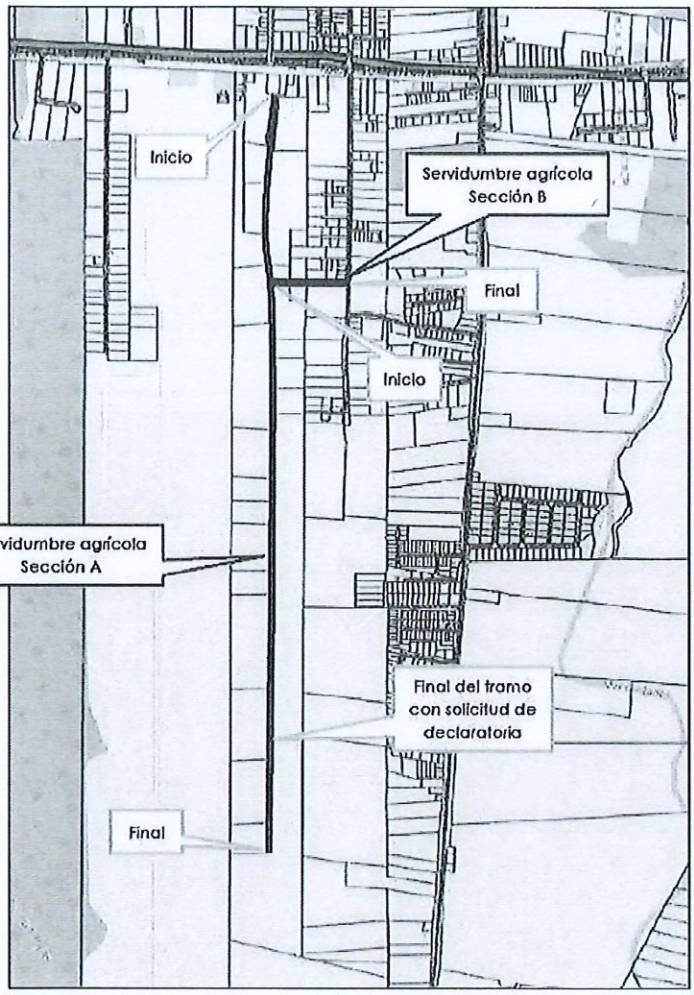
La presente solicitud es justificada por parte de los solicitantes señalando que, con la construcción de la ampliación de la Ruta Nacional N°32, dichos accesos permiten diluir la circulación de los vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón. Por esta razón, requieren declarar este acceso privado como calle pública, a pesar de que el acceso principal no presenta ninguna continuidad, por lo que se constituiría como una calle **SIN SALIDA, contrario a la justificación indicada de diluir el tránsito vehicular.**

Es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).** Por lo tanto, y como es el presente caso, la dotación de los servicios básicos es responsabilidad de los propietarios de los terrenos colindantes con el acceso (servidumbre agrícola)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 1.- Servidumbre agrícola (Tramos A y B)



Fuente: Oficio APDU-TO-477-2023 (Diciembre, 2023)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Como se puede observar el trazo de la servidumbre agrícola (Figura 1), se ilustra un tramo A, denominado como tramo principal, y un tramo B, transversal al tramo principal y ubicado al inicio de la servidumbre, para una longitud total de 1526,90 metros lineales. En su totalidad presenta las siguientes características:

- Superficie de ruedo en lastre
- Carente del servicio de agua potable
- Servicio eléctrico limitado y discontinuo
- No muestra obras de infraestructura de carácter urbano
- Carente de un sistema de evacuación de aguas pluviales
- Posee un total de 35 propiedades y está carente de una propuesta de área pública

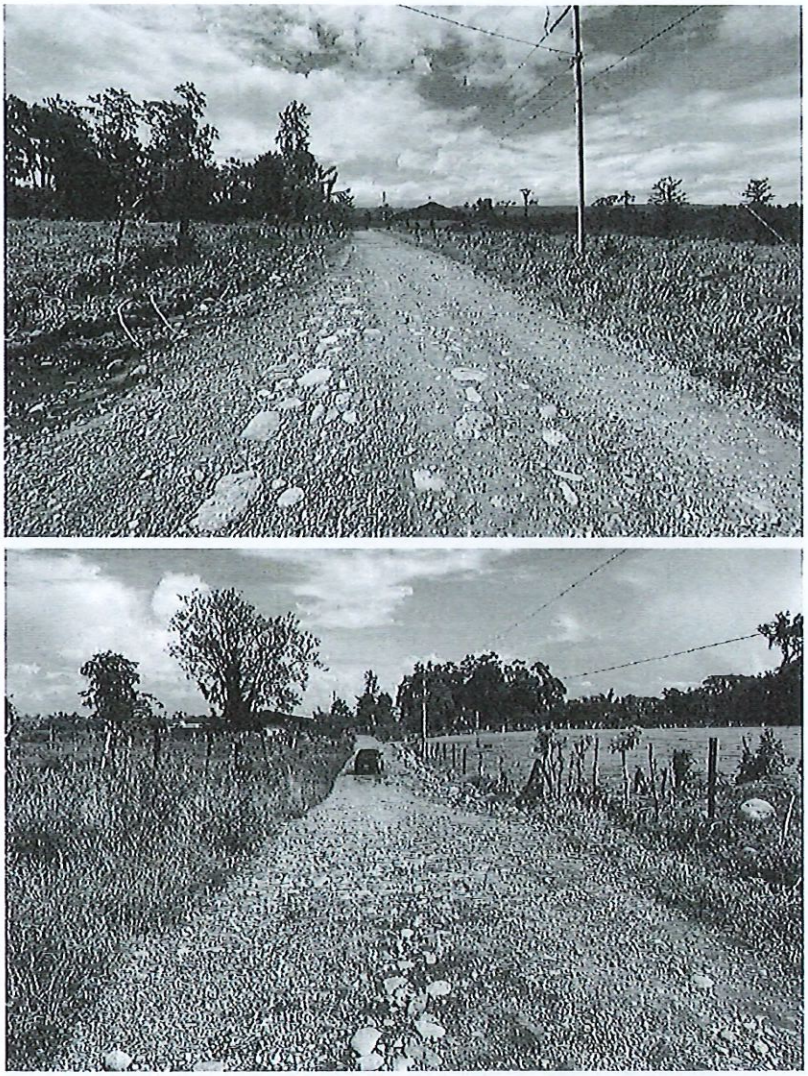
Figura 2.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – Tramo A



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – Tramo A

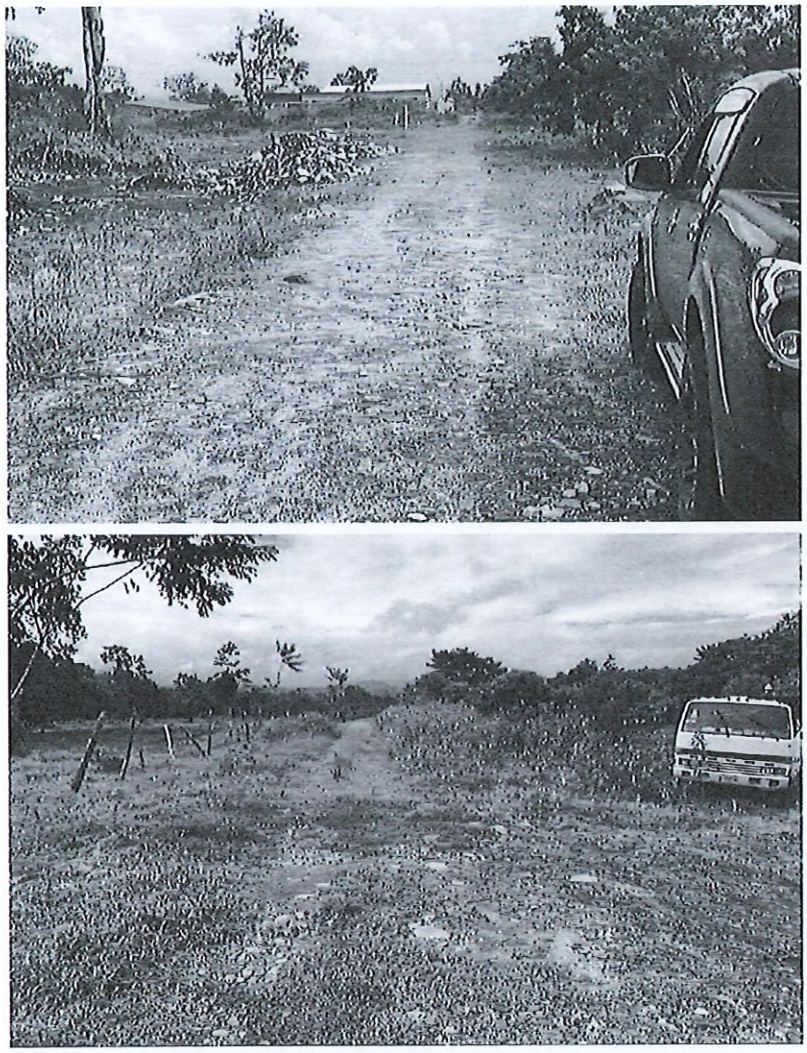


Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

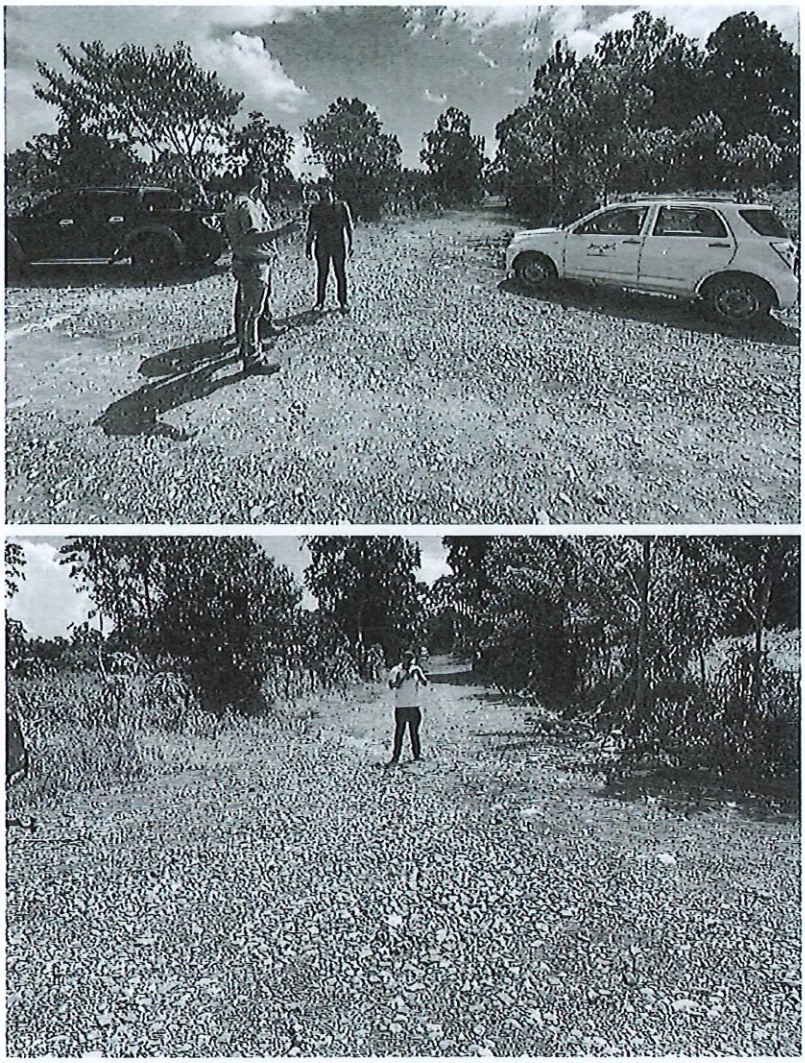
Figura 4.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – Tramo A



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 5.- Condiciones físicas del acceso (servidumbre agrícola) – Tramo B



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (29 Setiembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°1573 de la Sesión N°58 Ordinaria, de fecha 07 de setiembre del año 2023, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico lo siguiente:

a) **El acceso en cuestión es de carácter privado, constituido como una servidumbre agrícola a nivel catastral y registral**
b) **Las condiciones físicas son deficientes, debido a la presencia de una superficie de rodamiento en lastre y la inexistencia de obras de infraestructura**
c) **No cuenta con servicio de agua potable, y el servicio eléctrico es limitado e insuficiente en la totalidad del acceso.**
d) **No cuenta con un sistema de evacuación pluvial**
e) **Posee un ancho de únicamente 12,0 metros de ancho y una longitud total de 1.526,90 metros lineales.**
f) **Da acceso a un total de 35 propiedades (folios reales), y la solicitud no es firmada por la totalidad de los propietarios.**
g) **En su mayoría es un acceso sin salida, lo cual no promueve la continuidad vial, según se indica en la solicitud.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes (solo el tramo B) o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo); alegando los solicitantes la generación de una ruta alterna a la Ruta Nacional N°32, pero la mayor cantidad de tramo se constituye como un acceso sin salida.** Además, la solicitud no es firmada por la totalidad de los propietarios afectados.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, la inconsistencia antes citada, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular sobre un acceso sin salida (en su mayoría); la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA**.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada es inconsistente (acceso sin salida), carente de infraestructura y elaborada solo por una parte de los propietarios, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), así como la carencia de propuesta de área pública.

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros componentes indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2024.02.08 11:08:49 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2024.02.12 11:38:51 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde
Licda. Grace Chinchilla Villegas, MSc. – Auditoría Interna

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el **ejercicio del poder de policía**, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, **las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes**, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> *"(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

> *"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública,** con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"* (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones** del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 35. 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

Informe De Comisión Declaratoria De Calle Edgar

Fecha De La Visita: Lunes 19 De Febrero De 2024.

Miembros De La Comisión

Ovidio Vives

Juan Luis Gómez

Randall Torres

Luis Mendez

Reinaldo Benavides

José Alexis Chavarría

Jordan Chaves

Con El Propósito De Cumplir Con El Encargo Del Concejo Municipal Establecido Mediante Acta Número 12 Ordinaria Acuerdo Numero 227 Del 15 De Febrero De 2024 Se Realiza Visita El Día Lunes 19 De Febrero De 2024 A Las 12 Md En La Ubicación Contiguo A Las Oficinas Del Colono En Ruta Nacional 32, En La Fecha Indicada Por Parte De Los Regidores Ovidio Vives, Juan Luis Gómez, Randall Torres Y Reinaldo Benavides, Se Incorpora Después El Regidor Luis Méndez.

De Esta Manera Analizamos La Conveniencia De Declarar La Calle Pública Con Una Longitud De 12 Metros De Ancho Y Un Total De 1.526.90 Metros Lineales, La Misma Se Encuentra En Lastre Existiendo Un Total De 35 Propiedades, En Las Cuales Algunos Son Dueños De Varias De Ellas. Asimismo, Se Denota La Entrada Donde Se Encuentran Las Oficinas Del Colono Y Bodegas Y La Otra Que Sale Al Sector De Calle Flores Saliento A La Trocha Y Que Se Convertiria En Una Vía Alterna En Caso De Que La Ruta 32 Se Cierre Por El Clima O Por Algún Accidente. De La Misma Forma Al Final De La Calle Se Tienen Planes Para Abrirla Y Que Pueda Salir Al Sector De Bellavista.

También Se Analiza El Desarrollo De Esta Zona Que Se Ha Fortalecido Desde La Construcción De La Ruta 32 En La Cual Se Aprecia Una Vocación Natural Comercial De Instalación De Bodegas Siendo Propicio El Espacio Debido A La Descongestión Que Representa Para La Operación De Estas Empresas Que No Estan Saturando El Centro De La Ciudad De Guápiles. Lo Anterior En Vista De Lo Obsoleto El Plan Regulador Actual Que No Se Actualiza Desde Los Años 80. En La Visita Realizada No Se Aprecia Ninguna Construcción De Viviendas.

Es Importante Indicar Que Con La Declaratoria De Calle Se Podrá Establecer Los Servicios Básicos De Agua Y Electricidad Necesarios Para Toda Operación Normal.

Finalmente Se Converso Con Los Proponentes La Necesidad De Realzar Las Siguientes Acciones Para Poder Someter Al Honorable Concejo Municipal La Solicitud Consistente En:

- Que Todos Los Dueños De Propiedades Esten De Acuerdo En La Declaratoria De Calle Pública

- Que Se Realice Un Plano Catastrado De La Calle Y Se Done La Misma A La Municipalidad De Pococi, Que Se Autorice Al Alcalde O A Quien Lo Sustituya A Comparecer Ante Notario Público A Firmar La Escritura De Traspaso.
- Que De Amplie De 12 A 14 Metros La Calle De Manera Que Se Cumpla Con Lo Establecido En La Normativa Sustantiva Que Regula Esta Materia.
- Que Se Done A La Municipalidad Lo Correspondiente Al Área Pública De Conformidad Con Lo Indicado En La Ley De Planificación Urbana.

De Esta Forma Se Rinde El Informe Respectivo Realizado Por Encargo Del Honorable Concejo Municipal En Donde Los Firmantes Miembros De La Comisión Le Recomendamos La Aprobación De La Solicitud Declaratoria De Calle Pública Presentada Por El Señor Edgar Lesmes Ortega Con Los Cuatro Considerandos Indicados Y Se Autorice Al Señor Alcalde O A Quien Lo Sustituya A Comparecer Ante Notario Público Para El Traspaso De Dicha Servidumbre A Nombre De La Municipalidad De Pococi

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Seguidamente viene una declaratoria de calle pública, dice compromiso para declarar calle pública en Barrio Vista a la Torre de Alba, esto es una calle, vamos a dar un receso hasta que venga el regidor García, si es que siempre le deja el chicharrón al pobre Osael, eso no se puede hay que ser compañero.

Ah bueno, ya está hablado, está bien, vótelo entonces Osael, si ya le dijo pase adelante, ¿ah? ah bueno, si usted no quiere... ah bueno...José Alberto Castillo Calvo, dice cédula de identidad siete cero cincuenta y cinco cero uno sesenta y cinco, en representación de inmobiliaria y que conste en actas que el señor Jonathan García se levantó de la curul y dijo nada más que iba al baño y esta presidencia no le otorgó permiso, para que conste en actas y que el regidor suplente asume para que podamos votar, pero esta presidencia a él no le dio permiso de levantarse de la curul.

Representación de inmobiliaria La Colonia, sí, pero yo no le di autorización, cédula jurídica tres ciento uno catorce, ochenta y uno setenta y siete como dueño de la finca folio real siete diez, siete, siete, cuatro, cero, cero, Hongliang Fang, cédula, bueno, aquí vienen todas las personas que viven ahí, yo no voy a leer todo eso,

viene firmado por todos, solo no tiene firma del señor José Alberto Castillo Calvo, no consta la firma de él, en la primera.

En la segunda viene sin firma de Ahias Marín Núñez, después viene un compromiso para declarar calle pública en barrio Vista a la Torre del Alba, dice que el suscrito Antonio Vázquez Rodríguez tiene pleno conocimiento, calle barrio Vista y firma abajo Antonio Vázquez Rodríguez y viene con una firma. Después viene con una firma de Ahias Marín Núñez, igual que tiene pleno conocimiento, después viene otra vez la misma, pero sí como que todas vienen firmadas y viene una firma del señor José Alberto Castillo, en esta si viene, ajá esa si viene.

Viene el informe técnico del ingeniero Henry Madrigal donde dijo que no recomendaba el informe, después viene el documento de la comisión declaratoria de calle Edgar, pero aquí dice calle Vista Torre, bueno entonces que le cambien eso al informe técnico, por un tema de fondo nada más y viene con la firma de Ovidio Vive, de Juan Luis, de don Randall y de don Reinaldo, no viene con la firma de Luis Méndez ni de José Alexis Chavarría, ni del señor Jordan que fue invitado, entonces en discusión la calle pública, si alguien quiere decir algo, adelante.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nosotros asistimos como nos fue encomendado, hicimos la visita y de conformidad con lo que el Concejo en las dos o tres semanas antes nos había indicado, tenía que haber un compromiso para ampliar la calle de doce a catorce metros, que todos firmaran verdad y entonces ya ellos hicieron todo el proceso de recolección de las firmas de todos los vecinos que estaban ahí, entonces ya cumpliría con lo que el Concejo indicó.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno yo no sé, doña Yamileth usted después verá esto con Christian y si usted siente que debe de valorar la oposición, lo valora con sus asesores jurídicos.
El que tiene a bien votar la calle pública, puede levantar la mano, don Luis Méndez antes.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En ese caso, obviamente no nos podemos, ya es lo que hemos dicho, es la cancioncita de siempre que no podemos atrasar el desarrollo del cantón, eso lo sabemos, pero también somos responsables del voto nulo o aprobado de un proyecto o de una decisión que se tome acá.

Aquí hay que ser muy responsable, solamente quiero saber si se cumplió ahí con los compromisos que se pidieron, si vienen escrito y si vienen las firmas de todos los vecinos, que eso es parte de, yo no es que me oponga tampoco a declaratorias, cada calle tiene su particularidad, ya hemos levantado la mano, aprobando muchísimas acá, pero también depende de la decisión del Concejo, comprometemos la parte administrativa y en eso debemos de tener ese cuidadito también.

Entonces por eso pregunto, señora presidenta, yo sé que usted con su amabilidad leyó bastante, ya nos explicó sobre el tema, pero solamente confirmar si se está cumpliendo con los compromisos que se los solicitaron de antemano y si vienen las firmas de los vecinos, dando el visto bueno o aceptando de que sí, todos aceptan, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vienen dos documentos, en una viene faltando dos firmas, pero viene el mismo documento después y viene con todas las firmas, yo lo dejo constar en actas porque así está verdad y tengo que leerlo y ser transparente.

En una parte, explican que ellos adquieren el compromiso de contratar a un profesional de topografía y agrimensura para confeccionar el plano catastrado de toda el área de calle pública, todos firmar la escritura.

Si tengo que decir que el documento que me llegó a mí para leer antes de que iniciara esa sesión, fue recibido a las quince y dieciséis el día de hoy porque también viene, o sea tenía solamente una, pero el compañero Randall también le adjuntó el informe de la comisión que fue verdad, que eso nada más de que se lo reciba ahora un toquecito porque él se lo agregó ahora, antes de iniciar, pero si traía las dos. A mí me parecía que solo tenía una, usted le agregó la otra, fue, ah okey, fue otro día, el doce del trece esa fue la que usted me dio Magally, ajá, que le faltaba una firma, pero dice que la primera vez fue el veintidós del dos del dos mil veinticuatro que viene, dos veces, pero vienen diferentes fechas y la de

febrero si viene con todas las firmas. La que se recibió y le hacían falta dos, bueno, una porque la otra venía como aparte, como que la mandaron en una, okey explique don Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos

Nada más con el tema de las dos firmas que están separadas, es que uno vive en Cartago, el otro estaba en San José, entonces les era muy difícil venir, más con las condiciones que tiene la carretera, entonces firmaron los compromisos en forma individual, pero todos están cumpliendo, porque es muy difícil recogerlo en un solo documento.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Alguien más que quiera decir algo sobre la calle, okay, entonces no, sin más discusión del tema, se someten a votación el tema de la calle pública en barrio Vista la Torre del Alba, los que estén de acuerdo en que se apruebe, levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se declara calle pública el acceso contiguo a las oficinas de El Colono en ruta Nacional 32, denominada por los solicitantes como "Barrio Vista a la Torre de Alba". con una longitud total de 1.526,90 metros lineales, existiendo un total de 35 propiedades. Con carácter de declaración jurada los solicitantes se comprometen a cumplir lo siguiente: 1- Confeccionar Plano Catastrado de toda el área de Calle pública, 2- Ampliar la calle a catorce metros de ancho y segregar el terreno destinado a calle pública con un ancho de catorce metros y en toda la longitud. 3- Firmar todos, la escritura pública en la cual se dona a la Municipalidad de Pococí el área de calle pública. 4- Adicional a la donación de terreno de la calle pública se comprometen a donar un terreno como área adicional de un diez por ciento a dicha calle pública como área de uso público en el Barrio Vista a la Torre de Alba, la cuál será donada también a la Municipalidad de Pococí. Por tanto, el Concejo Municipal de Pococí autoriza al alcalde o alcaldesa en ejercicio, comparecer ante notario público para firmar la escritura de traspaso. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Votan en contra los regidores Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro y Yaslyn Morales Grajal. Vota el Reg. Supl. Osael Campos Bolaños, en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez.

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El compañero José Antonio Bustos hace la moción para que quede dispensado de todo trámite. Los que estén de acuerdo, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, con seis votos a favor se dispensa de todo trámite.

Yo quiero hacer constar en actas que mi voto es negativo, apegado al criterio técnico del ingeniero Henry Madrigal donde indica que él recomienda que no se apruebe la calle pública, según el oficio número APDU-007-2024, donde indica que es declarar un acceso de calle pública y eso es una servidumbre de paso, entonces hay una nueva ley con el tema de una directriz que el INVU tiró, que los accesos de servidumbre público no se deben declarar calle pública, por eso es que me apego al informe de Henry Bryan Madrigal Calvo con este tema.

Vamos a dar espacio para que puedan justificar el voto a los que votaron en contra y posteriormente a usted, don Randall.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Me acojo al criterio técnico en este caso, sí, que quede claro, yo como regidor pues a quién no le compete y no le gustaría el desarrollo del cantón, pero en este caso, dadas las características, me voy a acoger mejor al criterio técnico del señor Henry Madrigal, gracias.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Sí, también me acojo a los criterios técnicos del ingeniero Henry Madrigal y la otra que no fui y no pude tomar la foto en ese momento en la calle para ver cómo está, muchas gracias.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Si nosotros no aprobamos esta calle pública, no tenemos cuándo verdad, yo recuerdo algunas calles que aquí se han aprobado, en La Colonia por ejemplo y ahí si pasó verdad, hay otra que hace unos días también pasó, igual con los mismos requisitos, entonces si es bueno para la gansa es bueno para el ganso también verdad y no solamente eso, son personas muy serias que están contribuyendo al desarrollo del cantón.

Lastimosamente, aquí no tenemos un plan regulador, pero solo ellos mismos en forma ordenada, están haciendo sus bodegas y están desarrollando, hay una que da empleos a ciento cincuenta personas entonces le vamos a negar la oportunidad, o sea aquí todo se ve satanizado me parece a mí.

Entonces, por eso yo he votado esa calle pública, nosotros tenemos esa potestad de realizar el ordenamiento territorial y entonces si me parece a mí, que ya esto le va a quedar al nuevo Concejo Municipal elaborar un reglamento para el otorgamiento de calles públicas, todas las municipalidades lo tienen, pero sí debemos que tener algo, no hacemos nada con quedarnos sin hacer, necesitamos hacer que este cantón se desarrolle.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sí, durante dieciséis años he votado las solicitudes de calle pública porque yo no voy a perder un derecho que me da la ley, como cuesta que le den algún poder a uno, por eso siempre he votado las calles a favor. Hemos votado Tablón, La Unión, La Colonia, la de Cariari, vienen más y las que vengan y el tiempo que lleguen, si estoy aquí las voy a votar a favor, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si, ¿alguien más?

Razonamiento positivo del Reg. José Antonio Bustos Martínez

Muchas gracias, señora presidenta. Yo voto positiva esta calle pública, sabiendo que ya esa parte de esa calle está abierta, donde sabemos que ahí bueno…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero que conste en actas que el regidor García salió sin permiso de la presidencia al ser las dieciocho con cuarenta y tres y ha vuelto al ser dieciocho con cincuenta y ocho con veintiséis segundos. Adelante.

Razonamiento positivo del Reg. José Antonio Bustos Martínez

Entonces mi voto es positivo ya que también se nombró una comisión por parte de este Concejo Municipal para que estuviera en el sitio, donde ellos traen las

firmas, traen todo en lo que habíamos quedado, donde se dice bien claro en los documentos que se va a contratar un topógrafo para revisar el plano catastro para que la municipalidad reciba la calle pública y también, como lo dice el compañero Randall, que estas empresas ahí están dando empleo o preferirnos nosotros de que la gente no tenga trabajo, sabemos que nosotros tenemos la potestad de la declaratoria pública, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No señor, no tiene la palabra.

----------UL----------

ACUERDO N° 415

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Vamos a nombrar en comisión al compañero Juan Luis Gómez Gómez que va a ir a atender una reunión en una comunidad de un proyecto que él ha estado coordinando, es lo que me indica, entonces el que tiene a bien nombrar en comisión a Juan Luis Gómez, por favor levantar la mano, para que se retire y pase la regidora Virginia Hernández.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento en comisión del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, para que asista a una reunión en una comunidad del cantón. Queda en sustitución la regidora Virginia Hernández Rivera.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

...declaración de calle pública.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿De qué? ¿de esa?, ya eso se votó.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No, la otra.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Cuál?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

La de Canta Gallo, la habíamos pospuesto para hoy.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No la tengo aquí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

A ve, mejor que no me fui.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que la traiga Magally, para verla en correspondencia.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:00 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:06

----------UL----------

ACUERDO N° 416

Se conoce nota suscrita por la señora Rosibel Salas Moya, vecina de Canta Gallo, secretaria de COOPEGENISES R.L, correo electrónico: rsalasm22@gmail.com, dice:

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo N°226 referente a rechazo de la declaratoria de camios públicos, planteado por los vecinos de Canta Gallo y Declaratoria de Calles Públicas en Canta Gallo.

Canta Gallo, 06/03/2024

Estimados Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Después de saludarlos, quien suscribe, Rosibel Salas Moya, cedula 7-0212-0131, casada, vecina de Canta Gallo, secretaria de COOPEGENISES R.L, me apersono a formular recursos extraordinarios de revisión al acuerdo tomado por el consejo municipal de Pococí, acuerdo #226, acordado en sesión extraordinaria #12 tomado el día 15/02/2024, donde el concejo municipal rechaza la declaratoria de caminos públicos, planteados por vecinos de Canta Gallo.

Formulo mi reproche bajo los siguientes términos de legalidad.

I.1. Dicho acuerdo tomado a la ligera y sin que los señores, miembros del consejo conocieran que la Ilusión de Canta Gallo, conformada por mas de noventa familias, es una comunidad completamente consolidada, con mas de 20 años de existencia, que cuenta con indicadores de desarrollo y que se le ha negado un derecho de declaratoria de caminos, que va en contra de la política de desarrollo de la municipalidad de Pococí.

I.2. El señor Juan Luis Gómez Gómez al percatarse del error del acuerdo tomado inmediatamente en la misma sesión #12, presenta una moción en el capitulo de asuntos varios, la cual fue acogida por el consejo municipal, en pleno y logra que la Sra. Yasslin Morales Grajal, presidenta de este órgano colegiado, nombre una comisión especial que visitar el sitio de la comunidad de La Ilusión de Canta Gallo, es así como regidores, Alfredo Calderón Alfaro, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, además de conformar la comisión y la presidente le encomienda visitar la comunidad y hacer el recorrido de los caminos de es comunidad y brindaran un informe que permitiera mayor claridad sobre los caminos en mención.

I.3. El día 21/02/2024, la comisión visita la comunidad de la Ilusión de Canta Gallo y se encuentra con muy buenos resultados y con la particularidad que

es un pueblo que tiene territorio en dos distritos del cantón de Pococí, perteneciendo a los distritos de La Rita y de Cariari.

I.4. Que del 100% de ambos caminos solicitados para la declaración de calles públicas, cuentan con más de un 90% de caminos de lastre y con un ancho de 14mts y que menos del 10% cuente sin material lastre.

I.5. El lastre de los caminos fue comprado por los vecinos y colocado con maquinaria particular y que además cuentan con 800m3 de lastre comprados por la Asociación de Desarrollo Integral El Indio de Ticaban y con maquinaria contratada por ellos se utilizara para relastrear el 10% que hace falta por lastrear.

I.6. También ambos caminos están fraccionados por el rio desenredo que sirve de limite entre los distritos de Cariari y La Rita de Pococí

I.7. El primer tramo se extiende en el distrito de Cariari del camino codificado que comunica a cuatro esquinas, con casas verdes, finca los parques de la Gueest.... Hasta el rio desenredo, con la extensión de 2.134mts de longitud, por 14mts de ancho.

L8. El segundo camino ubica en el distrito de La Rita y se extiende del camino codificado municipal de paraíso al rio desenredo y mide, 1.525mts de longitud y 14mts de ancho.

I.9. La Ilusión de Canta Gallo data de mas de 20 años, cuenta con escuela, iglesia, terreno para cancha de futbol y para construir infraestructura comunal y que tiene la exposición de traspasar a la municipalidad, así como la franja de ambos caminos.

I.10. Las noventa familias además de ser propietarias de dichas parcelas, y a que conformaron en una cooperativa y las parcelas le pagan al Banco Nacional en abonos mensuales a través de una figura cooperativa llamada COOPEGENESIS.

I.11. COOPÉGENESIS, está reconocida por el MTSS, COONACOP, INFOCOOP, y otras instituciones.

I.12. Recientemente con ayuda de el ICE y el gobierno de la Republica de le apoyo con la electrificación de ambos caminos y que ellos se tienen sus casas a ambos lados de las entradas de los cami9nos.

I.13. Que la Ilusión de Canta Gallo, tiene comunidades vecinas consolidadas muy cercanas como los son: paraíso, el Triángulo, la esperanza, las palmitas, los Ángeles, Carolina, campo2, campo 5, y Cariari, que se ubican cercanos a la ruta nacionales 247, 249 y a ruta 814.

I.14. Los pobladores son personas humildes y trabajadores y se ubican a la agricultura y ganadería, son organizada y por ello son gestores del desarrollo de su comunidad.

I.15. La comisión presenta informe con fecha 21/01/2024, recomienda al consejo proceder con la declaratoria de ambos caminos de La Ilusión de Canta Gallo.

II.PETITORIA

II.1. yo en calidad de vecina y dueña de una parcela en La Ilusión de Canta Gallo, solicito al honorable consejo municipal de Pococí, dejar sin efecto #226, adoptado el día 15/02/2024, en sesión ordinaria acta #12

II.2. también le solicito al consejo municipal conocer la solicitud de declaratoria de calles publicas planteada por los vecinos de la Ilusión de Canta Gallo que detallo a continuación:

-Camino que se extiende del camino municipal codificado que comunica la comunidad de cuatro esquinas con casas verdes hasta el rio desenredo con una longitud de 2.134mts y con un ancho de 14mts que pertenece al distrito de Cariari.

-Camino municipal codificado que se extiende desde paraíso de la Rita con 1.525mts y 14mts ancho, esto en concordancia con la política de desarrollo de la comunidad de Pococí, que permitirá un mayor desarrollo a esta comunidad, derecho a una vida digna de sus pobladores, ya que podrán optar por diferentes entidades financieras(bancos y cooperativas), así como tener mayor acceso a la salud, a una mayor calidad de la educación, al bono gratuito de vivienda y a mejorar su condición de vida tanto como a sus niños,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

personas mayores y viejitos, personas discapacitadas que conforman la comunidad, también solicito que sea un acuerdo en firme y dispensador de todo tramite.

III. FUNDAMENTO.

Código municipal, constitución política de ley agraria, solicitud de declaratoria de caminos, informe de comisión presentada el día 21/02/2024, planos de las propiedades de la comunidad, declaraciones juradas de todos los pobladores,

IV. NOTIFICACIONES.

1. La escuchare en mi casa de habitación cita en la comunidad de La Ilusión de Canta Gallo, del distrito de Cariari 50mts norte antes de la escuela, o en su defecto al correo electrónico: rsalasm22@gmail.com

Sin mas que agregar me despido.

Rosibel S.M

Rosibel Salas Moya
Cedula: 7-0212-0131

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Guápiles, 20 de febrero de 2024
SMP-201-2024

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador del Proceso de Obra Pública,
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Yorkeilor Hernández Delgado
Comunidad de Finca Bananera Canta Gallo
sea.port@hotmail.com

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 12 Ordinaria** del **15-02-2024**, dice:

Acta N° 12 **Artículo IV** **Acuerdo N° 226**

Se conoce nota suscrita por los ingenieros Henry Madrigal Calvo, Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr y Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública, correo: olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Oficio: APDU-005-2024
Asunto: SMP-2717-2022 / Acuerdo N°2607 / Sesión N°85 Extraordinaria del 06 de diciembre de 2022. Solicitud de Declaratoria de Calle Pública / Fincas Bananeras Cantagallo, La Rita Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Viernes 26 de enero del 2024
OFICIO: APDU-005-2024

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-2717-2022 / ACUERDO N°2607 / SESIÓN I N°85 EXTRAORDINARIA DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / FINCAS BANANERAS DE CANTAGALLO, LA RITA, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°2607 de la Sesión N°85 Extraordinaria, de fecha 06 de diciembre del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Yorkellor Hernández Delgado, cédula de identidad 06 0272 0833, el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, los cuales constituyen dos tramos ubicados cerca de las fincas bananeras de Canta Gallo, en La Rita, **según indican con el objetivo de formalizar y desarrollar su comunidad, así como tener acceso al servicio de electricidad y que el Municipio pueda dar mantenimiento a estos accesos.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Además, se recomienda tomar en cuenta el **Oficio APDU-102-2023**, remitido con fecha del 19 de octubre del 2023 a sus despachos, en el cual se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto a la declaratorias de calle pública.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficios APDU-TO-318-2023 y APDU-TO-449-2023, de fechas 04 de agosto del año 2023 y 17 de noviembre del 2023 respectivamente, elaborados por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre dos caminos diferentes, que no colindan entre sí, ambos localizados en Canta Gallo, distrito La Rita. Los mismos se describen de la siguiente manera:

Camino A

a) Inicio: coordenadas CRTM05 (537198.054,1162668.854)
b) Final: coordenadas CRTM05 (537875.951,1161909.886)
c) Ancho del derecho de vía: 14,00 metros en promedio
d) **Longitud: 1.425 metros**
e) Superficie de ruedo: **lastre pobre y tierra**
f) Sirve de acceso a 16 predios.
g) El número de finca es 7046682-000.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 308

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

h) El plano catastrado de la finca es L-959707-1991.

i) Gravámenes o anotaciones: **Tiene una hipoteca**, cuyas citas de inscripción son 2022-671426-01-0002-001, que **inició el 7 de octubre de 2022 y finaliza hasta el 7 de octubre de 2042** y cuyo deudor es Yorqueitor Eduardo Hernández Delgado, cedula 6-0272-0853.

j) Planos fraccionados: se han fraccionado 3 predios con frente a la calle pública 70231300. No se han fraccionado predios con frente al acceso en estudio.

k) Naturaleza del acceso: **Acceso Privado**, no está constituido como servidumbre, sino que es parte del área de la finca madre.

l) Cantidad de viviendas existentes: **6 viviendas** que ingresan por medio del camino en estudio.

Camino B

a) Inicio: coordenadas CRTM05 (538355.361,1160331.102)

b) Final: coordenadas CRTM05 (538224.327,1162274.887)

c) Ancho del derecho de vía: 14,00 metros en promedio

d) **Longitud: 2.132 metros**

e) Superficie de ruedo: **lastre pobre y tierra**

f) Sirve de acceso a 41 predios

g) El número de finca es el mismo que para el camino A.

h) El plano catastrado de la finca es el mismo que para el camino A.

i) Gravámenes o anotaciones: **Tiene una hipoteca**, cuyas citas de inscripción son 2022-671426-01-0002-001, que **inició el 7 de octubre de 2022 y finaliza hasta el 7 de octubre de 2042** y cuyo deudor es Yorqueitor Eduardo Hernández Delgado, cedula 6-0272-0853.

j) Planos fraccionados: actualmente no hay planos inscritos con frente al acceso en estudio. Se habían inscrito 3 planos, pero ya están cancelados.

k) Naturaleza del acceso: **Privado**, no está constituido como servidumbre, sino que es parte del área de la finca madre.

l) Cantidad de viviendas existentes: **25 viviendas y una escuela pública** que acceden por medio del camino en estudio. **La escuela se llama Escuela La Ilusión de Canta Gallo.**

m) Cantidad de folios reales involucrados: uno, sin embargo, una parte del acceso atraviesa un terreno sin título. El tramo de acceso que atraviesa este terreno tiene una

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

longitud de 150 metros. En otras palabras, el acceso en estudio tiene un tramo de 150 metros que pasan por un terreno de información posesoria, y la longitud restante de 1860 metros están dentro de la finca folio real 7046682-000.

n) Como dato importante indicarle que el puente que los vecinos habían construido sobre el cauce de un brazo de Quebrada Mona ya no existe. Ese cauce está ubicado en las coordenadas CRTM05 (538294.156,1161347.038).

Según indica, se aportaron planos de agrimensura y los polígonos de cada camino georreferenciados al sistema de coordenadas nacionales (adjuntos a este documento). **El único propietario de terrenos colindantes con el camino A y B es Sea Port Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3- 102-761319, cuyo representante legal es Yorkellor Hernández Delgado, cédula 06 0272 0853**, al cual pertenecen las hipotecas antes señaladas. No hay más fincas colindantes.

La presente solicitud es justificada por parte de los solicitantes debido a su necesidad individual de segregar planos sobre la finca con Folio Real 7046682-000, así como contar con servicios básicos, sobre un acceso NO constituida catastral o registralmente, sino únicamente en campo de manera física. Por esta razón, requieren declarar este acceso privado como calle pública para generar segregaciones personales sobre la finca, así como optar por la disponibilidad de servicios básicos.

Para lo anterior, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
310

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 1.- Acceso físico A existente



Fuente: Oficio APDU-TO-449-2023 (1 noviembre, 2023)

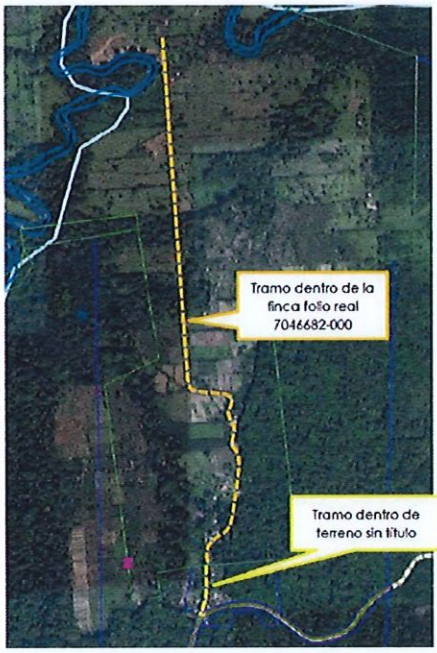
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 311

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 2.- Acceso físico B existente



Fuente: Oficio APDU-IO-449-2023 (Noviembre, 2023)

Como se puede observar mediante las Figuras 1 y 2, se observan dos accesos NO constituidos, sin una naturaleza definida, con 14,0 metros de ancho y una longitud total de 1.425 metros (A) y 2.132 metros (B), con una superficie en lastre pobre y mayormente tierra, los cuales NO cuentan con servicios básicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas de los accesos



Fuente: Oficio APDU-TO-449-2023 (Noviembre. 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Condiciones físicas de los accesos



Fuente: Oficio APDU-TO-449-2023 (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 5.- Condiciones físicas de los accesos



Fuente: Oficio APDU-TO-449-2023 (Noviembre, 2023)

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Oficio SMP-1370-2023

Es importante señalar lo suscitado mediante Sesión 1P48 Ordinaria del 20 de julio del 2023, en la cual se conoce nota suscrita por el Ing. Alberto Quirós Arnijo, gerente de la empresa Desenredo S.A., los cuales manifiestan una inconsistencia en la constitución de una calle pública que da acceso al tramo en el cual se hace la solicitud de declaratoria de calle pública, pues ellos indican que este acceso es privado (servidumbre de paso) y manifiestan una IMPROCEDENCIA de declarar el camino como público bajo las condiciones expuestas.

Reforzando el tema con el criterio técnico emitido por el Ing. David Quirós Aguilar, mediante Oficio APDU-TO-449-2023, el mismo señala:

"a. La finca folio real 7046685-000 está representada en el plano catastrado L-233928-1995.

b. Según información registral de la finca, esta colinda con la calle pública 70268200 en las coordenadas CRTM05 (538021.704,1159539.201) y en ese punto finaliza la calle pública e inicia una servidumbre de paso, y una servidumbre eléctrica y de paso, legalmente inscritas según citas 400-08897-01-0004-001 y 400-08897-01-0007-001. Estas servidumbres fueron inscritas el 18 de enero de 1993.

c. En el sitio, estas servidumbres coinciden con el trazo de la calle pública 70268200, que fue codificada en fecha posterior a su inscripción como gravamen en el Registro Inmobiliario. Dicho de otra forma, ***la Municipalidad incluyó en el inventario vial accesos inscritos como servidumbres, y lo siguen estando hasta el día de hoy, lo que genera una importante ambigüedad que debería ser analizada por la Dirección Jurídica,*** *por tratarse de un conflicto de intereses en materia de derechos públicos y privados, siendo que el propietario registral "de la calle pública" se está manifestando en desacuerdo con la enajenación de esa porción de su finca, toda vez que aparentemente no ha mediado acuerdo ni indemnización para ello. Todo esto es importante incluirlo en el análisis de la solicitud de declaratoria que nos ocupa, dado que no podría la Municipalidad declarar público un acceso que inicie con en una "calle pública" cuya*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 316

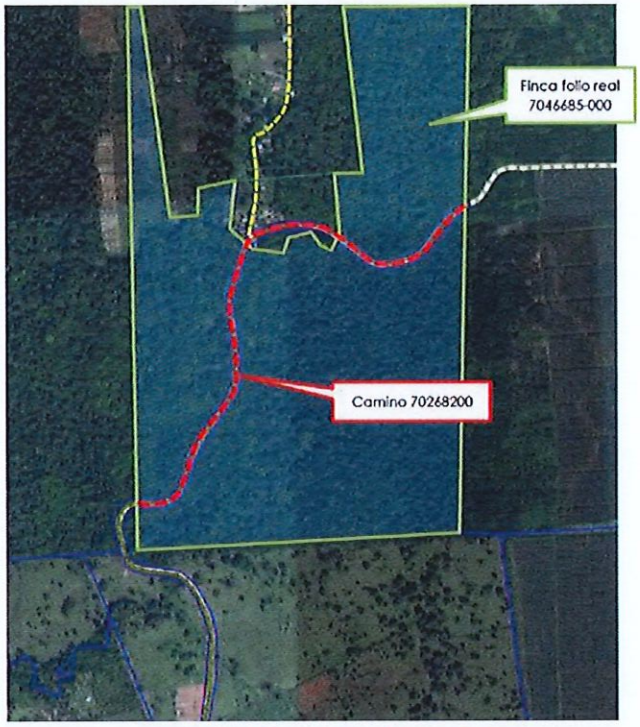
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

naturaleza tenga presuntos vicios de nulidad, y que eventualmente esta situación podría llevar a retrotraer todo lo actuado por la Administración".

Figura 6.- Inconsistencias de la naturaleza de la calle pública 70268200



Fuente: Oficio APDU-TO-449-2023 (Noviembre, 2023)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 317

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, como se muestra mediante la figura 6, la inconsistencia surge en la naturaleza del camino 70268200, el cual, según la finca con folio real 7046685-000 es servidumbre de paso, y así lo indica el antecedente catastral y registral; razón por la cual la situación actual de este camino debe ser analizado técnica y jurídicamente, pues es el camino público que daría acceso al sector en el cual se solicita la declaratoria de calle pública, situación que se suma a los antecedentes citados.

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°2120 de la Sesión N°85 Extraordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de unos **accesos de carácter privado NO CONSTITUIDOS ni catastral ni registralmente, en condiciones físicas deficientes de su superficie de rodamiento, NO cuentan con servicios básicos, NO cuentan con las respectivas obras de infraestructura urbana ni sistema de evacuación pluvial, suma a la necesidad de una serie de puentes y pasos de alcantarilla que son deficientes. Poseen un ancho de únicamente 14.0 metros de ancho y una longitud total de 1.425 metros (A) y 2.132 metros (B).**

Sumado a lo anterior, es importante tomar en cuenta la inconsistencia manifiesta en el presente informe, según lo externado por el Ing. Alberto Quirós Armijo, gerente de la empresa Desenredo S.A., mediante nota en Sesión N°48 Ordinaria del 20 de julio del 2023, mismo que manifiesta una **inconsistencia en la constitución de una calle pública (70268200) que da acceso al tramo en el cual se hace la solicitud de declaratoria de calle pública, mismo que atraviesa la finca 7046685-000, pues ellos indican que este acceso es privado (servidumbre de paso) y manifiestan una IMPROCEDENCIA de declarar el camino como público bajo las condiciones expuestas**, lo cual fue corroborado por el Ing. Quirós Aguilar y sometido a proceso de revisión.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo); alegando los solicitantes atender un interés particular de fraccionar la finca, así como la posible dotación de servicios básicos por parte de las instituciones citadas supra.** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, la inconsistencia antes citada, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA**.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén).

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros componentes indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA) Fecha: 2024.03.25 11:07:22 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2024.03.12 09:34:39 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía****, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 320

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos *"Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."*

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal*** *(...)"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 322

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"* (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160, dictamen C-70-2011).

***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones** del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Asi mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).

b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley Nº 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil Nº5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Nº 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos Nº 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta Nº236, Alcance Nº224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley Nº8228 del 19 de marzo del 2002, artículo Nº14.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

uno siempre uno siempre tiene la mejor intención de querer ayudar a las comunidades, pero en este enredo yo no me voy a meter les voy a explicar por qué. Yo viví en Palmitas aproximadamente treinta años viví, en casas verdes dos años y viví en El Ceibo tres años y viví en el Triángulo un año eso quiere decir que solo en Cantagallo no viví

Entonces quiero explicarles a ustedes que esas fincas son de un solo dueño y ese es un banco, es el banco nacional El banco nacional.

Esa gente está en un precario, la intención de ellos, o de unos poquitos de ellos es que el banco se las venda y ellos sigan pagando al banco. Pero esa finca, toda, toda, fue de don Gerardo Quirós conocido como "Yoyo", de los famosos, que fueron los primeros productores de banano sacando el banano ahí por el río la de Mola ahí por La Suerte hasta llegar a Tortuguero.

Decirles que, eso sí es un colocho, les recomiendo a los regidores que ahí aunque uno quiera ayudar, hay gente muy linda pero no se puede ayudar porque ahí sí es cierto que nos enredamos solos. Hay partes donde sí se puede ayudar, pero eso es una propiedad privada, es un camino que don Gerardo Rojo Quirós cuando tenía la planta empacadora él abrió ese camino por lo tanto compañeros, yo creo que en este caso la recomendación que nos da don Henry y nos da don Olger de la 8114, es de acatamiento obligatorio porque ahí si cierto que nos enredamos y yo no me quiero enredar, ya nos faltan dos meses y unos días para irnos y quiero irme como los grandes.

Así que esa es mi recomendación para ustedes compañeros que no conocen yo sí conozco porque he estado ahí alrededor, he compartido con toda esa gente y la verdad es que no nos enredemos porque así está el asunto así que, hay partes donde si podemos hacer quiebres, pero hay partes donde no, porque nos enredamos. Muchas gracias, señora presidenta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 326

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidenta mire yo por primera vez en muchos años votaría algo en contra en el caso de esto porque, aunque conozco algunas personas que todos son agricultores y muy luchadores pero eso tiene un enredo con el Banco Nacional y no es que haya interés de urbanismo no, la recomendación que Henry dice eso es totalmente fuera de lugar, pero no se podría aprobar eso porque eso tiene un enredo, está hipotecado al Banco Nacional y ellos lo que están haciendo es luchando a ver si logran la calle pública y poder comprar o pagarle al banco. Gracias presidente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

En el mismo sentido, es que me parece que la solicitud nace porque los hijos o los herederos de los Quirós dicen les están declarando una calle pública, la gente, los poseedores están solicitando una declaratoria y ellos dicen que esa es una servidumbre de paso.

Por eso es que, lo que dice Juan Luis tiene razón y entonces si al declararla estaríamos pasando por encima al derecho que tiene el dueño de la propiedad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo en este caso no voy a apoyar la declaratoria, estoy dando mi punto de vista porque el artículo de la en la de la del artículo 136 de la ley general de Administración Pública dice: "*Todos los funcionarios públicos tienen apoyar proyectos basados en la técnica y en la ciencia*" y si usted se aparta de la del informe técnico de un profesional debe de justificar por qué se aparta de ese criterio técnico. Eso es lo que nos salva de ir a la cárcel cuando hay una denuncia por algo supuestamente irregular.

Entonces como el informe técnico del profesional de esta municipalidad que es el encargado del Control Urbano, él es el que debe ver que Pococí crezca de manera bien, que no haya inundaciones en los proyectos, que la familia no padezcan de necesidades y otro montón de funciones que él tiene, es que yo no estaría apoyando esto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 327

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Entonces siempre he sido respetuosa cuando me he tenido que apartar de un criterio técnico que han sido muy poquitas veces para declarar calles públicas, es porque alguna pública mide 20 metros le está haciendo falta y hay un adulto mayor o ha habido alguna cosa social, pero por lo anterior creo que soy la regidora que ha sido más más consecuente con el tema del criterio técnico.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Yo igual, yo no estaría apoyándola porque me voy a coger a la recomendación técnica que sale en el informe. Gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Igualmente, este servidor siempre he apoyado casi todas las solicitudes, respetando el criterio técnico pero la última palabra la tengo yo y el ingeniero Henry siempre lo enfatiza, la última palabra la tiene el Concejo Municipal y el argumento que él da, no es que se opone que algunas leyes dicen que no se puede, sino que él dice que tenemos que luego presupuestar dinero para arreglar las calles, es el argumento que él llega al final de todo.

En este caso pues voy a acogerme a lo que es el criterio técnico viendo que este caso yo lo conozco ya hace rato también y tiene un asunto ahí con el banco y lo que andan buscando según parece o lo que cuentan es otra cosa, pero lastimosamente diay, a los amigos yo la verdad que casi a nadie conozco ahí, pero creo que van con otra finalidad.

Me voy a coger al criterio técnico, pero siempre con el conocimiento y la potestad que me da el código municipal que yo como regidor tengo la última palabra y los criterios técnicos lo que hacen es que nos recomiendan nada más, e inclusive nuestro abogado que está aquí Christian, Christian tendrá su propio argumento, pero yo tendré la última palabra siempre hasta el final. Con todo el respeto así se los digo a todos gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-201-2024

Vamos a someter la votación y luego justificamos porque estamos justificando el voto antes de votar.

Los que estén de acuerdo en rechazar levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: En apego a la recomendación colegiada de los ingenieros Henry Madrigal Calvo, Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano, y Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Proceso de Obra Pública, presentados mediante el Oficio APDU-005-2024, El Concejo Municipal Rechaza la solicitud planteada por el señor Yorkeilor Hernández Delgado, de declarar un acceso como calle pública, los cuales constituyen dos tramos ubicados cerca de las fincas bananeras de Cantagallo. Acuerdo en firme y Dispensa do de Todo Trámite.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.02.20 15:03:18 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
329

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-253-2024

Guápiles, 22 de febrero de 2024
SMP-253-2024

Señores (as):

Regidores:
Juan Luis Gómez Gómez
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Estimados (as) Señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 12 Ordinaria** del **15-02-2024**, dice:

Acta N° 12 **Artículo VII** **Acuerdo N° 250**

Moción presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez.

La situación de Canta Gallo ya se sometió a votación entonces, aquí hablamos de hacer una comisión para visitar el sitio para conocer más porque ya esto se convirtió en una Cooperativa que compró vía crédito Hipotecario, por lo tanto creo que deberíamos analizarlo bien y me gustaría plantear un recurso de revisión a ese acuerdo para que se anule ya que, por desconocimiento de los regidores votamos en contra, cuando en realidad ahí hay una figura ya jurídica que nació.

También debe estar un finquero que supuestamente, supuestamente hay un finquero ahí que atraviesa el camino entonces para no tener problemas y ver la viabilidad de apoyarle más adelante si se puede o decirles que no.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente: no le podemos plantear un recurso de revisión el día de hoy hasta que salga el acta entonces, vamos

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
330

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-253-2024

a hacer la **comisión para verificación y subsanación de la calle pública en Canta Gallo** y vamos a nombrar en comisión a los que desean, **no voy a imponer nombres el que quiera levanta la mano voluntariamente.**

Los que estén de acuerdo en que se forme esa comisión especial por ese único tema por favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de la Comisión Especial para verificación y subsanación de la calle pública en Canta Gallo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quienes quieren integrarla levante la mano: Juan Luis, Ovidio, Alfredo, ellos tres van a ser los encargados de ir ahí, verificar y traer la subsanación.

Cuando tenga el informe entonces Juan Luis si hay que hacer una mesa de trabajo con los agricultores y el señor finquero entonces hacemos una mesa de trabajo aquí como cuando se vio el tema de Cariari, se escuchan todas las partes y se tomará la decisión.

Los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba que los miembros de la comisión sean los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro, Alfredo Calderón Alfaro para que realicen visita al sitio y presenten el informe de comisión. De ser necesario se puede realizar una mesa de trabajo con las partes interesadas.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.02.23 11:01:00 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Miren compañeros, como ustedes vieron ese camino y los que conocen, me acompañaron en esta oportunidad Ovidio Vives y don Alfredo Calderón, don Luis Méndez no pudo ir porque estaba en otro trabajo, pero don Luis tenía toda la intensión. Ahí se ha venido trabajando, imagínense que esa escuelita, yo tuve la oportunidad de trabajar en el año 92, 93, 94, 95, en los parques y a mí me tocaba atender la población en Finca Los Parques de esta comunidad y tiempo después, ellos lograron abrir esa escuela, tiene más de 20 años la escuelita, tiene sus área a como lo indican ahí, tienen indicadores de desarrollo, no están quitándole un metro de camino, están de 14 de ancho por 18, es una gente que se dedica a la agricultura de un pueblo completamente consolidado y está cercano también, no solo a estas rutas municipales, sino también a la ruta 247-249 está cercana a una ruta que se va a pavimentar recientemente que es la 814 y está la ruta que va hacia Palmitas Puerto Lindo que es ahí cerquita también que se ubica a corta distancia de la 247.

Por lo tanto, y a como ustedes pueden ver, tiene todos los indicadores de desarrollo, tiene un puestecito de Salud, es una comunidad que ha trabajado por años y negarles esta declaratoria de calle pública, sería darles una bofetada, ya que como lo dice ahí clarito, han cumplido con los indicadores de desarrollo que protege la Municipalidad de Pococí y creo muchachos, que el informe es claro

En esto si hay que primero votar la cuestión del recurso extraordinario para revocar el artículo que es 226 del Acta N° 12 del día 15 y luego someter a votación esa solicitud que viene impresa ahí de la codificación de los caminos. Entonces, decirles compañeros que además de esto, es una comunidad atípica porque va a estar una parte en La Rita, va a estar otra parte en Cariari y lo que los separa es el Rio Desenredo que es parte del límite bien demarcado en geografía nacional de los distritos, de una parte de Cariari y La Rita. Así que compañeros esa es mi explicación, una comunidad trabajadora, sencilla de mucho ejemplo para este Cantón de Pococí, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Randall Torres Barrientos

¿Qué área es la que estaríamos autorizando de calle pública?

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 332

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Sí, se me olvido apuntar ahí, Yaslyn lo leyó pero es bueno reforzarlo, ellos han lastreado ese camino y tienen material comparado para una parte que les falta, entonces son 1.500 por un lado y 2.134,15 por el otro lado, esto le va a permitir a ellos compañeros optar por un bono de vivienda, optar por financiamiento de una entidad financiera y les va a permitir muchas cosas, como costarricenses, ciudadanos, en un país de derecho pueden facilitar porque son familias humildes, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Para decirles lo que dice la conclusión del informe de Henry, de lo que valdría en temas de distancia, dicen que son 1425 y 2132 metros, con un ancho de 14metros cuadrados, tiene los 14 y sería 1425 metros el (A) y 2132 Metros el (B).

Dice que da acceso al tramo del cual se hace la solicitud de calle publica, mismo que atraviesa la finca 7046682-000, pues ellos indican que este acceso es privado, servidumbre de paso y manifiesta en una improcedencia de declarar camino como público bajo las condiciones expuestas, lo cual fue corroborado por el ingeniero David Quirós Aguilar y sometido a proceso de revisión, estoy volviendo a leer la conclusión, después no digan que no se amplió bien el tema.

Respecto al analisis integral, es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal al no crear comunicación entre vías existentes, situación que motiva la declaratoria de congestión vial de cuadrantes u otro motivo, alegando, lo solicitante a atender algún interés en particular de fraccionar la finca, como la posible dotación de servicios básicos por parte de las instituciones.

Dice que tomando en cuenta las condiciones actuales, el acceso y la inconsistencia antes citada, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y también de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando la recomendación colegiada de los presentes servidores, el cual es rechazar la solicitud planteada.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora presidenta, es completamente falso que eso va a pegar esa calle con una propiedad privada y mucho menos que lo atraviesa, número uno.

Número dos, el único expuesto ahí es que habría que conseguir, que eso fue otro ingeniero que dijo sobre un puente sobre el río Desenredo, eso en su momento, pero la comunidad no lo está pidiendo, es lo único sobre el río Desenredo que es una inversioncita, pero ellos no les interesa porque tienen una vez que salen del río Desenredo a la ruta municipal, que me faltó ponerle el código ahí o más bien faltó que la señora le pusiera el código, que comunica Cuatro Esquinas con los parques Canta Gallo, antiguo embarcadero hacia Tortuguero, ahí estuvieron entrando buses hasta las fincas y luego va y colinda, una vez que se haga el puente, con Paraíso que es un camino codificado, que también esta municipalidad recientemente le hizo una gran inversión, gracias a los regidores y al señor alcalde, entonces son caminos que se extienden de un camino municipal y acaba en otro, no entra en ningún momento a una propiedad privada y tiene sus características de 12 metros y la longitud que se recomendó.

Entonces compañeros, el que no ve eso es porque no entiende, pero sí está fácil, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Ovidio Vives Castro

Sí, yo acompañé al compañero Juan Luis junto con don Alfredo y constatamos la necesidad que estos vecinos o parceleros tienen en que se les ayude a declarar calle pública. Imagínese que es tan así que Canta Gallo de La Rita de Pococí se mencionó en cadena de televisión por el señor Presidente de La República, donde les van a ayudar, cierto Juan, en radio y televisión dijo Canta Gallo de La Rita de Pococí, vamos a invertir por parte de INDER y necesitamos que las otras instituciones nos acompañen también para ayudarles a estas personas.

El INDER está llevando desarrollo a muchos cantones, el Presidente de la República viene ahora el primero de abril a inaugurar el nuevo puente que se hizo a un lado del Colegio de Agriportica, una millonada, están super felices, el INDER está invirtiendo millones en este cantón y en la provincia, lo mencionó el Presidente de la República, le pueden preguntar, don Rodrigo Chaves por algo lo mencionó, porque está girando directrices al INDER, ICE y no sé a quién más para que nos colaboren, para que estos señores mejoren la calidad de vida con todo lo que se relaciona a los cultivos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

Entonces yo de mi parte, con demasiado gusto, creo que es la segunda vez que he ido a esta comunidad, fuimos por los dos lados y es bastante largo por cierto, por el sector de Casas Verdes, estuvimos cerca de Paraíso y de verdad que vemos la gran necesidad y vieras que lindo porque sé que esta municipalidad les ha colaborado con muchos caminos de todo este sector, así que tienen el apoyo y el voto mío para declarar esta calle pública, gracias, señora presidenta.

Alfredo Calderón Alfaro

Como ustedes saben, el río Desenredo sirve de límite entre La Rita y Cariari, lo importante de ese camino es que tiene catorce metros, está lastreado, hay una cooperativa que hay que darle fuerza, hay un montón de parceleros ahí y para mí es una calle que hay que declararla pública, de manera urgente para que quede rehabilitada conforme.

También, como dijo el señor, hay material ya comprado para seguir lastreando la calle, así que queda en manos de ustedes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que trajo Juan Luis que es un ampo, eso no quedó constando porque era muy largo entonces, lo que se mencionó fue que iba a quedar custodiado por la secretaría y que ella le pusiera esto para que lo tuviera ahí un tiempo prudencia para que no quedara tan grande, entonces por favor silencio para ver si podemos avanzar, se oye un bubush, si quieren hablar salgan afuera.

Entonces, vamos a someter a votación el documento antes leído, primero los que estén de acuerdo con el recurso de revisión que doña Rosibel explica y en las peticiones de ella pide que se vea el recurso de revisión y se declare calle pública de una vez, eso dice la petitoria verdad.

No sé si alguien tiene alguna duda, lo vuelvo a leer, no tengo ningún problema.

Los que estén de acuerdo en que se apruebe el Recurso de Revisión, levantar la mano.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

Acuerdo N° 416

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba y acoge el Recurso Extraordinario de Revisión al Acuerdo N°226, presentado por la señora Rosibel Salas Moya, secretaria de COOPEGENESIS R.L, referente al rechazo de la declaratoria de calle pública en Canta Gallo. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Luis Ángel Méndez Araya y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, ahora lo segundo es que se declare la calle pública, según la segunda petitoria. ¿Randall?

Reg. Randall Torres Barrientos

Que se declare calle pública y se le autorice al alcalde a comparecer ante notario público a formalizar. Tenemos que meterle esa coletilla de una vez, en el caso también de Vista no sé qué.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, entonces los que estén de acuerdo en que se declare calle pública Canta Gallo y que se le autorice al alcalde en ejercicio o quien se encuentre en su puesto, a firmar ante notario público la escritura. Los que estén de acuerdo.

Acuerdo N° 416-1

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se Declara como calles públicas el camino que se extiende del camino municipal codificado que comunica la comunidad de Cuatro Esquinas con Casas Verdes, hasta el Río Desenredo, con una longitud de 2.134 metros y con un ancho de 14 metros, que pertenece al distrito de Cariari y el camino municipal codificado que se extiende desde Paraíso de La Rita con 1.525 metros y 14 metros ancho. Se autoriza al alcalde en ejercicio para comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Luis Ángel Méndez Araya y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El regidor Reinaldo Benavides hace una propuesta de que se dispense de todo tramite, los que estén de acuerdo, 6 a favor y 3 en contra.

----------UL----------

ACUERDO N° 417

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Ahora el regidor Randall Torres mociona para que la anterior calle pública declarada, también que el alcalde en ejercicio o el que esté en ese momento, pueda ir a comparecer ante notario público para que puedan firmar la escritura de la calle pública.

Eso es un acuerdo para Barrio Vista a la Torre de Alba, los que estén de acuerdo

Reg. Randall Torres Barrientos

¿Usted va a votar eso?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No, el que está ahorita es él, que lo vote él porque fue quien lo votó, la fracción de Liberación votó a favor, entonces se encuentra el regidor propietario en este momento, entonces él tomará la decisión de si lo vota o no.

Por favor, levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos para que se adicione al Acuerdo N°414, referente a declaración de calle pública el acceso contiguo a las oficinas de El Colono en ruta Nacional 32, denominada por los solicitantes como "Barrio Vista a la Torre de Alba", la autorización al alcalde en ejercicio para comparecer

ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble. Votan en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Luis Ángel Méndez Araya y Jonnathan García. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Y el regidor Reinaldo Benavides hace la moción de que se dispense de todo tramite, los que estén de acuerdo, con 6 a favor.

En este momento, el regidor Juan Luis se va a retirar a atender a una comunidad, eso es lo que él me ha indicado, entonces los que estén de acuerdo en que se nombre en comisión, levante la mano ¿ya la había sometido? A bueno, ya la habíamos votado dice Magally.

El compañero García quiere razonar su voto, adelante.

Reg. Jonnathan García Chévez

Para razonar mi voto en esta línea, que yo me estaría acogiendo, bueno el voto fue negativo porque me acojo al criterio técnico el cual da una recomendación y yo me ajusto a eso, muchísimas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 418

Se conoce nota suscrita por el MSc. Luis Jiménez Mora, director Escuela Vegas del Rio Palacios, teléfono: 4409 2716, correo electrónico: esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Vegas del Rio Palacios por sustitución de renuncia.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
338

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Centro Educativo Vegas del Río Palacios
Código 3622

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Palacios, Jueves 29 de febrero de 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", **procedo a remitir la propuesta para la sustitución del puesto de vocal 2 de la Junta de Educación, por renuncia al puesto, de la anterior persona que ostentaba dicho puesto en *la Junta de Educación Escuela Vegas del Río Palacios*, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.**

Les informamos que solo se presenta la propuesta con dos personas, debido a que a pesar la cantidad de padres de familia en la comunidad, la divulgación previa en la comunidad y a la motivación realizada el día 22 de febrero en la Reunión General de Padres de familia, únicamente dos personas se postularon para tomadas en cuenta para formar parte de la Junta de Educación. Cabe mencionar que otras dos personas mostraron interés, pero su grado de consanguinidad con los algunos miembros de la junta se los impidió.

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Ana Rafaela Quesada Arias	7 0138 0288
Kiara Alejandra Durán Arce	7 0239 0351

Nota: Se adjunta copias de cédulas y hojas de antecedentes penales de las personas propuestas.

Atentamente,

LUIS ALBERTO JIMENEZ MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO JIMENEZ MORA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.07 17:08:04 -06'00'

MSc. Luis Jiménez Mora.
Director Escuela Vegas del Río Palacios Sello

VB. Supervisor de circuito educativo

MARIA DEL MILAGRO CAMPOS VIQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DEL MILAGRO CAMPOS VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.07 16:47:00 -06'00'

Dra. María del Milagro Campos Víquez
Supervisora Escolar Circuito 06 Sello
Dirección Regional De Educación Guápiles

Cariari, Palacios, 200 mts sur del Salón Comunal Vegas del Río Palacios
Tel: 44092716 / esc.vegasdelriopalacios@mep.go.cr

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Hace el uso de la palabra.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Estaríamos votando por la primera de la terna, los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona Ana Quesada Arias, cédula de identidad: 7 0138 0288, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Vegas del Rio Palacios. Pasar a la oficina de secretaria de comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 419

Se conoce nota suscrita por el Ing. Ernesto Crawford Byfield, coordinador de mesa de trabajo Ruta 32, correos electrónicos: crawfordernesto@hotmail.com, vaguiluz@yahoo.com, olgeri@hotmail.com, dice:

Asunto: Representantes para integrar la Comisión Especial Municipal Ruta 32.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

Guápiles, 12 de marzo del 2024

Señores

Concejo Municipal

Reg. Randall Torres Barrientos MBA

Distinguidos miembros del Concejo Municipal y Reg. Randall Torres Barrientos MBA, Presidente Comisión Especial Municipal de la Ruta 32, reciban por este medio un cordial del Grupo Mesa de Trabajo Ruta 32, y a la vez les comunicamos lo siguiente:

1. En fecha 18 de enero de 2024, SMP-62-2024, recibimos oficio de notificación sobre la transcripción del acuerdo por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 04 Ordinaria del 11-01-2024, Acta Nº 04, Artículo III, Acuerdo Nº 51, donde e conoció nota enviada por el suscrito, Asunto solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal. Al respecto por Unanimidad se acuerda: Se traslada a la Comisión Especial Municipal de Ruta 32 que atienda a los vecinos quienes solicitan audiencia para tratar el tema de la apertura de la Ruta 32. Sra. presidenta Yaslyn Morales Grajal.
2. El Reg. Randall Torres Barrientos MBA, nos convocó para jueves 15 de febrero del 2024, 12 medio día en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, donde fuimos atendidos y escuchados. Al señor Torres le mencionamos que nuestro propósito acercarnos a ustedes, ser reconocidos y acreditados como grupo de trabajo, siendo nuestro objetivo luchar juntos en pro y para beneficio de la ruta 32, dando énfasis a trayecto en Ampliación y Rehabilitación tramo Cruce Río Frío a Limón.
3. Basado en el dialogo sostenido con el Reg. Randall Torres Barrientos MBA, consideramos que coincidimos, en la importancia de trabajar juntos, pues sin duda unidos somos más fuertes. Dentro las propuesta del Reg Torres, fue la posibilidad de algunos miembros de nuestro grupo formen parte de la Comisión Especial Municipal de la Ruta 32.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 341

4. Basado en la propuesta antes mencionada, enviamos lista de las personas designadas, en reunión del jueves 07 de marzo del 2024, para representar a nuestro grupo, en la Comisión Especial Municipal Ruta 32, siendo estos los siguientes:

4.1 Ing Forestal Olger Irola Calderón, cédula 3-0289-0571.

4.2 Perito Agrónomo Álvaro Odio Páez, cédula 1-0390-0411

4.2 María de Carmen Portugués Recio, cédula 6-0177-0189

4.4 Lic. Marianela Porras Rodríguez, cédula 7-0153-0158

4.5 Ing Agr. Ernesto Crawford Byfield, cédula 7-0058-0452

Agradecemos su atención y respuesta.

Para efectos de contacto y comunicación lo pueden hacer a los teléfonos 8360-09-62, correo crawfordernesto@hotmail.com, con Ernesto Crawford Byfield, 8355-19-00, correo vaguiluz@yahoo.com, con Virginia Aguiluz Barboza, 8308-25-66, correo olgeri@hotmail.com, con Olger Irola Calderón.

Atentamente

Ing Ernesto Crawford Byfield

Coordinador Mesa de Trabajo Ruta 32

Cc.: Interesados

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es una disposición de la presidencia ver a quién escoge, pero vamos a escuchar a don Randall qué tiene que decir.

Reg. Randall Torres Barrientos

Esta comisión ha estado trabajando muy bien, se reunieron con los funcionarios de CONAVI, hay que ponerle cuidado a la Ruta 32, es algo terriblemente peligroso, usted va a dos vías y cuando ve se encuentra con una pared completamente, en algunos lados hasta sin señalizar, ayer casi yo paro los

queques delante de esa cuestión porque realmente estaba lloviendo mucho y además de eso hay sectores en donde en Matina, peor todavía, dan accesos a otras comunidades, entonces ayer un señor, en una moto casi me lo paso llevando, es demasiado peligroso, debemos ver qué hacemos.

Yo la vez pasada le dije a los señores de CONAVI, dónde están los chinos porque no los veo, yo no creo que en China vayan a hacer ese armatoste y por qué hacen esas cochinadas en Costa Rica y es algo que tenemos nosotros como Gobierno Local de levantar la voz y deciles qué es ese montón de cochinadas que hacen, vaya y hagan algo bien, aunque sea poquito a poquito, pero háganlo bien y no dejen esos armatostes que en todo lado lo ponen y que atenta contra la vida de las personas.

A veces esas cuestiones que son de cemento, dañan las llantas y los aros, señalización deficiente completamente. No entiendo yo si había una fecha de finalización del contrato han ampliado y ampliado y qué es lo que pasa, que no se ve personal trabajando, no sé quién trabaja si será automático o es el viento el que trabaja. No entiendo cómo el gobierno ha sido tan permisivo, no sé cómo estos funcionarios han autorizado eso, yo nunca he visto en San José que hagan esas cochinadas, por qué lo hacen en Limón y por qué nosotros como Gobierno Local lo aguantamos.

Entonces sí creo que se está haciendo un buen trabajo, yo ya voy de salida, hoy me decía una señora que seguro estaba triste porque ya se va y nombres, vieras que contento estoy porque realmente trabajar por las comunidades es, a mi han llamado a las once de la noche, entonces de 24 horas ser líder, yo me voy muy contento, sé que hicimos muchos, que pudimos hacer más, pero lo que se hizo, se hizo bien, muchas gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces yo voy a analizar el tema de esta lista para nombrar, yo creo que cinco personas son demasiados, creo que tres personas estarían bien porque ellos son asesores, no tienen voz ni voto, entonces yo pienso que puede estar el señor Ernesto Crawford, la Sra. María del Carmen Portugués que tiene que ver con el transporte y puede ser el señor Olger Irola Calderón, él es de ADECA, pero también él ha estado trabajando años anteriores en ese tema y que las otras dos personas queden como suplentes, por si alguno de ellos no pudiera asistir, pero no que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 343

queden los cinco porque se hace grande y cuesta trabajar, entonces yo estoy de acuerdo, es una potestad mía de nombrar a las personas que yo crea que van a servir como interlocutores.

Me parece que los cinco tienen capacidad, pero estaría nombrando a esos tres y que los otros dos queden de suplentes, si alguno de ellos no puede venir.

Nota de Secretaría: La señora presidenta nombra a las siguientes personas: Ing. Ernesto Crawford Byfield, Sra. María del Carmen Portugués Recio y al Ing. Olger Irola Calderón como asesores propietarios de la Comisión Especial Municipal Ruta 32. El señor Álvaro Odio Páez y la Licda Marianela Porras Rodríguez quedan como suplentes, en caso de ausencia de los señores asesores.

ACUERDO N° 420

Se conoce nota suscrita por el señor Mauricio Codero Solano, Asesor Regional de Artes Plásticas, teléfono: 8493-6266, correo electrónico: mauricio.cordero.solano@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG – DAP – AP – 01-2024
Asunto: Solicitud de préstamo del Parque de Jiménez el 28 de Junio para el Festival EXPRESARTE.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 344

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Departamento de Asesorías Pedagógicas
Asesoría de Artes Plásticas 2024

08 de marzo del 2024

DREG - DAP - AP - 01-2024

Para: Consejo Municipal

Asunto: Solicitud de uso de espacio Parque de Jiménez

Estimado consejo,

Mi nombre es Mauricio Cordero y actualmente me desempeño como Asesor Regional de Artes Plásticas en la Dirección Regional de Educación de Guápiles.

En esta ocasión me dirijo a ustedes para solicitarles la utilización del **Parque Central de Jiménez** el viernes **28 de junio** en horario de 7:00am a 4:00pm del presente año, con el fin de realizar el festival EXPRESARTE.

Este festival, lo hemos realizado con éxito en años anteriores y busca proyectar el talento de nuestros jóvenes en diferentes disciplinas del arte, a partir de presentaciones realizadas por estudiantes a nivel regional. Expresarte es una exposición itinerante que promueve la apreciación cultural y el desarrollo artístico en nuestra comunidad.

Para nosotros sería un honor contar con el visto bueno para realizar esta actividad tan importante. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que puedan necesitar.

MAURICIO CORDERO SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAURICIO CORDERO SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.08 07:42:43 -06'00'

Atentamente,
Mauricio Cordero Solano
Asesor Regional de Artes Plásticas
Dirección Regional de Educación de Guápiles
Correo: mauricio.cordero.solano@mep.go.cr
Teléfono 8493 6266

Guápiles, 200 metros sur del CTP Pococí, o 100 metros norte de la Toyota
Teléfonos: 2710 9039 / 2710 3634 / 2710 6756 / 2710 2957
Apedagogica.guapiles@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del Parque de Jiménez para el vienes 28 de junio, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. para la realización del Festival EXPRESARTE. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento.

ACUERDO N° 421

Se conoce nota suscrita por la Licda. Karen Gamboa Loría, Asistente de Alcaldía, Municipalidad Oreamuno, teléfono: 2551-07-30 ext. 102, correo: Karen.gamboa@oreamuno.go.cr dice:

Asunto: Respuesta al Oficio CMPL-66-2024 sobre solicitud de audiencia con la Municipalidad de Oreamuno. (Se les recibirá el martes 02 de abril a las 9:30 am en la Municipalidad de Oreamuno.)

KL **Karen Gamboa Loría <karen.gamboa@oreamuno.go.cr>**

Para: Secretaria Concejo; Erick Jimenez Valverde <erick.jimenez@oreamuno.go.cr> Lun 11/03/2024 13:59

CC: yas.grajal@gmail.com; randalltorres27@gmail.com; Jonnathan Garcia <jonnathan.garcia@hotmail.com>; **y 4 más**

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo,

La solicitud de audiencia se les puede recibir el martes 02 de abril a las 9:30 a.m en la Municipalidad de Oreamuno.

Agradezco confirmar cuántas personas para recibirlos con desayuno.

Quedo atenta a cualquier consulta,

Saludos

OREAMUNO

Licda. Karen Gamboa Loría
Asistente de Alcaldía

2551-0730 ext.102
karen.gamboa@oreamuno.go.cr
www.oreamuno.go.cr

"Las comunicaciones electrónicas son jurídicamente equivalentes a los documentos que se otorguen, residan o se transmitan por medios físicos."
Artículo 3 de la Ley N° 8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se comisiona como representantes de la Municipalidad de Pococí, a las siguientes personas: Regidores: Yaslyn Morales Grajal, Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro, Virginia Hernández Rivera, Randall Torres Barrientos, Rosbill Arguello Badilla, al síndico Jairo Ojeda Aburto y a la señora Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias y para que participen en la reunión con la Municipalidad de Oreamuno el martes 02 de abril a las 9:30 am, para tratar el tema de la Ruta Alterna Oreamuno y Pococí. Se autoriza el pago de viáticos adelantado y se autorizan los dos vehículos municipales con los choferes Allan Angulo Artavia y Jorge Zárate para el transporte correspondiente. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 422

Se conoce nota suscrita por la señora Luz Marina Centeno Sorio, presidente y directora Asociación Oro Verde de Cultura y Educación, cédula jurídica 3-002-783358, correo: asooroverde@gmail.com teléfono: 8438-08-46, dice:

Asunto: Solicitud cambio de fecha para uso del parque de Cariari para realizar Festival denominado "FestiFolk Costa Rica" para el domingo 23 de marzo de 4:00 pm a 8.00 pm.

Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.
Cédula jurídica: 3-002-783358
Cariari Pococí Limón Costa Rica

Cariari, 08 marzo de 2024

Señores:
Consejo Municipal de Pococí
C.C Lic. Manuel Hernández Rivera

Asunto: Solicitud Parque de Cariari.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Oro Verde de Cultura y Educación, deseando lo mejor en sus proyectos.

Mediante este documento la Asociación Oro Verde de Cultura y Educación, les quiere solicitar a este honorable consejo, la autorización de uso del parque de Cariari esto con el motivo de llevar acabo un festival Folklorico que se lleva por nombre FestiFolk Costa Rica, ya que el cierre será en Cariari el **23 de marzo de 2024 y el 17 de marzo de 2024 Oro Verde estará siendo parte de Transitarte 2024.**

También les queremos invitar a acompañarnos a esta grandiosa actividad ya que vendrán representantes de la municipalidad de san José y nos gustaría que nuestro gobierno local nos acompañara en este festival.

Sin más por el momento, se despiden deseándole lo mejor en sus labores

Atentamente.

Luz Marina Centeno Sorio.
Presidente y directora.
Asociación Oro Verde de Cultura y Educación.

Teléfonos: (506) 8319-3771 / (506) 8563-2566 / (506)8438-0846 Correo: asooroverde@gmail.com
Pococí, Limón, Costa Rica.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cambio de fecha y se autoriza el uso del parque de Cariari a la señora Luz Marina Centeno Sorio, presidente y directora Asociación Oro Verde de Cultura y Educación, para el 23 de marzo de 2024, en horario de las 4:00 pm a 8.00 pm, para la realización del Festival denominado "Festifolk Costa Rica". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 423

Se conoce nota suscrita por la Dra. Nuria Marín Monge, directora médica del Área de Salud de Guápiles, correo electrónico: nymarin@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: ASG-DM-0080-2024
Asunto: Solicitud Urgente de Espacio en Agenda del Consejo Municipal de Pococi para el día jueves 07 marzo 2024.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Medica
Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

ASG-DM-0080-2024
06 de marzo de 2024

Señora
Yaslin Morales Grajal, Presidenta
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

ASUNTO: Solicitud Urgente de Espacio en Agenda del Consejo Municipal de Pococi para el día jueves 07 marzo 2024

Reciba cordial saludo. La Direccion Medica y Administración del Area de Salud de Guapiles solicitan de manera urgente un espacio en agenda del Consejo Municipal de Pococi para el día jueves 07 de marzo de 2024; con el objetivo de hacer de conocimiento el grado de avance del Proyecto de la Construcción de la Nueva Sede del Area de Salud de Guapiles.

Me hare acompañar de la Licda. Madelin Porras Arguedas Administradora y la Sra. Melina Solano Cubero Presidenta de la Junta de Salud del Area de Salud de Guapiles.

En caso de no poderse abrir el espacio en la agenda de trabajo del día de mañana, quedamos a la espera de fecha asignada.

Atentamente,

DIRECCIÓN MEDICA

NURIA YANORI MARIN MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por NURIA YANORI MARIN MONGE (FIRMA)
Fecha: 2024.03.06 10:55:16 -06'00'

Marin Monge Nuria
Directora Medica
Area de Salud de Guapiles

Cc:
Archivo

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces ella quiere una audiencia, pero nosotros vamos a tener mesa de trabajo el jueves, entonces yo le dije a Magally que venga a la mesa de trabajo, discutimos y si vemos que hay que traer un acuerdo del Concejo, ese mismo día que se quede, para que ella venga a la sesión, entonces eso fue lo que le dije y lo traigo aquí para que sea de conocimiento y que conste en actas.

Entonces ella nos indica que ya se reunión con estos señores y que ya les explico, entonces vamos a escucharlos en esa mesa de trabajo, la invitamos a ella para que estén las dos partes y posterior en la sesión, ese día le podemos dar un espacio para que le explique a la ciudadanía, pero vamos a mantener esa reunión.

----------UL----------

ACUERDO N° 424

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Álvarez Valverde, cura párroco y señor Alberto Chávez Benavides, coordinador del Pastor y su rebaño, teléfono: 2710-5562, correo electrónico: parroquiaguapiles@gmail.com: dice:

Asunto: Solicitud de préstamo del Parque de Guápiles, para el domingo 21 de abril de 2:00 p.m a 5:00 a.m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madrigal A.
Día: 12-3-2023
Hora: 14:23

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
GUÁPILES, POCOCÍ

Cedula jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

Guápiles, 12-03-2024

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimado Consejo:

Reciban un saludo de paz y bien en Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima, anhelando que sus proyectos personales y los que realizan por el bien común de nuestro cantón se encaminen con éxito.

Por medio de la presente yo Juan Carlos Álvarez Valverde cura párroco de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Guápiles y el grupo pastoral "El Pastor y su rebaño" les solicitamos respetuosamente el espacio del quiosco del parque de Guápiles, para el domingo 21 abril, esto con el fin de realizar diferentes actividades de evangelización. Siempre hemos colaborado en múltiples actividades y esperamos sea igual en esta ocasión. 2 PM A 5 AM.

Agradeciendo de ante mano la colaboración brindada, se despiden cordialmente

Juan Carlos Álvarez Valverde
Cura párroco

Alberto Chávez Benavidez
Coordinador del Pastor y su rebaño

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del Parque de Guápiles para el domingo 21 de abril, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para la realización de actividades de evangelización. Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 425

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jose Luis Soto Jiménez Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí, correo: jose.soto@munipococi.go.cr y la Licda Mauren Monge Bolaños, correo: mauren.monge@munipococi.go.cr coordinadora del Proceso Desarrollo Social y Cultura de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2101-54-26 correo: dice:

Oficio: SPSC-0026-2024
Asunto: Instalación Play Nazareth de Roxana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 352

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 11 de marzo de 2024
SPSC-0026-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: instalación play Nazareth de Roxana.

Cordial saludo.

El año anterior, este proceso municipal gestionó mediante la plataforma de compras públicas SICOP, la contratación de un playground para la comunidad de Nazareth de Roxana, según proceso 2023LD-000142-0032000702, compra que hoy se encuentra adjudicada y pendiente de instalación.

Dicho recurso proviene de una partida incorporada por el regidor Randall Torres, mismo que valora las condiciones y necesidades de la comunidad de Nazareth de Roxana e inicia las gestiones, de ahí la creación de un perfil y la posterior ejecución del proyecto.

Sin embargo, ante eventual error humano, se indicó en el pliego de contratación la leyenda **"Play Nazareth de Cariari"**, esto en una única línea, pero que ocasionó una falsa expectativa en la comunidad de Nazareth de la Sole, Cariari.

No obstante, toda la coordinación y logística, se realizó con la sindica del distrito de Roxana, siendo que este recurso iba destinado a la comunidad de Nazareth de dicho distrito. Al existir dos comunidades llamadas Nazareth, es claro que se dio una mala interpretación sobre el lugar de instalación y que esto ocasionara la incertidumbre sobre el lugar final.

Es preciso aclarar que el playground adjudicado en el proceso 2023LD-000142-0032000702 debe instalarse en la comunidad de Nazareth de Roxana, por cuanto

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

los recursos fueron alimentados para dicho fin, y no puede modificarse la naturaleza que da apertura al proceso de compra pública.

Este proceso en conjunto con la Administración municipal estará trabajando para que en futuro cercano se gestionen los recursos que permitan la compra de un playground para la comunidad de Nazareth de Cariari.

Sobre inquietud formulada a este proceso sobre la ubicación de la comunidad de Nazareth, indicar que, revisados los límites territoriales, la comunidad se encuentra dentro del territorio del cantón, por cuanto no se encuentran razones que imposibiliten la instalación.

Este proceso solicita al Concejo Municipal el respaldo mediante acuerdo, para que no quede duda sobre la ubicación de este playground, mismo que debe instalarse en la comunidad de Nazareth de Roxana, según la naturaleza y las gestiones realizadas a la fecha.

Agradecidos,

JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE LUIS SOTO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.11 13:50:53 -06'00'

Lic. José Luis Soto Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí
Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.11 13:51:19 -06'00'

Licda. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ellos lo que están pidiendo es un acuerdo municipal, yo tengo dudas porque aquí dice que ellos en el pliego de la contratación pusieron la leyenda "Play de Nazareth de Cariari", entonces si yo le doy un respaldo a esto sin un criterio jurídico a mí me parece que Christian debería dar un alegato jurídico para poder respaldarlo, pero sin un criterio jurídico de Christian yo no estaría.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Desde un inicio yo apoyé, el proyecto me lo presentó la compañera Síndica Alejandra y el espíritu era Nazareth de Roxana, de hecho que ella me enseñó, es una comunidad muy pobre, ahí se van a ver beneficiados unos niños en condición de pobreza y entonces a mí nunca me han consultado nada, yo cuando saqué la certificación doña Liss me dio, dice nada más que es "Play Nazareth", el error material fue en proveeduría o no se donde que se dio, asumieron que era ahí o no sé, pero en todo lugar es Play para Nazareth de Roxana.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Christian.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal

Saluda, sobre ese caso el Licenciado Maikol Fernández me estuvo explicando lo sucedido ya conversamos un poco de lo acontecido y efectivamente como dice don Randall, a nivel de toda la administración desde Lisseth hasta Contratación Pública, todos están claros que es en Roxana, o sea el punto de partida fue don Randall, todos de Roxana, parece y ahí si desconozco, sería más como chisme, que alguien le dijo al de Cariari entonces creyeron que eran de ellos, pero no fue así, el play corresponde a la comunidad de Roxana.

Ahora bien, en cuanto al cartel del pliego de condiciones eso sí se convierte en un error material, porque yo hablaba con Maikol y tal vez el problema hubiera sido con el contratista al ser el pliego de condiciones porque ahí es más muni-contratista, pero el contratista también ya sabía que eso era en Roxana, o sea no

tenía ningún problema él como pensar que el contratista tenía todo pensado para Cariari o construir eso en Cariari, ya estaba bien informado que eso era en Roxana.

Entonces hoy tuve la oportunidad de hablar con Maikol del tema, entonces sí puedo respaldar que fue un error material y que todo va dirigido a la comunidad de Roxana y este error material del pliego a quien hubiera afectado es al contratista, pero ya tenía claro que era en Roxana, entonces no se dio ningún problema o no veo ningún problema desde el punto de vista jurídico.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que usted me aclare a mi para yo tener más claridad, el hecho de que se haya licitado como Play de Nazareth de Cariari, aquí lo dice en negrita, no se puede catalogar entonces para un futuro, de algún vecino molesto verdad porque cree que era de Cariari, aunque todos ya sabemos que era de Roxana desde el inicio del proyecto, que vaya a querer denunciar a este honorable Concejo por malversación de fondos, por cambiar su destino, entonces ¿por qué lo digo así? y que conste en actas para escuchar su consejo jurídico, porque todos sabemos que si mandamos a comprar una agua patitas rojas y nos traen patitas verdes eso es malversar fondos porque eran patitas rojas, entonces suena ilógico porque es agua, pero hago ese ejemplo porque es fácil de entender, pero al cambiar Nazareth de Cariari en el pliego de condiciones a Nazareth de Roxana, ¿no caemos en el delito de malversación de fondos?, licenciado.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal

No, porque según conversaba con Maikol, desde la génesis del proyecto hablamos el tema con Liss y ya tenía claro que eso es en Roxana, o sea lo más importante desde ese punto de vista de lo que le preocupa, ya no sería tanto la contratación en sí, si no el origen del recurso que es para dónde iba, entonces ya desde presupuesto se tenía claro que era en Roxana, entonces más bien la malversación hubiera existido si habiéndose tramitado todo para Roxana, se hubiera entregado en Cariari, ahí sí hubiera existido una eventual malversación de fondos, pero en este caso no porque desde el principio se estimo que era para Roxana.

Reg. Randall Torres Barrientos

Además de eso, la comunidad hizo la solicitud Nazareth de Roxana, la otra no ha hecho ninguna solicitud tampoco, entonces está más que claro, o sea un error no crea derecho.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

A mí me parece muy bien la declaratoria que hace el licenciado Córdoba, aquí obviamente desde un inicio ya había una, la intención del regidor cuenta muchísimo porque fue la sana y buena intención de que el recurso fuera donado a Nazareth de Roxana y no de Cariari.

Desde un inicio parece que hubo un cierto mal entendido por ahí, me parece que fue un error de redacción en el momento que redactaron el destino del recurso, pero desde un inicio se sabía, por lo menos administrativamente, que correspondía a Roxana y obviamente la voluntad del regidor que fue el que con los recursos que se habían destinado en ese momento, pues él tuvo la voluntad de ayudar a esa comunidad o Asociación de Desarrollo.

yo creo que aquí no tiene por qué haber un consenso, tal vez un consenso sí, pero un acuerdo del Concejo no es necesario porque se podría malinterpretar que el Concejo le está rebatando a Cariari para dárselo a otra comunidad, entonces acá dejarlo como lo dice el licenciado Córdoba porque la voluntad del regidor cuenta muchísimo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Gracias presidenta, el problema más grave es que está en físico y subrayado en negrita, de feria, si alguna persona de Nazareth recoge los documentos, tiene su derecho de reclamar también, ese es el peligro.

Reg. Jonnathan García Chevez

Si a mí lo que me preocupa y consulto es cómo se subió el cartel a SICOP, con qué nombre y también cuántos participaron en ese proceso, eso me queda un poco la duda y a mi me gustaría más bien que eso se analizara más, viniera un criterio, que se analice profundamente, si no, no lo estaría votando porque me quedan muchas dudas y no tengo el material ahorita, en este momento para revisarlo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

Reg. Randall Torres Barrientos

Bueno, yo no sé por qué se ahogan en un vaso de agua, está más que suficiente. La administración pública tiene su capacidad de autorregularse, o sea cuando hay un error ¿qué es lo que tiene que hacer usted? corregirlo, así de sencillo, pero aquí a todo el mundo los veo con miedo para un play, para una comunidad, para un poco de niños pobres.

¿Por qué nos da miedo? ¿qué es lo que está pasando?, estamos parados aquí, paralizados y la pobre comunidad porque esto lleva tiempo, demasiado, más de un año.

De mi parte, yo estaría votando otra vez, levantar la mano porque sé que desde Liss lo asignó presupuestariamente, decía que era para Nazareth de Roxana, diay lastimosamente el proveedor se equivocó, es un error material, a cualquiera le puede pasar eso, entonces me parece que se debería someter a votación y avanzar en esto, a ver qué vamos a hacer.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo lo que entiendo compañero Randall que fue la parte municipal el que por error humano puso play Nazareth de Cariari, porque dice que esto, oiga lo que dice;

Sin embargo, ante eventual error humano, se indicó en el pliego de contratación la leyenda "Play Nazareth de Cariari…" entonces el error fue cuando se subieron las condiciones entonces no fue el proveedor, fue el colaborador municipal que haya hecho el cartel.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Ojalá le pudiéramos dar a todas las comunidades, una pregunta Nazareth si está dentro de Pococí, no se fue para Guácimo, ah okey.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No, eso lo dice él que está dentro de los límites del cantón.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Aquí lo que hay que hacer es a los que vengan, meterle play a las comunidades y hay que ver que eso es baratísimo y los niños disfrutan mucho.

Sométalo a votación, con esa aclaración.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, alguien más quiere hablar sobre el tema, ¿José Antonio?

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Yo voy a votar positivamente la propuesta, no propuesta si no que se instale el play porque así está establecido y a parte también, muchos de nosotros estamos acá no conocemos el cantón, Nazareth es un asentamiento que está por Duacarí Dos, pertenece al cantón de Pococí, donde ahí la escuelita y todo es humilde y los padres de familia son agricultores y trabajan en las diferentes actividades agrícolas y esa comunidad merece el proyectito que el compañero Randall les asignó.

Entonces lo voy a votar positivo porque desde un inicio está estipulado para esa comunidad, si el funcionario municipal se equivocó, pero ahí dice el documento lo que dice.

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno entonces yo voy a decir lo siguiente, yo tengo ciertas dudas legales, me hubiera encantado que Ronald de Proveeduría hubiera traído un criterio de él, una directriz de él apoyando lo que dice don José Luis y doña Mauren, como proveedor municipal para que quedara más fortalecido, pero no veo un criterio del proveedor municipal entonces ante algunas dudas que tengo, yo no estaría dando un voto de apoyo a esta solicitud o a esta subsanación, así que conste en actas mi voto negativo debido a que creo que me faltan insumos para poder tomar una decisión.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Podríamos solicitarle y no darle la aprobación hoy, solicitarle a don Ronald que para el jueves para que se defina. Aunque en mi caso, si ahorita lo sometieran a

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

votación, yo lo estaría votando a favor de la comunidad, más bien ojalá todas las comunidades tuvieran un playcito, eso es por los niños, yo no veo objeción en eso, pero bueno, hay que hacer las cosas bien, dentro del marco legal, etc, pero podríamos tal vez pedirle a Ronald que mañana extienda un documento ahí, lo adjunte y el jueves lo estaríamos definiendo.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal

Yo tal vez no tuve acceso a la nota, me parece que esto ya es un tema meramente administrativo, ¿e están pidiendo algo al Concejo?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí claro. No, explícitamente el documento dice; "*Este proceso solicita al Concejo Municipal el respaldo mediante acuerdo, para que no quede duda sobre la ubicación de este playground, mismo que debe instalarse en la comunidad de Nazareth de Roxana, según la naturaleza y las gestiones realizadas a la fecha*" entonces al final de cuentas, el Concejo es el que debe de tomar la decisión de que sea ahí, por ese error material, de forma, como quieran llamarlo.

Entonces por eso es que yo decía que se trajera un criterio del proveedor para cubrirnos en salud, pero bueno, el compañero Randall Torres solicita que sea votado en este momento, entonces los que estén de acuerdo en dar ese voto de apoyo, levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Este Concejo Municipal ratifica que el proceso 2023LD-000142-0032000702, debe instalarse en la comunidad de Nazareth de Roxana, siendo que este recurso iba destinado, desde un inicio a la comunidad de Nazareth de dicho distrito, desde la creación del perfil y posterior ejecución el proyecto.

Vota en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Alfredo Calderón Alfaro y Jonnathan García Chévez.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El compañero José Antonio Bustos dice que sea dispensado de todo tramite, el que está de acuerdo, levantar la mano.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra los regidores Yaslyn Morales Grajal, Alfredo Calderón Alfaro y Jonnathan García Chévez.

Razonamiento de voto negativo del Jonnathan García Chévez

Como lo mencioné, para razonar mi voto en mi primera intervención, no voto esta petitoria debido que en un principio votados, no sé si votamos todos, pero se hizo una votación para un lugar porque así fue la adjudicación y ante la duda, claridad y la solicitud que mejor fuera a análisis y que nos dijeran ya una cuestión legal y normativa, entonces me acojo mejor a no votar esa situación.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Para razonar el voto, realmente queda un poco confuso esa nota y me da cosa que sea malversación de fondos y alguien puede reclamarlo porque la comunidad de Nazareth se entera, lógicamente ellos tienen derecho.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo sí les voy a decir que me gustaría tener un criterio más amplio Christian, en ese sentido de cuando esto sucede, cuál es el mecanismo, o sea deberíamos tener un mecanismo para salvaguardarnos todos, porque yo no voto en contra del play ground, yo soy de las personas que cree que debería hacer un play ground en cada distrito como está en Guápiles centro, con zacate sintético y todo esto que tiene que haber para niños con discapacidad, como tenemos en el centro de Guápiles, porque esos plays que está poniendo la municipalidad apenas una hamaca y un tobogán chiquito para la cantidad de niños que hay en las comunidades, pero bueno, no se puede poner ese tipo de plays que hay en el parque porque valen como veinte millones de colones ya instalados, con el zacate sintético.

Sí debiera verse ese tema Christian porque es la duda y todos tenemos derecho a tener dudas, no es que yo tenga miedo de votarlo, no, es que hay una cosa que si la comunidad de Nazareth se siente afectada, puede poner una denuncia por malversación de fondos.

Yo mañana le voy a pedir, estamos en sesión todavía, quiero que sepan que mañana voy a pedirle criterio de esto a la señora auditora a ver qué parámetros hay y quiero que **Christian haga un informe jurídico para ver cuáles serían los procedimientos y cuáles son los artículos de ley que indica que eso se puede hacer en un error material** y también que los compañeros que hicieron eso tengan más cuidado porque se le crean expectativas a otras comunidades y mentiras que aquí vamos a tomar un acuerdo ahorita para que se le deje un presupuesto para que le compren un play, por ese error, mentiras que vamos a hacer eso.

Reg. Randall Torres Barrientos

Vamos a ver cómo lo digo para no herir susceptibilidades digamos, esa comunidad y la administración pública opera así con derechos adquiridos desde el momento en que se les dijo a Nazareth de Roxana le vamos a dar un play, ¿qué es lo que ha pasado?, ha habido una ineficiencia increíble, yo no quería decirle, pero aquí estamos después de seis meses, más de no sé cuánto tiempo con este muchacho José y no avanza el proyecto.

Diay, yo no sé, los chiquitos ya pobrecitos verdad, mañana llega el play, ¿usted sabe lo que es la esperanza, la ilusión? Yo no voy aquí a ser causante de romperle las ilusiones a los niños, por eso lo estoy votando.

No creo que nadie ahí la policía va a llegar ahí, ¿acaso que estamos haciendo algo malo?, eso es algo usual, lo que está mal se corrige y listo, pero no podemos seguir así por eso es que yo estaba pidiendo y agradezco a los compañeros que votaron positivamente porque hay que avanzar, no podemos quedarnos ahí "ay mira que miedo" ¿entonces para que se meten en esto? Aquí hay compañeros...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Lo llamo al orden para que baje la voz

Reg. Randall Torres Barrientos.

Aquí hay compañeros, ah y cuando Juan Luis grita ¿y yo no puedo gritar?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno lo llamo al orden, sino la cierro, un momentito señor regidor, un momentito, le estoy llamando a la cordura, usted puede descargar todo su enojo con respeto, no levantando la voz y aquí todos tenemos derecho, aquí tenemos derecho a votar o no votar, ya le votaron ya logró su objetivo, le llamo al orden para que baje la voz y se exprese con respeto muchas gracias. Gracias, señor regidor.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Perdóneme, perdóneme, pero usted vea, yo le voy a decir una cosa, usted es la primera aquí que discrimina a todo el mundo vea al pobre muchacho como lo tiene, y porque se deja, yo no sé, pero yo no tengo por qué aguantarla y lo que quería terminar de decir nada más es, que…

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

…Qué raro señor vicepresidente, pero cuando usted ha estado aquí, usted también ha tenido discriminación, lo llamo al orden porque usted no, aquí la que da la palabra es la presidencia y que conste en actas, que conste en actas que le estoy llamando la atención, le estoy llamando la atención y no le estoy quitando, no quiero que tengamos que cerrar esta sesión por irrespetos al honorable Concejo Municipal.

Reg. Randall Torres Barrientos.

¿Entonces usted nada más aquí es la que tiene derecho a hablar?, nada más.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No, usted habla también.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Lo que tengo que decir nada más para finalizar, si la presidenta me da el honor de dejarme hablar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, más que todos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

Reg. Randall Torres Barrientos.

Si la señora me da el honor de dejarme hablar, si me da permiso, ¿usted cree que aquí es la mamá de todo mundo y yo sí, no me voy a dejar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Lo llamo al orden, porque yo no soy la mamá de nadie.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Pareciera usted regaña aquí a todo mundo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

El día que usted se salió de esta sesión que para el baño y se fue para la casa nadie le dijo nada, entonces lo llamo al orden, lo llamo al orden para que guarde la compostura.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Gracias presidenta, gracias. Voy a hablar bajito.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Para que no se hiera.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Que conste en actas los improperios del señor Randall Torres hacia la presidenta.

Reg. Randall Torres Barrientos.

No se me deja hablar, que conste en actas que no me deja hablar. No que Aquí es muy fácil llegar y votar negativo todo, y entonces usted no tiene responsabilidad entonces ay que rico, pero a mí me extraña mucho por ejemplo, una persona que es educadora que vote negativo un play, cuando la mayoría por vocación tiene eso.

Pero yo sinceramente, más bien discúlpeme porque sí me exalté mucho, pido disculpas a la señora presidenta, es de caballeros reconocer errores, pero sí, me parece que este tema pudo ser más fácil de resolver.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Se reciben las disculpas, pero si no le permito que me falte el respeto con decir que yo soy la mamá de nadie, la ley me faculta a mí a dar la palabra y a quitársela a quien se altere lo dice el código Municipal, y usted como abogado lo sabe.

Entonces yo quiero que conste en actas que el señor Randall Torres hoy ha cometido agresión a la mujer diciéndome un símil o como quiera metáfora diciéndome que yo soy aquí la mamá de todos no, yo aquí hago lo que el Código Municipal me establece, darles la palabra y mantener el orden. Adelante don Jose Antonio.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Muchas gracias señora presidenta, para retomar el tema que está conversando Randall Torres es muy importante recalcar que cuando nosotros asumimos en un partido político "X", nosotros sabíamos si éramos propietarios o suplentes, si en aquel momento algunos compañeros iban a tener miedo aquí de votar algo positivo de cualquier tema, mejor hubieran dicho en su partido político que no querían tener esa responsabilidad, la responsabilidad no hay que dejársela al otro compañero cuando aquí se vota algunos temas que no nos gustan o que nos presionen, uno tiene que tener la decisión clara o es o no es, así de claro porque diay si uno sale con miedo mejor se queda en la casa, aquí tiene que ser uno sincero, vota o no vota muchas gracias.

Reg. Jonnathan García Chévez.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

Qué lindo es hablar sin tener conocimiento, la verdad, hay que instruirse para estar en estos cargos definitivamente y ¿cuántos no han salido?, ¿Cuántos no han ido ahí afuera?, no sé por qué no dicen. Tampoco tengo que dar la justificación si la quieren por escrito está bien, porque no lo voy a decir aquí, pero aquí nadie tiene miedo, yo creo que aquí nadie tiene miedo y todo el mundo sabe que estamos aquí porque amamos el cantón, porque nos gusta esto, porque la primera inversión que hacemos es para los niños y las niñas y más los que necesitan recursos sin embargo, hay cuestiones legales y normativas que tenemos que seguir y a nivel personal yo le dije que no, simplemente y hasta solicité y el regidor Luis Méndez me secundó eso de revisarlo el jueves y listo, posteriormente la señora presidenta que siempre ha acertado muchas cosas, pidió inclusive no quedarse ahí que nos den un criterio, o sea aquí nadie está diciendo nada esa es la premura y decir que se tiene miedo no, yo no tengo miedo, una cosa es que yo me calle, que respete, que respete mi palabra, los acuerdos y las negociaciones que hacemos es otra y lo sigo diciendo "hasta el primero cumplo", me darán por aquí y me darán por aquí, perdón 30 de abril. Eso es.

Cuando yo salga de aquí por lo menos me voy a llevar que Jonnathan cumplió, que Jonnathan fue un caballero, que Jonnathan sí cumplió lo que dijo y ustedes saben a qué me refiero, pero sí es lindo como dicen popularmente hablar sin saber o querer basurear algo que no es así, pero aquí yo no tengo miedo y aquí yo sé hacer las cosas y que quieran minimizarlo es otra cosa, pero mejor quedémonos ahí y sigamos adelante.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quiero que conste en actas que el señor regidor Torres sigue también faltando el respeto, sigue hablando. Vamos a ver, aquí somos nueve personas adultas, si alguien no quiere votar su criterio tendrá, hay que ser respetuosos del sí y el no, si es no, sus criterios tendrán y tendrán que responder por qué dicen no, porque aquí no es nada más decir no o decir sí, hay que tener justificado, entonces debemos respetar cada voto de cada quien, si Reinaldo no quiere votar, si Yaslyn no quiere votar no hay por que enojarse, no hay por qué levantar la voz, no hay por qué ofenderse, ya, el play va para donde quieren ya, ya tuvieron los 6 votos, yo no sé para qué una discusión tener que decir que se humilla al otro, diay si nos vamos a poner en esas imagínese cuántas veces aquí se van en contra del compañero entonces, hasta el punto que en una reunión hasta el presupuesto le querían quitar porque no vino a la reunión.

Entonces, no podemos entonces estar aquí decir que tenemos miedo, eso es una falta de respeto, eso es una falta grave de respeto decir que el compañero que no quiere votar es porque tiene miedo, es un derecho que tiene el que dice sí y el que dice no. Suficientemente discutido ese tema. Don Alfredo terminamos con usted y seguimos con lo demás.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Sí, bueno, para mí ver a un compañero golpeando la mesa lo que me da es risa, verlo bravo, lo que me da es risa, ahora yo sé por qué voto el voto negativo ¿por qué? Porque yo sé lo que es analizar eso y yo creo que un señor que es abogado y toda la cuestión nos dice que tenemos miedo Por Dios, debe analizar a las personas y a mí, yo, miedo nunca me ha dado, cuando alguien golpea la mesa lo que me da es risa porque eso no es miedo. Así es que, gracias Yaslyn.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Usted no aprendió, usted también lo traía. Vamos a mantener ¿y saben qué?, no íbamos a ver toda la correspondencia, pero ya que tienen ganas vamos a verla toda.

----------UL----------

ACUERDO N° 426

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Rita Rodríguez Jiménez, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco Tortuguero, correo electrónico: juntaadisf2023@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal para exponer tema de basura y otros problemas que aquejan a la comunidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 367

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN FRANCISCO TORTUGUERO

13 de marzo de2024, San Francisco ,Tortuguero .

Señores

Consejo Municipal

Honorables Regidores .

Señora alcaldesa

Reciban cordial saludo de parte de la junta de desarrollo de san francisco. Tortuguero solicitamos al honorable consejo nos atienda sea sesión o si fuera posible nombrar a unos regidores en comisión a nuestra comunidad para así poder explicar el tema de basura y otros problema que nos ase solicitar nos atiendan y así buscar una solución juntos , sin más que agradecer

Se despide

Atte.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO

Secretaria

Ana Rita RODRIGUEZ JIMENEZ

Email ; juntaadisf2023@gmail.com

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE TORTUGUERO CEDULA JURIDICA 3-002-668907

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Quiénes quieren ir en comisión a San Francisco? Don Rosbill, don Reinaldo, don José Antonio y el síndico de Colorado, don Javier, se nombran en comisión. Los que estén de acuerdo para que se nombren en comisión para que vayan ahí

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se nombre en comisión al Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla y Sind Javier Jiménez Villalobos para que visiten a la comunidad de San Francisco de Tortuguero, según solicitud planteada por la ADI de la comunidad. Que presenten su respectivo informe de comisión. Se autoriza el pago de viáticos adelantados. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 427

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativas VII, correo electrónico: gabriela.rios@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-1064-2024
Asunto: Consulta Proyecto Expediente N.° 23.798 "NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSENANZA"

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 5 de marzo de 2024, en la sesión 41; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley Expediente N° 23.798, **"NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSENANZA"**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **18 de marzo de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, **2243-2430 o 2243-2065** a los correos electrónicos dab@asamblea.go.cr /gabriela.rios@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 369

todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,

Daniella Agüero Bermúdez
Jefa, Área Legislativa VII
Comisiones Legislativas

PROYECTO DE LEY

NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA

Expediente N.º 23.798

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La reforma al artículo 170 de la Constitución Política mediante la Ley N.º 8106, de 03 de julio de 2001, consagró tanto el principio de autonomía municipal como la tendencia de nuestro sistema democrático, de descentralizar el Estado mediante el traslado a los gobiernos locales, de las competencias relacionadas con los intereses y el desarrollo de los cantones y sus habitantes.

Mediante dicha reforma constitucional queda en manifiesto que la democracia costarricense ha escogido la vía de la descentralización del Estado, que se concreta en el traslado de ciertas funciones estatales que, por su naturaleza y trascendencia local, deben ser administradas a través del principio de la participación ciudadana efectiva, y en Costa Rica, como en cualquier democracia moderna, la municipalidad representa a las comunidades y a sus intereses.

En esta línea, se debe considerar lo dispuesto en la reforma del artículo 13, inciso g), del Código Municipal, introducida por la Ley N.º 8679 de noviembre de 2008, que establece lo siguiente:

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 370

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera…

Del examen de esa norma, es clara la competencia de las municipalidades de **nombrar** y **destituir** a los miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, sin la sujeción a ningún otro ente estatal. En otras palabras, esa competencia entra en el ámbito de la autonomía municipal desarrollada en el numeral 170 de nuestra Carta Magna.

Sobre el tema de la descentralización y la participación ciudadana, la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, en cuanto a los principios de la descentralización, señala lo siguiente:

Artículo 3:
(…)

g) Democratización: la descentralización municipal fomentará la participación democrática de los vecinos en el funcionamiento y la organización de los gobiernos locales, y promoverá la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.

(…)

No obstante, a pesar de lo estipulado en la Constitución Política, en el Código Municipal y en la Ley N.º 8.801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, en la práctica, no se ha cumplido el propósito constitucional, toda vez que, al amparo del Código de Educación de 1944 y de la Ley Fundamental de Educación de 1957 (normativa que hoy en día es obsoleta), es el Gobierno central, a través del Ministerio de Educación Pública, y aplicando un reglamento, que también resulta obsoleto, quien en la práctica nombra y destituye a los miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, para lo cual basta escuchar a los mismos funcionarios de ese ministerio, (directores de los centros, concejos de profesores, educadores y jefes de circuitos educativos. En otras palabras, no existe participación de las personas interesadas, padres de familia, vecinos, asociaciones, concejos de distrito y otras organizaciones locales.

Tales actuaciones del Ministerio de Educación Pública son contrarias al artículo 170 constitucional, que instituyó la autonomía municipal, así como de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades y el Código Municipal.

Así las cosas, los concejos municipales se limitan a confirmar las designaciones o selecciones previamente realizadas por el MEP. En otras palabras, los concejos municipales no están realizando los actos de nombrar y destituir, como establece el Código Municipal, sino que, se limitan a confirmar lo que el MEP ha seleccionado o escogido. En la práctica, es este último el que nombra y destituye.

Lo anterior riñe con el propósito de descentralización del Estado, violenta el principio de participación ciudadana y menoscaba la autonomía municipal, al tiempo que facilita que las autoridades del MEP designen, en muchos casos, únicamente personas que les son afines, incluso, seleccionan personas que ni siquiera residen en el cantón donde tiene sede el centro educativo. Incluso, se envían ternas cerradas sin respetar la igualdad de género, por lo que el concejo debe confirmarlas, sin poder hacer aporte alguno.
Ante esta situación, los concejos municipales, constantemente reciben la queja de los concejos de distrito, asociaciones de desarrollo, comités locales y vecinos en general, que reclaman su participación en la propuesta de personas para integrar las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación.

La intervención del MEP, en el nombramiento y destitución de los miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, además de marginar a los ciudadanos, en algunos casos, por conflictos entre las autoridades de ese ministerio y directores y educadores de los centros educativos, genera la paralización de las juntas, lo cual, impide que los niños reciban servicios básicos como alimentación y que los centros educativos se vean limitados en las labores de mantenimiento de la infraestructura. Lo anterior causa un grave daño a los derechos de los niños y las niñas, atentando contra el Principio del interés superior del niño.

Otro tema de relevancia es el incremento de los presupuestos que anualmente son asignados a las juntas. El informe **DFOE-FIP-MTR-00023-2022,** *Conclusiones sobre la ejecución presupuestaria del Sector Público 2021 de la Contraloría General de La República, para el presupuesto del año 2022*, señala en lo conducente lo siguiente: se incluyeron transferencias para las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, por poco más de ¢190.000, millones de colones. Lo anterior, obliga a aplicar ciertos criterios de selectividad, para lo cual es indispensable, que los Concejos Municipales, cuenten con suficientes candidatos, para escoger a las personas más capacitadas, tanto en lo moral como en conocimiento y preparación académica. Esto es especialmente relevante, en los casos de centros educativos, que por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 372

su numerosa población estudiantil y por las dimensiones de sus edificaciones, reciben cuantiosas sumas de dinero, lo que torna más complejo el trabajo de las juntas y los controles respectivos.

Finalmente, y en paralelo con el incremento de los recursos públicos que administran, las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, es indispensable garantizar que sus actuaciones estén sujetas a las normas que regulan la administración de fondos públicos y la vigilancia de los órganos del Estado que controlan, vigilan y fiscalizan el uso de fondos públicos.

En cuanto a la operación de las juntas, es claro que los concejos municipales deben vigilar su funcionamiento, recibir de estas, informes periódicos y realizar auditorías operativas cuando lo estimen conveniente.

Por su parte, el Ministerio de Educación Pública, como ente rector de la educación y responsable de trasladar fondos públicos a las juntas, tiene la potestad y el deber de fiscalizar el uso de esos recursos.

En conclusión, la normativa que, hoy día, regula el nombramiento, destitución, funcionamiento de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación está desactualizada y obsoleta, por lo cual se hace indispensable una legislación acorde a la situación actual del país.

Por los motivos y las razones expuestas, se somete a consideración de los señores diputados y de las señoras diputadas, el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA

ARTÍCULO 1- Se reforma el inciso g) del artículo 13 de la Ley N.º 7.794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y en adelante se lea así:

Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

(...)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa y mediante procesos que garanticen el debido proceso y el derecho de defensa de las personas investigadas. Para tal efecto, el concejo recibirá ternas de parte del director del circuito educativo, los directores de los centros educativos, los consejos de profesores, los padres de familia, comités de la persona joven, los concejos de distrito, las asociaciones y los comités comunales constituidos de conformidad con la ley y los vecinos en general.

A las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación les serán aplicables las normas que regulan la administración de fondos públicos y actuarán bajo la vigilancia de los órganos del Estado que controlan y fiscalizan el uso de fondos públicos. Las auditorías municipales y del MEP deberán realizar al menos una revisión exhaustiva anual, sobre la labor de las juntas y enviar un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones al concejo municipal y las autoridades competentes del MEP, respectivamente.

Además, corresponde a los concejos municipales nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.

(...)
ARTÍCULO 2- Se reforman los artículos 41 y 43 de la Ley N.º 2.160, Ley Fundamental de la Educación, de 25 de setiembre de 1957, en adelante los textos serán los siguientes:

Artículo 41- En cada distrito escolar habrá una junta de educación nombrada por la municipalidad del cantón, de conformidad con el artículo 13 inciso g) del Código Municipal.

Artículo 43- Cada institución de enseñanza media contará con una junta administrativa nombrada por la municipalidad, de conformidad con el artículo 13, inciso g), del Código Municipal.

Las juntas administrativas tienen plena personería jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. En cuanto a bienes inmuebles, solo podrán adquirir los que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de los centros de educación que tengan a su cargo. En la realización de estos actos jurídicos, las juntas administrativas estarán sujetas a las disposiciones que respecto a las juntas de educación establecen los artículos 36, 37 y 38 del Código de Educación. En cuanto a impuestos nacionales y municipales, las juntas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 374

administrativas gozarán de las mismas exenciones otorgadas por las leyes a las juntas de educación.

Los bienes propiedad de las juntas administrativas destinados a sus funciones públicas son inembargables.

ARTÍCULO 3- Se derogan los artículos 33, 34, 35,38, 42, 43, 44, 45, 46,47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 de la Ley N.º 181, Código de Educación, de 18 de agosto de 1944.

TRANSITORIO I- Dentro de los siguientes 90 días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, las municipalidades deberán reglamentar las competencias que se les asignan.

TRANSITORIO II- Los procesos de destitución de miembros de juntas, en curso y los que se generen con anterioridad a la entrada en vigencia del reglamento a la presente ley, deberán ser tramitados de conformidad con la Ley General de la Administración Pública.

Rige a partir de su publicación.

Por Mayoría de 8 voto a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Expediente N.° 23.798 "NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSENANZA"

Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 428

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, correo electrónico: robert.beers@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CEPMUN-0210-2024
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley expediente N.° 24.078 "LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL"

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de moción aprobada en la sesión N.° 15, se ha dispuesto consultarles nuevamente su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.° 24.078 "**LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL**", el cual se adjunta. Por lo anterior se deja sin efecto el oficio AL-CEPMUN-0104-2024.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **20 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **8 de abril**. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico robert.beers@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,

Éncka Ugalde Camacho
Jefa de Área
Comisiones Legislativas III

ASAMBLEA LEGISLATIVA REPÚBLICA DE COSTA RICA ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL

ARTÍCULO 1- Se reforma el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 20- El alcalde municipal es un funcionario de tiempo completo y su salario se ajustará, de acuerdo con el presupuesto ordinario municipal, a la siguiente tabla:

(...)

Anualmente, el salario de los alcaldes municipales podrá aumentarse una vez al año, de acuerdo con el incremento porcentual en el índice de precios al consumidor del año anterior, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), excepto cuando este supere diez puntos porcentuales, en cuyo caso el ajuste será de un diez por ciento (10%). Se exceptúa la aplicación de este ajuste cuando el presupuesto municipal ordinario no haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado.

ARTÍCULO 2- Se reforma el inciso a) del artículo 26 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 26- Serán deberes de los regidores:

a) Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal y de las comisiones municipales que integre, pero cuando tenga que ausentarse deberá solicitar permiso al presidente del concejo por escrito, con la debida justificación.

(...).

ARTÍCULO 3- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 30- Los regidores y síndicos, propietarios y suplentes por desempeñar las funciones como miembros electos del Concejo Municipal del cantón serán remunerados mediante el pago de una asignación mensual que constituye la retribución pecuniaria que

les otorga la municipalidad, de conformidad con la Constitución Política, por asistir a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias del Concejo Municipal durante un mes calendario, el resto de sesiones que celebre el concejo no se contemplarán para calcular la retribución mensual; asimismo, por asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones municipales que integre.

La asignación mensual para los regidores propietarios se calculará de la siguiente manera: el 50% corresponde al 50% del salario base mensual del Oficinista 1 contemplado en la relación de puestos de la ley de presupuesto ordinario de la República vigente, según la denominación de salario base que establece la Ley 7337, Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, de 05 de mayo de 1993, y el otro 50% corresponde a un monto que se obtiene de calcular el porcentaje del salario anteriormente referido, de acuerdo con el rango en que se ubique el presupuesto ordinario de la municipalidad, según la siguiente tabla:

Rango presupuestario municipal		Porcentaje sobre el Salario Oficinista 1
HASTA	2,500,000,000.00	5%
2,500,000,001.00	5,000,000,000.00	20%
5,000,000,001.00	10,000,000,000.00	40%
10,000,000,001.00	20,000,000,000.00	75%
20,000,000,001.00	50,000,000,000.00	90%
50,000,000,001.00	EN ADELANTE	100%

La retribución mensual que recibirá el regidor propietario se calculará de la siguiente manera: se suma el total de las sesiones celebradas por el Concejo y de las sesiones de las comisiones municipales de las que forme parte. El resultado de la sumatoria se divide entre la asignación mensual calculada según el párrafo anterior y el monto que resulte de dicha división se deducirá, en cada mes calendario, por cada inasistencia a las sesiones del concejo y a las sesiones de las comisiones de ese mes, de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Los regidores suplentes devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la asignación mensual que devenguen los regidores propietarios, sobre la cual se deducirá, en cada mes calendario, cada inasistencia de ese mes a las sesiones del concejo y a las sesiones de las comisiones a las que pertenezca, utilizando el mismo mecanismo de cálculo estipulado en el párrafo anterior para los regidores propietarios.

Los síndicos propietarios devengarán el cincuenta por ciento (50%) de la asignación mensual que devenguen los regidores propietarios. La retribución mensual que recibirá se

calculará dividiendo el monto de la asignación mensual que le corresponda entre el número de sesiones del Concejo Municipal a las que asistió. El resultado es el valor diario por sesión, el cual se deducirá de cada inasistencia que se haya registrado durante ese mes a las sesiones del concejo y la diferencia será la retribución mensual que finalmente le corresponde.

Los síndicos suplentes devengarán el veinticinco por ciento (25%) de la asignación mensual que devenguen los regidores propietarios, sobre la cual se deducirá, en cada mes calendario, cada inasistencia de ese mes a las sesiones del concejo, utilizando el mismo mecanismo de cálculo estipulado en el párrafo anterior para los síndicos propietarios.

Los regidores o síndicos suplentes devengarán, por cada sesión que sustituyan, el valor diario calculado según la asignación mensual del propietario, siempre que la sustitución se realice conforme a las disposiciones establecidas en esta ley.

Ninguno de los funcionarios regulados en este artículo podrá exceder el límite a las remuneraciones totales que establece la Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.

Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación se pagarán a las regidurías y a las sindicalías, tanto propietarias como suplentes, de aquellas municipalidades ubicadas fuera del Gran Área Metropolitana, con base en la tabla de la Contraloría General de la República.

Cada municipalidad deberá reglamentar el reconocimiento y pago de viáticos de manera previa, formal y general, para lo cual se deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: la distancia respecto de la municipalidad, la facilidad de traslado, la prestación de servicios de alimentación y hospedaje y la importancia de la actividad a desarrollar.

No podrán cubrirse viáticos a las regidurías y sindicalías cuya sede municipal esté ubicada dentro del Gran Área Metropolitana. Se exceptúa de esta disposición aquellas situaciones especiales que, a criterio suficientemente razonado de la Administración municipal, se justifique el reconocimiento y pago de viáticos.

Esta limitación territorial no afecta el reconocimiento de los gastos de transporte en que se incurra, en razón de las giras que sean autorizadas.

ARTÍCULO 4- Se reforma el inciso b) del artículo 31 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 31- Se prohíbe al alcalde municipal y a los regidores:

(...)

b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto en el caso del salario o de la asignación mensual de los regidores y síndicos, viáticos y gastos de representación, según corresponda.

(...).

ARTÍCULO 5- Se reforma el artículo 32 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 32- El Concejo, mediante acuerdo, podrá conceder licencia, sin derecho al pago correspondiente, a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.

b) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, el Concejo Municipal otorgará licencia al alcalde, y permiso a los regidores y síndicos, ambos con derecho al pago correspondiente, según el caso.

ARTÍCULO 6- Se reforman los incisos b), f) y g), y se agrega un inciso h) al artículo 34 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 34- Corresponde al presidente del Concejo:

(...)

b) Preparar el orden del día y ponerlo a disposición por medio de cualquier medio convencional o página web del ente municipal, con al menos 24 horas de antelación, a fin de garantizar los principios constitucionales de participación democrática, publicidad y transparencia.

(...)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380

f) Firmar, junto con el secretario, las actas y la lista de asistencia de las sesiones.

g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes, el cual nunca podrá ser superior a treinta días hábiles. El plazo para dictaminar podrá ser ampliado una única vez por el mismo periodo si la comisión correspondiente, antes del vencimiento del plazo inicial, solicita a la Presidencia la prórroga, con la debida fundamentación. Una vez vencido el plazo o la correspondiente prórroga, sin haberse rendido el informe respectivo, el asunto deberá incorporarse en el orden del día del concejo municipal para su conocimiento y resolución.

h) Conceder a los miembros del concejo permiso, por causa justa, para ausentarse o retirarse de la sesión. La Presidencia tendrá en consideración que se garantice el cuórum para las sesiones correspondientes.

ARTÍCULO 7- Se reforma el artículo 38 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 38- Las sesiones del Concejo deberán iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada, conforme al reloj del local donde se lleve a cabo la sesión.

Pasados los quince minutos, si no hubiera cuórum, se tomará la nómina de los miembros presentes y se dejará constancia en el libro de actas a fin de acreditarles su asistencia, para efectos del cálculo de la retribución mensual.

Se registrarán como ausentes a los regidores o síndicos propietarios y suplentes que no estén presentes durante toda la sesión, cuando no se presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para comenzar la sesión o que, habiendo estado en la discusión de un asunto, se retiren en el momento de su votación.

Los regidores o síndicos suplentes sustituirán al propietario antes o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el párrafo tras anterior y siempre que se extienda hasta el final de la sesión; cuando el propietario, posterior a los quince minutos, se retire de la sesión en forma definitiva; o bien, cuando el regidor o síndico propietario se inhiba de discutir y votar un determinado asunto, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

El regidor o síndico suplente, que sustituya a un propietario, tendrá derecho a permanecer como miembro del Concejo toda la sesión, si la sustitución hubiere comenzado después de los quince minutos referidos en el primer párrafo o si, aunque hubiere comenzado con anterioridad, el propietario no se hubiere presentado dentro de esos quince minutos.

No se considerará una sustitución cuando el propietario se encuentra ejerciendo sus funciones, cuando no se encuentra ausente, excusado por licencia para la representación de la municipalidad o inhibido para ejercer sus funciones conforme a lo que establece esta ley.

ARTÍCULO 8- Se reforma el artículo 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 49- En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada Concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo municipal y sus integrantes serán escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el Concejo; el Presidente municipal se encargará de integrarlas.

Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

En las sesiones de las comisiones permanentes o especiales, el cuórum se formará con el número que exceda de la mitad de sus componentes. Si quince minutos después de la hora fijada para iniciar una sesión de comisión no hubiera cuórum, esta se pospondrá para la siguiente fecha y se tomará la nómina de los presentes, para los efectos del cálculo del pago mensual contemplado en el artículo 30 de esta ley.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

En cada municipalidad y Concejo Municipal de Distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o

concejo municipal de distrito, según se trate, integrada de conformidad con lo establecido en la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002 y su reglamento.

ARTÍCULO 9- Se reforma el artículo 53 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 53- Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiera justa causa. Serán deberes del secretario:

a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.

b) Brindar apoyo administrativo y logístico para la realización de sesiones del concejo municipal y las sesiones de trabajo que se realicen.

c) Grabar las sesiones y levantar las actas, las cuales tendrá que poner a disposición, por el medio más idóneo, al menos dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este Código.

d) Comprobar y firmar, junto con el presidente del Concejo, la lista de asistencia de los miembros presentes, para los efectos del pago contemplado en el artículo 30 de esta ley.

e) Recibir, con el visto bueno del presidente del Concejo Municipal, los permisos que presenten los miembros del concejo para ausentarse o retirarse de la sesión, con el fin de llevar el control del cuórum. No podrá dar curso a las solicitudes que se le formulen, sin el visto bueno mencionado anteriormente.

f) Transcribir, comunicar o notificar y dar seguimiento a los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.

g) Formar un expediente de los acuerdos del Concejo, de acuerdo con lo que establece el artículo 44 de la esta ley.

h) Extender las certificaciones sobre los asuntos que exclusivamente resulten competencia del concejo municipal.

i) Coordinar y supervisar las labores del personal que forme parte de la Secretaría del Concejo.

j) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal destinado a apoyar las funciones propias de este órgano colegiado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- Las municipalidades deberán tomar las previsiones reglamentarias y administrativas previas para la implementación de la presente ley para el momento de su rige.

TRANSITORIO II- El primer ajuste anual referido en el artículo 2 se podrá aplicar en el mes de mayo inmediato posterior a la entrada en vigencia de la ley, de acuerdo con la inflación acumulada en los últimos doce meses.

TRANSITORIO III- Se autoriza a las municipalidades para que en los casos que, por la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de esta ley, requieran un incremento del presupuesto en la partida correspondiente para atender el pago de la asignación mensual de regidores y síndicos propietarios y suplentes, puedan aplicarlo de forma escalonada, siguiendo los criterios técnicos de la administración municipal, garantizando la no afectación en los servicios que presta la municipalidad.

Rige a partir del 1° de mayo inmediato siguiente a las elecciones municipales que prosigan a la fecha de publicación de esta ley.

Por Mayoría de 8 voto a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Expediente N. 24.078 "LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL"

Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 429

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, correo electrónico: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPASOC-0358-2024

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 384

Asunto: Consulta al Expediente N.° 23.725, "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986"

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de moción aprobada, dispuso consultar el criterio del Expediente N.° 23.725, **"ADICIÓN DEL ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986"**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.
De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 21 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II REPÚBLICA DE COSTA RICA

Licenciada Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II

PROYECTO DE LEY

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El déficit habitacional se refiere al conjunto de necesidades insatisfechas de la población en materia habitacional; se compone de un déficit cuantitativo (diferencia entre cantidad de hogares y cantidad de viviendas ocupadas) y un déficit cualitativo (viviendas en mal estado, carencia de servicios básicos y hacinamiento).

El déficit habitacional que sufre la población costarricense, en general, es captado por los distintos instrumentos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), como lo es la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), que mide la pobreza con dos distintas metodologías: Línea de pobreza (LP) e Índice de pobreza multidimensional (IPM). Los resultados concernientes a la dimensión de vivienda y el uso de internet del IPM ofrecen datos vastos para comprender la problemática del déficit habitacional y brindan un panorama amplio de la realidad que experimentan los hogares pobres.

La medición realizada por el IPM, en la dimensión vivienda y uso de internet, valora cuatro factores, a saber: mal estado del techo o el piso, mal estado de las paredes exteriores, hacinamiento y sin uso de internet.
Al cierre del año 2022, refleja lo siguiente:

> *(…) el indicador Mal estado del techo o el piso, es el que presenta la mayor incidencia en el 2022, afecta al 49,4 % de los hogares pobres, el segundo lugar lo tiene el otro indicador ligado al carácter estructural de la vivienda, Mal estado de las paredes exteriores, está en el 38,6 % de los hogares pobres. El indicador Hacinamiento, es el tercero en orden de incidencia de esta dimensión, afectando al 27,5 % de los hogares en pobreza, en tanto, Sin uso de Internet es el de menor incidencia en esta dimensión, para el 2022, está presente en el 23,1 % de los hogares pobres multidimensionalmente"*[1].

Cuadro N.° 1

Indicador	Situación de Pobreza				
	Total país	No pobres (ni por LP ni por IPM)	Total de pobres por LP	Total de pobres por IPM	Total de pobres por LP e IPM
Vivienda y acceso a servicios					
Porcentaje de hogares sin vivienda propia	26,0	24,2	27,8	38,4	38,9
Porcentaje de hogares con vivienda en estado físico regular o malo	44,0	33,6	66,2	79,5	83,7
Porcentajes de hogares con hacinamiento por dormitorios en la vivienda	1,4	0,3	3,9	6,6	9,6
Porcentajes de hogares sin servicio de Internet	16,7	11,3	28,9	32,9	35,5
Porcentaje de hogares con agua proveniente de pozo, río quebrada, agua de lluvia u otro	4,0	2,1	6,1	14,5	12,6

Costa Rica. Características de los hogares y las personas por situación de pobreza por LP e IPM, según indicador de vivienda y acceso a servicios, julio 2022

Fuente: INEC (2022). Encuesta Nacional de Hogares, julio 2022: Resultados generales. San José: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Disponible en: https://admin.inec.cr/sites/default/files/2022-10/reenaho2022.pdf

En este punto, es importante señalar que el mal estado de las viviendas también afecta a los hogares que se consideran como "no pobres", según se observa en el cuadro núm. 1, un 33,6% de ellos se encuentra en estado físico regular o malo; sin embargo, la afectación es mayor en los hogares pobres. Como muestran los datos, del total de hogares pobres, según ambas metodologías (LP y IPM), un 83,7% se encuentra en esta condición.[2] En cuanto a la tenencia de la vivienda, un 38,9% de los hogares en condición de pobreza presentan un mayor porcentaje sin vivienda propia respecto de los hogares no pobres (24,2 %); en cuanto al hacinamiento por dormitorio, el 9,6 % de los hogares pobres presentan esta condición, mientras que solo el 0,3% de hogares no pobres se encuentran en esta condición.[3]

El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) fue creado en el año 1986, como una entidad pública no estatal, con patrimonio propio y autonomía administrativa, que funge como el ente rector del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), que contribuye a la atención del problema del déficit habitacional, tanto para las familias de menores ingresos como a las de ingresos medios. En el periodo que va del año 1987 al 2022, ha entregado 412 719 bonos de vivienda.[4]

El Banhvi no está facultado, por ley, para hacer operaciones directamente con el público; es por medio de entidades autorizadas que se gestionan bonos individuales y proyectos de bono colectivo para el mejoramiento barrial, como una especie de brazo ejecutor que se encarga de presentar el proyecto, ejecutar la solicitud de financiamiento, desarrollar el proceso constructivo mediante la contratación de empresas constructoras y realizar el cierre financiero del proyecto ante el Banhvi.[5]

El Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi), que se alimenta de ingresos que aporta el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y donaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, se destina a garantizar vivienda digna a los sectores más vulnerables de la sociedad costarricense, en algunos casos con el fin de erradicar tugurios y asentamientos en precario.[6]

En el año 2017, el Gobierno de la República lanzó la Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030, con el fin de abordar los grandes retos del desarrollo desde una perspectiva colaborativa, en la que participe el Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil, en un esfuerzo conjunto que maximice los recursos que aportan los distintos actores del desarrollo.[7] La Política Nacional de Responsabilidad Social en su estructuración utiliza los objetivos de desarrollo sostenible como el marco conceptual más adecuado, ya que marcan una serie de prioridades que el país debe asumir.[8]

El undécimo de los objetivos de desarrollo sostenible, establecido en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el cual Costa Rica se ha comprometido, insta a los gobiernos a crear ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.[9] La tercera meta en este objetivo establece que, para el año 2030, el mundo debe aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, y la capacidad para la planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.[10]

En otras palabras, con la adopción de estos compromisos internacionales el compromiso es no solo reducir la carencia cuantitativa de vivienda o de déficit habitacional del país, sino mejorar las condiciones de quienes la habitan, principalmente los sectores más vulnerables de la sociedad, al incorporar en las políticas públicas aspectos adicionales "*al simple derecho al techo",* para cubrir las necesidades de índole cualitativo.***[11]***

La Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 a 2030, basada en teorías de gobernanza de Estados modernos, establece líneas de interacción deseadas entre los actores y los roles que cada uno debe desempeñar; en el caso del Estado, su función es de rectoría, el sector privado asume una función ejecutora y la sociedad civil es la beneficiaria de las políticas.[12]

En el caso de las empresas privadas su accionar depende del enfoque administrativo que implementen sus líderes. Desde la perspectiva de la eficiencia, la responsabilidad de la administración es maximizar las utilidades de la empresa, de acuerdo con los postulados de Milton Friedman, mientras que, desde la perspectiva de responsabilidad social, una empresa es irresponsable si se dedica solamente a maximizar las ganancias de los dueños de la empresa. Visto de otro modo, al ser la sociedad la que permite la existencia de la

empresa privada, esta adquiere responsabilidades y obligaciones con la sociedad en su conjunto.[13]

Este principio es perfectamente aplicable a la empresa privada dedicada a la construcción de vivienda de interés social que, como ejecutor de los proyectos impulsados por la política nacional de vivienda en Costa Rica, adquiere el compromiso con la sociedad, no solo de proveer un "techo" a las familias beneficiarias sino a mejorar su calidad de vida.

El proyecto de interés social Vera Cruz, ubicado muy cerca del puesto fronterizo de Paso Canoas, en la frontera con Panamá, es un ejemplo de un proyecto que no veló por mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, aunque se trataba de una iniciativa bienintencionada, en tanto su objetivo buscaba suplir la necesidad de vivienda para estas familias terminó generando nuevas vulnerabilidades, a quienes *"(…) el traslado a la nueva comunidad les había traído dificultades, ya que los había alejado de sus lugares de trabajo, el residencial estaba a medio terminar y no contaba con lugares de recreación para los pobladores, especialmente para los niños y las niñas, tampoco tenía calles adecuadas ni servicio de alcantarillado y canalización de aguas".**[14]*

El presupuesto ejecutado por parte del Fosuvi en el período 2020-2022 corresponde en promedio a 113 000 millones de colones anuales, lo que muestra que la inversión que realiza el Estado en el sector vivienda es sumamente grande; por lo tanto, se espera, por parte de la empresa privada que, con parte de las ganancias que reciben por la ejecución de estos proyectos de vivienda y como parte de su responsabilidad social empresarial, desarrolle obras que muestren sensibilidad social y no un simple proceso de mercantilización de la vivienda de interés social, como lo sucedido con el proyecto Vera Cruz y muchos otros proyectos a lo largo y ancho del país.

Con el fin de evitar este tipo de situaciones, se pretende otorgar al Banhvi la facultad de solicitar a la empresa privada involucrada en la ejecución de las políticas de vivienda que, con recursos propios, financien, construyan y entreguen una obra de uso comunal a los beneficiarios de los proyectos de vivienda de interés social en los que el Estado invierta fondos del Fosuvi, de manera que la inversión social incida en la mejora de la calidad de vida de las familias costarricenses, principalmente, aquellas en condición de vulnerabilidad.

Por las razones expuestas anteriormente, se somete a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el artículo 57 bis a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), N.° 7052, de 13 de noviembre de 1986, y sus reformas. El texto es el siguiente:

ARTÍCULO 57 bis-

El Banco podrá solicitar que, con recursos propios, las entidades autorizadas y las empresas constructoras de proyectos de vivienda de interés social, financiados con fondos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi), como parte de su responsabilidad social, financien, construyan y entreguen una obra de infraestructura, tal como un salón comunal, un parque infantil, un parque para mascotas, una planta de tratamiento de aguas, entre otros, para el uso de las familias beneficiarias.

Rige a partir de su publicación.

Yonder Salas Durán

Olga Morera Arrieta — Jose Pablo Sibaja Jiménez

Rosalía Brown Young — David Segura Gamboa

Gloria Navas Montero — Fabricio Alvarado Muñoz

Diputados y diputadas

Por Mayoría de 8 voto a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Expediente N.° 23.725, "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986".

Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

ACUERDO N° 430

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, correo electrónico: robert.beers@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: ALCPGOB-0393-2024
Asunto: Consulta sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, expediente N.° 23.720, "LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO"

Nota de Secretaría: El expediente queda en resguardo de la Secretaría Municipal.

Por Mayoría de 8 voto a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se conoce. Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 431

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, correo electrónico: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPASOC-0348-2024
Asunto: Proyecto Exp. 23.663 "ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 5, UN INCISO M) AL ARTÍCULO 6 Y TRANSITORIO XII, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 7, TODOS DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986"

Nota de Secretaría: El expediente queda en resguardo de la Secretaría Municipal.

Por Mayoría de 8 voto a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se conoce. Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 432

SE OMITE ACUERDO por error en la numeración del acta.

ACUERDO N° 433

Se conoce correo por parte de la Licda. Damaris Alvarado Céspedes, Promotora Social de Obra Pública del Área Planificación y Desarrollo Urbano, correo electrónico: damaris.alvarado@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Afectación Aguas Servidas. Urbanización Palma Dorada. Guápiles

25/3/24, 10:31 Correo: Secretaria Concejo - Outlook

Afectación Aguas Servidas. Urbanización Palma Dorada. Guápiles

Damaris Alvarado Cespedes <damaris.alvarado@munipococi.go.cr>

Vie 08/03/2024 8:43

Para:ars.pococi@misalud.go.cr <ars.pococi@misalud.go.cr>;keren.mayorga@misalud.go.cr <keren.mayorga@misalud.go.cr>; geison.valverde@asamblea.go.cr <geison.valverde@asamblea.go.cr>;ASOCIACIONPACABES@gmail.com <ASOCIACIONPACABES@gmail.com>;Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>
CC:Olger Gutierrez <olger.gutierrez@munipococi.go.cr>;Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@munipococi.go.cr>

4 archivos adjuntos (2 MB)

OPM-0154-2024. Ministerio de Salud. Guápiles. Asunto. Aguas servidas . Comunidad Palma Dorada Guapiles..pdf; Anexo 1. Solicitud de atención. Despacho Diputado. Geison Valverde Méndez.pdf; Anexo 2. Acuerdo del Concejo Municipal N° 07 Ordinaria del 19-01-2023.pdf; Anexo 3. Firmas de los vecinos. Urbanización Palma Dorada.pdf;

Saludos cordiales

Con instrucción del coordinador del Departamento de Obra Púbica. Ing. Olger Gutiérrez, se traslada oficio, referido a problema de aguas servidas, comunidad Urbanización Palma Dorada, Guápiles.



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
392

Municipalidad de Pococí
Obra Pública Municipal
Teléfono: 27106613
alger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de marzo de 2024
OPM - 0154 - 2024

Dra. Karen Mayorga Quirós
Directora Regional Huetar Caribe
Ministerio de Salud Guápiles

Saludos cordiales.

Por este medio de forma atenta se traslada la solicitud de denuncia presentada en el Departamento de Obra Pública Municipal, con respecto a un problema de aguas servidas (Aguas grises) en la Urbanización Palma Dorada en Guápiles, denuncia que se hizo llegar por medio del despacho del Diputado Geison Valverde Méndez, mediante oficio AL-FPLN-53-GVM-010-2024, (Anexo1. Oficio Despacho del Diputado Geison Valverde Méndez) y trasladada a este departamento mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 07 de la sesión Ordinaria del 19-01-2023. (Anexo 2. Acuerdo del Concejo Municipal). Plantea que los vecinos colindantes al camino de la Urbanización depositan sus aguas grises al de alcantarillado pluvial, lo que produce mal olor, y brotes de zancudos.

El Departamento de Obra Pública, en concordancia con sus competencias, ante la solicitud presentada realizará la reposición de las parrillas faltantes por robo, que se menciona en la denuncia, en las cajas de registro de captación de aguas pluviales en el lugar, de igual manera se notificará que no deben depositar las aguas servidas (aguas grises) en las cunetas o cordón y caño del camino público, por medio de ninguna conexión y que esto se debe corregir de manera inmediata.

Por lo anterior se le traslada la solicitud a su representada, como ente competente encargada en esta materia, para la revisión del caso en atención a las personas

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
393

Municipalidad de Pococí
Obra Pública Municipal
Teléfono: 27106613
alger.gutierrez@munipococi.go.cr

de la comunidad que se están viendo afectadas por la situación. La lista de vecinos afectados firmantes de la denuncia se muestra en el anexo 3. (Anexo 3. Lista de vecinos firmantes)

Sin otro particular,

Atentamente.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.08 08:35:27 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
394

ASAMBLEA LEGISLATIVA

05 de marzo del 2024
AL-FPLN-53-GVM-010-2024

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Ing. Olger Gutiérrez
Departamento de Obra Pública
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que les deseo éxitos en sus funciones.

Por el presente medio, me permito trasladarle quejas y reportes de vecinos del residencial Palma Dorada, Guápiles, por los inconvenientes que sufre el alcantarillado allí.

En Palma Dorada, las casas depositan sus aguas grises directamente en las cunetas, las cuales drenan al alcantarillado. Como puede concluirse, sobre las cunetas siempre corre el agua y con ella se arrastra basura y sedimento.

En el 2021, un grupo de "chatarreros", se robaron las parrillas que protegían un buen número de las alcantarillas; esto ha provocado que la basura y el sedimento entren por la libre al alcantarillado, congestionándolo en la mayoría de los casos.

Las alcantarillas llenas de basura y sedimento no permiten drenar las permanentes aguas grises y esto empeora en los días de lluvia. Esto acarrea importantes consecuencias para el barrio pues, hay pésimo olor en todas las calles, así como el brote de zancudos.

Ante lo expuesto, le solicito su colaboración en la búsqueda de una solución a este gran problema que está afectando la salud de los residentes del residencial, que puede ir avanzando con la limpieza del alcantarillado, así como la colocación de parrillas que no puedan ser fácilmente removidas.

Adjunto las firmas de los vecinos del residencial Palma Dorada que sufren de las consecuencias de este inconveniente.

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 /6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
395

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quedo a la espera y a la brevedad posible, que ampara la ley, de una respuesta a la presente nota.

Con las mayores muestras de consideración y estima, se suscribe:

GEISON ENRIQUE VALVERDE MENDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GEISON ENRIQUE VALVERDE MENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.05 15:51:40 -06'00'

Geison Valverde Méndez
Diputado

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 /6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
396

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-153-2023

Guápiles, 03 de febrero de 2023
SMP-153-2023

Señores (as):

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Obra Pública

Mag. Juan Carlos Sandí Delgado
Presidente de la Asociación de Pacabes

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 07 Ordinaria** del **19-01-2023**, dice:

Acta N° 07 **Artículo III** **Acuerdo N° 112**

Se conoce nota suscrita por Mag. Juan Carlos Sandí Delgado, presidente de la Asociación de Pacabes, teléfono: 8514 4397, correo electrónico: ASOCIACIONPACABES@gmail.com, dice:

Oficio: PACABES-004-2023
Asunto: Solicitud para brindar seguimiento al SMP- 1981-2021del 05 de noviembre de 2021.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
397

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-153-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al departamento de Olger Gutierrez de Obra Pública para que sean reparadas las parrillas.

MAGALLY Firmado digitalmente por VENEGAS MAGALLY VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.03 18:34:00 -06'00'

Atentamente:

VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
398

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

AL-FPLN-53-GVM-010-2024
Problemas de alcantarillado, Residencial Palma Dorada

Nombre	Firma
Angie Delgado Chaves	
Vivian Vidavre Reyes	
María jesús Valenciano Q	
Jéssenfer Arlobs Reyes	
María Virginia Cobro Cartajes	
Anthony Pérez Fallas	
Jos- Urri s Vonya s	
Jorge Luis Perez bh	Jorge Luis Perez
Juan Rodriguez Duarte	
Johnny morrinsterling	
Karen Rodríguez Herrera	
Juan Carlos Sandr Odgado	
Obdulia Delgado Sobazo.	Obdulia Delgado
Yorny Ulloa García	205490774
Carlos Valverde Morales	7081 304
Estefany Chavarría Rojas	1-1501 0480
Erica Vindas Sandí	
María Lobo Cortés	María Lobo.

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 /6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

2

AL-FPLN-53-GVM-010-2024
Problemas de alcantarillado, Residencial Palma Dorada

Nombre	Firma
Kathenne Carrona Sulos	
Hillary Muñoz Fonseca	7274-084
Patricia Fonseca Loaiza	7.0107047
Alexander Monge Brenes	2 659 795
Yulissa Leiva Loría	Yulissa Leiva L. 114650143
Alejandro Montero Zuñiga	7105305
Ana Patricia Pérez Arneta	7-135 E36
Gilberth Herrera Sáenz.	1969784
Walter Starling Badilla Miranda.	602960926
Rondall Carmona Zeas	1-702 238
Sirdy Solano Pedroso	701250149
Harold Madrigal Martínez	9-0088-0065
Freci Siles Ramirez	Freci Siles R.
Jacinda Solís Cantero	Jacinda Solís 5.170 297
Marlen Cubillo Solis	11367 0010
Francisco Cubillo Solis	7 0129 0877
Magaly Fallas Carrillo	Magaly FC. 7-171-223.
Sergio Cubillo Fallas	Sergio Cubillo 7 0295 0423
Daniela Corrales Gonzalez	3 0434 0468

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 /6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 10-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **IX LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 10

GUAPILES 25 DE MARZO DEL 2024

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.25 13:29:23 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 11

GUAPILES 25 DE MARZO 2024.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2024.03.25 13:32:57 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

3

AL-FPLN-53-GVM-010-2024
Problemas de alcantarillado, Residencial Palma Dorada

Nombre	Firma
Alice Guzmán 700[illegible]-0357	AGuzmán V.
Ramiro Blanco Ureña 1935385	
Isabel Nájera Serrano 111450141	Isabel Nájera S.
Eliécer Araya Leitón 202390757	
Caribeth Acuña Arce 202950390	Caribeth A.
Ana María Redondo Zoria 700490923	AMRZ
Gladys Cubero Corrales	302936658
Allison Vgelde Beltrán	701[illegible]0556
Johana Silva Ortiz	
M. del Carmen Ch. B.	M. del Carmen Ch. B
Mª Gabriela Eduarte Bermudez	1-1491-0190
Susana Bermúdez Casanto.	Susana B.C.
Maria Sanchez S	7-0830421
Yuudy González Portilla.	3305165.
Sonia Eros Bustos	502400489
Karen Rodríguez Herrera	701860563
Mª Isabel Herrera Calderón	Isabel Herrera C. 700[illegible]22
Eddy Mauricio Rodríguez Bonilla	Mauricio 702100347
Pablo Díaz Ramírez	

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 /6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

4

AL-FPLN-53-GVM-010-2024
Problemas de alcantarillado, Residencial Palma Dorada

Nombre	Firma
Emilia Chacón Canales	Emilia Chacón
Sofía Urocco Naranjo	Sofía Naranjo
Jarod Navarro Sanchez	Jarod. N. S 7029002021
Suhedy Bermudez Nuñez	
Adriana Bustos Martinez	
Elena Rojas Arce	
Roger Fabian Cruz López	
Grettel Stewart Vargas	
Kenia Pérez Gómez	
Jairo Ortiz Arroyo	
Raquel Díaz Ramírez	
Fabricio Ulate Díaz	
Raquel Ramírez Campos	Raquel Ramírez.
Maria Costa Rodriguez	
Taylor Hernandez	
Diana Rojas Arce	
Gabriela Mayo Santisteban	
Diego Fernandez Otárola	

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 /6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 4

ASAMBLEA LEGISLATIVA

5

AL-FPLN-53-GVM-010-2024
Problemas de alcantarillado, Residencial Palma Dorada

Nombre	Firma
Xavier Parra Alvarado 702960157	
Mercedes Alvarado León	Mercedes Alvarado León.
Javier Parra Villalobos	
Andrea Solís Méndez	Andrea Solís M.
Tony A. Solano Monge	Tony Monge

DIPUTADO GEISON ENRIQUE VALVERDE MÉNDEZ
FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, DESPACHO: PISO 15
TELÉFONO: 2531-6120 /6121 • E-mail: geison.valverde@asamblea.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dra. Karen Mayorga Quirós, Área Rectora de Salud de Pococí para lo que corresponda, con copia al diputado Geison Valverde Méndez.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 5

ACUERDO N° 434

Se conoce nota suscrita por la señora María Vanesa Corea Matarrita, directora del Centro Educativo La Sirena, correo electrónico: esc.lasirena@mep.go.cr, dice:

Asunto: Seguimiento a solicitud de play ground para la Escuela La Sirena.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

Señores (as):

Consejo Municipal de Pococí

MSc. María Vanesa Corea Matarrita
Directora del Centro Educativa La Sirena
esc.lasirena@mep.go.cr

Estimados (as) Señor (as):
Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus gestiones, les informo que en **Sesión N° 39 Ordinaria del 02-06-2022, Artículo VI, Acuerdo N° 1080, se tomó el siguiente acuerdo.**
He estado esperando desde el 2021 y ya es 2024 y nada de noticias positivas con la escuela y esa niñez que requiere ayuda con un área recreativa. Para la parte pedagógica es de gran importancia un play Garden y me parece que como cantón debemos tener prioridad en los niños que son el futuro fomentar juegos y distracciones que no sea tecnología y vicios.

Hay una frase tomada para un proyecto de ley que menciona lo siguiente: *"no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana." (Plan de Acción de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, 1990).*

Aun las leyes que rigen nuestro país hacen mención de la recreación, según el código de la niñez
Artículo 15°- Derecho al libre tránsito.
Toda persona menor de edad tendrá el derecho de permanecer en el país, **transitar por sitios públicos y espacios comunitarios y recrearse sin más restricciones** que las dispuestas en este Código y cualquier otra disposición legal, como las derivadas del ejercicio de la autoridad parental y las obligaciones escolares de los estudiantes.

Agradezco confirmar recibido del mismo por favor adjunto (historial de respuestas recibidas para este proyecto en pro de los niños de La Sirena) párrafos de las respuestas recibidas con sus respectivas fechas.

María Vanesa Corea Matarrita
Firmado digitalmente por María Vanesa Corea Matarrita
Fecha: 2024.02.29 18:43:52 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

ANEXOS

20-10-2021

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde

Indica que el proyecto lo solicita una compañera directora y que La Sirena es muy pequeño y humilde, es una escuela relativamente nueva y aboga para que presupuesten el play ground para el año entrante.

Que la recreación es parte de la educación educativa que necesitan los niños.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

Atentamente:

ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA LUCIA MADRIGAL ASTORGA (FIRMA) Fecha: 2021.10.19 14:58:24 -06'00'

Bach. Ana Lucía Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i de Pococí

Cc/ Archivo.

17-02-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-232-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Indicarle a la señora MSc. María Vanesa Corea Matarrita, directora del Centro Educativa La Sirena, que los puntos 1, 2, 3 se deben de tramitar en el Ministerio de Educación Pública y DINADECO (este último sobre el tema de la ausencia de Asociación de Desarrollo). Se traslada a la Comisión de Hacendarios para que valoren la solicitud del Play Ground.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2022.02.17 19:03:59 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

22-6-2022

Estimados (as) Señor (as):

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus gestiones, les informo que en **Sesión N° 39 Ordinaria del 02-06-2022, Artículo VI, Acuerdo N° 1080**, se tomó el siguiente acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de la Comisión de Hacendarios y los acuerdos contenidos en él. Se traslada a la señora Maribel Oliva Amaya, Secretaria de Comisiones, para lo que corresponda.

Se remite el oficio SMP-232-2022, se conoce la solicitud **SE ACUERDA: Que se le traslade esta solicitud a la Dra. Mauren Monge Bolaños. Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio Cultural, para que realice el analisis correspondiente y pueda gestionar con alguna identidad como el PANI o el INAMU, para que le puedan donar un play ground a esta institución.**

Sin más por el momento, se suscribe;

Firmado digitalmente por

21-7-2022

Mauren Monge Bolanos
<mauren.monge@munipococi.go.cr>
Para: Escuela La Sirena; **y 4 más** Jue 21/07/2022 12:47

Buenos tardes ¡nosotros no podemos asumir compromisos presupuestarios, y si fueran asumidos serian por el plan operativo para áreas publicas.

Agradecida



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

Mauren Monge Bolanos
<mauren.monge@munipococi.go.cr>
Para: Escuela La Sirena
Jue 21/07/2022 10:27
CC: **y 1 más**

Estimadas personas,

El proceso que represento no cuenta con los recursos para atender la solicitud, se había enviado a la Comisión de Hacendarios, sin embargo, al momento, no hemos recibido contenido presupuestario, por tanto, se nos hace imposible tramitar el apoyo.

Dra. Mauren Monge Bolaños
Dr. Jose Luis Soto Jiménez
Dra. Stephanie Valverde Gutiérrez
Proceso de Desarrollo Socio - Cultural
Área de Servicios Públicos

6-2-2023

Fluye
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-190-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.06 08:28:23 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

14-3-2023

SM secretaria municipal
Para: Escuela La Sirena
Mar 14/03/2023 8:25

Buenos días, la documentación se encuentra en Comisión de Hacendarios, para consultas puede llamar al 2713-65-60 ext. 133 con la compañera Maribel Olivas Amaya.

Licda. Magal

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

31-5-2023

Escuela La Sirena
Muchas gracias!!!
Mié 31/05/2023 11:07

SM secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
Para: Escuela La Sirena
Mié 31/05/2023 10:40

Buenos días estimada, como se indicó en el correo anterior la audiencia quedaría para el día de mañana jueves 01 de junio del presente año, la sesión es a las 6:00 p.m., pero como usted va a hacer atendida le solicitamos que puedas estar 15 minutos antes, te pueden acompañar máximo dos personas más, el lugar de su atención sería en la Sala de sesiones del Concejo municipal.

las personas que quieran ver la transmisión sería por medio de Facebook de la Municipalidad de Pococí.

Sin más por el momento, se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones
Concejo Municipal de Pococí
secretariacomisiones@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6560 ext. 133

...

8-6-2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

Señora:

MSc. María Vanesa Corea Matarrita
Directora Escuela La Sirena
esc.lasirena@mep.go.cr

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, remito para su conocimiento acuerdo tomado por la Comisión de Hacendarios, en la reunión pasada del 02 de marzo del 2023.

Por Unanimidad de 5 votos SE ACUERDA: Se le solicita que envíen una proforma con lo solicitado y posterior se estaría incluyendo en una lista de prioridades para analizar si se puede incorporar dentro del contenido presupuestario para el próximo año.

La minuta de la comisión de la Comisión de Hacendarios fue aprobada por el Concejo Municipal de Pococí, en la **Sesión N° 28 Extraordinaria del 25-04-2023, mediante el Acuerdo N° 743.**

Se adjunta el oficio **SMP-190-2023**, para conocimiento de solicitado en la minuta.

Sin más por el momento, se suscribe:

12-6-2023

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 36 Ordinaria** del **01-06-2023**, dice:

Acta N° 36 **Artículo I** **Acuerdo N° 948**

Lic. Manuel Hernández Rivera.

No decirle a la profesora Vanessa que efectivamente vamos a tratar de ayudar yo sé que el Concejo Municipal y mi persona al play, lo que pasa es que hay muchas veces aquí es como una familia muy grande y tenemos que impactar y ayudar a las comunidades por ejemplo, el camino hacia donde ustedes que va hacia La sirena que es un camino que vamos a intervenir, este Consejo Municipal, la alcaldía y el pueblo de Pococí le está invirtiendo casi 600 millones de colones, que es el camino que va de Nazaret a salir a La Suerte entonces, priorizamos o arreglamos el camino o ayudamos y hacemos los play.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

Secretaria Comisiones <secretariacomisiones@munipococi.go.cr>
Para: Escuela La Sirena
Mié 23/08/2023 13:04

Buenas tardes.

Estimada me permito informarle que la Comisión aún no se ha podido reunir, sin embargo estamos a la espera de su pronta reunión.

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones
Concejo Municipal de Pococí
secretariacomisiones@munipococi.go.cr
Teléfono: 2713 6560 ext. 133

...

13-10-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1902-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su análisis.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.13 08:57:57 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

27-11-2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio Educación Pública
Supervisión La Rita
Circuito 02/Escuela La Sirena
código 3680

Guápiles, 27 de noviembre de 2023

SCC-172-2023

Señora:
Msc. María Vanesa Corea Matarrita.
Directora del Centro Educativo La Sirena.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, remito para su conocimiento acuerdo tomado por la Comisión de Hacendarios, en la reunión pasada del 07 de septiembre del 2023.

Por Mayoría de 8 votos SE ACUERDA: De momento no se cuenta con contenido presupuestario para la atención de su solicitud.

La minuta de la comisión de la Comisión de Hacendarios fue aprobada por el Concejo Municipal de Pococí, en la **Sesión N° 65 Ordinaria del 28-09-2023, mediante el Acuerdo N° 1755.**

Se adjunta el oficio SMP-1902-2023, para conocimiento de solicitado en la minuta.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-1902-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su análisis.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.13 08:57:57 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo pienso que nosotros podemos colaborar con un play, pero si no tenemos plata le toca al MEP poner el play verdad. Aquí casi que nos está obligando que compremos un play, pero diay si no tenemos el dinero no se lo podemos comprar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

y lo peor es la forma en que lo redacta, es como amenazante, prepotente, arrogante, me disculpa, pero así lo entiendo.

Entonces respondámosle de una vez por todas que no tenemos dinero para comprar el play o si alguno tiene plata para comprar el play, que se lo quiera donar a La Sirena entonces en este momento tal vez pueda decir que tiene dinero para comprar el play, en discusión la carta.

Okey, entonces el regidor García y el regidor Torres dicen que ellos van a atender esta necesidad, los que estén de acuerdo en que se le traslade a Randall Torres y Jonnathan García, levantar la mano.

Que conste en actas, exactamente, con nueve votos se aprueba.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud de un play para la Escuela La Sirena, a los regidores Randall Torres Barrientos y Jonnathan García Chévez para lo que corresponda.

ACUERDO N° 435

Se conoce nota suscrita por el señor Yandier Corea Arias, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Maravilla y la señora Guiselle Trejos Robles, secretaria, teléfono: 8610-0656, correo electrónico: yajaes.24@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de materiales a beneficio de la Iglesia Católica de Maravilla.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí

Asociación de Desarrollo Integral de la Maravilla de Roxana Pococí Limón

Cedula jurídica 3-002-240918

Contiguo a plaza de futbol

Maravilla de Roxana Pococí Limón 8 de marzo del 2024

Para: señoras y señores del concejo municipal del cantón de Pococí

De: Asociación de desarrollo integral de la Maravilla de Roxana

Asunto: solicitud de donación de materiales de construcción.

Estimados señores y señoras regidores del concejo municipal de Pococí, reciban un cordial y caluroso saludo de nosotros la Asociación de Desarrollo Integral de la Maravilla de Roxana Pococí. Por este medio les queremos solicitar su colaboración con los siguientes materiales esto a beneficio de la Iglesia católica de nuestra comunidad la cual estamos levantando y necesitamos de su valiosa colaboración. A continuación la lista:

1-una vagoneta de arena

2-una vagoneta de piedra cuarta

3-cemento 25 sacos

4-150 blocks

5- 10 láminas de techo zinc largas

6- un servicio sanitario para discapacitados y sus barras de apoyo

De antemano agradecemos su muy importante colaboración y les deseamos muchos éxitos en lo personal y lo profesional. Nos despedimos quedando a la expectativa

Yandier Corea Arias

Presidente de La A.D.I La Maravilla

Email: revolucioncorea89@gmail.com

Teléfono: 86100656

Guisselle Trejos Robles

secretaria

Asoc. Des. Int. La Maravilla de Roxana sello Pococí Limón Fundada 05-12-1998

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL LA MARAVILLA DE ROXANA 1998 1998

AUDITORIA MUNICIPAL Pococi 15

ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.
CÉDULA JURÍDICA 3-101110681-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorpreciocr.com CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN

COTIZACION
Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-235016

Tel. 2767-7015 Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 08/03/2024

Vendedor: Karol Montoya Montiel

Cliente: DISNEY TORRES

Tel. 2767-7015 Fax.

Dirección:

Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	Sub
0	VIAJE 12 mts de arena y 12 mtra de piedra cuarta a Maravilla		1.00	318,585.00	318,5
180-0001	Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	22.00	6,368.00	140,0
067-0460	Block 12 X 20 X 40 Adobloq	Unidad	150.00	386.00	57,9
176-0790	Lamina Techo Alum 0.32 #28 0.81 X 3.66 Mts TERNIUM	Unidad	10.00	8,176.00	81,7
059-0713	Inodoro Aquajet Blanco 900 P/Discapacitados	Unidad	1.00	124,960.00	124,9
373-0690	Agarradera Acero P/Bano 30 PLG PLG	Unidad	1.00	16,723.00	16,7
373-0042	Agarradera Acero P/Bano 0.80 X 0.74 Mts. P	Unidad	1.00	42,787.00	42,7

Subtotal:	782,81
Descuento:	
Neto:	782,81
I.V.:	101,76
Total:	884,57

Documento valido por:

Firma

* Exento del Impuesto de ventas

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lamentablemente la municipalidad no le puede dar recursos a ninguna iglesia tengo entendido, entonces decirles que hay una ley que no permite darle donaciones a iglesias y ya no existen las partidas específicas.

----------UL----------

ACUERDO N° 436

Se conoce nota suscrita por el señor Rafael Alberto Barboza Topping de la UEN Gestión de Acueductos Rurales y la señora Georgina Garro Mora, subgerencia Sistemas Delegados del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, correo electrónico: dbsdi@aya.go.cr, dice:

Oficio: GSD-UEN-GAR-2024-00987
Asunto: Informe de acciones ASADA Tortuguero

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COSTA RICA AyA

UEN Gestión de Acueductos Rurales

8 de marzo del 2024
GSD-UEN-GAR-2024-00987

Señor
Enrique Obando Vargas
Asada de Tortuguero

Asunto: Informe de acciones ASADA Tortuguero

Estimado señor:

En atención a las denuncias remitidas desde la comunidad de Tortuguero por los problemas de salinización, se adjunta el Informe Acciones ASADA Tortuguero 2024, en el cual se detallan los antecedentes desde el momento en que se detectó las alertas de salinización en el acuífero en año 2017 y las acciones que se han desarrollado desde la fecha en el proceso de investigación y búsqueda de soluciones planteándose los últimos resultados en noviembre del 2023, en donde las mediciones realizadas por la ORAC Huetar Caribe muestran un incremento en los valores alertas de conductividad lo cual señala la alerta por salinización de recurso.

Ante esta situación se realizó una reunión comunal el 05 de marzo 2024 en la comunidad de Tortuguero, donde se explicó los antecedentes del caso, además del planteamiento de las soluciones que están en un análisis de factibilidad para determinar la solución a largo plazo a esta problemática. En este momento nos encontramos formando un equipo de trabajo a lo interno del AyA para poder coordinar las acciones en búsqueda de la esta solución.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COSTA RICA AyA

Se adjunta informe y minuta de la reunión con el fin de dar seguimiento a los acuerdos y línea de trabajo a partir de la conformación de este equipo.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
RAFAEL ALBERTO BARBOZA TOPPING (FIRMA)
Fecha y hora: 08/03/2024 03:13 PM

Rafael Barboza Topping
UEN Gestión de Acueductos Rurales

Firmado digitalmente por
GEORGINA GARRO MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 08/03/2024 03:44 PM

Vo Bo. Georgina Garro Mora
Subgerencia Sistemas Delegados

Ce. Gestión documental Presidencia de la República - Casa Presidencial
Ana Madrigal Astorga - Municipalidad de Pococí
Elena Vargas Ramírez - SINAC
Defensoria de los Habitantes - Admisibilidad y Atención Inmediata
Gerencia General - Gerencia General
Presidencia - Presidencia Ejecutiva
José Antonio Jiménez Gómez - UEN Gestión de Acueductos Rurales
José Antonio Arias Arias - UEN Gestión de Acueductos Rurales
Yoiner Eduardo Sanchez Cespedes - UEN Gestión de Acueductos Rurales
Laura Sandíno Chavarría - Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados
Alba Rodríguez Luna - UEN Gestión de Acueductos Rurales
Magaly Sequeira Guerrero - Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados
Diana Miranda Fallas – Barra del Tortuguero
Marco Vinicio Cordero Arce - ARESEP

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-3412 – yosanchez@aya.go.cr

MINUTA
(GSD-UEN-GAR-2024-00963)

Objetivo: Reunión con la comunidad de Tortuguero sobre afectación de la calidad del recurso hídrico y las implementaciones a seguir bajos las condiciones actuales, además de las posibles soluciones.	
Lugar: Iglesia de la comunidad de Tortuguero	**Hora inicio:** 10:00 horas
Fecha de reunión: 5 de marzo del 2024	**Hora final:** 13:00 horas

Participante	Dependencia
Karen Cristina Guerrero Zamora	Ministerio de Salud
Carolina Méndez Zúñiga	MINAE
Jeffry castillo machado	SINAC
Sara Zúñiga calderón	SINAC
Enrique Obando	ASADA Barra de Tortuguero
Rosa Gonzalez Palma	AyA
Rafael Barboza Topping	AyA
Jose Arias Arias	AyA
Yoiner Sanchez Cespedes	AyA

Agenda	
Hora	**Tema**
10:00 a 13:00 horas	Situación de abastecimiento y contaminación salina del recurso hídrico, soluciones preventivas y correctivas.

Puntos tratados
1. Antecedentes de la ASADA y la problemática que existe desde el año 2018.
2. Intrusión de agua salada en el acueducto que afecto el equilibrio del sistema, comprometiendo así el acuífero produciendo altos niveles de conductividad, esto causado directamente por la cercanía a la zona costera afectando la extracción de agua con parámetros que no cumplen con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable 38924-S y la 44220-S.

POCOCI Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Puntos tratados
3. Incremento de la población del lugar que afecta directamente el sistema del acueducto llevando a una sobre explotación del recurso hídrico, acelerando la problemática.
4. Explicación de los oficios GSD-UEN-GAR-2023-04421 y GSD-UEN-GAR-2023-04258 emitidos a finales del 2023 con una serie de recomendaciones para poder detener momentáneamente la situación de la salinización del líquido.
5. El SINAC explica la situación de proyecto dentro de áreas de protección en este caso el Parque Nacional Tortuguero que esta resguardado bajo ley forestal que prohíbe la extracción en patrimonio nacional del estado. Art.18 bis.
6. No se puede hacer punteras en cualquier sitio debido a la problemática que existe con las aguas residuales.
7. El Ministerio de Salud indica que los análisis de calidad se toman en base la cantidad de habitantes y se deben realizar cada 6 meses. Los últimos resultados vienen indicando parámetros de alta conductividad (salinización).
8. Se llevará al consejo de Tortuguero no otorgar más permisos constructivos.
9. Usuarios indican que se puede construir pozos en cada vivienda, pero dado la situación de aguas residuales no es una opción salubre.
10. La población esta exigiendo que la ASADA haga una rendición de cuentas y de las labores realizas durante estos años de gestión.
11. La compañera del MINAE indica que la construcción de punteras, pozos u otra fuente para uso comercial tiene que estar respaldada con una concesión de dicha fuente y cumplir con ciertos requisitos, tanto técnicos, calidad y de bienes inmuebles.

Acuerdos y conclusiones
1. De forma inmediata se debe bajar la producción de las punteras que poseen altos niveles de conductividad y aunado a eso, no sobre explotar las 3 punteras (bomba #5) que aun cumplen con la calidad del agua y se encuentran dentro de lo permitido por el Reglamento para la Calidad del Agua Potable.
2. Búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento
3. Mitigar la construcción de edificaciones y no otorgar más disponibilidades de agua.
4. Cosecha de agua llovida en tiempo de crisis sería una realidad, por lo menos para uso que no sea de consumo.
5- Replantear un horario de sectorización y racionamiento con el agua de las 3 punteras conectadas a la bomba #5.
6- Se podrá utilizar el líquido de las demás punteras siempre y cuando no sea para consumo y sus derivados.
7- Dar prioridad a los centros educativos y de salud con reservorios
8- Se plantea una solución de hacer más punteras en territorio del Parque Nacional, pero según explica el SINAC se tiene que hacer mediante una segregación y esto solo se puede realizar bajo un proyecto de ley.
9- Opciones como una planta potabilizadora o desalinizadora poseen alto consumo energético y puede que no sea sostenible para la ASADA este tipo de implementaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 21

Acuerdos y conclusiones
10- Efectuar un análisis de calidad de agua de forma individual en cada una de las punteras para observar si algunas de ellas no sido afectada por la salinización.
11- Realizar un estudio hidrogeológico para localizar posibles lugares donde se puedan hacer nuevas punteras.
12- Instalación de sistema individual con la bomba # 5 para abastecer con agua que cumpla con los parámetros de calidad.
13- Establecer un rol de racionamiento, importante la comunicación previa que se le puede dar a la población con respecto a este tema, con la finalidad de que las personas se preparen para dicha implementación.
14- Implementar previstas auxiliares con el agua de la bomba #5 para consumo, dejando el sistema actual para otras necesidades.
15- Seguimiento de las recomendaciones dadas en los oficios ante remitidos y lo hablado en la reunión realizada.
16- La comunidad hará una comisión para ayudar con la situación hídrica que la comunidad esta enfrentando, dan la razón a la sobre explotación del acuífero, pero indican que se debe encontrar una pronta solución, unos reconocen la labor de la ASADA y otros dicen que no es de buscar culpables si no tratar de resolver.



Visita al terreno del acueducto.



Reunión integral

Firmado digitalmente por
YONER EDUARDO SANCHEZ CESPEDES (FIRMA)
Fecha y hora: 08/03/2024 10:17 AM

Firmado digitalmente por
YONER EDUARDO SANCHEZ CESPEDES (FIRMA)
Fecha y hora: 08/03/2024 10:18 AM

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
COSTA RICA AyA

INFORME

INFORME LABORES ASADA BARRA DE TORTUGUERO 2024

Área responsable: Subgerencia Sistemas Comunales

Fecha elaboración: 07 de marzo de 2024

+ (506) 2242-5000 www.aya.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL 23 Pococí

Tabla de contenido

I. Resumen ejecutivo 3
II. Antecedentes 4
III. Normativa Aplicable 4
IV. Acciones realizadas 4
V. Conclusiones 10
VI. Recomendaciones 11
VII. Responsables 11
VIII. Referencias 11

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

I. Resumen ejecutivo

La ASADA Barra de Tortuguero brinda el servicio de abastecimiento de agua potable, que desde el año 2017 ha presentado alertas por presencia de magnesio y conductividades eléctricas que superan el valor de alerta y que corresponden a indicadores de intrusión salina en el acuífero, además se han realizado mediciones cloruros y sodio que sobrepasan los valores de alerta.

El 16 de noviembre del 2023, se efectuó una visita a la ASADA Barra de Tortuguero por parte de la ORAC Huetar Caribe. Los objetivos fueron realizar mediciones de conductividad eléctrica de las punteras, aforos de los caudales, calcular el balance hídrico del sistema y brindar recomendaciones a la ASADA sobre las situaciones encontradas para la aplicación inmediata de medidas preventivas.

Se recomendaron una serie de acciones, entre las que destacan: adquirir el equipo necesario por parte de la ASADA para monitorear los niveles de conductividad eléctrica, buscar nuevas de abastecimiento, aumentar la capacidad de almacenamiento del sistema, valorar tratamientos de salinización, sacar de operación las punteras altamente salinizadas, instalar micromedidores y un macromedidor a la salida del tanque y preparar un plan de atención de emergencias, acciones que no se completado a la fecha.

El día 05 de marzo se realizó una reunión comunal en Tortuguero donde se explicó la necesidad de proteger el acuífero llegando a los siguientes acuerdos:

1. Hacer un rol de racionamiento que se avisará previamente a la comunidad.

2. Hacer un barrido y correr hidráulicamente la red para ver en qué puntos se puede desviar sólo agua puntera no contaminada.

3. Enviar instrucciones a la ORAC para realizar estos levantamientos técnicos.

4. Elevar la situación y posibles soluciones técnicas.

5. Calendarizar lo indicado.

Además se plantearon las líneas para soluciones definitivas que van dos líneas que deben analizarse con una factibilidad técnica que debe demostrarse y corresponde :

1. Aprovechamiento de nuevas fuentes en el Parque Nacional lo que conlleva, el cumplimiento de lo reglamentado para este efecto.

2. Soluciones de potabilización de agua salada.

Se debe valorar la solución sostenible y que contribuya a la solución del problema, para lo cual el equipo técnico presentará la propuesta técnica.

II. Antecedentes

La ASADA Barra de Tortuguero de Colorado de Pococí opera un acueducto cuyas condiciones son particulares con respecto al resto de los acueductos en el país. Actualmente, se abastece de cinco líneas de bombeo de 15 puntos de extracción de agua subterránea o punteras, de ocho metros de profundidad, ubicados a menos de 50 metros de la línea de costa en una angosta franja de tierra entre el mar y los canales (ver figura 1 y 2). El sistema cuenta con un tanque de almacenamiento de concreto de 100 m^3 y una caseta de desinfección con hipoclorito de sodio mediante electrólisis.

En los análisis realizados por el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) en octubre del 2017, se detectaron concentraciones de magnesio por encima del valor máximo admisible (50 mg/L) y valores de conductividad eléctrica cercanas a 900 µS/cm, siendo 400 µS/cm el valor alerta de este último parámetro. Además, las concentraciones de cloruros y sodio fueron superiores al valor alerta.

III. Normativa Aplicable

- Reglamento para la calidad del agua potable. Decreto Ejecutivo Nº 38924-S.
- Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras conexas en el patrimonio natural del Estado. Ley Nº 9590.
- Reglamento a la Ley 9690 "Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras conexas en el patrimonio natural del Estado". Decreto Ejecutivo Nº 42548-MINAE.
- Norma técnica de AyA para emitir el aval técnico para el aprovechamiento de agua para consumo humano en inmuebles que integran el patrimonio natural del Estado. Acuerdo de Junta Directiva 2020-323.

IV. Acciones realizadas

En agosto del 2018, el LNA en conjunto con la UEN Investigación y Desarrollo, realizan una visita al acueducto con el fin de conocer las condiciones operativas del acueducto y su entorno (Rojas & Solís, 2018). En dicha visita se midieron parámetros de campo, se recolectaron muestras para ser analizadas en el LNA, se efectuaron mediciones de caudales en las cinco líneas de bombeo y se analizó de manera presuntiva si existe intrusión salina en las punteras. Entre los resultados obtenidos, destacan las quejas de sabor a agua salada en época seca por parte de los usuarios. Las mediciones de campo evidencian una alta conductividad eléctrica en la línea de bombeo 3 (superiores a 700 µS/cm), y los análisis del laboratorio detectaron concentraciones de magnesio, sodio y cloruros por encima del valor alerta. La línea de bombeo 3, que presentó incumplimiento en parámetros de calidad, fue la que contó con mayor caudal en comparación a las demás líneas de bombeo. La mayoría de los indicadores utilizados para valorar una posible intrusión salina parecen sugerir que el fenómeno está ocurriendo en alguna de las punteras de la línea de

AUDITORIA MUNICIPAL 26 Pococí

bombeo 3.

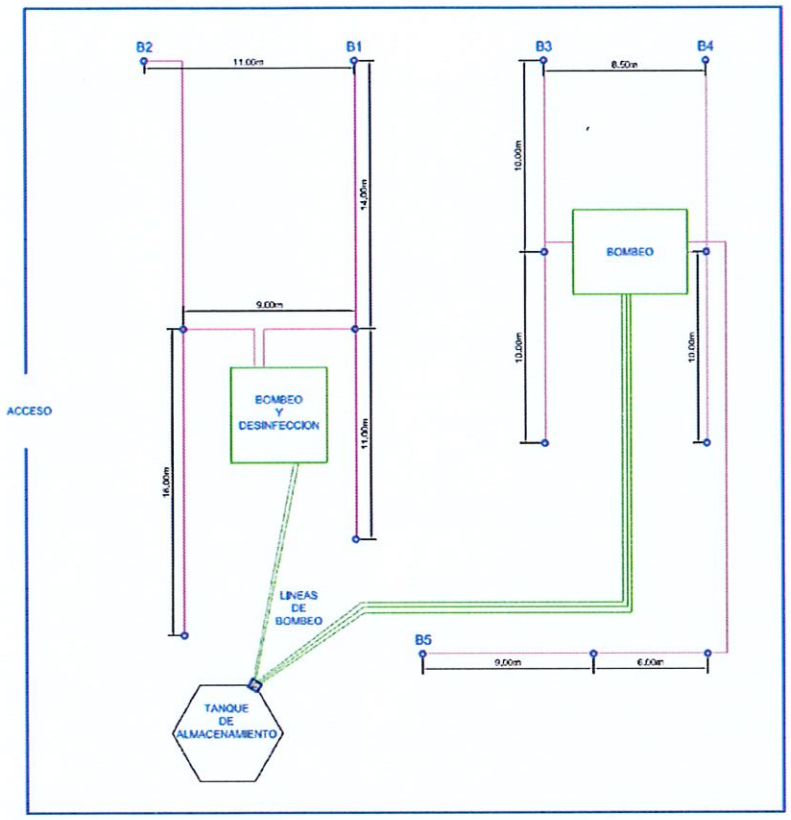


Figura 1. Levantamiento de líneas de bombeo de punteras que abastecen la ASADA Barra de Tortuguero.

Fuente: Informe de Visita Técnica ASADA Barra de Tortuguero de Colorado de Pococí, 2018.

AUDITORIA MUNICIPAL
27
Pococí



Figura 2. Imagen satelital de punteras que abastecen la ASADA Barra de Tortuguero.

Fuente: Informe de Visita Técnica ASADA Barra de Tortuguero de Colorado de Pococí, 2018.

En el 2020, la UEN Gestión Ambiental realiza un estudio hidrogeológico en la comunidad de San Francisco de Tortuguero de Pococí, que es la comunidad más cercada al pueblo de Tortuguero (Vargas, 2020). El objetivo del estudio fue evaluar las condiciones del terreno sobre el que se localiza la comunidad de San Francisco de Tortuguero, para ubicar un sitio apropiado para perforar pozos tipo puntera (ver figura 3). No obstante, los terrenos se encuentran a nombre de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). (Semanario Universidad, 2022), al igual que las fuentes de agua que se encuentren dentro del patrimonio natural del Estado, y para poder ser utilizadas para consumo humano se debe seguir lo establecido en el Reglamento a la Ley 9690 "Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras conexas en el patrimonio natural del Estado" (Decreto Ejecutivo Nº 42548-MINAE) y la norma técnica de AyA para emitir el aval técnico para dicho fin (Acuerdo de Junta Directiva 2020-323).

En febrero 2021, los análisis realizados en por un laboratorio privado, reflejaron conductividades eléctricas entre (600-800) µS/cm en el tanque de almacenamiento y la red de distribución del sistema Barra de Tortuguero.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COSTA RICA AyA

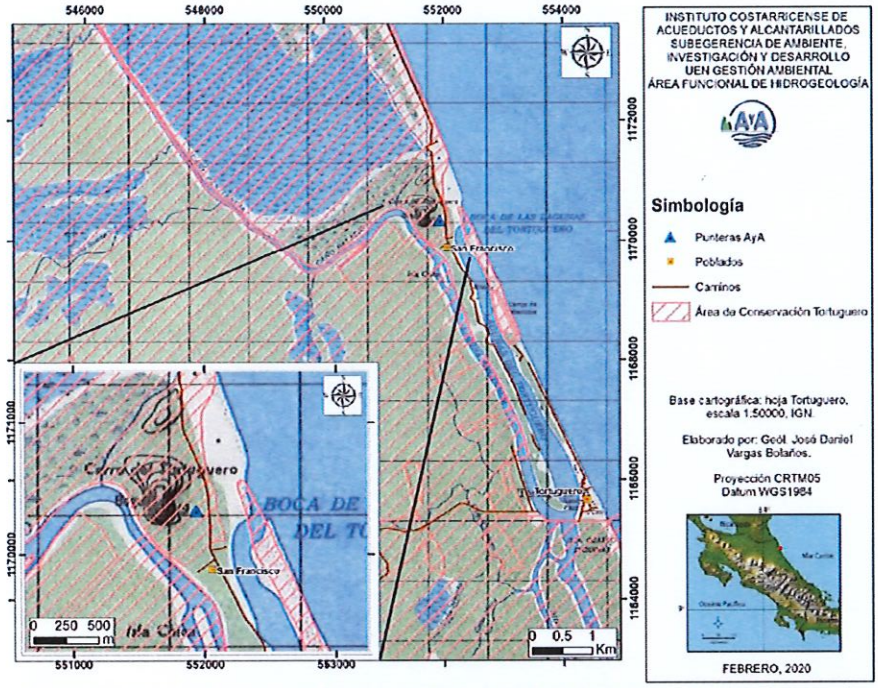


Figura 3. Mapa de ubicación de la comunidad de San Francisco de Tortuguero de Pococí.

Fuente: Estudio Hidrogeológico para la Ubicación de Pozos Tipo Puntera de Exploración-Producción en San Francisco de Tortuguero, Pococí de Limón, 2020.

El 16 de noviembre del 2023, se efectuó una visita a la ASADA Barra de Tortuguero por parte de la ORAC Huetar Caribe. Los objetivos fueron realizar mediciones de conductividad eléctrica de las punteras, aforos de los caudales, calcular el balance hídrico del sistema y brindar recomendaciones a la ASADA sobre las situaciones encontradas, mediante la elaboración de un informe (oficio GSD-UEN-GAR-2023-04258). Los valores de conductividad eléctrica fueron mayores a 800 µS/cm, inclusive hasta 3000 µS/cm en la línea de bombeo 1; con la excepción de la línea de bombeo 5, cuyos valores se mantuvieron entre (200-300) µS/cm (Sánchez, 2023).

Con respecto al balance hídrico del sistema, se obtuvieron los cálculos detallados en el cuadro 1, a partir de la siguiente información, con la salvedad de que en temporada alto el turismo puede triplicar la demanda de agua, además de la influencia en la región del fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS):

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí

- Servicios equivalentes: 530 (datos brindados por la ASADA)
- Dotación: 375 (L/persona/día), población costera
- Agua No Contabilizada (ANC): 30 %
- Factor de hacinamiento: 3,31 personas/hogar (Censo INEC, 2011)
- Crecimiento poblacional: 1,2 % (Censo INEC, 2011)
- Producción según aforos de punteras: 13,98 L/s
- Almacenamiento: 100 m^3

Cuadro 1. Balance hídrico del sistema de la ASADA Barra de Tortuguero en 2023.

Resultados del Balance Hídrico					
Proyecciones					
Año	Servicios	Demanda (L/s)	Producción (L/s)	Balance Hídrico (L/s)	Interpretación
2023	530	13.04	13.98	0.94	Buscar nuevas fuentes
2028	564	13.88	13.98	0.10	URGENTE: buscar nuevas fuentes
2033	600	14.76	13.98	-0.78	Desabastecimiento y racionamiento del servicio
2038	639	15.71	13.98	-1.73	Desabastecimiento y racionamiento del servicio
2043	680	16.71	13.98	-2.73	Desabastecimiento y racionamiento del servicio

AÑO	2023	2028	2033	2038	2043
Poblacion	1753	1865	1984	2111	2246
Servicios	530	564	600	639	680
Caudal Promedio (l/s)	10.87	11.56	12.30	13.09	13.93
Caudal Máximo Diario (l/s)	**13.04**	**13.88**	**14.76**	**15.71**	**16.71**
Caudal Máximo Horario (l/s)	23.48	24.98	26.57	28.27	30.08
Produccion total de la fuentes (l/s)	13.98	13.98	13.98	13.98	13.98
BALANCE HIDRICO (l/s)	**0.94**	**0.10**	**-0.78**	**-1.73**	**-2.73**
Volumen de agua requerido (m3)	310	328	348	369	391
Volumen dispobible de agua actual (m3)	100	100	100	100	100
Proyeccion de almacenamiento (m3)	**-210**	**-228**	**-248**	**-269**	**-291**

Fuente: Diagnóstico del sistema de abastecimiento de la ASADA (punteras) y su nivel de conductividad, 2023.

El informe recomienda una serie de acciones, entre las que destacan: adquirir el equipo necesario por parte de la ASADA para monitorear los niveles de conductividad eléctrica de las punteras, buscar nuevas de abastecimiento, aumentar la capacidad de almacenamiento del sistema, valorar tratamientos de salinización, sacar de operación las punteras altamente salinizadas, instalar micromedidores y un macromedidor a la salida del tanque y preparar un plan de atención de emergencias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

El 29 de noviembre del 2023, la UEN Gestión de Sistemas Comunales le envía un oficio (GSD-UEN-GAR-2023-04421) al señor Enrique Obando, presidente de la ASADA, en el cual se informa sobre las conclusiones del informe realizado de la visita, y se indican una serie de acciones de acatamiento inmediato por parte de la ASADA (González, 2023), las cuales se enumeran a continuación:

- Implementar una tanqueta abastecida de la línea de bombeo 5 (conductividades menores al valor alerta) que provea de agua potable a la comunidad. El agua proveniente de las demás líneas de bombeo, que presentan altos valores de conductividad eléctrica, podrá ser utilizada para actividades distintas al ingesta directa o preparación de alimentos. El agua de la tanqueta deberá contar con un sistema de cloración.

- Comunicar a la comunidad acerca de la situación actual y gestionar en conjunto la búsqueda de terrenos con potenciales fuentes de abastecimiento, que no se encuentren dentro del Parque Nacional y que no presenten salinización.

- No otorgar disponibilidades, ya que presenta problemas de salinización y sobrepasa su capacidad hídrica, al no haber suficientes fuentes que brinden agua de calidad potable.

- Acatar las recomendaciones emitidas en el informe de la visita de la ORAC Huetar Caribe en noviembre 2023.

Paralelamente en el mes de noviembre, la UEN Gestion de Sistemas Comunales, junto con la UEN Investigación y Desarrollo, realizaron un listado de alternativas como soluciones para valorar ante la problemática de salinización de la ASADA de Tortuguero a corto, mediano y largo plazo. Entre las que destacan como medida temporal, proveer de filtros especiales a los hogares o colocar en puntos estratégicos en la comunidad dispositivos para condensar la humedad del ambiente. Mientras que, como medidas a largo plazo se propone la instalación de un sistema de cosecha de luvia en época lluviosa, y principalmente, la construcción de una planta desalinizadora ya sea en un terreno en Tortuguero o en una plataforma en el mar. Sin embargo, para la construcción de este tipo de plantas se requiere de una gran inversión y en el país no se cuenta con experiencia en su diseño, construcción ni operación. Se planteó la posibilidad de solicitar financiamiento a través del canon que paga la empresa APM Terminals, ya que los recursos del canon están disponibles para proyectos que beneficien a los habitantes de la provincia de Limón (La República, 2023). De igual forma, se comenta la posibilidad de utilizar la nueva ley de contratación administrativa para compras por innovación, ahora que Mideplan se ha acercado a la UEN de Investigación y Desarrollo para valorar proyectos.

El 7de diciembre del 2023, la Subgerencia de Sistemas Comunales se reunió con la Intendencia de Aguas de ARESEP, para explicar la problemática que atraviesa la comunidad de Tortuguero y valorar las alternativas propuesta como soluciones a la problemática, tanto las medidas a corto, como a largo plazo. Se discutió sobre la posibilidad de buscar financiamiento a través del canon que debe pagar la empresa APM Terminals al desarrollo de la región de Limón; y también de buscar financiamiento mediante donaciones de embajadas u otras organizaciones. Además, se comentó sobre la posibilidad financiar la compra y mantenimiento de los filtros caseros mediante un ajuste en la tarifa del consumo de agua. El precio aproximado de cada filtro es de $150 y el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

mantenimiento es de 145 $/m³. El mantenimiento de los filtros, que constituye el cambio del material filtrante y el tratamiento de estos residuos se considera la parte compleja de esta posible solución a corto plazo, por lo que se debe valorar si el mantenimiento lo puede costear la ASADA mediante tarifas. Se comentó la necesidad de realizar una gira a Tortuguero para realizar una inspección visual de la situación y aprovechar para revisar el suministro eléctrico y las punteras de la comunidad de San Francisco.

Al no obtenerse respuesta por parte de la ASADA, se procedió a reenviar el oficio del 29 de noviembre y se le propone agendar una reunión vía Microsoft Teams.

El 14 de febrero del 2024, la ASADA Barra de Tortuguero puso una denuncia por alta salinidad en el agua del acueducto de Tortuguero, junto con los análisis de calidad realizados por un laboratorio privado. En dichos reportes de laboratorio, la red de distribución y las líneas de bombeo 1, 2, 3 y 4 presentaron valores de conductividad eléctrica por encima de 1000 µS/cm, los cloruros, magnesio y potasio presentaron concentraciones altas. La puntera 5 presentó niveles de conductividad entre 100-200 µS/cm.

Como respuesta a esta denuncia, la ORAC Huetar Caribe le solicita vía oficio (GSD-UEN-GAR-2024-00694) a la Junta Directiva de la ASADA, indicar los resultados de las acciones técnicas recomendadas en el informe de la visita realizada por la ORAC en noviembre 2023 (oficio GSD-UEN-GAR-2023-04258) y a las acciones de acatamiento inmediato del oficio GSD-UEN-GAR-2023-04421. Se enfatiza en que la ASADA debe implementar de manera inmediata un horario de racionamiento con las tres punteras de la línea de bombeo 5 (agua no salinizada apta para consumo humano). De igual forma, se le recomienda a la ASADA realizar los trabajos necesarios para poder recolectar muestras a cada puntera por separado, y de esta forma contar con análisis individuales para cada puntura. Se insta a que la ASADA coordine el acompañamiento necesario para poder atender a funcionarios del AyA y MINAE para una visita de campo el 5 de marzo del 2024 (Smith, 2024).

V. Conclusiones

- Desde el año 2017 se vienen presentando valores alerta por salinización de las fuentes de agua que abastecen al acueducto de Barra de Tortuguero.
- En las últimas mediciones realizadas en noviembre del 2023, se presentan altos valores de conductividad eléctrica y presencia de sabor en el agua.
- La ORAC Huetar Caribe, determinó el balance hídrico del sistema y se giraron instrucciones para empezar con racionamientos con el objetivo de bajar la explotación del acuífero y el riesgo de salinización de las fuentes que aun no presentan este problema.
- Se debe implementar de manera inmediata un racionamiento, para lo cual se debe gestionar la sectorización del acueducto para lo cual la ORAC va contribuir con el acompañamiento de la ASADA.
- Las alternativas de solución se centran en buscar nuevas fuentes, que en este caso sería

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

dentro del parque nacional, lo cual conlleva un procedimiento, que terminaría en un proyecto ley para ser aprobado por la Asamblea Legislativa.

- Otra posible propuesta de solución corresponde a procesos de desalinización del agua, para lo cual se debe realizar la factibilidad del proyecto.

VI. Recomendaciones

- Conformación de un grupo de trabajo institucional con equipos de la Subgerencia de Sistemas Delegados, Subgerencia Ambiente, Investigación y Desarrollo.
- Realizar el estudio de factibilidad para la solución definitiva seleccionada, escogiendo entre las opciones de aprovechamiento de agua en al parque nacional o la desalinización.
- Implementar de manera inmediata los racionamientos para disminuir el riesgo que se sigan salinizando las fuentes.
- Realizar campaña informativa y de sensibilización a la comunidad.
- Conformar un equipo interdisciplinario dentro del AyA para formular las soluciones definitivas al problema.

VII. Responsables

En la primera etapa que correspondiente a las primeras actuaciones de coordinación el responsable sería:

Ing. Rafael Barboza Topping, Director UEN de Gestión de ASADAS

RAFAEL ALBERTO BARBOZA TOPPING (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAFAEL ALBERTO BARBOZA TOPPING (FIRMA)
Fecha: 2024.03.07 16:21:06 -06'00'

VIII. Referencias

González, R. (2023). *GSD-UEN-GAR-2023-04421*. AyA, Subgerencia Sistemas Comunales.

La República. (02 de octubre de 2023). Canon de APM Terminals debe ser para todos los cantones de Limón: María Marta Carballo, diputada del PUSC. *La República*. Obtenido de https://www.larepublica.net/noticia/canon-de-apm-terminals-debe-ser-para-todos-los-cantones-de-limon-maria-marta-carballo-diputada-del-pusc

Rojas, N., & Solís, Y. (2018). *Informe de Visita Técnica ASADA Barra de Toruguero de Colorado de Pococí.* UEN Investigación y Desarrollo, Laboratorio Nacional de Aguas AyA.

Sánchez, Y. (2023). *Diagnóstico del sistema de abastecimiento de la ASADA (punteras) y su nivel de conductividad.* AyA, ORAC Huetar Caribe. GSD-UEN-GAR-2023-04258.

Semanario Universidad. (13 de Octubre de 2022). Pobladores solicitan a diputados proyecto de ley que permita titulación en terrenos de Japdeva. Obtenido de https://semanariouniversidad.com/pais/pobladores-solicitan-a-diputados-proyecto-de-ley-que-permita-titulacion-en-terrenos-de-japdeva/

Smith, D. (2024). *GSD-UEN-GAR-2024-00694.* AyA, ORAC Huetar Caribe.

Vargas, J. (2020). *: Estudio Hidrogeológico para la Ubicación de Pozos Tipo Puntera de Exploración-Producción en San Francisco de Tortuguero, Pococí de Limón.* UEN Gestión Ambiental AyA.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que conste en actas y se remita a la Asociación de Desarrollo Integral de Tortuguero.

ACUERDO N° 437

Se conoce nota suscrita por el señor Verny Enrique Alpízar Chaves, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Astúa Pirie, correo electrónico: 3008087873@junta.mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de donación de chatarra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRC. 03
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ASTÚA PIRIE
CÓD.3543.
2767-7501
3008087873@junta.mep.go.cr

12 DE MARZO DEL 2024

Señores
Concejo municipal
Municipalidad de Pococí

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores

Por este medio, quien se suscribe ***Vernny Alpízar Chaves***, identificación **6 0357 0708,** como presidente y representante legal de la Junta de Educación Escuela Astúa Pirie, circuito 03, Dirección Regional de Educación de Guápiles, les solicito de la manera más atenta, interponer sus buenos oficios para que se done a esta junta de educación, lo que corresponda o tengan a bien, en "chatarra". Como ya es de conocimiento público, el presupuesto recibido por transferencias del gobierno central, es insuficiente para cubrir las necesidades del centro educativo, de éste en particular, la situación se torna especialmente difícil en materia presupuestaria pues la matricula supera los 500 estudiantes y en condiciones no idóneas por encontramos reubicados en un templo, el cual alquilamos por demolición y construcción de las nuevas instalaciones. Agradezco de antemano todo el apoyo que nos puedan brindar.

Sin otro particular:

VERNNY ENRIQUE ALPIZAR CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por VERNNY ENRIQUE ALPIZAR CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2024.03.12 10:38:02 -06'00'

Cordialmente:

Vernny Alpízar Chaves
Presidente Junta de Educación
Escuela Astúa Pirie

Esc.liderastuapirie@mep.go.cr
Tel. 27677501

Participan de la palabra:

Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Gracias presidenta, una solicitud a todos los señores regidores, la chatarra que dona Chiquita se le ha donado a algunas asociaciones entonces sería hacer una propuesta para que la próxima vez que Chiquita Brands done chatarra a la municipalidad, por un convenio que tenemos, que se le done a esa solicitud de la Escuela Astúa Pirie.

Entonces tomemos el acuerdo para que se le autorice al señor alcalde para que la próxima chatarra se le ayude a esa comunidad, gracias, señora presidenta, para que lo someta a votación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hay una propuesta de don Reinaldo, los que estén de acuerdo, levantar la mano.

Por favor, el regidor Torres volver a su curul, diay hay que cambiársela, para que la secretaría vea a ver cuáles están malas y que compre nuevas para los nuevos regidores. Los que estén de acuerdo en la propuesta que hace Reinaldo. Vamos a esperar que el regidor Torres termine la reunión, vamos a esperar que el regidor y la síndica terminen la reunión.

¿A Chiquita? Entonces hay que hacerle una solicitud porque usted no puede disponer de Chiquita. Entonces lo que podemos hacer es decirle a la administración que gestione, a ver si existe el convenio, si no se ha vencido y si es así que el Concejo le autorice que sea a esa escuela que se le done o si hay en el plantel entonces también que la señora...

Bueno, es una propuesta del Reg. Reinaldo, alguien tiene algo qué objetar, adelante don Luis.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sí, yo estaría apoyando la propuesta que estaría haciendo el compañero Reinaldo, la chatarra del plantel, recuerden que aquí se había aprobado una

moción para donársela a La Emilia, entonces hago esa salvedad por aquello para no cometer ese error, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, pero primero está La Emilia entonces y en segunda instancia Astúa Pirie, ¿con esa enmienda está de acuerdo? entonces que se le haga esa adenda a esa propuesta, los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para que se revise si el convenio entre Chiquita Brand's y la Municipalidad de Pococí está vigente para la donación de chatarra, que se valore incluir en la lista para donación de chatarra a la Escuela de Astúa Pirie, una vez se cumpla con la donación de la chatarra a La Emilia.

ACUERDO N° 438

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero, asistente de Obra Pública, correo electrónico: guiselle.aguilar@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM 170-2024
Asunto: Respuesta a oficio SMP-203-2024. Referencia Acta N.° Artículo IV (caso de la señora Ligia Ramírez Fajardo de Barrio La Flor, Humo de Roxana.

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de marzo 2024
OPM 170-2024

Srs. Concejo

Municipalidad de Pococí

S.O

Asunto: Respuesta a oficio SMP-203-2024. Referencia Acta N.° Artículo IV Acuerdo N.° 232.

Estimados Señores.

De acuerdo con el planteamiento en el Acta N.° 12 Artículo IV Acuerdo N.° 232, sobre solicitud de nota suscrita por la señora Ligia Ramírez Fajardo de Barrio la Flor el Humo Roxana, quien solicita la intervención y reparación del camino público con un derecho de vía de 7 metros informa de lo siguiente.

En este sentido, debido a que esta misma consulta fue planteada al Departamento de Obra Pública y respondida mediante oficio OPM 109-2024, se remite nuevamente la información contenida en el oficio antes mencionado con la respuesta atinente este mismo planteamiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@munipococi.go.cr



Fuente propia. Imagen 3



Fuente propia. Imagen 4

Sobre esta misma línea referente al camino, y en atención de los vecinos quienes manifiestan en sitio que aparte de la malas condiciones en que se encuentra la calzada también se presenta muy reducida, principalmente cerca del único puente que permite el acceso a este Barrio, ya que contiene poco material de sostén de orillas poniendo en riego eminente de caer al precipicio a los transeúntes, como a la vez impidiendo el paso de vehículos de emergencia y pesados por lo reducido del espacio debido a la carencia antes citada.

Lo anterior manifestado requiere de atención inmediata en vigor de salvaguardar la integridad física de los usuarios de la vía y la accesibilidad a la comunidad en mención, ya que ante tal condición se ve limitado el paso.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@munipococi.go.cr

Así las cosas, a efectos de considerar el realizar la mejora del camino el Departamento de Obra Pública requiere de forma previa contar con la asignación de recursos por un monto de ¢6.000.000,00 (Seis millones de colones con 00/100) para la compra de los materiales y alquiler de equipo requerido para la ejecución de este proyecto, sin omitir que queda comprometido el acceso de maquinaria pesada por lo reducido del espacio a lo que debe ser tomado en consideración.

Por lo que, en aras de dar respuesta a los interesados y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento de las acciones previas requeridas en miras de ejecutar de manera efectiva la obra que permita dar una solución al problema planteado.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.12 11:08:14 -06'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing.Asist de Obra Pública.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a notificarle a la señora la inspección y que quede sujeto a que la administración lo planifique.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le traslada a la administración para lo que corresponda.

AUDITORIA MUNICIPAL
40
Pococí

ACUERDO N° 439

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-65-60 Ext 133. Correo: Christian.cordoba@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SJCM-10-2024
Asunto: Solución de revisión de los acuerdos 2536 del 12-11-2019 y 412 del 08-03-2022.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

"Solución de revisión de los acuerdos 2536 del once"

Regidor Torres lo vuelvo a por favor pedirle que guarde la cordura, no hemos terminado, busque otra silla y se sienta en la curul, esto parece la escuelita hoy, que barbaridad.

"Solución de revisión de los acuerdos 2536 del 12-11-2019"

Por favor hágame una toma y que quede grabado que el compañero no se encuentra en la curul.

Nota de Secretaría: la señora presidenta procede a leer el oficio Oficio: SJCM-10-2024, el mismo como sigue:

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 11 de marzo de 2024
SJCM-10-2024

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: solicitud de revisión de los acuerdos 2536 del 12/11/2019 y 412 del 8/3/2022.

Como es de su conocimiento, el alcalde municipal me asignó el caso relacionado con la planta recicladora de baterías que se pretende establecer en Jiménez, recientemente me correspondió brindar asesoría a la alcaldesa en ejercicio para resolver una impugnación contra el rechazo de una licencia comercial para el desarrollo de la actividad, la solicitud debió denegarse pues existen dos acuerdos del honorable Concejo Municipal que prohíben otorgar permisos para llevar a cabo este tipo de actividades, entendiéndose que, mientras los acuerdos municipales estén vigentes, la administración debe respetarlos.

Estos acuerdos son el 2536, acta 83, del 12 de noviembre 2019, el cual dice:

"Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base al Artículo 13 del código Municipal y el Artículo 50 de la constitución Política, rechazar la instalación de este tipo de industria y empresa, como es la planta recicladora de baterías, no en Jiménez, sino en el cantón de Pococí. Se traslada al despacho de la Alcaldía para que activen los mecanismos de parar inmediatamente y legalmente la construcción y revisen los permisos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

Y el acuerdo 412, acta 18, del 8 de marzo de 2022, el cual dice:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta presentada por el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, avalada por los regidores Yaslyn Morales Grajal, Reinaldo Benavides Vargas, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, Hilda Zamora Arias. Que fundamentado en las consideraciones previamente establecidas y en el artículo 7 del Reglamento de impuestos municipales del cantón de Pococí se rechace cualquier solicitud de licencia comercial para la actividad de reciclaje y recuperación del plomo por considerarse contraria a ley, al orden y al interés público del cantón de Pococí y en orden de los principios de criterio preventivo y criterio precautorio o indubio pro natura. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

Por lo anterior, al revisar por "encima" los acuerdos citados, observo que posiblemente existen irregularidades que pueden comprometer la integridad jurídica de esos actos administrativos, por lo que, con el mayor respeto, solicito a este honorable Concejo Municipal valorar el estudio legal de dichos acuerdos, y de ser necesario, aplicar la revisión oficiosa dispuesta en el artículo 183 de la Ley General de la Administración Pública.

La revisión se recomienda, pues en el futuro, en caso de hallarse alguna irregularidad, podría mediar responsabilidad por parte de todos aquellos quienes tuvieron que ver con la adopción de los acuerdos y la idea del suscrito sería prevenir tal situación en la medida de lo posible, sin dejar de lado, que en esta misma municipalidad existe el antecedente de la anulación de un acuerdo del Concejo Municipal por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por denegar el permiso a las empresas piñeras para que desarrollaran su actividad en Pococí, bajo argumentos similares a los que sirvieron de fundamento a los acuerdos que se solicitan revisar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 43

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr

3

Finalmente, hago ver que no he hecho un análisis individual ni detallado, sino *prima facie* de los referidos acuerdos del Concejo Municipal, por si este honorable órgano colegiado decide encomendarme la tarea de revisarlos.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.11 13:28:04 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Nota de Secretaría: Se procede a incorporar los acuerdos 2536 del 12-11-2019 y 412 del 08-03-2022, referidos en el Oficio SJCM-10-2024, los mismos como siguen.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Guápiles 14 de noviembre 2019
SMP - 2294-19

Señores(as):
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Reynaldo Arguedas Solano
Presidente Asociación de Desarrollo Jiménez

Estimados(as) Señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 83 Ordinaria** del **12-11-2019**, dice:

Acta N° 83 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 2536***

Se presentan ante este Concejo los vecinos del Distrito de Jiménez, con relación a la instalación de una planta industrial recicladora de metales en Jiménez, dice:

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Haciendo un análisis de la situación que se ha venido presentando los últimos días, las últimas semanas inclusive, ya fue atendido por el Concejo un grupo de vecinos mayoritariamente del distrito Jiménez; pero crean que para todo el cantón y para los cantones vecinos también es de preocupación.

Yo sé que la mayoría viene con el tema de que, ante la posibilidad de que se instale una planta, una fábrica tratamiento básicamente, de baterías en Distrito Jiménez, algunos hemos andado ya trabajando a priori el tema. La dicha en este caso es que todavía no está funcionando y lo recalco en estos momentos, para tranquilidad ustedes nosotros no hemos dado autorización para que funcione, no tiene patente; dicha patente tendría que venir aquí al Concejo Municipal para ser aprobada o rechazada o enviar a análisis como normalmente se hace ante situaciones cuando tenga alguna posibilidad de afectar negativamente a los pobladores inmediatos y después sucesivamente a todo el resto de la zona.

También hubo un compromiso de parte de esta presidencia que no iba a someter a votación si llegaste al seno del Concejo municipal para la aprobación.
En este caso, en reuniones que se han habido con profesionales tanto externos como internos y a título personal, ellos me indican que efectivamente hay un tema del Ministerio de salud; esto primero tiene que pasar por SETENA pero

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

principalmente tiene que pasar por el Ministerio de salud, ahora lo que indican es que el Ministerio de salud del cantón de Pococí el rechazó ese permiso.

En el análisis que hacen ellos con los requisitos y además dan un negativo para la respectiva patente o el permiso de funcionamiento; dicho esto, inmediatamente paraliza la obra pero, nos llevamos la sorpresa, de que lo trasladan en alzada al a la regional en Limón y en Limón entran en conflicto con la actuación de la cantonal. Explica ampliamente y cede el uso de la palabra.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Nada más tomé la palabra señor presidente para reafirmar prácticamente lo que usted dijo y creo que la vez pasada por unanimidad ningún regidores tú de acuerdo en esto, para que le quede claro a la gente porque la gente se asustó que este Concejo estaba aprobando esa fábrica y lo que se aprobó una bodega, que es lo que están construyendo.

En esa bodega podemos meter carros, podemos meter cualquier otra actividad menos, la actividad que ya nos explicó el señor especialista de la universidad y que quedó bien claro la radiación y la contaminación que eso va a dar, eso lo tenemos bien claro.

Así es que por mi parte yo no apruebo esta fábrica bajo ningún termino, nosotros vivimos aquí a defender a la gente, a defender la salud de la gente, a defender la paz de la gente, en ningún momento vamos a tener miedo en negar este permiso y más que está sustentado químicamente y socialmente de que no se puede hacer una cosa, mucho menos encima de la ciudad.

Reg. Reinaldo Benavides.

Es irresponsable que un proyecto como éste que a largo se veía que era malo, e inclusive la empresa empezó a construir sin permiso, quince días después llegan a legalizar.
Yo no entiendo como el departamento de construcciones viendo que me Minae había negado, da el permiso. Ellos al llegar al departamento de patentes y cumplir con todo tiene que traerlo acá obviamente que nosotros, o por lo menos yo, lo voy a votar en contra pero ellos pudieron haberlo parado antes.

Y consultando algunos licenciados, en vista de que creemos que hay peligrosidad se podría mandar a parar la construcción de eso temporalmente, mientras se logra verificar. Así es que yo creo que la alcaldía con los abogados que tiene, debería demandar a parar esa construcción hasta ver qué está pasando ahí.

DIRECTORIA MUNICIPAL POCOCÍ 46

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Nota de Secretaría: *el señor presidente cede el uso de la palabra al señor Mario para que proceda con la lectura de la carta y la petición ante el Concejo Municipal.*

Reynaldo Arguedas Solano cédula 2-0526-0495, presidente de la Asociación de Desarrollo de Jiménez.

En esta noche tengo la oportunidad de representar, a los vecinos y vecinas, no solo del centro de Jiménez, sino de todo el distrito y más allá.

Desde el 30 de octubre que nos presentamos por acá en sesión Municipal con Don José Pablo Sibaja y nos dio la explicación técnica del proyecto, las fuerzas vivas de la comunidad hemos querido realizar un proceso de socialización con la comunidad, de manera que cada vecino y vecina del distrito de Jiménez, tenga información Clara y profesional de primera mano, sobre lo que podría lía acaecer en dado caso que esta planta recicladora de baterías se instale en Jiménez.

Así fue que el pasado martes 5 de noviembre, en reunión abierta para el Distrito en el salón comunal de Jiménez, se convocó a todo el pueblo y más de 150 personas vecinos en esa noche firmamos un documento que el día de hoy traemos, en este documento estamos solicitando denegar totalmente la instalación de la planta recicladora de baterías en nuestra comunidad; Somos claros que esto no sólo depende de la Municipalidad de Pococí, también sabemos que tenemos que dar luchas en Setena, en Ministerio de salud, probablemente en MINAE y otras instituciones.

En esta tarde también estamos pidiéndole al Concejo Municipal que se nos una en este proceso, porque no debemos permitir que a ustedes les llegue nada más un documento para votar cuando ustedes ya no tengan los suficientes argumentos y armas para poder evitarlo; eso se debe evitar antes y eso lo tenemos muy claro.

Así que en la comunidad Jiménez para esta socialización, se trabajó reunión en el salón comunal en la iglesia católica de Jiménez, en las misas del sábado y domingo, en las iglesias evangélicas de Jiménez, se trabajó también con adulto mayor de Jiménez, se trabajó con escuela de Jiménez y ayer tuvimos comunicación con el director del colegio académico de Jiménez; además cada una de las asociaciones de desarrollo del distrito también han trabajado en sus comunidades la información.

Señores del Concejo Municipal, Jiménez rechaza categóricamente la instalación de la planta recicladora en nuestra comunidad porque la salud, el agua, no son negociables, nuestros hijos, nuestras hijas, merecen un Jiménez bello, sano, como lo tenemos, como han luchado nuestros padres para que así sea, así que en esta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 47

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

noche decimos que en el cantón de Pococí queremos desarrollo pero no queremos un desarrollo que perjudique nuestra salud.

La ley nos ampara, la constitución política, leyes internacionales y creemos que como comunidad, como pueblo organizado estamos en todo nuestro derecho de hacer esta solicitud.

Mis compañeros: Mario, José Sibaja y Danilo también tendrán una exposición sobre los acuerdos en la comunidad ruego atención a sus propuestas.

Sr. José Pablo Sibaja Brenes cédula: 1-1200-0166

Exponerles y retomar la situación que dije hace 15 días sobre la instalación de una planta química en una zona industrial, que así es como lo he enfatizado en cada una de las charlas que hemos estado dando. Porque sí puede haber desarrollo, puede haber diferentes tipos de empresa, pero tiene que ser un desarrollo sostenible y la sostenibilidad depende del medio ambiente en donde se encuentre. De las personas que podrían estar trabajando, de los vecinos que tengan, de los impactos que podrían ser manejables, no impactos que se vean omitidos, que ese es el problema.

Entonces una serie de problemas como parte de la investigación que yo apunté en la presentación hace 15 días, se vieron problemas más locales y con la parte contaminación al aire, pero también hay contaminación al agua; donde incluso la batería que yo le dije que podría ser mal tratada, o sea el tratamiento no fuera el adecuado, podría contaminar un millón de litros de agua; Ese millón de litros de agua no se iban almacenar aquí, se iba a distribuir, podría distribuirse aguas abajo entonces no sólo complica a una comunidad, complicaría a otras comunidades, entonces por eso la responsabilidad y el juicio que se ha tomado por parte de todos nosotros para presentarles el documento que les traemos y que se tome una decisión concreta sobre la situación de esta planta a nivel de la comunidad.

Entonces enfatizar en eso: es una empresa química en una zona residencial, aunque no haya plan regulador, es una zona donde hay viviendas, hay colegios, hay comunidad, hay comercio pero comercio del tipo pequeño, no con Industria química donde hay reacciones químicas, donde generan un impacto al agua, al suelo, al aire y también a las personas, entonces es de mucho riesgo y debe ser muy vigilado este tipo de procesos; por eso es que se debe colocar una industria de este tipo en una zona industrial, no una zona residencial, porque por eso es que estamos aquí muchos, yo vengo desde Heredia representando a la Universidad Nacional y la parte de la academia, una parte crítica, el criterio técnico y colaborar con todos ustedes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Sr. Mario Luis Rivera Aguilar cédula 7-129-500, sub-comité ambiental de Jiménez de Pococí.

Voy a hacer lectura al documento pero solamente para conocimiento también del pueblo de Jiménez, hoy en la tarde entregué el documento al Ministerio de salud sobre la solicitud que se ha leído ampliamente en todos nuestros medios, ya está entregado a la doctora, ya lo tienen en sus manos, definitivamente si bien nos dicen que tiene apertura, pero el día de hoy no nos quisieron o no pudieron recibirnos ni tampoco pudieron mandar representante aquí a este Concejo.

Definitivamente las presentación del máster José Pablo Sibaja académico de la UNA ha movido al pueblo de Jiménez y alrededores, con un signo de pregunta enorme, ¿cómo una industria que a todas luces representa un posible riesgo para una comunidad pasa los filtros institucionales tan fácilmente Incluyendo los Municipales?

Ya tienen el rótulo ya tienen el rótulo puesto y dice específicamente: "Planta de reciclaje de baterías" y lo pusieron hace aproximadamente una semana, afuera con el permiso de setena.

Como comunidad de Jiménez queremos recalcar varios puntos que vienen dentro del documento, pero en este momento los queremos recalcar el artículo 50 de la constitución política dice

"El estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por ello está le está legitimada como comunidad, para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado, el estado garantizará, defenderá la ley determinará las responsabilidades" (continúa leyendo parte del documento que presentarán al Concejo).

Ahora sí compañeros voy a voy a hacer lectura de la del documento dice:

Jiménez de Pococí 5 de noviembre del 2019.
Expediente: D121762-18-SETENA.
Instalación Planta Recicladora de metales.

Antecedentes:

1- Se da a conocer el día 29 de octubre del año en curso, en diferentes medios digitales a algunos pobladores de Jiménez de Pococí, que se está tramitando, y de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

hecho ya trabajando, en la instalación de una planta recicladora de baterías, la cual se ubica cerca del centro del distrito mencionado, y que este tipo de plantas puede producir afectación por los consumibles (baterías), los productos finales (plomo) y los residuos químicos(aguas ácidas, material particulado y gases), los cuales son sustancias peligrosas, no solo para la salud de los vecinos, sino también para los ecosistemas. Además, un vecino de Jiménez presentó un Recurso de Amparo en contra de la SETENA por avalar dicho proyecto.

2- Ante este alarmante anuncio, varios vecinos del Distrito Jiménez se presentaron en la cesión de Concejo Municipal de Pococí el mismo 29 de octubre, ya que se mencionó que un profesional de la Universidad Nacional compartiría una exposición de los riesgos que conlleva este tipo de industria química alrededor de su área de influencia.

3- Que, al llegar estos vecinos a la Sesión del Concejo Municipal, escucharon y observaron la presentación del Master José Pablo Sibaja Brenes, Académico y Director General y Científico del Laboratorio de Química Atmosférica (LAQAT-UNA) de la Universidad Nacional. El Máster Sibaja dio todas las explicaciones y las observaciones técnicas, científicas y ocupaciones sobre los posibles riesgos y consecuencias sobre los pobladores y el ambiente que podrían generarse al instalar esta planta en una zona residencial y altamente rodeada de recurso hídrico como lo es Jiménez de Pococí. Además, aportó ejemplos de casos donde una Industria química para la recuperación de plomo generó una afectación a kilómetros a la redonda por el mal planteamiento y/o omisión de planes de contingencia, ocurridos en el Salvador y en República Dominicana.

4- Que dentro de este caso se cambió el nombre del proyecto de "planta industrial de reciclaje" a "planta de fundición de baterías ácido plomo" sin que SETENA realizara un nuevo estudio por la categoría donde la fundición de baterías conlleva el manejo de materiales o residuos peligrosos. Además, de acuerdo con la normativa vigente, este tipo de industria se debe instalar solamente en zonas Franca o industriales, caso contrario al estudiado en Jiménez, donde la empresa se instalaría en una zona residencial, a pocos metros de Escuelas, Colegios o centros de población. (Esto lo establece el Reglamento de Higiene Industrial del Ministerio de Salud, articulo 18 y 20).

5- Luego de la exposición del Máster Sibaja se realizó una reunión para el 30 de octubre del 2019 con vecinos y personeros Municipales de los departamentos de Gestión Ambiental, Obras Civiles y Departamento Legal, donde se sumaron también el Regidor Reinaldo Benavidez y el Máster José Pablo Sibaja. En dicha reunión se conoció aún más a fondo el expediente D 121762-18-SETENA, junto con los oficios generados por los entes encargados de dictaminar el proyecto.

6

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

6- En la revisión del expediente se identificó una línea de tiempo con oficios de la Municipalidad de Pococí, el Ministerio de Salud y Setena.
7- La municipalidad de Pococí generó el certificado de uso de suelo DPCC-US-0849-3018 donde se da un permiso de uso condicional para la construcción del proyecto, debido a no tener un plan regulador para la zona y porque entonces, le competería al Ministerio de Salud dictar el permiso.

8- Los oficios DR-HC-0344-2019 y HC-URS-0131-2019 de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Caribe del Ministerio de Salud, donde no se otorga el Visto Bueno para la construcción por no cumplir con la reglamentación vigente.

9- El oficio MS-DPAH-D-136-2019, del 4 de abril del 2019, emitido por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en donde solicita dejar sin efecto el oficio DPAH-UNSSAH-049-2019.

10- La resolución No. 1117-2019-SETENA, del 5 de abril del 2019, donde se rechaza la solicitud de Licencia de Viabilidad Ambiental y se ordena proceder con el archivo del expediente.

11- El oficio No. 3226-AJ, el cual interpone un recurso de revocatorio y apelación en subsidio en contra de la resolución No. 1117-2019-SETENA.

12- La resolución DR-HC-0879-2019 de la Dirección Regional de Rectoría de Salud Huetar Caribe del Ministerio de Salud, firmada por el Dr. Alexander Salas López, director, donde se acoge el recurso de revocatoria y deja sin efecto los oficios DR-HC-0344-2019 y HC-URS-0131-2019.

13- La resolución SETENA-AJ-301-2019 donde se declara "con lugar" el recurso de revocatoria y apelación en subsidio.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD, en uso de la facultad que les confiere el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 298 a 307 y demás pertinentes de la Ley General de Salud, número 5395 de 30 de octubre de 1973; y

Considerando: 1°.- Que el Reglamento de Higiene Industrial, promulgado por decreto número 3, de 18 de mayo de 1945, con base en el antiguo Código Sanitario, ha regido durante más de treinta y cuatro años, con sólo algunas modificaciones, como un eficaz instrumento orientador y regulador dentro de su campo. 2°.- Que sin perjuicio de lo expresado, actualmente es una realidad que varias de sus

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 51

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

disposiciones han perdido validez, desde el punto de vista técnico y otras, como las relativas a la localización de las industrias, ya no guardan armonía con la legislación dictada con posterioridad. 3°.- Que, como consecuencia de lo anterior, el Poder Ejecutivo se ha visto en la necesidad de introducirle a ese Reglamento diversas modificaciones, las que, para facilidad de los interesados, se deben refundir en un solo cuerpo de normas.

Por tanto,

DECRETAN:
El siguiente Reglamento Sobre Higiene Industrial

Por tanto,

DECRETAN:
El siguiente Reglamento Sobre Higiene Industrial

Artículo 1º.- Para todos los fines de este Reglamento, se entenderá como establecimiento industrial todo lugar, descubierto o cubierto, destinado a la elaboración, manipulación, reparación, transformación o utilización de productos naturales o artificiales, mediante tratamiento físico, químico o biológico, manualmente o por medio de máquinas o instrumentos. Quedan incluidos en esta categoría, los sitios destinados a recibir o almacenar artefactos, instrumentos o utensilios, materiales y materias primas que se emplean en las tareas o faenas y todos los anexos y dependencias de la fábrica o taller. Se considerará, asimismo, como establecimientos industriales, para todos los efectos, las estaciones de autobuses y de transporte de carga.

Artículo 2º.- En todos aquellos casos en que estas normas aluden al Ministerio, se entenderá que se trata del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Los establecimientos industriales se clasifican en: a) Inofensivos; b) Incómodos; c) Insalubres; y d) Peligrosos.

Artículo 4º.- Se consideran como inofensivos los establecimientos industriales que no causen ni puedan causar daños o molestias al vecindario o a las personas que en ellos trabajan. Se estimará, particularmente, como fuente de eventuales molestias el número de trabajadores, si con él se altera significativamente la afluencia de personas al sector y el tránsito de vehículos.

Artículo 5º.- Se consideran incómodos los establecimientos industriales que, sin ser insalubres ni peligrosos, generen molestias manifiestas al vecindario o a las personas que en ellos trabajan, por ruidos, trepidaciones, humo, malos olores, cambios sensibles de temperatura, luces, polvo, gases, humedad u otros inconvenientes.

Artículo 6º.- Son incómodos por sonido cuando estos se perciben en el interior de las habitaciones vecinas con una intensidad mayor de sesenta y cinco decibeles (A), desde las seis hasta las dieciocho horas y mayor de cuarenta decibeles (A) en las restantes doce horas. La División de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud, establecerá los procedimientos de acuerdo con las normas establecidas para efectuar la pruebas de medición en el momento en que estime conveniente." (Así reformado por el artículo 1º del decreto Nº 18209 de 23 de junio de 1988).

Artículo 7º.- Se entiende que existe incomodidad por trepidaciones, cuando éstas se transmiten en forma molesta, a juicio del Ministerio, a las habitaciones vecinas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 52

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Artículo 8º.- La incomodidad por cambios sensibles de temperatura, provendrá de modificaciones de la temperatura en habitaciones vecinas superiores o inferiores a dos grados centígrados.

Artículo 9º.- Los establecimientos son incómodos por luces cuando éstas, siendo constantes o intermitentes, iluminan el interior de las habitaciones vecinas.

Artículo 10.- Se entenderá que existe incomodidad por polvo, chispas, humo o vapores, cuando estos elementos penetran en las habitaciones vecinas o ensucian muros o techos.

Artículo 11.- Se considerará que existe incomodidad por olores, cuando éstos invaden las habitaciones vecinas.

Artículo 12.- Se entiende por insalubres los establecimientos industriales que, por la naturaleza de los trabajos que en ellos se desarrollan o las condiciones en que se realizan, puedan originar efectos capaces de amenazar o dañar la salud de los trabajadores o del vecindario, debido a los materiales empleados, elaborados, desprendidos o de desechos.

Artículo 13.- Se considerarán peligrosas las industrias que dañen o puedan dañar de modo inmediato y grave la vida de los trabajadores que en ellas laboran o al vecindario, ya sea por la naturaleza de sus faenas o de los materiales empleados, elaborados o de desechos, o por el almacenamiento de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas.

Artículo 14.- El Ministerio clasificará a las industrias, de acuerdo con las características de sus faenas y productos, con arreglo a los criterios establecidos con anterioridad.

Artículo 15.- Los establecimientos incómodos por vapores deberán emplear procedimientos conducentes a condensarlos o mitigarlos.

Artículo 16.- Para evitar los olores, se mantendrá una escrupulosa limpieza; se usarán procedimientos que impidan las fermentaciones pútreas y, cuando sea necesario, se usarán desodorantes, campanas o chimeneas. Los materiales mal olientes se guardarán en recintos herméticamente cerrados.

Artículo 17.- En los trabajos de soldadura ocasionales, que necesariamente deban efectuarse en la vía pública, se instalarán elementos protectores para evitar deslumbramientos.

Artículo 18.- La localización de los establecimientos industriales deberá ajustarse a lo establecido en los planes reguladores o planos de zonificación. En ausencia de un régimen de zonificación vigente, corresponderá al Ministerio resolver sobre el sitio en que pueden instalarse.

Artículo 19.- Las industrias inofensivas podrán situarse en zonas que no revistan el carácter de industriales, pero que reúnan adecuadas condiciones, a juicio del Ministerio.

Artículo 20.- Las industrias insalubres y peligrosas sólo podrán establecerse en zonas o parques industriales, en los que se hayan previsto sitios especiales para éstas, que contemplen el aislamiento necesario y todos los demás factores pertinentes, entre ellos el sentido de los vientos y de las aguas, para que los riesgos que generen queden debidamente confirmados dentro de los límites del lote correspondiente al establecimiento.

Artículo 21.- Si las zonas o parques industriales no han previsto áreas especiales para las industrias insalubres o peligrosas, el Ministerio resolverá su localización sobre la base de que queden debidamente aisladas, en propiedades que tengan la superficie necesaria para evitar que los factores de riesgo trasciendan al respectivo inmueble. Las eventuales ampliaciones del establecimiento quedarán sujetas a las mismas restricciones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reafirmando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella,

Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,

Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial,

Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar,

Proclama que:

PRINCIPIO 1

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIO 2

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

PRINCIPIO 3

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

PRINCIPIO 4

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

PRINCIPIO 5

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

PRINCIPIO 6

Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo también se deberían tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países.

PRINCIPIO 7

Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 54

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

PRINCIPIO 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

PRINCIPIO 9

Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, tecnologías nuevas e innovadoras.

PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

PRINCIPIO 11

Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

PRINCIPIO 12

Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberían, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

PRINCIPIO 13

Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

PRINCIPIO 14

Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

PRINCIPIO 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

PRINCIPIO 16

Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

PRINCIPIO 17

Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

PRINCIPIO 18

Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

PRINCIPIO 19

Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

PRINCIPIO 20

Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 21

Debería movilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 22

Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 23

Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

PRINCIPIO 24

La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen el medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

PRINCIPIO 25

La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

PRINCIPIO 26

Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

PRINCIPIO 27

Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

---

a) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. 1.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

14- A esta fecha sigue sin existir un criterio POSITIVO para la UBICACIÓN propuesta para el proyecto, siendo que el Ministerio de Salud ha indicado que revisará esa ubicación hasta que la empresa interesada le pida el permiso sanitario de funcionamiento.

Petitoria:

Ante todos los antecedentes expuestos los vecinos del Distrito de Jiménez de Pococí solicitamos al Concejo Municipal de Pococí activar y coordinar con las instituciones (Art.5 Código Municipal) necesarias e involucradas, las acciones para detener la instalación y la puesta en marcha de la planta que refiere el Expediente D 121762-18-SETENA, nos acogemos para dicha solicitud a los siguientes elementos documentales y legales:

A- Principio Precautorio (hace referencia al conjunto de medidas de protección que se adoptan ante una situación en la que existe un riesgo, científicamente posible pero incierto, de infligir daño a la Salud publica o al Medio Ambiente) establecido por la ONU en la Declaración de Río Conferencia de Medio Ambiente en junio de 1992.
B- Análisis y presentación del Máster José Pablo Sibaja Brenes, académico de la UNA, ante el Concejo Municipal.
C- Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica.
D- Articulo 4 inciso c de la Ley Orgánica del Ambiente(c) Promover los esfuerzos necesarios para prevenir y minimizar los daños que pueden causarse al ambiente.)
E- Folios 00286 y 00287 del expediente de SETENA donde el Ministerio de Salud no da la aprobación inicialmente.

Firmamos los vecinos de Jiménez y otros distritos de Pococí:

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Mario Rivera Aguilar		7129500	Jiménez
Johanna Dittel Leiva	Johanna Dittel	7171934	Jiménez
Reinaldo Arguedas Solano	Reinaldo Arguedas S	2 0526 0495	Jiménez
Isaac Vega P.		1-591-348	
Genesy Ramirez Castro		7-073-809	Jimenez
Sandra Castro	Sandra Castro	7100922	Jiménez
Guillermo Madrigal		7066431	Jimenez
Julio Ezequiel Pedraza		7054064	
Graciela Bonilla		70 88720	Jimenez
Alvaro Soto Hernández		7-225-401	Jiménez
Asdrubal Espinoza K		7050 1436	Jimenez

para información y respuestas Asoc. Desarrollo Jimenez 8632 4778
Reinaldo Arguedaz o Mario Rivera A. 6023 8212 mrivera@mopt.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
57

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121762-18 SETENA.

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Daniel Rojas Godoy	Daniel Rojas Godoy	6-168-977	Jimenez
Jose Alfaro	Jose Alfaro	7-080-093	Jimenez
Eddy Sanchez Kirk		7-089-525	Cairo Cent
Luis Ramirez Soto		3-167-658	Jiménez
Gabriela Mata Quiros		7-089-546	Jiménez
Alexander Rojas Barrantes	Alexander Rojas Barrantes	7-122-941	Jiménez
Gladys Martinez		7-057-417	Jiménez
Yuriana Zamora		1-1618-0613	Jiménez
Alan Jimenez		7-090-110	Jiménez
Rosa de Mata Soto		7-056-086	Jiménez
Gerardo Ortiz Lira V		7-050-1029	
Ingrid Carballo Rodriguez		2-498-113	San Luis
Pedro Cardoza M		155806300	Jimenez
Rosario Gutierrez	Rosario Gutierrez	204736016	Jim.
ana elena alfaro c		4-093-284	jimenez
Miguel Rojas Ruiz		1-328-334	jimenez
Luis Daniel Ramirez		7-0211-563	San Luis
Edwin Solano Vega		701060341	San Luis
Ana Lucia Jimenez		7-082-558	Jimenez
Melissa Rojas Brenes	Melissa Rojas B.	701480784	Jimenez
Rosario Brenes B.	R B B.	702-39490	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121762-18 SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Juan Carlos Castro		155821816388	Sucre
Yaqueline Jimenez Bolaños		7-135-143	Angelina
Yamileth Soto Monge		7-169-965	Angelina
Alfredo Gonzalez N.		1-900-003	Jimenez
Glenda y Jason Gamboa		111980809	Jimenez
Jason Gutierrez Jaen		118540685	Jimenez
Adolfo Villalobos Gutierrez		104550878	Jimenez
Roberto Martinez Alfaro		107250244	Sucre
Wendy Concepcion Rojas		701660865	Jiménez
Jose Alberto Retana C.		8-176796	Jimenez
Dyana Castro Arana		1-1211-0011	Jimenez
Victor Castillo Vargas		5265800	Jiménez
Ronny Murillo Sandoval	Ronny Murillo Sandoval	1-1219-340	Guácimo
Jose Trejos Arias	Jose Trejos Arias	1-1233-618	Guácimo
Adriana Carvajal Castro		1-0811-0113	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121762-18 SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Flora Castro Cordero	Flora Isabel Castro M	7-065-084	Jiménez
Guillermo Diaz Cotto		4-0157-744	Jiménez
Maria Ocampo Barboza		3-147-940	Jiménez
Luz Marina Leitón		7-073-510	Jiménez
Ana Isabel Alfaro		1252-621	Jiménez
Luis Alberto Chaves		7-070-600	Jiménez
Noelia Vargas		1391-374	Jiménez
Elba Guevara Acosta	Elba Guevara Acosta	7076-215	Jiménez
Rafael Alejandro M		2-442-409	Jiménez
Raina Zuniga Bell		7-0311-0055	Jimenez
Helena Villalobos Vargas		4-078-550	Jiménez
Eleodora Morales M.		702-260-47	Jiménez
Karla Gamboa M		701-470-683	Jiménez
Carlos Luis L.		7-045-142	Jiménez
Luis Ramirez M		2-192-421	Jiménez
Rafael Gonzalez Gil		7-070-555	Jiménez
Vanessa Acosta Arias		7-070-0114	Jimenez
Eugenia Quesada Gonzalez		7-030-521	Jiménez
Ligia Quesada Campos		7-0058-0574	Jimenez
Glenda Castillo G	Glenda	3-501-441	Jimenez
Jose N. Rojas Alvarado		7-077-117	Jimenez

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 58

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121752-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Roy M. Granados O.		2 0442 0874	Barbuyas
Alejandra Vasquez Arias		7156 156	Suiñez
Marquely		2 912 794	Río Roca
Erick Salazar D.		7-0540 0423	Barbuyas
Yoel Vilchez D.		402180822	Jiménez
Dinorah Elizabeth		1524 1020	Portal
Paula Abril Villalobos		8 0230 0078	Jiménez
Wendy Rivera Soto		1558 0004	Roca
[illegible]		7-0777-0[illegible]	Guápil
[illegible]		7-0098-0[illegible]	Jiménez
Manuel Antonio		6 294 961	Suerre
Walter Hans Cobos		9 182 020	Suerre
[illegible]		7-114-693	Cariblanco
[illegible]		1548 977	Suerre
[illegible]		7-082 364	Jiménez
Jose Pandora Sandoval		111870516	Barbuyas
Mario Berti Rojas		6 296 971	San Martín
[illegible]		3 099 [illegible]	Jiménez
[illegible]		7-089 329	Roca
[illegible]		[illegible]	Jiménez
[illegible]		[illegible]	[illegible]

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121752-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Br. Walter Muñoz [illegible]		2 0330 0[illegible]	Jiménez
Rodolfo Marenco [illegible]		1-1124-0[illegible]	Jiménez
Bryan Vargas Zamora		702[illegible]	Jiménez
Julio Cesar Mora		5 0110 0[illegible]	Suerre
Juan Obando Vega		1-1180-0[illegible]	Jiménez
Eric Pal[illegible]		700750111	S. Rafael
Jenny Rodriguez Morales		7-069 19[illegible]	Jiménez
Fanny Alvarez G.		7 [illegible] 745	Suerre
Gerardo Montero		205 [illegible]	Pavones
Eduardo Mora Calvo		6 367 [illegible]	Jiménez
Ron Cullen Lopez		6 151 227	Jiménez
Eugie Mora Calvo		1 [illegible] 0133	Jiménez
Virginia Hernandez Delgado		3162 1514	Jiménez
Wilmer Chavarria D.		1-1156-[illegible]	Jiménez
Wendy Flores Rodriguez		1-[illegible]	Jiménez
Maria Belen Cuevas		702[illegible]	Jiménez
Scarly Montealegre		11-[illegible]	El Molino
Brandon Brenes		[illegible]	Jiménez
Jose Campos		111[illegible]	Siquirres
Rebeca Lopez H.		5 2356 [illegible]	Limón
Manuel Rivera		1-1706-[illegible]	Angeles

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121752-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
E. Cedeño		7-0396 [illegible]	Jiménez
Roxana Rojas M.		7-0176 [illegible]	Jiménez
[illegible]		7-[illegible]	[illegible]
[illegible]		7-[illegible]	Jiménez
Gabriela Ruiz Ruiz		7 0218 [illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]	Jiménez
[illegible]			
[illegible]		7-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-[illegible]	Jiménez
Sandra Vargas B.		1-0873-[illegible]	Jiménez
[illegible]		2-[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-1109-[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		[illegible]	[illegible]
Tatiana Brenes [illegible]		1-[illegible]	Suerre

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121752-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Cesar Mauricio Lopez		6 449 [illegible]	Guayabos
Alexis Vargas Ramirez		702[illegible]	Jiménez
Tirso Cotto		3 [illegible]	San Luis
Hildred Pizarro Cedeño		1-[illegible]	San Luis
Yamileth Camacho [illegible]		1 [illegible]	[illegible]
Jorge Arturo Alvarado		1-[illegible]	San Rafael
Rodolfo Gonzalez Castillo		6 [illegible]	La Angelina
Jorge Eduardo [illegible]		1-[illegible]	Barbuyas
Helen Bermudez Diaz		702[illegible]	Jiménez
Diana Montero Rojas		1-[illegible]	Jiménez
Manuel Alvarez B.		2-[illegible]	Jiménez
Jose Molina Lopez		202[illegible]	Jiménez
[illegible]		3 [illegible]	Jiménez
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
Rafael Cascante B.		3369 [illegible]	Jiménez
[illegible]		702[illegible]	Jiménez
Barbara Cedeño Ruiz		702[illegible]	Guayacan
Mariela [illegible]		7-[illegible]	Jiménez
Manuel Campos Mateo		3 [illegible]	Suerre
Heiner Arroyo Vega		1-[illegible]	Siene
Adrian Reyes Campos		7-0[illegible]	Suerre

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
59

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente OG-1217-62-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Mora Rita Chaves		1-1007-241	Jiménez
Fabio Salas Jiménez		5-101-079	Jiménez
Carlos Alfaro Solís		5-0255-021	Jiménez
Carlos Alfaro Rojas		7-0211-0[illegible]	Jiménez
Ernesto Arias		1-0340-0270	7-0380-0723 Jiménez
[illegible]		2-0440-020	Jiménez
Mario [illegible]		5-155-028	Jiménez
Carlos Rodríguez		9-0116-0412	Jiménez
[illegible]		7-0381-0[illegible]	Jiménez
Gloria Vargas M.		1-0279-0282	Jiménez
Adrián Rivera V.		1-1405-1451	Jiménez
		1-0796-0136	Jiménez
Carlos Mora		1-0551-0552	Jiménez
Virginia Solano		1-0346-0[illegible]	Jiménez
Mario Morales		2-0210-0[illegible]	Jiménez
Alvin Rivera Vega		5-0133-0330	Jiménez
Alfredo Morales J.		1-0799-0575	Jiménez
Elvin Morales J.		1-0139-0296	Jiménez
Mario Salazar		1-0500-0[illegible]	Pococí
Carmen [illegible]		7051-0573	Jiménez
Carlos Alfaro		7042-0441	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente OG-1217-62-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]		9-0[illegible]-0569	Jiménez
Julio Vargas [illegible]		1-0[illegible]-0957	Jiménez
Ana Brenda [illegible]		7-0179-0026	Jiménez
[illegible]		7-0146-0[illegible]	Jiménez
Silvia [illegible]		7-0163-0397	Jiménez
[illegible]		9-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez
[illegible]		1-0[illegible]-0[illegible]	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente OG-1217-62-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]		1-487-515	Jiménez
Lorena Ramírez M.		7-145-241	Jiménez
[illegible]		7-163-353	Jiménez
[illegible]		7-144-139	Jiménez
[illegible]		7-116-252	Jiménez
[illegible]		7-150-229	Jiménez
[illegible]		2-052-1114	Jiménez
Adriana Barboza [illegible]		7-143-416	Jiménez
[illegible]		1-[illegible]-[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-[illegible]-[illegible]	Jiménez
[illegible]		7-0[illegible]-[illegible]	Jiménez
[illegible]		2-[illegible]-[illegible]	Guápiles
[illegible]		2-[illegible]-[illegible]	Guápiles
[illegible]		2-[illegible]-[illegible]	Guápiles
[illegible]		1-[illegible]-[illegible]	Guápiles
[illegible]		7-[illegible]-[illegible]	Guápiles
[illegible]		2-[illegible]-[illegible]	Guápiles

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para declarar el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121763-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Nidia Mata Quirós	Nidia Mata Quirós	3-332-134	Jiménez
Loda Mata Quirós	Loda Mata Quirós	7-096-218	Jiménez
Karla Vásquez Arroyo	C M A	1-324-152	Jiménez
Jonathan Salas Alvarez	J S A	1-429-163	Jiménez
Yancy Wong Wong	Yan cy	702-0526	Jiménez
Yendry Mora Castrillo	Yendry	702-0732	Jiménez
Dorcas Sáenz Cohn	Dorcas S.C.	304-0903	Jiménez
Gisselle Hernández P	Gisselle hernández P	7-104-558	Jiménez
Luz Mary Quesada	Luz Mary Quesada	7-088-584	Jiménez
Faustina Soto Mata	Faustina Soto	107-780-700	Jiménez
Yensi Campos C	Yensi Campos	7-081-332	Jiménez
Mario Borges Soto	Mario Borges	1-1025-829	Jiménez
Angely Vega M.		1-1065-088	Jiménez
Marlen Soto B.		1-1057-0430	Jiménez
Cesar Vigueras		7-196-069	Jiménez
Elvin Segura R	Elvin	2-413-788	Jiménez

Firma de apoyo para declarar el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121763-18-SETENA.

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Jose Rafael Brenes A		1-542-104	Jiménez
Manuel Alpizar H		6-0091-0135	Colla 10
Mariana Pérez		1-785-692	Jiménez
Patricia		302-780-654	Jiménez
Maria Mayela Sánchez		1-1024-[illegible]	San Luis
Gabriela Hernández		702-0[illegible]	Jiménez
Juan Mark Blas		152-892	Jiménez
Cosme Rodríguez		7-139-969	Jiménez
Cristina Valladares		7-077-382	Jiménez
Bernal Calvo Jr.		7-089-965	Jiménez
Indy Mendoza Quesada	Indy Mendoza Q	702-0765	Jiménez
Joseth Mendoza Quesada	Joseth Mendoza	1-1070-464	Jiménez
Dominga Bravo R		2-541-585	Jiménez
Ivan Jiménez Mata		6-352-338	Jiménez
Jorge Ulrich Acosta		1-[illegible]-[illegible]	Jiménez
Bernardo Calvo Rojas		7-089-112	Jiménez
Yajaira Quesada		7-185-623	Jiménez
Claudio Gamboa Cole		7-058-276	San Luis
Sandra Garcia M		702-0917	San Luis
Martin Molina		1-578-[illegible]	SAN LUIS
Ronald Madrigal B		2-417-[illegible]	Suerre

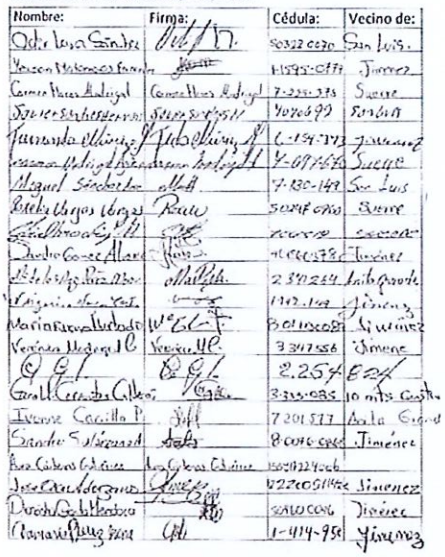
Firma de apoyo para declarar el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente 01-121763-18-SETENA.

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Mariana Brenes Arias		1-1493-0412	Jiménez
Carlos Gutierrez		6-176-051	Jiménez
Angela Brenes Arias		1-1210-0992	Jiménez
Esteban Luis Villalobos		1-0655-0[illegible]	
Yamileth [illegible]		7-092-631	Jiménez
Ana Lucia Mata Soto		1-679-305	Jiménez
Deisy [illegible]		7-0122-[illegible]	Jiménez
Wilberth Rodríguez Arroyo		3-0098-262	Jiménez
Wilson Rodríguez Brenes		702-0503-73	Jiménez
Walter Ling Ling		7-0111-237	Jiménez
Estefanie Mendez		1-1[illegible]-[illegible]	Jiménez
Jack Madrigal Gamboa		702-0600-67	Jiménez
Jorge Miguel Carballo		7-0110-0985	Guapinol
Marjuar Hernández Valverde		7-100-831	San Luis
José Juan Dávila Rojas		4-239-[illegible]	Jiménez
Maria Rocio Mendez		6-0091-0[illegible]	Jiménez
Gabriel Calvo Mora		1-1178-[illegible]	Jiménez
Yorleny Cárdenas Mendez		7-0[illegible]-[illegible]	Jiménez
Jorge Alonso Arroyo		1-[illegible]-[illegible]	Jiménez
Edgardo Soto V.		7-103-687	Guapinol
Pedro Fuentes Mora		1-0[illegible]-[illegible]	Jiménez

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19



Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente -D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Norma Montero M.		6 [illegible] 363	Guacimo
Karla Cruz Jiménez		8-103-437	Jiménez
Dixia Solano H	Dixia Solano H	7138411	Jiménez
Marco Vinicio Myers	Marco Myers M	7138497	Jimenez
Yadira Alvarez Salas		20523020	Guápiles
Diana León Rojas	Diana León Rojas	114706620	Jiménez

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-19-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	701040591	Jiménez
[illegible]	[illegible]	701180173	Jiménez
Teylin D. Monteiro P.	[illegible]	702110136	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1576115	Jiménez
Yadira Carrasco [illegible]	[illegible]	602860651	Jiménez
Erick [illegible]	Erick [illegible]	6-0366-0190	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-144-138	Jiménez
Jessica [illegible]	[illegible]	1-1237-111	Ángeles
[illegible] Vargas	[illegible]	1182024	Jiménez
Johanna [illegible]	[illegible]	1-1472022	[illegible]
Maureen Rivera F.	[illegible]	7-0235-0298	Fox Hall
[illegible]	[illegible]	7-051-0929	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-0120-0436	[illegible]
[illegible]	[illegible]	70152065	Molino
[illegible]	[illegible]	1-1085-0318	Molino
Lorena Bermúdez B.	Lorena B. B.	6-247-325	Molino
[illegible]	[illegible]	1-1490-0156	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7-0245-0964	[illegible]
[illegible] Castillo García	[illegible]	155819627215	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7074103	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-19-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible] López Vargas	[illegible] López V.	2-476-1145	El Molino
[illegible] Madrigal M.	[illegible]	7-190-458	San Martín
[illegible] Miranda Díaz	[illegible] Miranda Díaz	[illegible]	Jiménez
[illegible]	[illegible]	701910203	Jiménez
[illegible] Madrigal [illegible]	[illegible]	91630135	Jiménez
Virginia [illegible]	Virginia [illegible]	7-061-772	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1-1620683	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-0226-0153	Jiménez
Lourdes Bravo [illegible]	[illegible]	701130434	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7150319	Jiménez
[illegible]	[illegible]	3-270-351	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1-0870-0973	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1823-0737	Jiménez
[illegible]	[illegible]	2-144-312	Jiménez
[illegible]	[illegible]	2062062	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7091215	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1-111-115	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1761 4311	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1121 0901	Jiménez
[illegible] Fernández [illegible]	[illegible]	6-219713	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7029254	Jiménez
[illegible]		7-026-246	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-19-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Jiménez
[illegible] Gutiérrez [illegible]	[illegible]	1-152-624	Jiménez
[illegible]	[illegible]	4-226-384	Jiménez
[illegible]	[illegible]	6-165-621	Jiménez
Dilan [illegible]	[illegible]	7-286-165	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1 1596 0411	Jiménez
[illegible]		5-1-5997	Jiménez
[illegible]		135 25640	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7113701	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1581 921	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-072-254	Jiménez
[illegible] Díaz [illegible]	[illegible]	5-325-231	Jiménez
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible] Bonilla [illegible]	[illegible]	2-352-912	Jiménez
[illegible]	[illegible]	3178407	Guápiles
[illegible]	[illegible]	3141875	Guápiles
[illegible]	[illegible]	3-166-567	Guápiles
[illegible]	[illegible]	3-176-457	"
[illegible]		7-045-0X	Guápiles
[illegible]	[illegible]	403107	Guápiles
[illegible]		1336036	"
[illegible]	[illegible]	3-304-98	Guápiles

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-19-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]	[illegible]	8-0-5113	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1295143	[illegible]
Ana Virginia [illegible]		1357785	A.V.S.V.
Daisy Barboza R.	DBR	1-442-088	Guápiles
[illegible] Madrigal	[illegible]	3-173-191	Guápiles
[illegible]	[illegible]	5-22273	Guápiles
[illegible] Valverde [illegible]	[illegible]	7037-917	Guápiles
Matilde Valverde B.	[illegible]	3-198-851	Guápiles
Sandra Ana [illegible]	[illegible]	7-0103-0986	Guápiles
[illegible]	[illegible]	7-200-739	Guápiles
Willy [illegible]	[illegible]	1495313	Jiménez
	[illegible]	7097066	Guápiles
Julio [illegible]	[illegible]	155816322114	Guápiles
[illegible] Chaves Acuña	[illegible] Chaves Acuña	5-230-731	Guápiles
Marjorie Solano [illegible]	[illegible]	1-10970669	Guápiles
[illegible]	[illegible]	7-1-8127	Guápiles
Hugo Pérez [illegible]	J M	1350157	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1284668	
[illegible]	[illegible]	5-139469	[illegible]
[illegible]	[illegible]	3-220839	Cariari [illegible]
[illegible]		70031007	Cariari [illegible]
[illegible]	[illegible]	7-117-151	Jiménez

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
63

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Olman Rojas M		7-055-691	Jimenez
Luis Fernandez		7121-152	Jiménez
Ada Madrigal Ocampo		3 341 393	Jiménez
Yolanda Alvarez Arias		7-174-227	Jiménez
Ana Lorena Jiménez		11675-0493	Jiménez
[illegible]		7-171-333	Jimenez
Jorge Vargas S.		7-101-623	Nido Gorki
Ivonne Bermudez		7139941	Jiménez
Ana Odilia Soto		7-0101-0010	Jiménez
Karl Jofras Jimenez		111250146	jiménez
[illegible]		7111308	Jimenez
Yulia Morales Soto		6-351-033	Jiménez
Emma Cerna Rojas		1 249 518	Jiménez
[illegible]		1-1223-0551	Jimenez
Karol		7121355	Jimenez
Alejandra Calvo Paz		3 319 334	Jimenez
Jady Gamboa Gamboa		7-163-0140	Jimenez
[illegible]		3 101 436	Jiménez
[illegible]		7-099787	El Cairo
Yajaira Rivas B		701570654	San Alberto
Rigoberto Andres Delgado		701580317	Jiménez
Reynaldo Alvarez		701630951	Jimenez

Concejo Municipal

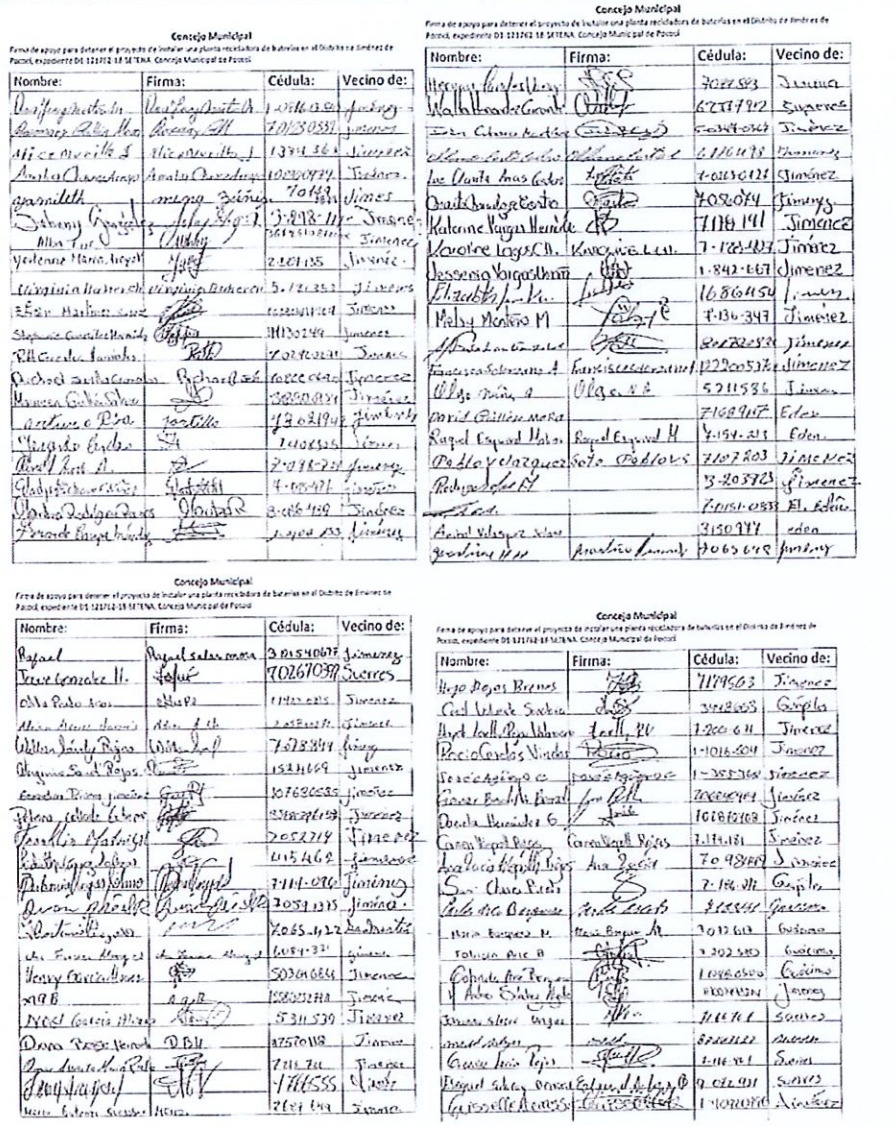
Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Adán Delgado R.	Adán Delgado R	7-053-534	Jiménez
Andrea Brenes Salas		7-163-897	Jimenez
Gustavo Barios Varela		111220367	Jimenez
Laura Leitón Salas		70122-0147	Jimenez
Rosalba Sandi Perez		2 0228 Sabalito	San Luis
Fabián Rodriguez	Fabián R.S	7-171-941	Anita grande
Susana blanco	Susana blanco	7-157072	Jimenez
Lissetth Monge Araya		7 096 154	La Colonia

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19



Concejo Municipal

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:

Concejo Municipal

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:

Concejo Municipal

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:

Concejo Municipal

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-19 SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]	[illegible]	1-1133-[illegible]	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-0070[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	7004[illegible]	Molino
Lourdes Rodríguez	[illegible]	7-148-[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	2-351-[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	70034-0847	Molino
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	7031-[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	7014.201	Molino
Douglas [illegible]	[illegible]	2370096	Molino
[illegible]	[illegible]	7[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Molino
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Molino
Fabiola [illegible]	[illegible]	7-133-370	Molino
[illegible]	[illegible]	1744745	Molino
ATF	ATF	[illegible]	Pradera
[illegible]	[illegible]	7000007[illegible]	Jiménez
Laura Arias P.	[illegible]	6-360-690	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-0[illegible]	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-19 SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible] Castillo Navarro	[illegible]	701770375	Sierras
Carlo [illegible]	[illegible]	30340830	Jiménez
Audrey Prado Castro	[illegible]	6-406-171	Jiménez
[illegible]	[illegible]	110040174	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1-051-0930	Buenos Aires
[illegible]	[illegible]	7-0100-0413	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7092057[illegible]	Jiménez
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	1-111-963	Jiménez
[illegible]	[illegible]	1761157	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7180157	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7101459	Jiménez
[illegible]	[illegible]	5-299-305	Jiménez
Edga Pozo C.	[illegible]	7-2459[illegible]	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-0111-0592	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7-0120-0909	Jiménez
[illegible]	[illegible]	6-0248-0160	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7115211	Jiménez
[illegible]	[illegible]	2-515-813	Jiménez
[illegible]	[illegible]	4-114-78	Jiménez
[illegible]	[illegible]	70190[illegible]	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-19 SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible] Jiménez M.	[illegible]	7085439	La Angelina
[illegible]	[illegible]	6-285-080	La Angelina
Miriam Araya P.	Miriam Araya P.	2222548	La Angelina
[illegible]	[illegible]	1873-193	La Angelina
[illegible]	[illegible]	6-180-381	La Angelina
[illegible]	[illegible]	[illegible]	La Angelina
Ervin Antonio [illegible]	[illegible]	155[illegible]	La Angelina
Josué Gómez	[illegible]	106200[illegible]	La Angelina
[illegible]	[illegible]	2010-161	La Angelina
[illegible]	[illegible]		La Angelina
[illegible]	[illegible]	[illegible]	La Angelina
[illegible]	[illegible]	[illegible]	La Angelina
Leticia Martínez S.	Leticia Martínez S.	7-176-141	Angelina
[illegible]	[illegible]	[illegible]	La Angelina
[illegible]	[illegible]	[illegible]	La Angelina
[illegible]	[illegible]	1-101-[illegible]	La Angelina
Jessica Barrantes J.	[illegible]	1-116-658	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7010-870	Jiménez
José Montero S.	[illegible]	7-0161-[illegible]	Jiménez
Saúl Rodríguez G.	[illegible]	7722413	Jiménez
[illegible]	[illegible]	7051570	Jiménez

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Rocío Camacho Arendáiz		1175631	Jimenez
Gladys Arauz Ulloa		5-166270	Jimenez
Yerlanse Fundadores		2591561	Jiménez
Paola Martínez Jacquin		702500627	Jiménez
Alberto Arias Ramos		301640820	Jiménez
Jose Valverde B.		2473182	Jimenez
Domingo González		501091250	Jiménez
Ana García Álvarez		702130065	Jiménez
David González Hdez		701540934	Jiménez
Jessica Elizondo Ch		7-0179053	La Angelina
Eidy Aguilera Madrigal	Eidy Aguilera Madrigal	7-204-761	La Angelina
Yorleny Ramos Sobo		7-085-751	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Eidy Aguilera Madrigal		107190532	Jimenez
María Elena Ulloa Arauz		1-957-855	La Angelina
Roxana Mª Barnes Ugalde	Roxana Mª Barnes U.	7-158296	San Luis
Adelita Prado Arias		112500052	La Angelina
Kimberly Myrie Vargas		702070741	El Molino
Roxana Chanto Prado		6307624	Jiménez
Bernardo Salazar V.		604550562	Jiménez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Yamela Castillo Moreno		701770375	Suerres.
Carla Hernández Agüero		303490890	Jiménez
Andrey Prado Castro		6-405-771	Jiménez
Mariana Grayo Ulate		110040977	Anita Grande
Eddy Acuña Méndez		107290512	Jiménez
María Estela Ulloa Gomez		1-887-855	La Angelina.
Roxana Ma Brenes Ugalde	Roxana Ma Brenes U.	7-158-296	San Luis
Adelita Prado Arias		112500002	La Angelina
Eddy Valeria Araya	Eddy V A	702660758	Guácimo
Bernardo Sedazarth		601550567	Jiménez

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
María Valeriano Hernández		110320316	San Luis
María Mercedes Cubillo		1-509-242	San Luis
Julia Bonilla Rivera		701550655	San Luis
Cherry Valeria Vargas		7-0148-0065	San Luis
Ana Cecilia Sánchez		1-1135-0134	San Luis
Manuel Vargas Valverde		7-0114-0065	San Luis.
Efraín Arguedas Arguedas		Ilegible	San Luis
Marcos Valeriano O.	MVO	1-1111-388	San Luis
Jesús Vargas Rojas		700760624	[illegible]
Tobías Ulloa Ulloa		2-483-811	San Luis
[illegible]		7-111-207	San Luis
[illegible]		3-352-142	San Luis
[illegible]		7-135-948	San Luis.
José Hernández Arce		701-31-169	San Luis
[illegible]		1-1039-499	San Luis
[illegible]		6-0868-0565	San Luis
[illegible]		7-0148-0401	San Luis
[illegible]		5-145-567	San Luis
[illegible]		7-111-691	San Luis

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18-SETENA. Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
Patricia Valverde S.	Patricia M. V. S.	7-104-525	San Luis
[illegible]	[illegible]	1-677-774	San Luis
[illegible]	[illegible]	7-109-422	San Luis
[illegible]	[illegible]	2-481-492	San Luis
[illegible]	[illegible]	1-1110-917	San Luis
[illegible]	[illegible]	700-510-295	San Luis
[illegible]	[illegible]	2-294-933	San Luis
[illegible]	[illegible]	7-131-1470	San Luis
[illegible]	[illegible]	1-1010-633	San Luis
[illegible]	[illegible]	6-111-115	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7-111-671	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7-0135-513	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7-111-520	San Luis
[illegible]	[illegible]	7-0129-926	San Luis
[illegible]	[illegible]	7-109-048	San Luis
[illegible]	[illegible]	7-135-779	San Luis
[illegible]	[illegible]	7-111-771	San Luis
[illegible]	[illegible]	7-139-335	San Luis
[illegible]	[illegible]	503-410-746	San Luis
[illegible]	[illegible]	1-1139-936	San Luis

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18 SETENA, Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		7078711	[illegible]
José [illegible]	[illegible]	7157-797	[illegible]
[illegible] López [illegible]	[illegible]	[illegible]	San Luis
Jorge [illegible] Rojas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
José [illegible]	[illegible]	5 198.[illegible]	San Luis
[illegible]	[illegible]	7074107	San Luis
[illegible] Ramírez [illegible]	[illegible]	1113956	Anita Grande
[illegible]	[illegible]	[illegible]	San Luis
[illegible]	[illegible]	[illegible]	San Luis
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	San Luis
[illegible]		[illegible]	San Luis
Adela Maritza [illegible]		[illegible]	San Luis
Juan Luis [illegible]	Rojas	7 049 [illegible]	San Luis
[illegible]	[illegible]	[illegible]	San Luis
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	San Luis

Concejo Municipal

Firma de apoyo para detener el proyecto de instalar una planta recicladora de baterías en el Distrito de Jiménez de Pococí, expediente D1-121762-18 SETENA, Concejo Municipal de Pococí

Nombre:	Firma:	Cédula:	Vecino de:
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Los Ángeles
Alberto [illegible]		7080 [illegible]	~
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	7-217-371	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Los Ángeles
[illegible]	[illegible]	1441 981	Colorado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	La Aurora
Jorge [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Colorado [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Colorado
[illegible]	[illegible]	7131 131	[illegible]
[illegible]	[illegible]	6155 821	[illegible]
[illegible] Díaz CH	[illegible]	[illegible]	Colorado

Sr. Danilo Chaves Rodríguez. Céd. 1-828-938

Procede a leer el siguiente documento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 69

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Señores y Señoras del Concejo Municipal de Pococí
12 de noviembre de 2019

El Distrito de Jiménez les saluda.

Con respecto al Proyecto de construcción e instalación de una Planta Recicladora de Baterías en nuestro distrito y Considerando la normativa ambiental costarricense que nos ampara como pueblo: Se considera que:

Primero: Constitución de la República de Costa Rica
Artículo 50
"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.
Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado
Segundo: Código Municipal N 7794
Artículo 5. - Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.
Tercero: Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
Principio 15
Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función

26

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. Ratificado por Costa Rica.

Cuarto: Ley de Biodiversidad

Artículo 11.- Criterios para aplicar esta ley

Son criterios para aplicar esta ley:

1.- Criterio preventivo: Se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas.

2.- Criterio precautorio o in dubio pro natura: Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección.

Quinto: Reglamento sobre Higiene Industrial N°11992-SPPS.

Artículo 18.- La localización de los establecimientos industriales deberá ajustarse a lo establecido en los planes reguladores o planos de zonificación. En ausencia de un régimen de zonificación vigente, corresponderá al Ministerio resolver sobre el sitio en que pueden instalarse.

Artículo 20.- Las industrias insalubres y peligrosas sólo podrán establecerse en zonas o parques industriales, en los que se hayan previstos sitios especiales para éstas, que contemplen el aislamiento necesario y todos los demás factores pertinentes, entre ellos el sentido de los vientos y de las aguas, para que los riesgos que generen queden debidamente confirmados dentro de los límites del lote correspondiente al establecimiento.

Por tanto: El Soberano pueblo del Distrito de Jiménez Solicita a este Concejo Municipal se conforme una comisión que revise toda la documentación de permisos y los argumentos ambientales y de salud que tengan que ver con este proyecto de Planta Recicladora de Baterías en el Distrito de Jiménez, y que durante un lapso de 10 días hábiles se pare toda construcción en el sitio mencionado; tiempo necesario para que la comisión realice un dictamen y sea presentado ante este Concejo Municipal como base legal y técnica para detener el proyecto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2294-19

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Mientras ustedes estaban exponiendo yo estaba anotando rápidamente aquí.
Yo creo que nosotros deberíamos trabajar a priori, yo cuando mal piensa alguna persona y tengo por alusión directa, por qué no conformé una comisión? Porque después agrega otra comisión institucional, para ver de qué forman derriban esa, porque si no hay argumentos suficientes lo pueden derribar, cuando venga y se le acerquen un batallón de juristas donde vengan a impresionarlos y demás.

Yo no yo no voy a exponer a compañeros por un tema de calenturas, por un tema que a veces lejos de la objetividad podamos plasmar un acuerdo como dije desde el inicio, un acuerdo inteligente, un acuerdo que obedezca a los intereses de los administrados de este cantón y por supuesto nosotros no queremos que el cantón de Pococí tome la vanguardia sobre este tipo de actividades comerciales o empresas en el país, queremos que vengan y sea reconocido este cantón porque tenemos las mejores aguas arriba de Jiménez o arriba de aquí de Santa Clara eso es lo que queremos nosotros, que nos reconozcan.

Yo voy a hacer la propuesta, la solicitud es parte integral del Acuerdo y es:

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base al Artículo 13 del código Municipal y el Artículo 50 de la constitución Política, rechazar la instalación de este tipo de industria y empresa, como es la planta recicladora de baterías, no en Jiménez, sino en el cantón de Pococí. Se traslada al despacho de la Alcaldía para que activen los mecanismos de parar inmediatamente y legalmente la construcción y revisen los permisos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.06 09:45:41 -06'00'

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Guápiles, 14 de marzo de 2022
SMP-363-2022

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal

Lic. Ulises Gerardo Álvarez Acosta
Secretario General SETENA

Dra. Karen Mayorga Quirós
Directora Área Rectora de Salud Pococí

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Control Constructivo

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Control Ambiental

Asociación de Desarrollo Integral de Jiménez.

Lic. Alejandro Vega Vargas
Control Ambiental

Licda. Cyntia Ávila Madrigal
Dpto. Dirección Jurídica Mpl.

Diputados Fracción Caribe:
•Marolin Azofeifa Trejos
•Eduardo Newton Cruiskshank Smith
•Giovanni Alberto Gómez Obando
•Yorleny León Marchena
•David Hubert Gourzong Cerdas

Estimados(as) señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 18 Extraordinaria** del **08-03-2022**, dice:

Acta N° 18 **Artículo I** **Acuerdo N° 412**

Se presentan ante este Concejo vecinos de Jiménez para tratar el tema con relación a la Fábrica de Baterías en Jiménez, dice;

Sr. Mario Rivera Aguilar. Céd. 7-0129-0500. En representación de la población de Jiménez.

Saluda, primero darle la honra y gloria a Dios que nos permite estar hoy aquí, antes que nada, es menester felicitar a esta Administración por haber logrado posesionar a nuestro cantón en una de las mejores posiciones Municipales, en cuanto al índice de transparencia de los últimos años.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Precisamente apelando a esa transparencia que esperamos que sea tanto delante de las instituciones, los ciudadanos y por sobre todo esperamos que de Dios (quien todo lo ve), es que los vecinos del distrito Jimenez de Pococí regresamos ante este concejo municipal y la alcaldía, tal y como lo hicimos el 5 de noviembre de 2019, por tanto, este documento que recoge unas 500 firmas de vecinos y que fue entregado a las anteriores autoridades, a quienes no solo se les leyó sino que el profesional master José Pablo Sibaja de la universidad nacional, les realizo una amplia exposición sobre los riesgos, peligros, legislación sobre las plantas recicladoras de baterías(acido plomo) y sobre la contaminación y peligros que este tipo de plantas han generado en diferentes países, cosa que la misma organización mundial de la salud emitió un resumen de antecedentes, riesgos, y casos documentados de poblaciones afectadas y contaminadas con este tipo de plantas en especial en zonas urbanas.

Esto, como la que pretenden instalar en nuestro distrito Jiménez, Expediente de SETENA D121762-18- SETENA, aun cuando al parecer el mismo reglamento de higiene industrial del ministerio de salud, artículos 18 y 20, lo estaría prohibiendo por ubicarse en una zona residencial y no industrial, además de estar cerca de las márgenes de un río y no más de 300 metros de un gran centro de población.

Por lo antes expuesto, solicitamos a las autoridades municipales, respetar el documento y solicitud presentada por los vecinos del distrito Jiménez de Pococí y fechado 5 de noviembre de 2019, con recibido en la sesión concejo municipal el día 12 de noviembre de 2019, analizarlo y extremar la revisión de requisitos del proyecto en mención, pero más allá respetar el acuerdo municipal 2536 de la sesión N° 83 que se encuentra en actas de esa misma fecha, y que dicta "***con base al artículo 13 del código municipal y el 50 de la constitución política ,rechazar la instalación de este tipo de industrias y empresa, como es la planta recicladora de baterías, no solo en Jiménez, sino en todo el cantón de Pococí, se traslada al despacho de la alcaldía para que activen los mecanismos de parar inmediatamente y legalmente la construcción y revisen los permisos. se dispensa del trámite de comisión. acuerdo definitivamente aprobado.***"

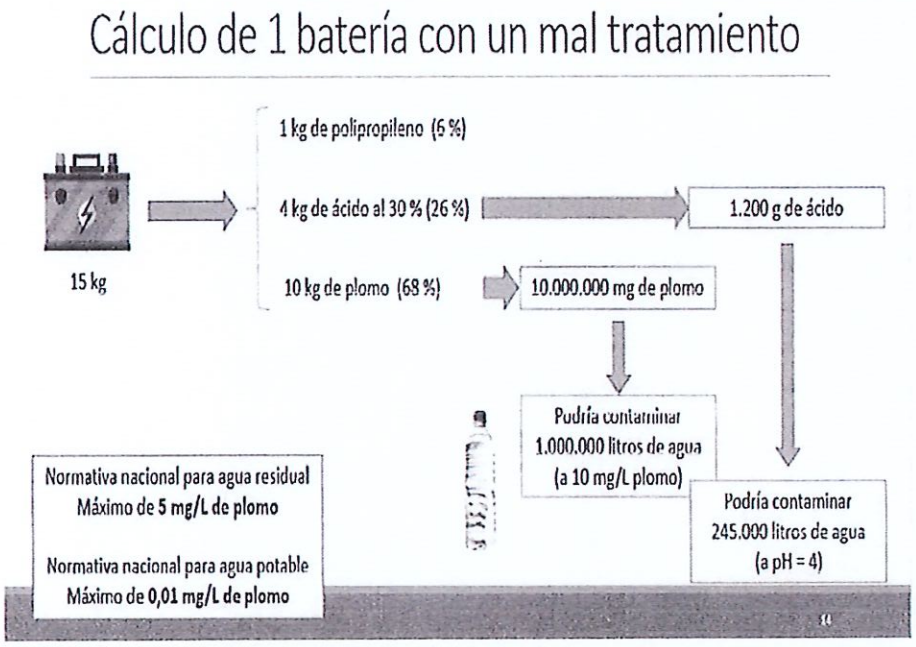
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
74

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Además, los vecinos del distrito de Jiménez de Pococí reiteramos nuestra posición de acogernos al Derecho Internacional del Principio Precautorio, establecido por la ONU en la Declaración de Río, Conferencia sobre el Medio Ambiente en junio de 1992, artículo N°50 de la Constitución Política de Costa Rica, artículo cuarto, inciso c) de la Ley Organiza del Ambiente, Reglamento de Higiene Industrial del Ministerio de Salud artículo 18 y 20.

Agradecemos el espacio brindado y reiteramos la solicitud de revisión de los antecedentes expuestos con base en la transparencia con la que ha sido galardonado esta municipalidad, todo en pro de la comunidad y del medio ambiente, no solo del distrito de Jiménez, sino que, de todo el cantón, cosa que quedará en memoria de nuestras comunidades. Muchas gracias señores regidores por el espacio.



Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Como presidente municipal quiero decirles a los vecinos de Jiménez que este Concejo y la administración no estamos en ningún momento apoyando la Fábrica de Baterías, decirles que estamos con ustedes e inclusive se está puliendo una estrategia por parte del Concejo y la administración para que en su debido momento la soberanía y autonomía que tenemos como municipalidad no sea pisoteada. No queremos el daño ambiental ni el daño a la familia en Jiménez, ni en ninguna parte del cantón de Pococí.

Bien es cierto que empezó con el nombre de una bodega y que hoy está con chimeneas y un montón de cosas, en su debido momento el Concejo Municipal va a tener que actuar y va a tener que hacerlo de forma firme y decisoria porque el Código Municipal es claro y pertinente y dice que somos autónomos, nosotros no vamos a permitir y lucharemos hasta el fin para que otras instituciones que tal vez se ubican dentro del cantón de Pococí y otras que no funciona en el cantón de Pococí, vengan a pisotear los derechos de los ciudadanos del cantón, que nosotros como Concejo y Manuel como administrador tenemos que defender.

Ahí ustedes van a tener en su momento el apoyo, hoy conversábamos con José Pablo y José Pablo sabe del compromiso serio y responsable que tenemos y que no podemos ventilarlo porque desgraciadamente esto se está yendo a un juzgado y cuando las cosas se ventilan ahí, no podemos mencionar algunas cositas que nosotros quisiéramos.

Decirle a Katherine y a los compañeros, al señor que me antecedió con el uso de la palabra que estamos con ustedes y aquí vamos a defender al pueblo porque para eso estamos acá.

Ing. José Pablo Sibaja Brenes

Soy académico de la Universidad Nacional de la Escuela de Química y Director del Laboratorio de Química de la Atmósfera, estoy aquí representando a la comunidad de Jiménez y también dándoles el criterio técnico cómo ha sido en los últimos años con respecto a este tema de la empresa que inicialmente era una bodega y después pasó a ser una empresa de reciclaje de baterías de plomo, la cual ya cambia mucho el esquema de lo quería entregarse o saberse a nivel de SETENA, ya que una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

empresa de este tipo no es solo una bodega, también hace reacciones químicas, trabaja con materiales peligrosos y materiales peligrosos que han sido denominados así por el Convenio de Basilea que ya ha sido firmado y ratificado a nivel de Costa Rica, como son las baterías, residuos sólidos que se generan, además del plomo que como hemos visto en charlas anteriores en este Concejo, se puede acumular en el cuerpo y generar problemas a nivel neurológico, circulatorio y respiratorio a largo plazo, de esto hay casos en República Dominicana y el Salvador donde todavía están con el proceso de desinfección de la zona, ya llevan unos 10 ó 15 años en ese proceso y todavía falta unos 20 años más.

Esa tierra ya no se puede utilizar para ninguna actividad, no hay personas viviendo en esa zona y todo por un manejo extraño, diferente a lo que dice el Convenio de Basilea sobre este tipo de empresas.
Por medio de la Universidad yo me he dado cuenta de este asunto hace más de dos años y medio, le hemos dado seguimiento con el Concejo Municipal y con los representantes de Jiménez que hoy nos están acompañando acá y les damos las gracias.

Hemos visto una serie de falencia con esa empresa, en la construcción y entrega de papeles a las diferentes instituciones tomadoras de decisiones como SETENA y el Ministerio de Salud donde hubo omisiones de información, como por ejemplo la omisión que se dio, que tenían una quebrada en ese terreno y fue canalizada y en el 2020 mediante una denuncia que se hizo, entonces se dio después lo que era el cierre técnico de esta empresa debido a que no habían reportado esa información, no habían reportado que canalizaban un cuerpo de agua, que incluso ya construyeron sobre ese cuerpo de agua.

Como un año después se dio el visto bueno por parte de SETENA, el visto bueno para que continuaran con la construcción y le dieron la viabilidad ambiental pagando un monto de un millón setecientos mil colones y dentro de lo que están comprometiéndose, van a sembrar árboles en otra zona, que no van a utilizar la zona donde está la quebrada que van a utilizar el retiro pero ya tienen una construcción de cemento encima, lo cual es contradictorio muchas veces y dicen que no van a utilizar esa área, sino que van a utilizar otra área para el desarrollo de la actividad pero en realidad lo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SMP-363-2022

van a utilizar como bodega de los materiales que van a utilizar, como baterías, plomo, la escoria que es el residuo sólido que genera, entonces al final quedamos en lo mismo con esa revisión que se dio de SETENA y esa aprobación.

Pero bueno, estamos aquí para continuar con el apoyo a la comunidad de Jiménez y también buscar ese apoyo que decía el señor presidente ante la situación de esta construcción que ya hace como dos semanas se pasó una serie de fotografías donde, esa bodega que fue la que fue aprobada aquí en la Municipalidad, ya es prácticamente una empresa donde tiene chimeneas, tiene equipo industrial y representa una preocupación pronta para la comunidad de Jiménez.

Es por esto por lo que solicitamos a este Concejo y a la Municipalidad que tomen en cuenta el criterio técnico que se les puede brindar y frenar esta construcción de esta empresa generadora de plomo y que trabaja con Baterías y ácidos muy fuertes y ahorita la Municipalidad lo que tiene que hacer es inspecciones y la comunidad de Jiménez solicita NEGAR LA PATENTE MUNICIPAL.

Porque basándose en el artículo 7 del reglamento de impuestos Municipales del cantón de Pococí, la licencia municipal para ejercer cualquier actividad, la licencia Municipal para ejercer cualquier actividad solo podrá ser denegada cuando ésta sea contraria a la ley, el orden, la moral o las buenas costumbres o el interés público y con la representación de la comunidad de Jiménez, ellos están en contra del interés público de esta zona y con la serie de falencias legales que se ha visto por parte del Ministerio de Salud y Setena entonces no cumpliría con esa parte de las leyes.

Entonces esa es la posición ahorita de los representantes de Jiménez, viendo la opción y ayudándoles y dándole las herramientas que podemos dar a este Concejo, para esa asesoría técnica y legal para impedir a futuro un problema no solo para el Concejo sino Municipalidad y a nivel de varios distritos de este Cantón que se podrían ver afectados, incluso el logotipo que ustedes tienen ahora que es el sello de agua, porque ahorita es el oro que ustedes tienen aquí y hay que cuidarlo bastante y explotarlo de una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

buena manera, con un desarrollo sostenible, hay que cuidarlo porque de eso depende también ciertas actividades que se dan aguas debajo de esta zona. Muchas gracias por el tiempo brindado.

Sr. Pdte. Jua Luis Gómez Gómez.

Don Jose Pablo, quiero reconocer ese compromiso que tiene usted con el ambiente, con Costa Rica, pero, sobre todo ese compromiso que usted ha demostrado a lo largo de esta lucha que se viene dando por el gran interés que usted tiene, por los habitantes que viven en este cantón y especialmente en la población de Jiménez que es donde se está dando esta situación.

Sr. Henry Umaña Ávila. Céd. 1-0959-0762 representante de la comunidad de Jiménez.

Vengo con peticiones del comité bastante específicas, necesitamos como comité y como vecinos saber claramente en qué posición está todo el Concejo Municipal.
Es un vacío muy grande que todos los vecinos tenemos y queríamos saber si de verdad el acuerdo Municipal tomado el 02 de noviembre del 2019, que es el acuerdo N° 2536 de la sesión N° 83 Ordinaria del 2 de noviembre del 2019. Lo que los vecinos y yo personalmente queremos es que se retome este acuerdo.
Realmente mi misión era venir a tratar de hacer conciencia de lo peligroso que es esto, y también como petición número 2 y más a largo plazo, por la peligrosidad de esta gestión que viene avanzando y que ya está prácticamente funcionando, incumpliendo siempre condiciones claramente estipuladas por SETENA como por ejemplo: ver como tenían chatarra encima de la quebrada sin nombre, que está pasando debajo del edificio, debajo de la bodega, porque entiendo que fue tramitado como una bodega, no existe un permiso como recicladora, aunque le cambiarán el nombre ante SETENA, la gestión sigue siendo ante está Municipalidad "bodega".

Yo he tramitado como profesional, tal vez decenas de permisos y tengo completamente claro que me tengo que retirar de cualquier cuerpo de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
79

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

agua, los metros que el INVU me diga. Yo no sé en este caso qué dijo el INVU con respecto a ese retiro, porque los techos y la construcción de la bodega están encima de la quebrada. Pero se está incumpliendo porque la bodega está construida encima del cuerpo de agua.

La tercera petición como vecinos es: Que se rechace la patente para el negocio de Recicladora de Baterías de Plomo en Jiménez y en todo el cantón.

Sr. Pdte. Jua Luis Gómez Gómez.
Felicitar a los líderes de Jiménez por esta lucha que están dando, decirles que aquí hay un acuerdo en este Concejo y es un acuerdo que no pierde su legalidad, por lo tanto, ustedes cuentan con el apoyo de todos los miembros de este Concejo y recogiendo el espíritu de todos los regidores de la época, hay una voluntad clara que, con la salud y el agua de Pococí, no se juega.
Recuerden que nuestras riquezas son los mantos acuíferos y no podemos contaminarlos y mucho menos podemos poner en riesgo la salud de nuestros habitantes, por lo tanto, facilitar a la gente de Jiménez, organizada y valiente, que cuentan con el apoyo de este honorable Concejo Municipal de Pococí y que si hay algún error de algún departamento lo vamos a subsanar, decirles que todo lo que está acá tiene vigencia, no han ocurrido la anulación de los acuerdos y estamos con ustedes.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, hace más de 2 años recibí una alarma de un ciudadano de este cantón, donde nos advertía de la construcción de una recicladora de baterías en el Distrito Jiménez, de inmediato procedimos a comunicarnos con José Pablo que es un técnico en la materia y con la Asociación de Desarrollo de Jiménez y gracias a la convocatoria y la respuesta de los vecinos de Jiménez, se hizo una gran reunión en el salón comunal y luego nos reunimos en el Concejo Municipal y fue donde tomamos el acuerdo que en este cantón no se va a permitir la construcción de una recicladora de baterías porque viene a tentar no solo por los Jiménez sino por todos los Pocociceños.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

Pococi Fluye
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SMP-363-2022

Quiero decirles que, desde ese momento he estado en contra de una recicladora, todavía si a mí me dicen que es una fábrica de baterías donde todo llega nuevo, todavía, pero es una recicladora donde ahí lo que va a llegar el veneno que va a llegar a unos 500 metros del río Jiménez que, aguas abajo la gente y los animales la ingieren para el uso diario. Así es que, este regidor nunca va a votar esa recicladora a favor.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, este servidor ha sido, como regidor propietario, muy estudioso en todo este proceso de esta recicladora de metales o como se llama.

Al momento de estudiar los documentos sentí gran preocupación por los efectos del plomo, empecé a estudiar y vi los efectos que ha habido en otros países donde terriblemente los más afectados son los niños.

Quería hacer una aclaración en el sentido de que, nosotros como Concejo Municipal no vamos a actuar al calor de momento, porque nos rige el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y ese artículo es muy delicado y dice: *"Que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo puede realizar aquellos actos o a prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento según la escala jerárquica de sus fuentes".*

Entonces en el caso de este servidor yo no voy a tomar un acuerdo de decir que se va a prohibir esto o aquello, o en este caso algo tan delicado como una patente, porque nosotros nos regimos con criterios técnicos, entonces tenemos que tomar las consideraciones que nuestros técnicos nos dicten.

Hay que aclarar que, nosotros como Municipalidad, uno de los principales aspectos que han permitido que esto haya prosperado es que no tuvimos la competencia porque no teníamos un Plan Regulador, entonces al no tener un plan Regulador, el que aprobó estos permisos fue el Ministerio de salud.

Quiero dejar claro eso porque aquí pareciera que en ocasiones enfilan las baterías hacia los regidores, pero en realidad nosotros tenemos que ser responsables y analizar muy detalladamente.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
81

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Es muy fácil por ejemplo en ese acuerdo del del año 2019 decir: "que el artículo 13 del código del Código Municipal y que se prohíbe etc. pero nos podemos pasar por encima de regulaciones tan amplias o competencias que se le dan al Ministerio de salud, ni tampoco podemos pasar por encima a las aprobaciones que ha hecho SETENA.

Yo siento que esté debemos entre la comunidad y la Municipalidad, llevar las pruebas correspondientes que han que han sido indicadas aquí, para que se tomen las responsabilidades del caso, si ha habido violaciones, ahí hay un regente ambiental también que tiene responsabilidad.

Según todo lo que le leído, SETENA, en la única fábrica de batería que está en Cartago, que es más grande aparentemente que está, inclusive ha dispuesto que se establezca un químico para que pueda hacer las mediciones de todo lo que es las emanaciones de un humo etc.
Pero si de mi parte dependiera yo plenamente diría que estoy en contra de ese proyecto de la fábrica de metales.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Saluda, quiero aclarar para que conste en actas que Yaslyn Morales Grajal no está en contra el desarrollo, pero cuando son este tipo de negocios que les va a quitar la paz y la salud a los ciudadanos del cantón de Pococí, lamentablemente debo decir NO.

Estamos aquí por una elección popular que los ciudadanos del Cantón de Pococí confiaron en nosotros para que defendiéramos los derechos de todos los ciudadanos no los de un sector, así lo *indica el artículo 1 del Código Municipal donde expresamente nos dicen que "El Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y Administran sus propios intereses por medio del gobierno local"*

Hoy vemos este artículo materializado, donde ustedes están luchando para que esto no se haga y a nosotros nos corresponde escucharlos, ver los análisis y por supuesto, apegados a la norma jurídica.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

El artículo 50 de la Constitución Política establece: "Que el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la Riqueza, por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho para reclamar la reparación del daño causado.

Cuando uno busca en Google los riesgos principales que presentan en el tema del plomo que sería el primer aditivo, que se vería plasmado en esa planta recicladora dice:
"Que se presenta en el desarrollo cerebral donde podrían producirse daños irreversibles, los niveles más elevados pueden dañar los riñones, el sistema nervioso, tanto los niños como los adultos, los niveles muy elevados de plomo pueden provocar convulsiones, pérdida de la conciencia y la muerte"

"La exposición del plomo también causa anemia, hipertensión, disfunción renal, toxicidad en los órganos reproductores, se cree que los efectos neurológicos conductuales asociados al plomo son irreversibles."

Yo no quisiera ver en Jiménez en unos años más adelante muchachos estériles, no quisiera ver personas con hipertensión más de lo de lo debido, por un acto que nos corresponde hoy, como es defender los intereses de todos ustedes, de sus generaciones y de las mías.

Tengan la plena seguridad que basados en el marco jurídico, esta regidora va a apoyar al pueblo y por supuesto eso ni significa que esta regidora es un obstáculo para el desarrollo. En hora buena que venga el empleo a Pococí, pero ese empleo no debe estar en una residencia donde tienen familias de vecinos, eso debería estar en un parque industrial, o en un terreno alejado de donde de la parte vecinal.

Entonces para su tranquilidad yo quiero que conste en actas que todos ustedes escuchen, y la verdad es que, en Jiménez tenemos los mantos acuíferos, no podemos jugar con el futuro de nuestras generaciones.

Entonces eso es lo que yo quiero que queden actas y que todo el pueblo de Jiménez y de Pococí sepa mi postura como regidora.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
83

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, El tema de las trae, es un tema muy muy delicado, yo quiero aprovechar para felicitar a esta a esta comisión de Jiménez por la lucha que han emprendido en relación a este tema.

Es obvio que todos quieren saber si el Concejo apoya o no, la apertura de esta planta de reciclaje que nace como bodega y se transforma en otro proyecto.
Así sucede muchas cosas en este país de Costa Rica, se hace una cosa y de pronto lo transformamos en otras y de una forma muy disimulada.

Si bien es cierto necesitamos reactivar la economía de Pococí, pero no de esta manera, atentando contra la salud de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros jóvenes, nuestros adultos mayores y la población con discapacidad del distrito de Jiménez. Así que, esta comisión de vecinos, tengan claro que de parte de este regidor dice un NO rotundo a esta planta de reciclaje de baterías.

Sin embargo, me queda la duda del por qué hay instituciones como el Ministerio de Salud y Setena que están dando el aval y no han cortado de raíz desde el principio que el proyecto estaba cambiando, sino que extrañamente el proyecto sigue avanzando.

PROPUESTA presentada por el Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, Ya ese es un tema también conocido por este servidor, de los nueve regidores que estuvimos en la sesión de noviembre, de la sesión ordinaria número 83 acuerdo tomado 2335, habemos 2 regidores presentes en este momento y tomamos la decisión desde ese momento de decir NO a la construcción de esta planta recicladora de baterías de plomo, hoy, se mantiene ese acuerdo y se va a mantener, no hay que volver a tomarlo.

Este servidor es muy respetuoso de los criterios técnicos pero algunas veces no los comparto, ya que tengo mi propio criterio, el cual es el criterio del pueblo que nos tiene acá representando a todos los ciudadanos del cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
84

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

En este país somos muy moralistas, jugamos de muy rectos y somos de doble moral, hay cosas que son malas y las instituciones les llaman malas y las que son realmente buenas se les conoce como malas.
Ministerio de Salud que se supone debe cuidar la salud del ciudadano, y no lo está cuidando, ellos no nos pidieron ninguna explicación o criterio como gobierno Local.

Y aquí algo está pasando en las instituciones del gobierno, porque, qué fácil salen estas cosas sabiendo ellos que existe una oposición del pueblo y del gobierno local, no por dinero o trabajo, sino por la salud.
Decirle a los compañeros y vecinos que este Concejo apoya en pleno a Jiménez, a Pococí y a la Provincia. Vayan tranquilos porque nosotros no vamos a permitir que vengan a través de algún otro método esta planta contaminante.
Debemos estar a la expectativa de cualquier cosa, porque aquí en cualquier momento pasan cosas anómalas a la vista de nosotros.
Tengo entendido que en varias ocasiones se le ha hecho la invitación a los personeros de SETENA y del Ministerio de salud que se han convocado, quizás porque nos hemos hecho de una manera muy respetuosa pero en **esta tarde quiero hacer una propuesta amparado al artículo 5 del Código Municipal el cual dice:**

> *"Artículo 5. - Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente."*

Nosotros somos los representantes del pueblo y en más de una ocasión se les ha hecho una invitación a estos personeros, en estos momentos **quiero proponer que sean invitados a una sesión extraordinaria a los responsables que firmaron y gestionaron estos permisos en Setena y en el Ministerio de salud. Pero que no nos manden colaboradores de sus oficinas, sino que vengan los que firmaron esos documentos de SETENA y del Ministerio de salud.**
Hacerse presentes y con el Gobierno Local, con el pueblo y ojalá que ese día que estén los abogados también, para ver qué nos van a explicar sobre este tema, porque siento que hasta el momento nos han faltado el respeto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

y que se le envíe una copia a la fracción Caribe, a los a los cinco diputados que representan en esta provincia, porque ellos también deben tener conocimiento de lo que aquí está pasando.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Compañero Ovidio, usted citó el artículo 5 del código Municipal y me parece bien porque dice que se obligue, pero yo creo que usted debería agregarle el artículo 9 de la Constitución Política donde dice que:

> *"El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo ..."*

Porque así usted lo dijo, para que tenga peso y que los funcionarios no puedan quitarse otra vez, si así usted lo acepta que se le agregue a su propuesta. (el regidor acepta la ampliación de la propuesta)

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta del regidor Ovidio Vives Castro quedando la votación de la siguiente manera:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Ovidio Vives Castro el cual propone amparado al artículo 5 del código Municipal y al artículo 9 de la Constitución Política para que se inviten a los personeros de SETENA y el Ministerio de Salud que tuvieron que ver con la aprobación de los permisos de la Fábrica de Baterías en Jiménez para ser atendidos en una sesión extraordinaria (fecha a convenir), que se convoquen además a los funcionarios Municipales (Lic. Fabián Delgado Villalobos, Lic. Alejandro Vega Vargas, Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, Lic. Cyntia Ávila Madrigal del departamento de Dirección Jurídica) y una delegación del Distrito de Jiménez. Que se extienda la invitación a los diputados de la fracción Caribe. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado, ACUERDO FIRME.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, decirles que este regidor, obviamente siempre estará anuente a apoyar el desarrollo de diferentes negocios y comercios con el fin de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
86

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

generar más empleo, de generar un desarrollo a las diferentes comunidades y distritos que pertenecen al cantón de Pococí, siempre velando el bienestar de la vida humana, de la salud y este servidor no estaría apoyando lo que legalmente proceda, en el sentido de no aceptar este tipo de violaciones que vayan a afectar a los ciudadanos de Jiménez.
Quiero terminar diciendo que se vayan tranquilos pero que no se queden en la tranquilidad, que sigan atentos a los procedimientos que se están realizando tanto de nosotros como de la empresa.

Quiero decirles que gracias, porque se valora el trabajo que ustedes están haciendo por rescatar y defender lo que amamos, nuestras comunidades, estamos unidos en el sentido que tenemos que luchar por desarrollar y proteger a la ciudadanía.

Reg. Hilda Zamora Arias.

Saluda, Yo quiero manifestar algo que yo viví y que muchos de ustedes tal vez recordarán, a doña Maritza Sánchez, una exregidora quien luchó por los intereses del distrito de Jiménez y del cantón, ella siempre defendió las luchas por el agua y por muchas otras situaciones que se dieron en su momento.
Si hoy ella estuviera con nosotros aquí estuviera en esta lucha, eso tenemos que recordarlo porque hoy se celebra el día de la mujer y sabemos que ha habido mujeres que han abierto brecha para mejorar las circunstancias de este cantón.
Vecinos de Jiménez pueden estar tranquilos el Consejo Municipal de Pococí todos estamos en el acuerdo del NO a la fábrica de baterías, sabemos que hay intereses, pero también sabemos que el interés del pueblo está por encima de todo.

Reg. Marilú Ballestero Cruz.

Saluda, yo no quisiera desaprovechar este momento para manifestar mi oposición total y firme hacia este proyecto, desde que sabemos de la existencia, no hemos estado a favor porque ha habido muchos vacíos y yo no creo definitivamente que como un millón de colones que es lo que aproximadamente pagó esta gente como una multa, porque omitieron

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
87

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

información, o por posible daño ambiental, la salud y el futuro del Distrito Jiménez no vale un millón de colones.

No puede ser que esa es la forma en la que SETENA ha dicho que así se resuelve, ellos ya pagaron y como ya pagaron ese millón, entonces ahora todo se puede hacer, entonces yo creo que definitivamente necesitamos hacer algo para detener esto.

La construcción siguió de forma oculta porque levantaron unas láminas ahí altísimas donde uno no puede ver que está ocurriendo ahí adentro y hasta hace poco que gracias a Dios alguien se infiltró. Uno que, aunque vive y pasa por ahí, no puede ver que está pasando.

Entonces yo sé que muchos compañeros han opinado que están en contra, sin embargo, creo que lo más importante es que sostengamos eso hasta el final, porque también he escuchado a algunos de los mismos compañeros regidores opinar, que eventualmente si esto siguiera en la construcción podemos detenerlo a través de negar la patente, pero si la construcción sigue y sigue y la empresa está amparada por alguien del estado que le dice que si puede seguir, qué tal si después nos dice que ahora nosotros ya no podemos negar la patente porque ya está todo hecho.

Por eso es por lo que creo que es tan importante, que nos manifestemos de alguna forma como sea, sé que el señor alcalde está trabajando en eso y en buena hora y qué bueno también que el pueblo no se quede de brazos cruzados, necesitamos parar esto.

Lástima las personas responsables de haber puesto la firma desde una oficina, no se han dignado a venir y dar la cara, que bueno que está esa propuesta y esperemos que, si no viene por las buenas, será con la fuerza pública traerlos.

Sé que hay compañeros que han opinado también que SETENA fue el que autorizó, bueno entonces que SETENA se haga responsable de lo que autoriza. Por último, quisiera agradecerle una vez más al ingeniero Sibaja por el apoyo que él ha estado dando desinteresadamente desde el principio hasta el fin y hasta el día de hoy está aquí con nosotros Muchas gracias.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, al igual que los compañeros que han antecedido la palabra hay que usar los argumentos y las luchas hay que darlas cuando es necesario. De mi parte van a tener el apoyo y si jurídicamente podemos hacer una defensa en contra de algo que venga a perjudicar el distrito.

Le voy a pedir a los ingenieros, que mañana se hagan presentes en la Planta porque si pidieron una bodega no es posible que estén haciendo otro tipo de construcciones, entonces Jean Carlo como autoridad debe hacer los argumentos necesarios para poder notificar o hacer lo que sea necesario. No tenemos un plan regulador, pero si es una bodega no pueden estar haciendo otro tipo de actividad y ahí es donde podemos empezar a maniobrar, la propuesta ya la revisé y me parece que es una propuesta que se va a leer ahorita y que viene a frenar un poco porque al final la empresa va a ejercer los derechos que corresponden. Pero al final hay que hacer una defensa y la defensa va a ser que, ante un principio que va a perjudicar a la colectividad de Jimenez, parte de Guácimo y Guápiles, si al final tienen que demandar a la Municipalidad tendrán que demandarla, pero es mejor que nos demanden a que al final tengamos consecuencias más graves, así que vamos a estar con ustedes, las cosas hay que hacerlas, pero hay que hacerlas bien.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez. Procede a leer la propuesta presentada por el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, avalada por los regidores Yaslyn Morales Grajal, Reinaldo Benavides Vargas, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, Hilda Zamora Arias dice:

Propuesta:

Considerando:
1- Lo estipulado en el Convenio de Basilea sobre Control Fronterizo de Desechos Peligrosos y su Eliminación, Anexo I, Corrientes de Desecho Y31 para las categorías de desechos que hay que controlar se encuentran los desechos metálicos que contengan plomo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
89

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

2- Que el artículo 50 de la Constitución Política indica que "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho". De este artículo se deriva el principio pronatura que establece que cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección al ambiente. Además, el principio preventivo se establece para que a través de este se busque anticiparse a los efectos negativos y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de recursos; en busca de evitar la posible afectación del ambiente o la salud de las personas.

3- Que la Ley de Biodiversidad plantea también los principios de aplicación en su artículo 11 que son criterios para aplicar esta ley:

3.1. Criterio preventivo: Se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas.

3.2. Criterio precautorio o indubio pro natura: Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección.

4- Que la Ley Orgánica del Ambiente establece en su artículo 4, inciso C) que son fines de esta ley: Promover los esfuerzos necesarios para prevenir y minimizar los daños que pueden causarse al ambiente.

5- Que el Código Municipal establece en sus artículos:
Artículo 5. -Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
6- Que el Reglamento de impuestos municipales del cantón de Pococí establece en su artículo 7 que "La licencia municipal para ejercer cualquier actividad, sólo podrá ser denegada cuando esta sea contraria a la ley, el orden, la moral o las buenas costumbres, el interés público y/o cuando él o la solicitante no haya cumplido los requisitos legales y reglamentarios. Asimismo, en caso de licencias temporales, la licencia será rechazada cuando él o la solicitante, haya incurrido en violaciones reiteradas a la ley, la moral o las buenas costumbres en el ejercicio de la actividad requerida".

7-Que la actividad de reciclaje y recuperación de plomo es un proceso efectuado por una industria química peligrosa catalogada por el Convenio de Basilea, en donde su funcionamiento podría traer afectaciones al ambiente y a los seres humanos que habitan a la redonda; donde según afectaciones de este tipo de industria de otros países se incluyen problemas respiratorios, neurológicos, reproductivos y circulatorios.

8- Que el Concejo Municipal de Pococí en el acuerdo 2536 del 12 de noviembre de 2019 determinó el rechazo a la instalación de este tipo de empresa en cualquier distrito del cantón.

Propongo:
Que fundamentado en las consideraciones previamente establecidas y en el artículo 7 del Reglamento de impuestos municipales del cantón de Pococí se rechace cualquier solicitud de licencia comercial para la actividad de reciclaje y recuperación del plomo por considerarse contraria a ley, al orden y al interés público del cantón de Pococí y en orden de los principios de criterio preventivo y criterio precautorio o indubio pro natura.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SMP-363-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta presentada por el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, avalada por los regidores Yaslyn Morales Grajal, Reinaldo Benavides Vargas, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, Hilda Zamora Arias. Que fundamentado en las consideraciones previamente establecidas y en el artículo 7 del Reglamento de impuestos municipales del cantón de Pococí se rechace cualquier solicitud de licencia comercial para la actividad de reciclaje y recuperación del plomo por considerarse contraria a ley, al orden y al interés público del cantón de Pococí y en orden de los principios de criterio preventivo y criterio precautorio o indubio pro natura. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.15 13:12:27 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Ing. José Pablo Sibaja, Asociación de Desarrollo de Jiménez, Concejo en pleno, Archivo Interno.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

En discusión el documento.

Reg. Jose A. Bustos Martínez

Gracias, presidenta, yo necesito saber en ese acuerdo del año 2022, ¿cuáles regidores votaron positivo ese acuerdo que propuso el señor alcalde por favor?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a ver si está aquí, porque no sé. Dice:

"El presidente Juan Luis Gómez Gómez procede a leer la propuesta presentada por el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, avalada por lo regidores Yaslyn Morales Grajal, Reinaldo Benavides Vargas, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez, Hilda Zamora Arias"

Diay aquí dice que se aprueba por Unanimidad, o sea los nueve, dice:

> **"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta presentada por el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera, avalada por los regidores Yaslyn Morales Grajal, Reinaldo Benavides Vargas, Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, Hilda Zamora Arias. Que fundamentado en las consideraciones previamente establecidas y en el artículo 7 del Reglamento.**

No, aquí dice Por Unanimidad, Magally voy a dar un receso y vaya busque el acta a ver quiénes vinieron ese día.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:31 se procede a dar un receso, inicia la sesión al ser las 20:35 horas.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Como para hacer un pequeño antecedente aquí en una sesión don Manuel me había asignado conocer el tema de la planta recicladora de Baterías en cuanto al tema de la licencia comercial, eso dura un tiempo ahí en la oficina de Licencias

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

y Patentes conociéndose y hasta esta semana que pasó llegó a mi escritorio para ser conocido el tema del Recurso de apelación, ya eso se resolvió.

Efectivamente cuando yo abro el expediente, lo conozco, lo reviso, veo que hay dos acuerdos del Concejo Municipal en donde se menciona que se niega todo permiso para desarrollar este tipo de actividad, entonces cuando vemos los acuerdos sea como sea, el Concejo es el Órgano superior jerárquico de una Municipalidad y de conformidad con el artículo 13 tiene una potestad muy amplia, por ejemplo, dictar las medidas urbanísticas entre otras.

Si el Concejo determinó el No dar permiso a "X" actividad, bien o no bien tomado el acuerdo, la Administración tiene el deber de obedecerlas, por eso es que la patente fue rechazada.

Cumpliera o no los requisitos del Ministerio de Salud, de Setena etc. al existir esos dos acuerdos en este caso doña Yamileth no podría saltarse el Concejo Municipal hasta que estos acuerdos no sean traídos abajo.

Por ejemplo uno de ellos el de 2022 está siendo conocido por el Tribunal Contencioso Administrativo, puede ser que se lo traiga abajo, puede ser que está bien si partimos del supuesto de que se trae abajo ese acuerdo de 2022, pues todavía queda vivo el de 2019 entonces, hasta que, por decirle algo no se presente un recurso Extraordinario de Revisión al no haber pasado los 10 años contra ese acuerdo 2019 diay seguirá vigente y la administración quedará manos atadas, no podría ir en contra del Concejo.

Yo como digo, una valoración "primafasie" yo no entro a valorar dichos acuerdos, entonces al verlos como asesor también del Concejo, **mi recomendación jurídica es que esos acuerdos sean sometidos a una revisión jurídica.**

A mi consideración en general estos dos acuerdos no son declarativos de derechos, sino más bien son actos desfavorables para los administrados que quieren desarrollar ese tipo de actividad entonces, lo que correspondería a mi criterio no sería hacer el procedimiento del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública al no ser un acto declarativo de derechos sino el procedimiento del artículo 183 de la misma ley.

Eso es, que se haga un estudio de los actos administrativos y se valoren si necesitan una revisión para ver si se anula, pero antes de anularse, con la justificación tiene que ir a la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de la República va a decir si cuenta, puede decir desde si es un acto declarativo de derechos tiene que hacérsele otro procedimiento, o también puede decir efectivamente hay una nulidad entonces se le da el dictamen positivo a la Administración de la Municipalidad de Pococí.

Entonces, igual quien va a decidir eso al final va a ser la Procuraduría General de la República entonces, diay eso sería básicamente. Entonces nada más que, **merece a mi criterio una revisión jurídica de esos dos acuerdos.**

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

En discusión, ¿alguien quiere hacer una pregunta?

El compañero Jose Antonio Bustos preguntó que, quién estuvo en la sesión N°08 Extraordinaria del 08-03-2022. Estuvieron los regidores propietarios:

Juan Luis Gómez Gómez, Jonnathan García Chévez, Reinaldo Benavides Vargas, Luis Ángel Méndez Araya, Dennia Yaslyn Morales Grajal, Jose Antonio Bustos Martínez, Randall Torres Barrientos, Ovidio Vives Castro y sustituyó a Alfredo Calderón doña Hilda Zamora.

Entonces cuando el acuerdo queda por Unanimidad, los que antes leí fueron los que votaron.

Entonces lo que tienen que pedir es la grabación, ese día buscar la sesión N°18 extraordinaria del marzo y buscar el video a ver si se ven ahí o no se ven. Don Reinaldo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidenta, sí eso, o se contrata un licenciado para que nos revise esos acuerdos, o lo pasamos directamente a la Procuraduría.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo pienso que Cristian puede hacer esa revisión de acuerdos.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Por lo menos yo no estoy de acuerdo porque aquí sería Juez y parte, vamos a ver, si don Christian fuera licenciado del Concejo Municipal estamos de acuerdo, pero es el que toca la marimba y la guitarra entonces, hay intereses, por lo menos a mi criterio.

Con el debido respeto, yo en Christian confío plenamente, él es un ser humano íntegro, pero en estos casos él es juez y parte, entonces o lo pasamos a la Procuraduría para que sea el abogado que no de las recomendaciones o contratamos un asesor para que nos diga estos acuerdos están bien tomados o están mal tomados.

Lic. Christian Córdoba Oviedo

De mi parte estaría más contento no tener que comerme esa bronca.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ahora yo les voy a hacer una pregunta, ¿quién va a meter recursos para contratar el abogado? Diay tomen el acuerdo que se incluya.

Bueno entonces haga algo, el jueves traiga la moción, busque a ver dónde están los recursos, cuál sería el perfil que hay que contratar y se monta bien la moción del abogado que usted considera y entonces que Magally que es la Secretaria del Concejo monte el perfil de ese abogado. Yo lo que si sé es que deberíamos dejar que Christian empiece a hacer la revisión y posteriormente que él haga la investigación y tenga todo entonces, se le puede poner una ayuda de un profesional en temas de derecho agrario.

Vamos a hacer un receso para hablar con Christian bien.

Nota de Secretaría: al ser las 20:43 se procede a dar un receso, inicia la sesión al ser las 20:58.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Lo vamos a dejar para análisis, vamos a conocerlo y después vamos a tener una reunión para ampliar más el tema en detalle y poder discutirlo que vamos a hacer respecto a lo que él ha solicitado entonces, se conoce el documento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el Oficio SJCM-10-2024 suscrito por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

ACUERDO N° 440

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i. Teléfono: 2711-12-08, correo: manyel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0023-2024
Asunto: Acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2024LE-000001-0032000702, por los Servicios de seguridad privada para las instalaciones municipales (Edificio Municipal, Plantel Municipal, Parque Central de Guápiles, Oficina Municipal de Cariari, Centro Cívico por la Paz de Pococí y Polideportivo Rogelio Alvarado).

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 97

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de marzo de 2024
DAMCM-0023-2024

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Menor No. 2024LE-000001-0032000702, por los Servicios de seguridad privada para las instalaciones municipales (Edificio Municipal, Plantel Municipal, Parque Central de Guápiles, Oficina Municipal de Cariari, Centro Cívico por la Paz de Pococí y Polideportivo Rogelio Alvarado).

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa a.i.

Municipalidad de Pococí
Recibido por
El día: 17-03-2024 14:45 hrs.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 98

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de marzo de 2024
CMSG-0048-2024

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compra Publicas
Municipalidad de Pococí

Asunto: Estudio técnico de ofertas Licitación Menor No. 2023LE-000001-0032000702, por los Servicios de seguridad privada para las instalaciones municipales (Edificio Municipal, Plantel Municipal, Parque Central de Guápiles, Oficina Municipal de Cariari, Centro Cívico por la Paz de Pococí y Polideportivo Rogelio Alvarado).

Estimado señor:

Una vez realizada la apertura de ofertas de la Licitación Menor No. 2023LE-000001-0032000702 por la contratación del "Servicio de Seguridad privada para las instalaciones municipales (Edificio municipal, Plantel municipal, Parque Central de Guápiles, oficina municipal Cariari, Centro Cívico por la Paz de Pococí y Polideportivo Rogelio Alvarado)" Se recibieron ofertas de las empresas:

No.	Razón Social	Cedula jurídica	Monto ofertado mensualmente
1-	INVERSIONES GABO SYN S.A.	3-101-712416	¢ 18.614.392.26
2-	SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A. & SEGURIDAD ALFA S.A.	3-101-662333	¢ 19.455.801.07
3-	AGENCIA VALVERDE HUERTAS S.A.	3-101-122631	¢ 20.015.894.44

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

4-	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA.	3-102-067171	¢ 17.062.401.91
5-	SERVICIOS TÉCNICOS VIACHICA S.A.	3-101-081440	¢ 17.550.000.00

Análisis de las Ofertas

A continuación, se analizan los **requisitos de admisibilidad** presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada en el pliego de condiciones de la licitación menor:

Las empresas AGENCIA VALVERDE HUERTAS S.A. Cedula 3-101-122631, y SERVICIOS TÉCNICOS VIACHICA S.A. cedula 3-101-081440. Después de realizar la validación de la firma digital, como resultado indica que Garantía de validez en el tiempo: (El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo), no son válidas. Adjunto respaldo.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

RTEF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR | RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: OFERTA ECONOMICA.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 236 KB

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✗ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
MANUEL ALEJANDRO VALVERDE VARGAS Cédula: 01-1305-0679	01/03/2024 03:05:30 p.m.	✓	✗
MANUEL ANTONIO VALVERDE HUERTAS Cédula: 01-0543-0450	01/03/2024 03:05:42 p.m.	✓	✗

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ La firma es válida hoy 19/03/2024 02:32:03 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: MANUEL ALEJANDRO VALVERDE VARGAS

Identificación: 01-1305-0679

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

⚠ La firma es válida hasta el 19/03/2029 01:16:25 p.m. cuando vence el certificado del firmante.

Detalle:

⚠ Jerarquía de confianza: El documento fue firmado con un certificado cliente pero los certificados de la jerarquía no están contenidos en el documento

✓ Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma

✓ Vigencia: El certificado digital estaba vigente al momento de la firma

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
101

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

inicio

RTDF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SOLICITUD DE DOCUMENTO A VALIDAR | RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: Oferta servi. de Seguridad Muni Pococi.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 758 KB

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA Cédula: 06-0088-0429	04/03/2024 02:05:45 p.m.	✓	✗
DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA Cédula: 06-0088-0429	04/03/2024 02:05:55 p.m.	✓	✗
DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA Cédula: 06-0088-0429	04/03/2024 02:06:13 p.m.	✓	✗

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

La firma es válida hoy 11/03/2024 02:33:02 p.m.

Autoría del Firmante garantizada

Nombre: DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA
Identificación: 06-0088-0429

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

La firma es válida hasta el 27/07/2025 09:27:25 a.m. cuando vence el certificado del firmante

Detalle:

Ausencia de confianza: El documento fue firmado con un certificado cuya cadena de confianza no se encuentra en esta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 102

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Por lo anterior expuesto ambas empresas quedan excluidas para continuar con el proceso del estudio técnico. Ya que estos requisitos no son subsanables en el proceso. Con base a resolución de la Contraloría General de la República, No. R-DCA-2015, del 5 de noviembre 2015.

Adjunto tambien la verificacion de firmas de los otras 3 empresas:

RTBF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SELECCIONE EL SIGUIENTE VALIDAR | RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: OFERTA FINAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI-firmado.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 3.60 MB

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✓ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:05:23 p.m.	✓	✓
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:05:34 p.m.	✓	✓
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:07:28 p.m.	✓	✓
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:03:35 p.m.	✓	✓

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ La firma es válida hoy 11/03/2024 02:39:09 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: WILLIAM BENAVIDES LOPEZ

Identificación: 02-0427-0044

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✓ Garantía de validez en el tiempo

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Firma Digital | Reglamento

Nombre del documento: Cartel Completo-firmado-firmado-firmado-firmado-firmado-firmado.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 3.40 MB

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✓ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cedula: 07-0114-0936	04/03/2024 12:44:32 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cedula: 07-0114-0936	04/03/2024 12:45:52 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cedula: 07-0114-0936	04/03/2024 12:46:06 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cedula: 07-0114-0936	04/03/2024 12:41:48 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cedula: 07-0114-0936	04/03/2024 12:47:39 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cedula: 07-0114-0936	04/03/2024 12:48:21 p.m.	✓	✓

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ La firma es válida hoy 11/03/2024 02:40:23 p.m.

Autoría del Firmante garantizada

Nombre: SEYLIN GAMBOA COLLADO

Identificación: 07-0114-0936

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✓ Garantía de validez en el tiempo

Detalle:

✓ **Jerarquía de confianza:** El documento fue firmado con un certificado emitido. Certificados de la jerarquía confiados en el documento.

✓ **Integridad:** El contenido del documento no ha sido modificado después de la firma.

✓ **Vigencia:** El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.

✓ **Tipo de certificado:** El tipo de certificado incluido es válido para firmar.

✓ **Revocación:** El certificado no estaba revocado en el momento de la firma. La información de revocación está contenida en el documento.

✓ **Fecha oficial de la firma:** El documento contiene una alegación de fecha en el momento de la firma.

- **Fecha de la estampa de tiempo:** 04/03/2024 12:44:32 p.m.

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Inicio

RTDF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR | RECHAZADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: OFERTA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ-firmado.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 256 KB

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✓ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
JORGE ANTONIO HERNANDEZ SOTO Cédula: 03-0331-0774	11/03/2024 02:50:36 p.m.	✓	✓

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ La firma es válida hoy 11/03/2024 02:47:03 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: JORGE ANTONIO HERNANDEZ SOTO
Identificación: 03-0331-0774

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad
✓ Garantía de validez en el tiempo

Detalle:

✓ Jerarquía de confianza: El documento fue firmado con un certificado oficial. Certificados de la jerarquía contenidos en el documento.
✓ Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.
✓ Vigencia: El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.
✓ Tipo de certificado: El tipo de certificado utilizado es válido para firmar.
✓ Revocación: El certificado no estaba revocado en el momento de la firma. La información de revocación está contenida en el documento.
✓ Fecha oficial de la firma: El documento cuenta con una estampa de tiempo en el momento de la firma.

- Fecha de la estampa de tiempo: 11/03/2024 02:50:36 p.m.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Una vez realizada la verificación de firmar se procede con el análisis de requisitos de admisibilidad de las empresas que cumplieron:

Requisitos de admisibilidad	Presentación de metodología o plan de trabajo (turnos, oficiales, roles, registros, reportes, control, visitas, Comunicación, protocolos, marcas, capacitación, mantenimiento, armas, reporte robos.)	Certificación MS, Dirección de Seguridad	Protocolo de Emergencias	Declaración jurada (Experiencia 1 año, capacitación, permiso de armas	Estructura de precio
INVERSIONES GABO SYN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A. & SEGURIDAD ALFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 106

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LE-000001-0032000702

VERIFICACIÓN LEGAL DE EMPRESAS	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTES	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
INVERSIONES GABO S Y N S.A	
EMPRESA	

VERIFICACIÓN LEGAL DE EMPRESAS	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTES	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	
EMPRESA	

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

VERIFICACIÓN LEGAL DE EMPRESAS	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTES	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A Y SEGURIDAD ALFA S.A	
EMPRESA	

Aplicación de factores de evaluación:

Una vez determinada las ofertas admisibles: técnica y legalmente se procede a realizar la evaluación de las ofertas de acuerdo con los parámetros indicados en el pliego de condiciones:

Precio 65%, Experiencia 25% y Pyme local 10%

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

-Inversiones Gabo SYN SA, cuenta con una experiencia de 7 años y cinco meses aportando 5 cartas que lo demuestran, además, aporta la documentación que demuestra que es empresa Pyme local y aporta la declaración jurada.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CEDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-902344 -2023

Gustavo Adolfo Jiménez Hernández
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ HERNANDEZ (FIRMA) Fecha y hora: 26.01.2023 13:28:14

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **INVERSIONES GABO SYN S.A.**, cedula número **3101712416**, clasificada como **Pequeña**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **8020-Actividades de servicios de sistemas de seguridad**, correspondiente a su actividad principal se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **18 de enero de 2025**

La empresa declarada dedicarse a: **Servicio de seguridad física y electrónica** .

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **8:24 AM** horas, del **26 de enero de 2023**

Destinatario email: **seguridadgabo.syn@gmail.com**

Dirección Llorente de Tibás, 400 metros este de la Casa Nacional, Edificio ALEMANICO
Apartado Postal 10214-1000 San José, Costa Rica

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 13 dias de FEBRERO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1328-2016

NÚMERO DE LICENCIA: 11285 DISTRITO: GUAPILES

NOMBRE PATENTADO(A): INVERSIONES GABO S Y N S. A.
CÉDULA: 3101712416

ACTIVIDAD AUTORIZADA: COMPA¥IA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL LOCAL: INVERSIONES GABO S Y N
UBICADO EN: COSTADO OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE TORO

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad de lo contrario continuará el cobro del impuesto

-Consorcio Servicios de control y Vigilancia JOBEN & Seguridad Alfa SA, cuenta con una experiencia de 28 años aportando 57 cartas que lo demuestran, además, aporta la documentación que demuestra que es empresa Pyme, sin embargo, al estar domiciliada en San José, el puntaje no corresponde, de acuerdo al factor de evaluación Pyme Local que nos indica lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 110

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Para optar por esta puntuación se debe cumplir con lo siguiente: - Debe aportar constancia de empresa en condición PYME emitida por el ente correspondiente. - Debe encontrarse domiciliada en el cantón de Pococí, para lo que debe aportar la respectiva licencia comercial afín a la prestación de servicios que se deben contratar.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-911022

Gustavo Adolfo Jiménez Hernández
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por: GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 29.03.2023 12:48:10

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101662333**, clasificada como **Grande**, del sector **Servicios** , con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **8010-Actividades de seguridad privada** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **21 de marzo de 2025**

La empresa declarada dedicarse a: **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA Y ELECTRONICA A NIVEL NACIONAL .**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **12:36 PM** horas, del **29 de marzo de 2023**

Destinatario email: **ventas@seguridadalfa.com**

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr



No. 009572

Certificado de Patente Comercial

SECCION DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO:

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS:

OTRA DIRECCION:

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: SERVICIOS DE SEGURIDAD

ESTA LICENCIA ESTA AUTORIZADA A FUNCIONAR UNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5604 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EL CODIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERA CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE DEBERA INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARA GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

El presente Certificado esta condicionado a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

JEFE SECCION PERMISOS Y PATENTES

SAN JOSE EN LA CIUDAD DE S. JOSE 30 DE SETIEMBRE DEL 2014

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

-**Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda.**, cuenta con una experiencia de 38 años aportando 8 cartas que lo demuestran, además, no aporta la documentación que demuestra que es empresa Pyme local.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinaria@munipococi.go.cr

Tabla de evaluación de ofertas

Se procede a realizar la tabulación de los factores de evaluación determinando lo siguiente:

No.	Razón Social	Monto ofertado mensualmente	Precio 65%	Experiencia 25%	Pyme Local 10%	Total
1-	Inversiones GABO SYN SA	¢ 18.614.392.26	59.58%	25%	10%	94.58%
2-	Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda.	¢ 17.062.401.91	65%	25%	0	90%
3-	Consorcio Servicios de control y Vigilancia JOBEN & Seguridad Alfa SA	¢ 19.455.801.07	57%	25 %	0	82%

Una vez aplicado los factores de evaluación, verificado cada uno de los requisitos de admisibilidad y cumpliendo con los requisitos legales se puedo determinar que la empresa: **Inversiones Gabo SYN SA obtiene la mayor puntuación 94.58% por lo que se recomienda su adjudicación por un monto de ¢ 223.372.707,12** (doscientos veintitrés millones trecientos setenta y dos mil setecientos siete colones con 12/100) un periodo de 12 meses de servicios.

Sin más que indicar se suscribe:

Mario Bolaños Martinez
Firmado digitalmente por Mario Bolaños Martinez
Fecha: 2024.03.12 11:16:28 -06'00'

Lic. Mario Bolaños Martínez
Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 113

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 12 de marzo 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LE-000001-0032000702

INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF	Retirada	Resultado de estudio preliminar
2	INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día		Continúa para estudio de oferta

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

UNIDAD DE PATENTES

GUAPILES, 13 días de FEBRERO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1328-2016

NÚMERO DE LICENCIA: 11285 DISTRITO: GUAPILES

NOMBRE PATENTADO(A): INVERSIONES GABO S Y N S. A.
CÉDULA: 3101712416

ACTIVIDAD AUTORIZADA: COMPA¥IA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL LOCAL: INVERSIONES GABO S Y N
UBICADO EN: COSTADO OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE TORO

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial debera notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 114

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-902344 -2023

Gustavo Adolfo Jiménez Hernández
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por: GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 26.01.2023 13:28:14

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **INVERSIONES GABO SYN S.A.**, cédula número **3101712416**, clasificada como **Pequeña**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.** , con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **8020-Actividades de servicios de sistemas de seguridad.** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **18 de enero de 2025**

La empresa declarada dedicarse a: **Servicio de seguridad física y electrónica .**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **8:24 AM** horas, del **26 de enero de 2023**

Destinatario email: **seguridadgabo.syn@gmail.com**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 115

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "-"RNPDIGITAL-324498-2024"-"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-712416

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 183178 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 15/03/2016
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, DISTRITO GUAPILES, EXACTAMENTE EN BARRIO LOS BOBINOS CONTIGUO AL TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA METRA
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): SEGURIDAD PRIVADA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL, SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS QUE IMPONGAN LAS LEYES AUTORIZADA PARA COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR,POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,PODRA ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE CUALQUIER CLASE EN LOS BANCOS NACIONALES O DEL EXTRANJERO,FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES,PODRA PARTICIPAR EN FIDEICOMISOS,OTORGAR FIANZAS EN FAVOR SUYO DE SOCIOS O EXTRAÑOS,SIEMPRE QUE PRODUZCA BENEFICIO A LA SOCIEDAD
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 14/03/2016 VENCIMIENTO: 14/03/2116
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 402200460951
FECHA LEGALIZACIÓN:15/03/2016

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/03/2016 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE ACUERDO AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. EL PRESIDENTE QUEDA ESPECIALMENTE AUTORIZADO PARA NOMBRAR A TODA CLASE DE APODERADOS, GERENTES, FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES, DANDOLES EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO LAS DENOMINACIONES, FACULTADES Y PODERES QUE CREAN OPORTUNOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/10/2016 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: GEYLIN GAMBOA COLLADO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0114-0030
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/10/2016 VENCIMIENTO: 14/03/2116

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/10/2016 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MEYLIN FABIANA CHAVARRIA GAMBOA CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0247-0549
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/10/2016 VENCIMIENTO: 14/03/2116

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/03/2016 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: NELSON HERNAN BORGE BERMUDEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1099-0367
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 14/03/2016 VENCIMIENTO: 14/03/2116

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/10/2016 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: KATHERINE ANDREA GAMBOA SANDI CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0169-0713
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/10/2016 VENCIMIENTO: 14/03/2116

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35455-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 190, DEL 3 DE OCTUBRE DE 2008. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0660.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA RÉPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A LAS 10 HORAS 33 MINUTOS Y 40 SEGUNDOS, DEL 29 DE FEBRERO DE 2024, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rncdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mafata@rnp.go.cr PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9660 Y N° 9650.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 117

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA79162032
Patrono al Dia

Al ser las 2:57 PM del 01/03/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA	3101712416

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101712416	INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**"Este documento es válido solo por el día de hoy.

**"Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**"En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 04/03/2024 9:35:41

Información			
Identificación:	3101712180	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES RAGO S Y N SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	RGO STRADO
Nombre Comercial:		Es Moroso:	NO
Administración	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema	ATV	Fecha de Inscripción:	30/06/2011
Tiene Información IVA:	SI	Fecha de Cancelación:	
		Fecha de Actualización:	29/01/2013

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
SERVICIOS DE INVESTIGACION, SEGURIDAD PRIVADA, AGENCIAS Y CONSULTORES	7493	A	08/08/2018	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Contacto Tributario	Fuente de Información
SOLANO JUNIOR CAMACHO GALLARDO	701140010	SI	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	05/06/2018		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
108	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/03/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisión Normal Electrónica)	29/05/2019	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2024	1°	0,4286%	30/06/2024	01/12/2023			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Cánones Parciales
2023	0,0175%	30/06/2024	05/06/2023				

La información disponible en esta consulta es unicamente para fines educativos y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los regímenes especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el régimen individual en tiempo real.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
119

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA
CONSECUTIVO 15218754-30734317-1037

A solicitud del interesado se emite el día **01/03/2024** a las **12:55 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **9538766** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA	Nº identificación:	3101712416
Lugar de los trabajos:	CONTIGUO A TALLER METRA, BARRIO BOVINOS	Provincia:	LIMON
Cantón:	POCOCI	Distrito:	GUAPILES
Labores Amparadas:	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	17/06/2016	Monto Asegurado:	¢166 142 596
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/06/2023 Hasta: 31/05/2024	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/05/2024
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	3,08%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Comentarios de Póliza:

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 120

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: MERIENTH ORTEGA MORA Fecha de Creación: 01/03/2024 Sucursal: Guápiles

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta gráfica lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador dispuesto para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/sgd/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SFA/1/inicio

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.ins.go.cr/Validadordedocumentosfirmadosdigitalmente.aspx

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

CONSECUTIVO 15218775-36734347-1427

CERTIFICA QUE:

Revisados los índices que lleva el Instituto Nacional de Seguros se encuentra suscrita a nombre de **INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDA**, número de identificación **3101721418**, la póliza de Responsabilidad Civil Vigilancia Nº **011120CB000101107**. Se encuentra vigente de **10/08/2023** al **10/08/2024**, fecha hasta , con forma de pago **MENSUAL**.

Coberturas actuales:

I Responsabilidad Civ, por un monto asegurado de ¢ 66 917 934.

Comentarios adicionales

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado el día **01/03/2024** a las **11:56 PM.**

MBA. Luis Fernando Monge Calas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 400000-1902-2021

Hecho por: MERIBETH ORTEGA MORA Fecha de Creación: 01/03/2024 Sucursal: Guápiles

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/gui/User Firma/ivo ValidadorDocumentoPublico.CD.SFA/#/inicio

Es importante tener presente que, **esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital**, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento le invalidará de forma automática.

De mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validacion/validacionDocumento/frmValidarDocumento.aspx

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-902344 -2023

Gustavo Adolfo Jiménez Hernández
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 26.01.2023 13:28:14

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **INVERSIONES GABO SYN S.A.**, cédula número **3101712416**, clasificada como **Pequeña**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.** , con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **8020-Actividades de servicios de sistemas de seguridad,** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **18 de enero de 2025**

La empresa declarada dedicarse a: **Servicio de seguridad física y electrónica**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **8:24 AM** horas, del **26 de enero de 2023**

Destinatario email: **seguridadgabo.syn@gmail.com**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INVERSIONES GABO SYN. S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-712416
Teléfono: 2710-0258
Guápiles – Pococi- Limón

DECLARACION JURADA

Yo, Seylin Gamboa Collado, documento de identidad 701140030 en calidad de representante legal de la empresa Inversiones GABO SYN S.A., Cédula Jurídica 3-101-712416, conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento lo siguiente:

1) Naturaleza y propiedad de las acciones mi representada.
   El capital social de la compañía es la suma de diez mil colones, representados por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, de las cuales; siete acciones le pertenecen a la Señora Seylin Gamboa Collado, cédula 701140030, de calidades precitadas, y tres acciones le pertenecen Nelson Borge Bermúdez, cédula 110990387.
2) Información sobre sus beneficiarios finales; La Señora Meylin Chavarría Gamboa, cédula 702470549, vecina de Pococi, de estado civil viuda.

Sin más,

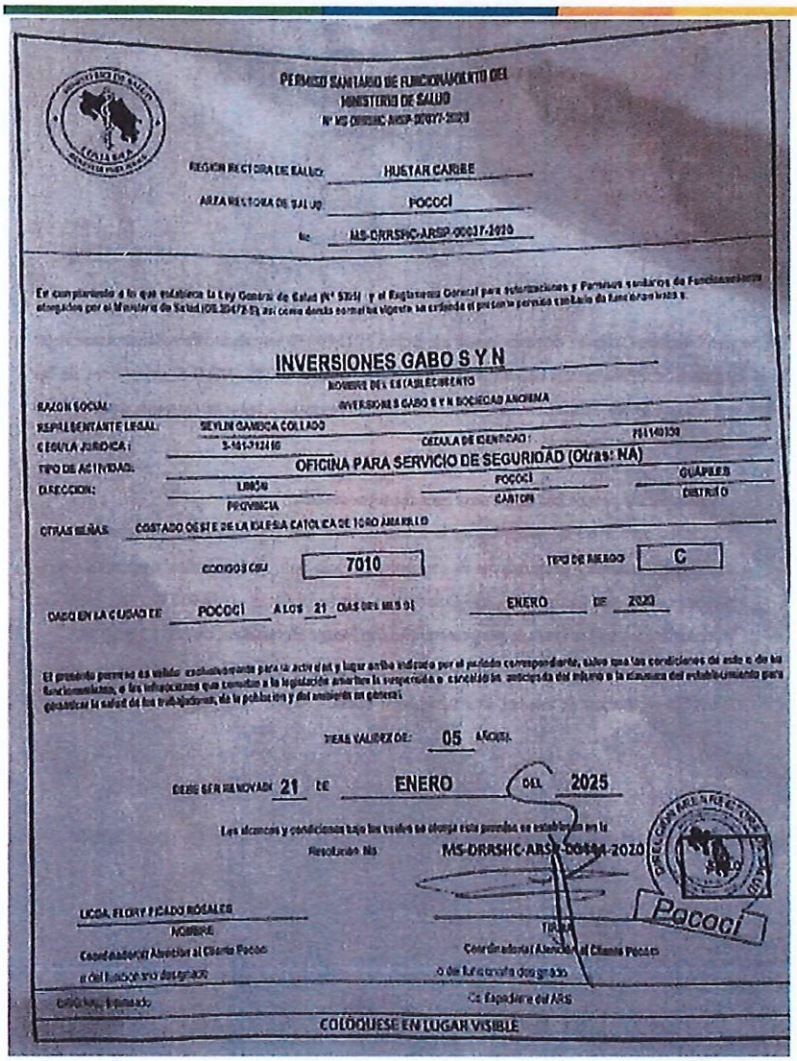
Firmo en Guápiles, el día 04 de Marzo del 2024.

SEYLIN GAMBOA COLLADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0114-0033.
Fecha declarada: 04/03/2024 12:50:18 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Seylin Gamboa Collado
Representante Legal.
Inversiones GABO SyN S.A

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 124

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD

Nº MS-DRRSHC-ARSP-00037-2020

REGION RECTORA DE SALUD: HUETAR CARIBE

AREA RECTORA DE SALUD: POCOCI

No. MS-DRRSHC-ARSP-00037-2020

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (Nº 5395) y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE-33487-S), así como demás normativa vigente se concede el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

INVERSIONES GABO S Y N
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTANTE LEGAL: SEVLIN GAMBOA COLLADO CEDULA DE IDENTIDAD: 701140150

CEDULA JURIDICA: 3-101-712410

TIPO DE ACTIVIDAD: OFICINA PARA SERVICIO DE SEGURIDAD (Otras: NA)

DIRECCION: LIMON PROVINCIA POCOCI CANTON GUAPILES DISTRITO

OTRAS SEÑAS: COSTADO OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE CORO AMARILLO

CODIGO CIIU: 7010 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE: POCOCI A LOS 21 DIAS DEL MES DE: ENERO DE: 2020

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, sobre una las condiciones del mismo o de los funcionamientos, o las infracciones que conlleve a la legislación anterior la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 05 AÑOS(S).

DEBE SER RENOVADO: 21 DE ENERO DEL 2025

Las alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución Nº MS-DRRSHC-ARSP-00484-2020

LICDA. FLORY FIGUEROA ROSALES
NOMBRE
Coordinadora Atención al Cliente Pococi
Cargo del funcionario designado

TIMBRE
Coordinadora Atención al Cliente Pococi
Cargo del funcionario designado

Pococí

Firma del Funcionario designado

Ce Expediente del ARS

COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MTSS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

FODESAF

Certificación Digital

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

CERTIFICA

Que con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual se encuentra en el sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 0310171241[illegible] registrada a nombre de ...(sólo se consigna número de cédula)... no reporta Deuda con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Es todo.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y CUATRO .

No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrase exenta la institución de conformidad con la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones -Ley N° 7293. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La empresa **INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.03.12 11:59:18 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de marzo del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LE-000001-0032000702, (Proyecto: Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí.).

Respetables señores:

El Control de Maquinaria y Servicios Generales, por medio del Lic. Mario Bolaños Martínez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicios profesionales de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Pococí.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LE-000001-0032000702-Partida 1-Oferta 3 INVERSIONES GABO S Y N SOCIEDAD ANONIMA	No	100	18.614.392,26 [CRC] 04/03/2024 13:12	35.924,717 3	Continúa para estudio de oferta
2	2024LE-000001-0032000702-Partida 1-Oferta 1 Servicios de Control y Vigilancia JOBEN S.A. & Seguridad ALFA S.A.	No	87,18	19.455.801,07 [CRC] 01/03/2024 15:31	37.548,588 1	Continúa para estudio de oferta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

3	2024LE-000001-0032000 702-Partida 1-Oferta 2 AVAHUER-SEGURIDAD AVAHUER	No	85,44	20.015.894,44 [CRC] 01/03/2024 15:45	38.629,537 1	Continúa para estudio de oferta
4	2024LE-000001-0032000 702-Partida 1-Oferta 5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	No	30,9	204.748.822,96 [CRC] 04/03/2024 14:54	395.153,571 6	Continúa para estudio de oferta
5	2024LE-000001-0032000 702-Partida 1-Oferta 4 SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SOCIEDAD ANONIMA	No	40,74	210.600.000,04 [CRC] 04/03/2024 14:16	406.446,01 17	Continúa para estudio de oferta

5 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

A continuación, se analizan los **requisitos de admisibilidad** presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada en el pliego de condiciones de la licitación menor:

Las empresas AGENCIA VALVERDE HUERTAS S.A. Cedula 3-101-122631, y SERVICIOS TÉCNICOS VIACHICA S.A. cedula 3-101-081440. Después de realizar la validación de la firma digital, como resultado indica que Garantía de validez en el tiempo: (El documento contiene todos los elementos que aseguran la validez de las firmas a través del tiempo), **no son válidas**. Adjunto respaldo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

RTBF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR | RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: OFERTA ECONOMICA.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 236 KB

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✗ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
MANUEL ALEJANDRO VALVERDE VARGAS Cédula: 01-1305-0676	01/03/2024 03:05:33 p.m.	✓	✗
MANUEL ANTONIO VALVERDE HUERTAS Cédula: 01-0543-0550	01/03/2024 03:05:42 p.m.	✓	✗

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ La firma es válida hoy 19/03/2024 02:32:03 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: MANUEL ALEJANDRO VALVERDE VARGAS

Identificación: 01-1305-0676

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

⚠ La firma es válida hasta el 13/03/2026 01:18:25 p.m. cuando vence el certificado del firmante

Detalle:

⚠ Jerarquía de confianza: El documento fue firmado con un certificado oficial pero los certificados de la jerarquía no están contenidos en el documento.

✓ Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.

✓ Vigencia: El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

inicio

RTBF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR | RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: Oferta servi. de Seguridad Muni Pococi.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 758 KB

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

✗ Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA Cédula: 05-0088-0429	04/03/2024 02:05:45 p.m.	✓	✗
DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA Cédula: 05-0088-0429	04/03/2024 02:05:55 p.m.	✓	✗
DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA Cédula: 05-0088-0429	04/03/2024 02:06:13 p.m.	✓	✗

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ La firma es válida hoy 11/03/2024 02:33:52 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: DIONISIO ANTONIO VIACHICA CHAVARRIA

Identificación: 05-0088-0429

Resumen:

✓ Garantía de integridad y autenticidad

⚠ La firma es válida hasta el 27/07/2025 09:27:26 a.m. cuando venza el certificado del firmante

Detalle:

⚠ Jerarquía de confianza: El documento fue firmado con un certificado válido, pero las confianzas de la jerarquía no están

Por lo anterior expuesto ambas empresas quedan excluidas para continuar con el proceso del estudio técnico. Ya que estos requisitos no son subsanables en el proceso. Con base a resolución de la Contraloría General de la República, No. R-DCA-00479-2022.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Adjunto tambien la verfiacacion de firmas de los otras 3 empresas:

RTBF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR | RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: OFERTA FINAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI-firmado.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 3.60 MB

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:05:23 p.m.	✓	✓
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:06:34 p.m.	✓	✓
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:07:29 p.m.	✓	✓
WILLIAM BENAVIDES LOPEZ Cédula: 02-0427-0044	01/03/2024 03:08:35 p.m.	✓	✓

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

La firma es válida hoy 11/03/2024 02:39:09 p.m.

Autoría del firmante garantizada

Nombre: WILLIAM BENAVIDES LOPEZ

Identificación: 02-0427-0044

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad

Garantía de validez en el tiempo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 132

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Firma Digital | Reglamento

Nombre del documento: Cartel Completo-firmado-firmado-firmado-firmado-firmado-firmado.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 3.40 MB

Resumen:

✓ **Garantía de integridad y autenticidad**

✓ **Garantía de validez en el tiempo**

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cédula: 07-0114-0830	04/03/2024 12:44:32 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cédula: 07-0114-0830	04/03/2024 12:45:15 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cédula: 07-0114-0830	04/03/2024 12:45:58 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cédula: 07-0114-0830	04/03/2024 12:46:48 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cédula: 07-0114-0830	04/03/2024 12:47:28 p.m.	✓	✓
SEYLIN GAMBOA COLLADO Cédula: 07-0114-0830	04/03/2024 12:48:21 p.m.	✓	✓

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ **La firma es válida hoy 11/03/2024 02:43:33 p.m.**

Autoría del Firmante garantizada

Nombre: SEYLIN GAMBOA COLLADO

Identificación: 07-0114-0830

Resumen:

✓ **Garantía de integridad y autenticidad**

✓ **Garantía de validez en el tiempo**

Detalle:

✓ **Jerarquía de confianza:** El documento fue firmado con un certificado oficial. Contactado de la autoridad contenidos en el documento

✓ **Integridad:** El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.

✓ **Vigencia:** El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.

✓ **Tipo de certificado:** El tipo de certificado utilizado es válido para firma.

✓ **Revocación:** El certificado no estaba revocado en el momento de la firma. La información de revocación está contenida en el documento

✓ **Fecha oficial de la firma:** El documento cuenta con una estampa de tiempo en el momento de la firma.

- **Fecha de la estampa de tiempo:** 04/03/2024 12:44:32 p.m.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

/inicio

RTBF | Firma Digital | Reglamento | Guías

SELECCIONE EL DOCUMENTO A VALIDAR | RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL

Nombre del documento: OFERTA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ-firmado.pdf

Formato: Pdf

Tamaño: 256 KB

Resumen:

✓ **Garantía de integridad y autenticidad**

✓ **Garantía de validez en el tiempo**

Firmantes:

Firmante	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
JORGE ANTONIO HERNANDEZ SOTO Cédula: 03-0231-0774	04/03/2024 02:50:35 p.m.	✓	✓

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1

✓ **La firma es válida hoy 11/03/2024 02:47:03 p.m.**

Autoría del firmante garantizada

Nombre: JORGE ANTONIO HERNANDEZ SOTO
Identificación: 03-0231-0774

Resumen:

✓ **Garantía de integridad y autenticidad**
✓ **Garantía de validez en el tiempo**

Detalle:

✓ **Jerarquía de confianza:** El documento fue firmado con un certificado oficial. Certificados de la jerarquía contenidos en el documento.
✓ **Integridad:** El contenido del documento no ha sido modificado después de realizada la firma.
✓ **Vigencia:** El certificado digital estaba vigente al momento de la firma.
✓ **Tipo de certificado:** El tipo de certificado utilizado es válido para firmar.
✓ **Revocación:** El certificado no estaba revocado en el momento de la firma. La información de revocación está contenida en el documento.
✓ **Fecha oficial de la firma:** El documento cuenta con una estampa de tiempo en el momento de la firma.

- Fecha de la estampa de tiempo: 04/03/2024 02:50:30 p.m.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Una vez realizada la verificación de firmar se procede con el análisis de requisitos de admisibilidad de las empresas que cumplieron:

Requisitos de admisibilidad	Presentación de metodología o plan de trabajo (turnos, oficiales, roles, registros, reportes, control, visitas, Comunicación, protocolos, marcas, capacitación, mantenimiento, armas, reporte robos.)	Certificación MS, Dirección de Seguridad	Protocolo de Emergencias	Declaración jurada (Experiencia 1 año, capacitación, permiso de armas	Estructura de precio
INVERSIONES GABO SYN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A. & SEGURIDAD ALFA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LE-000001-0032000702

VERIFICACIÓN LEGAL DE EMPRESAS	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTES	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
INVERSIONES GABO S Y N S.A	
EMPRESA	

VERIFICACIÓN LEGAL DE EMPRESAS	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTES	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	
EMPRESA	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

VERIFICACIÓN LEGAL DE EMPRESAS	
100,00%	
Elementos de Aprobación	Verificación
AL DÍA CCSS	Cumple
AL DÍA FODESAF	Cumple
AL DÍA TRIBUTACIÓN DIRECTA "HACIENDA"	Cumple
PERSONERÍA JURIDICA	Cumple
PATENTES	Cumple
PÓLIZAS	Cumple
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	Cumple
DECLARACIÓN JURADA	Cumple
SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A Y SEGURIDAD ALFA S.A	
EMPRESA	

Razonamiento:

- **INVERSIONES GABO SYN S.A:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.
- **SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A. & SEGURIDAD ALFA S.A.:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.
- **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 137

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

- **AVAHUER-SEGURIDAD AVAHUER:** la empresa **no cumple** por presentar inconsistencia de valides en la firma.
- **SERVICIOS TECNICOS VIACHICA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **no cumple** por presentar inconsistencia de valides en la firma.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 65%, experiencia 25% y PYME Local 10%. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Se adjunta evidencia de experiencia y certificación de Pyme Local **anexo 1.**

Cuadro resumen con factores de evaluación

No.	Razón Social	Monto ofertado mensualmente	Precio 65%	Experiencia 25%	Pyme Local 10%	Total
1-	Inversiones GABO SYN SA	¢ 18.614.392.26	59.58%	25%	10%	94.58%
2-	Seguridad y Vigilancia SEVIN Ltda.	¢ 17.062.401.91	65%	25%	0	90%
3-	Consorcio Servicios de control y Vigilancia JOBEN & Seguridad Alfa SA	¢ 19.455.801.07	57%	25 %	0	82%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda contratar a la empresa: **INVERSIONES GABO SYN S.A** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, adjudicar y autorizar a la señora Alcaldesa en funciones a pagar a favor de la empresa:

INVERSIONES GABO SYN S.A por un monto de **₡ 223.372.707,12** (doscientos veinte tres millones trecientos setenta y dos mil setecientos siete colones 12/100). Por un periodo de 12 meses de servicios.

Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.03.12 12:46:56 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Anexo 1

Inversiones Gabo SYN SA, cuenta con una experiencia de 7 años y cinco meses aportando 5 cartas que lo demuestran, además, aporta la documentación que demuestra que es empresa Pyme local y aporta la declaración jurada.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-902344 -2023

Gustavo Adolfo Jiménez Hernández
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 26.01.2023 13:28:14

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **INVERSIONES GABO SYN S.A.**, cédula número **3101712416**, clasificada como **Pequeña**, del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.** , con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **8020-Actividades de servicios de sistemas de seguridad**, correspondiente a su actividad principal se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **18 de enero de 2025**

La empresa declarada dedicarse a: **Servicio de seguridad física y electrónica** .

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **8:24 AM** horas, del **26 de enero de 2023**

Destinatario email: **seguridadgabo.syn@gmail.com**

Dirección Urbana de Tibás, 400 metros este del Cruce hacia Cinco de ASEMBLACO
Dirección electrónica: www.dgcn.go.cr
Apartado Postal 10216-1000 San José, Costa Rica

COSTA RICA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 13 días de FEBRERO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1328-2016

NÚMERO DE LICENCIA: 11285 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): INVERSIONES GABO S Y N S. A.
CÉDULA: 3101712416
ACTIVIDAD AUTORIZADA: COMPAVIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
NOMBRE DEL LOCAL: INVERSIONES GABO S Y N
UBICADO EN: COSTADO OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE TORO
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea traspasada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes
En caso de cese de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad de lo contrario continuará el cobro del impuesto

-**Consorcio Servicios de control y Vigilancia JOBEN & Seguridad Alfa SA**, cuenta con una experiencia de 28 años aportando 57 cartas que lo demuestran, además, aporta la documentación que demuestra que es empresa Pyme, sin embargo, al estar domiciliada en San José, el puntaje no corresponde, de acuerdo al factor de evaluación Pyme Local indica lo siguiente:

Para optar por esta puntuación se debe cumplir con lo siguiente: - Debe aportar constancia de empresa en condición PYME emitida por el ente correspondiente. - Debe encontrarse domiciliada en el cantón de Pococí, para lo que debe aportar la respectiva licencia comercial afín a la prestación de servicios que se deben contratar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-SIEC-CONST-911022

Gustavo Adolfo Jiménez Hernández
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por: GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 29.03.2023 12:48:40

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101662333**, clasificada como **Grande**, del sector **Servicios** , con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **8010-Actividades de seguridad privada** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **21 de marzo de 2025**

La empresa declarada dedicarse a: **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA Y ELECTRONICA A NIVEL NACIONAL .**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las **12:36 PM** horas, del **29 de marzo de 2023**

Destinatario email: **ventas@seguridadalfa.com**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 142

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



No. 009572

Certificado de Patente Comercial

SECCION DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PATENTE 1491279050001

PERTENECIENTE A: SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOSEN-SEVIN 3101692335

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: SEVIN

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS:

OTRA DIRECCION: SEGUN ESTE CONSTANTE A SOBA PAPIA

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 550-SERVICIOS DE SEGURIDAD

ESTA LICENCIA ESTA AUTORIZADA A FUNCIONAR UNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EL CODIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERA CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE DEBERA INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARA GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

La vigencia de ese Certificado esta condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

DADO EN LA CIUDAD DE S. JOSE 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

JEFE SECCION PERMISOS Y PATENTES

COLOQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

-**Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda.**, cuenta con una experiencia de 38 años aportando 8 cartas que lo demuestran, además, no aporta la documentación que demuestra que es empresa Pyme local.

Participan de la palabra:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 143

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo no sé si quiere lo dejamos conocido hoy y si tienen consultas se formulan el jueves o se le hacen por escrito antes a la señora Alcaldesa para que el jueves venga preparada para las consultas que ustedes quieran tenerle. Porque aquí no viene digamos ampliamente, bueno aquí viene como, eso está en el pliego de condiciones.

Dice que los factores de evaluación fueron: 65% empresa, 25% en experiencia y Pyme Local 10%.

Entonces dice que tiene 28 años aporta 57 cartas que demuestran que la empresa em Pyme, está domiciliada en San José. Bueno esa es Consocio y Vigilancia la otra que participó, porque participaron 3, participaron tres: Inversiones Gabo, Seguridad y Vigilancia Sevin y Consorcio Servicios de Control y Vigilancia JOBEN.

Pero no dice cuánta gente viene, es que me imagino que eso está en el pliego de condiciones. Voy a ver:

Dice que el monto ofertado por Inversiones GABO es de dieciocho millones seiscientos catorce mil mensualmente. Sevin eran diecisiete millones, Consorcio Servicios de Control y Vigilancia diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco.

¿Donde pierde los puntajes? digamos que, en el precio pierden los puntajes, si Sevin hubiera sido Pyme Local obtiene el 100%, porque está obteniendo 90%. GABO está obteniendo 94% porque está cobrando un millón quinientos mil más que Seguridad y Vigilancia Sevin y el otro tiene un 82% eso quiere decir que si Sevin hubiera obtenido el Pyme local hubiera obtenido el 100% porque pegó 90%, sin el 10% de la Pyme Local.

Diay los que hicieron el cartel, entonces si ustedes quieren lo podemos ver, si quieren lo aprueban el día de hoy los que estén de acuerdo y si no, lo vemos el jueves. Adelante don Reinaldo.
Reg. Randall Torres Barrientos.

Mire, cuando uno escucha digamos por ejemplo a la Administración, o alguien que dice que la Seguridad Privada es muy cara. Si usted toma un oficial de seguridad que se le pagan, vamos a pagarle bien, setecientos mil colones por mes, agarre 10 oficiales y hágale para que usted vea que el pago serían como 90 millones al año y se están pagando como doscientos y resto de millones por año por una seguridad privada.

Y la otra pregunta ¿por qué Mario es el que recomienda ahí? si Mario es asuntos de maquinaria, pero la pregunta es por qué Mario si debería ser el departamento de Proveeduría el que recomiende.

Ahora, recomendar es muy fregado, vea lo que le pasó al super ministro del MOPT, ¿entonces yo me pregunto por qué Mario? Si Mario es del departamento de Maquinaria.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Hoy en la tarde cuando nos enteramos los que vinimos a la reunión con doña Yamileth, ella nos conversó que iba a traer eso y una de las preguntas que yo hice a Maikol y a la señora alcaldesa era, que por qué el funcionario Mario Bolaños hacía ese cartel y recomendaba ya que la experiencia que él ha tenido en esta Municipalidad es de recibir quejas de los usuarios en Contraloría de Servicios entonces, que si me hubieran dicho a mí que la que hace este Cartel es la compañera de Salud Ocupacional que conoce de Planes de emergencia, de evacuación y todo lo demás, yo pudiera decir bueno, Ovidio también estaba en la reunión y él viene y pregunta, yo pudiera decir bueno está con un criterio sin excluir a nadie, sin ofender pero tiene un criterio digamos profesional – técnico en seguridad ocupacional. Pero la respuesta de la señora alcaldesa fue que en las funciones que se cambiaron cuando se hizo el reordenamiento a ese le pusieron ese tipo de funciones entonces si la señora quiere ampliar con el tema de don Mario.

Sra. Alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias.

Saluda, él estaba en un departamento de área de Servicios Públicos, cuando se hizo la reingeniería se le dio por escrito lo que es gestión humana, a cada funcionario se le dio en la oficina de don Manuel lo que le correspondía, que no lo hacía antes, que estaba en otro departamento, que lo que sea, pero aquí él se

está respaldando con todo el proceso que se hizo con la reingeniería de la Municipalidad, por ejemplo sí, está acorde pero mucha gente aquí se tuvo que, en esa reingeniería, justificadamente se le da las funciones y por ahí es que viene que a él le corresponde.

Entonces si tienen alguna duda pueden preguntarle a nuestra coordinadora del área de doña Marcela de Gestión Humana, que ahora se llama Gestión Humana y a ella es que le pueden también solicitar una constancia por qué él hace eso y por qué no, más justificada técnicamente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces… explicar el tema antes de tomar la decisión, esa es una y si no, los que están de acuerdo en que este acuerdo de pago se tome el día de hoy entonces lo ponemos ahí, no sé que quieren hacer.

Reg. Jonnathan García Chévez. PROPUESTA.

Igualmente me gustaría también que Christian emitiera un criterio sobre el asunto, el jueves no hoy para no alargar esto, si es viable o no es viable y si es por escrito mejor.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces jueves tenemos una mesa de trabajo a las 3:00 con lo de la Caja Costarricense, yo espero que esté la mayoría porque dijimos que íbamos a estar, entonces tal vez podamos decirle a don Mario que esté aquí a las 5:00 de la tarde para que nos explique antes de la sesión el tema, pero vean, vamos a hacerlo Salomónicamente, los que estén de acuerdo en que hoy se tome el acuerdo de pago sin que haya una discusión previa puede levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos en contra, 3 votos a favor, SE ACUERDA: Se rechaza la propuesta de votar el acuerdo de pago el día de hoy. Votan a favor los regidores Randall Torres Barrientos, Luis Ángel Méndez Araya y Alfredo Calderón Araya.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Don Randall, don Alfredo y Don Luis están de acuerdo en que se tome el acuerdo, valga la redundancia, que sea pagado el día de hoy, los que están en contra de que se...

Por eso es que nadie dijo que solo se hiciera una propuesta entonces yo tengo que someter con respeto a ver quien quiere y quien no quiere. ¿Me entiende? Randall Adelante.

Porque puede ser que haya cinco que no quieren verlo el jueves.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, bueno vamos a ver, a mí me parece que todo esto ha llevado un proceso técnico de análisis verdad. Lo vio primero la persona que recomendó y el proveedor.

Ahora bien, estamos hablando del servicio de Seguridad, aquí los guardas hay que contratarlos verdad, ya me imagino que viene cuántos son y de todo, cuánto se le va a pagar a la empresa, ¿eso es por un año o cuanto tiempo?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No, en este documento solo viene el acuerdo de pago, no viene las condiciones que se le pusieron digamos, usted sabe que aquí nunca ha sido la práctica que nos manden un cartel verdad.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Entonces ya para finalizar yo lo que digo es que a la Administración siempre la voy a apoyar verdad porque tenemos que darle las armas para hacer las cosas, yo no voy a atrasar ningún proceso, yo no sé si urge o no urge, pero si a mí me ponen a votar hoy, o el jueves o donde sea lo voy a votar.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Cuando uno presenta un cartel y cuando uno lo invitan a un cartel y uno presenta la oferta, en el caso mío tengo que decir cuántos metros de longitud y el espesor y todas esas cosas y las especificaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

En este caso debería venir cuántos oficiales van a contratar, en qué partes van a estar y ya el salario no porque eso es parte de la empresa, pero sí cuántos oficiales vienen y en qué parte van a estar, por lo menos eso es lo mínimo, sino, nosotros estaríamos aprobando a ciegas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Es que vamos a ver, compañeros, el cartel de licitación está en SICOP, yo lo vi, yo lo estudie, es más en un grupo les pasé que venía eso, yo no sé si ustedes lo vieron pero yo les pasé que venía un acuerdo de pago por la seguridad, decía menos que ese monto ahora son doscientos y resto, seguro lo ajustaron, su deber es meterse a SICOP, bajar el cartel, leerlo, para que cuando venga aquí lo apruebe, porque aquí no es la práctica como en otros Concejos Municipales que le mandan esto y el expediente, usted tiene que buscarlo pero eso es porque nosotros lo hemos permitido así.

Entonces, yo siempre les dije, hasta dije un día que, si veíamos una licitación de más de cien millones de colones porque aquí están votando a ciegas, por lo menos yo no y algún otro no, que es estudioso, se mete a SICOP, lo baja y lo lee, pero la mayoría de cosas lo votan por la recomendación, sin embargo, siempre decimos que votamos por las recomendaciones técnicas que eso es lo que nos salva, pero si hoy no quieren votarlo diay pidan las subsanaciones técnicas a donde quieran.

Yo por lo menos no lo estoy votando no porque no apoye a doña Yamileth con este acuerdo no, yo quisiera saber bajo qué principio pusieron PYME local, porque una cosa es PYME y otra cosa es tener patente local eso es lo único de duda que yo me tengo nada más porque eso en otras licitaciones han apelado las instituciones y lo han ganado porque eso no es un requisito de admisibilidad, eso es un requisito para puntaje, pero no de admisibilidad como es el estar al día en la Caja por lo menos.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Lo otro que yo tengo que decir por ejemplo con la propuesta de Jonnathan que está pidiendo un criterio de Christian, pero tenemos que entender algo, hay un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 148

profesional que es el que tiene la competencia técnica y está habilitado para hacer el análisis y hacer todo el proceso.

O sea, Christian no puede llegar y decir, Mira no me parece lo que él está haciendo, o sea eso no, aquí viene con el criterio técnico, viene con un monto establecido y eso es, en seguridad se gasta esto, esto es lo que necesita la administración y creo que se tiene nada más un mes de tiempo, pero, o sea entre más rápido se asigne, más rápido la administración puede actuar verdad, porque ya pasó todo ese proceso de, participaron estos y estos y estos y el que ganó fue GABO.

Ahora, la Administración púbica siempre puede con motivación que es que todos los actos tienen que estar justificados, tienen que estar motivados, nosotros aquí no podemos tomar un acuerdo si no está suficientemente motivado, yo no puedo llegar y decir, porque se me antojo decirle que no le voy a dar una patente a una persona, eso no se puede, eso no se puede dar.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Sí, dijo que yo **hice una propuesta** ahí de Christian, vean con relación a la propuesta yo hice la propuesta y no se sometió a votación entonces seguimos en el campo, y por ejemplo, Christian todos sabemos que es nuestro asesor y si yo tengo una duda como regidor le puedo solicitar a Christian si ustedes lo tienen a bien en aprobarlo, que me ayude con esa duda no le veo nada malo.
Inclusive le podría meter yo a esa consulta: "Christian lo que yo estoy consultando tiene lógica o razonabilidad sí o no" y que me diga que no, yo no tengo problema con eso más bien aprendo y que me diga también si el proceso fue llevado correctamente, simplemente tengo una duda y quiero que se evacúe eso es lo que estoy solicitando.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno el compañero García hizo una propuesta que Christian de un criterio jurídico, los que estén de acuerdo.

Por mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Jonnathan García Chévez, para que el Lic. Christian Córdoba emita un criterio sobre la viabilidad del proceso de Licitación Menor

N°2024LE-000001-0032000702, Por servicios de Seguridad Privada para las instalaciones municipales.

Votan en contra los regidores: Randall Torres Barrientos, Reinaldo Benavides Vargas y Virginia Hernández

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo lo que sí creo es que tal vez para que el jueves lo veamos y no atrasar a la Administración, es que tal vez doña Yamileth para no atrasar a la Administración, Mario venga con el Cartel y nos digan lo básico que quieren saber, cuántos policías son los que se van a pagar, cuánto es el Salario, dónde van a estar, cosas básicas que tal vez usted, no viene preparada el día de hoy para decirnos, o si usted lo puede traer escrito, bueno son 30 oficiales, van a estar en el parque, en el polideportivo, en el plantel etc.

Yo lo que sí sé es que, todo ha subido, yo recuerdo que empezamos pagando como 30 millones y ya vamos por 223, eso sí me preocupa bastante que va en aumento yo quisiera saber, al menos yo, si es que son más oficiales que cuando iniciamos o si es más tiempo lo que trabajan, nada más.

Entonces esto lo vamos a conocer, ya Randall, Luis Méndez y Alfredo votaron ellos tres y los demás votamos en contra que sea tomado el acuerdo de pago el día de hoy entonces, lo vamos a retomar el jueves.

Sra. Alcaldesa. Yamileth Hidalgo Arias.

Entonces para retomar Yaslyn, entonces usted quiere que el jueves venga don Mario para que exponga todos esos temas y que les explique.

La otra es recordarles que aproximadamente es como un mes que tenemos tiempo, después de ahí puede haber apelaciones por el conversatorio de hoy, puede ser que las empresas hoy estén pilas, obviamente que seguro que sí, y entonces diay por los tiempos, tomen en cuenta nada más los tiempos una recomendación. Entonces el jueves lo convocamos con mucho gusto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

A las 5:00 de la tarde.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Por lo menos a mí ya me aclararon que Mario tiene esa función ahí, bueno, eso está claro, sería cuántos oficiales, tal vez el salario no porque ya eso le corresponderá a la empresa, pero sí, cuántos oficiales, dónde van a estar y ¿por qué se ha aumentado?, porque en el 2020 que fue la última compra que nosotros hicimos se pagaron 85 millones y después fue aumentando y vea ya por donde vamos, 212 millones. Gracias.

Sra. Alcaldesa. Yamileth Hidalgo Arias.

Tal vez si me permite presidente, entonces que don Mario venga a explicar acá lo que es el pliego de condiciones, recuerden que ahora se llama pliego de condiciones no cartel de licitación y me parece que, dentro de ese si ustedes lo ven a bien, que ojalá explique lo de admisibilidad que no quedó claro, que explique todo lo que, cuántos oficiales, los tiempos también que se van a tomar en cuenta porque como dice Yaslyn subió, a mí me gustaría y que quedara claro también ante la opinión pública qué es lo que se está haciendo y que buscamos con esto estimados escucha y las personas que no ven que queremos la transparencia, así que muchísimas gracias al Concejo y con mucho gusto vamos a convocar al señor Mario Bolaños.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Y a Ronald.

Sra. Alcaldesa. Yamileth Hidalgo Arias.

Y a don Ronald también, que dice doña Yaslyn, no sé, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Esto hay que verlo fijo el jueves para que den los tiempos porque si no, seríamos muy irresponsables de quedar la Municipalidad sin seguridad y hay muchos activos que tienen que cuidarse.

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 151

ARTICULO III
Asuntos Varios

ACUERDO N° 441

Se conoce comentario por parte del Reg. Reinaldo Benavides Vargas, dice;

Gracias presidenta, más que todo para la señora alcaldesa, unos vecinos de Calle Tablón donde se hicieron algunos trabajos bonitos, en la calle 300 hay un área para un parque y de lo que recogieron, dejaron piedras que es material bonito y la gente se lo lleva, entonces tal vez apenas podamos que vaya un back hoe para que extienda eso, porque a corto plazo es para los niños.

Calle Tres, Callo Tablón, 200 metros Calle Tres, es un parquecito, apenas está en zona verde, la idea es que lo hagan bien chiva, pero sí tiene un montón de material, entonces es un back hoe.

----------UL----------

ACUERDO N° 442

Se conoce comentario por parte del Reg. Ovidio Vives Castro, dice;

Saluda, más que todo para la presidenta y los compañeros, para que tengan conocimiento, voy a estar ausentándome en las sesiones ordinarias del jueves 21 y martes 26 para que no se preocupen y no les dé dolor de cabeza, estaré fuera del país por 10 días y estaré probablemente ingresando a la sesión del 04 de abril, esto es para que no se me paguen las dietas, no me nombren en comisión, no lo voy a solicitar, voy por mis propios medios, así que quiero que conste en actas y por si no me ven, estaré fuera del país, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Así que asumiría la compañera Yoseline, para que tome nota esos días y sea regidora propietaria.

Le deseamos que le vaya muy bien al compañero Ovidio Vives y que disfrute esas vacaciones, en su trabajo o lo que vaya a hacer, es un derecho y que siga subiéndose a los aviones porque es bien lindo viajar.

----------UL----------

ACUERDO N° 443

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

En la atención de don Raúl, **la señora alcaldesa le solicitó un semáforo para Cariari, entonces ante esa propuesta, vamos a avalarla como Concejo en pleno** la propuesta de la señora Yamileth, también el compañero Alfredo hizo la mención, para que se le ponga un semáforo en el cruce de SuperMax y El Colono Agropecuario.

Entonces que se le mande esa solicitud al compañero Raúl Guevara, ¿los que estén de acuerdo? Adelante, antes de votar.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Es que es antes de votarlo, porque si no se vota y listo, quedamos fuera.

Si es por efectos de semáforos, he oído a muchas personas, señores, señoras, niños y personas adultas mayores y con discapacidad que al puro frente de la delegación, en ese paso ahí es mortal, ¿ah? ¿lo dijeron ahí? ah, pensé que era en otros sectores, si está ese me doy por satisfecho entonces, está bien, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Tres horas de estar aquí que ya se le olvidó, bueno entonces los que estén de acuerdo que se le mande ese oficio a don Raúl, favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se le solicita al Ing. Raúl Jiménez Guevara, encargado Regional de Dirección General de Ingeniería de Tránsito realizar las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

gestiones para que se coloque un semáforo en el cruce de Supermax y El Colono Agropecuario, en Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 444

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

También, mandémosle a pedir al CONAVI, al nuevo ministro de Transporte a partir de hoy, que por favor nosotros necesitamos tener dos convenios con ellos.

Uno, para que la municipalidad pueda trabajar en las bahías en ruta nacional, para los buses, ese sería el primero.

Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita al señor ministro de Obras Públicas y Transportes interponer sus buenos oficios para que la Municipalidad de Pococí pueda suscribir convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el mejoramientos de las bahías sobre las rutas nacionales que se encuentran en el cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para que se firme un convenio entre las partes, si ellos tienen algún borrador que nos lo envíen y nosotros lo leemos, Municipalidad y CONAVI, bueno el MOPT.

----------UL----------

ACUERDO N° 445

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

La otra es que el viernes estuvimos con el señor vicepresidente en Anturias y para que el MOPT pueda poner dos profesionales técnicos en temas de caminos necesita un convenio de apoyo de parte técnica, entonces para que nosotros le

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154

pidamos igualmente al CONAVI que firmemos un convenio de cooperación de recurso humano técnico para poder hacer los estudios de esa carretera.

Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se solicita al señor ministro de Obras Públicas y Transportes interponer sus buenos oficios para que la Municipalidad de Pococí pueda suscribir convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la colaboración de recurso humano técnico para la realización de los estudios necesarios para la carretera de Anturias.

Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 446

Se conoce comentarios por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Doña Yamileth, que los patentados de Guápiles quieren venir a la municipalidad a una reunión con el Concejo y con usted, porque ellos ya están cansados de todas las ventas ambulantes alrededor de sus negocios y que la municipalidad no está haciendo absolutamente nada y eso genera residuos que mal olor, aguas que salen de las diferentes actividades y ellos quieren saber cuál es la postura.

Yo creo que nosotros tenemos que sentarnos y ya tomar una decisión sobre eso. El regidor Torres ha estado reuniéndose con los de Food Truck, don Mauricio también, sin embargo hay cosas que todavía hay que hacer y hay que tener más apoyo en esas mesas de trabajo, no podemos solamente tirárselas a que Randall se agarre con el mundo entero, con ellos, verdad, hay que venir a apoyar.

El licenciado Garita ya tiene el reglamento, yo no sé si ya Randall ya lo estudió y si no, en la mesa de trabajo, pero que Mauricio Garita nos mande ese reglamento para estudiarlo, aprobarlo y una vez por todas.

Lo primero que hay que hacer es que Mauren Monge le haga un estudio a todas esas personas que tienen ventas ambulantes de carritos, para ver si cumplen con lo que dice la ley que indica que tienen que ser personas de escasos recursos y como lo dijo un día el regidor Torres, hay carritos ahí que valen un montón de plata,

que eso solamente lo puede hacer una persona que tiene recursos amplios verdad, entonces sí meterle eso porque los patentados están molestos y quieren venir a aquí y yo creo que antes de tenerlos con pancartas y manifestándose, creo que nosotros podemos sentarnos a hablar con ellos y tomar acciones.

No sé si alguien quiere hablar sobre el tema. No sé usted doña Yamileth si usted los puede atender y cuándo.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Yaslyn, yo preferiría, bueno la propuesta que usted emitió ahorita es de decirle a doña Mauren, debemos tener en mano la documentación porque cómo le vamos a responder si no tenemos eso.

Claro que sí los vamos a atender, una vez que solicitemos a doña Mauren dé un diagnóstico o el mapeo que ella tenga que hacer por supuesto y ahí vendrán los técnicos, cuando ya tengamos eso citamos a la de patentes doña Vera, a Mauren para que nos respalde lo que ella está escribiendo y cualquier duda que tengan los comerciantes porque es bueno que cuando nos hagan un documento como tal, venga el técnico también porque de repente hay consultas y después no podemos abarcarlas porque no somos técnicos y no tenemos para responder las dudas en el acto.

Entonces, preferiría esperar a tener todos los insumos de competencia y a los técnicos y ahora sí, cuando tengamos esa documentación, decirle a esas personas que son honorables y de respecto, bueno los vamos a traer acá, tenemos los insumos para recibirlos y que no se vayan con dudas, porque qué feo es tenerlos acá y que se vayan con más dudas o peor, entonces mejor es respaldarnos como usted dijo, con todo lo que tengan nuestros técnicos y el tema de legalidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Pero doña Yami, una cosa son los Food Trucks y los que quieren venir a dialogar con nosotros son los patentados, digamos el señor que tiene la soda alrededor del parque, la señora que tiene la heladería, o sea que tienen una patente.

Ellos quieren venir porque dicen que alrededor de sus negocios tienen ventas ambulantes que están bajando sus ingresos y que le corresponde a la municipalidad quitarlos de ahí, no, las ventas ambulantes son ilegales. No sé Randall si usted le amplia a doña Yami.

Reg. Randall Torres Barrientos

Doña Yami, es que hay un caos en el tema de ventas ambulantes, por ejemplo allá por el cementerio está Super Romi y a la par hay una gente que a las 6:00 p.m. pone un toldo a todo lo largo de la acera y además de eso pone otras mesas, sillas y eso es un restaurante con bar a cielo abierto.

Yo no sé si tal vez falta inspectores nocturnos o algo así, porque en la noche hacen lo que les da la gana. La gente está molesta porque además de eso en diciembre, los Food Trucks se apoderaron del parque todos y no hay campo para tanta gente.

En las reuniones de la comisión se ha dicho que Henry defina cuáles son los espacios que hay y la medida que hay si son siete u ocho esos son y el resto no puede estar, pero sí regular esa parte porque los comerciantes sienten que pagan impuestos, personal, pólizas y un montón de cosas para que al final se le parquee a la par una venta de ceviche, helados, postres y todo eso es competencia a nivel comercial.

Por ejemplo, ahí por el semáforo de la católica hay un camión que se parque con un montón de verdura y la gente que vende verduras, hay un señor don Lamas que tuvo que cerrar un local por el tema de la competencia fuerte, entonces sí hay que ponerle atención a eso porque creo que hay unos inspectores que no están haciendo su trabajo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Pongámosle un plazo, digámosle a Henry que en una semana tiene que mandar el informe de los espacios, ya no le vamos a dar más tiempo, entonces nosotros no somos los jefes de Henry porque es la alcaldía, pero debido a que él no nos ha mandado ese informe entonces le vamos a dar 10 días hábiles a la administración, para que el ingeniero Henry Madrigal traiga esa información técnica.

Reg. Randall Torres Barrientos

Lo otro que es importante que dijo doña Yami es hacerle los estudios a la gente porque hay algunos que no van a calificar, por ejemplo hay uno que vende pizza no creo que califique porque el reglamento indica que debe estar en condición de pobreza y yo no lo veo pobre verdad entonces para de una vez decirle está así o no calificó y estos son los que sí quedaron, creo que van a quedar muy pocos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces hágamos algo, ellos nos mandaron una lista pidiendo unos permisos, vienen las cédulas y los nombres.

Que eso se le traslade a Mauren Monge para que le vaya haciendo el estudio socioeconómico y en 10 días, cuando Henry nos mande a dónde van a estar los puntos, vamos a decir cuántas son las personas que pueden obtener, cuáles son las personas que tienen pobreza extrema y cuáles no.

Que Mauricio también nos mande, doña Yami que usted es la jefa de él, nos mande el borrador del reglamento que tiene ya hecho para nosotros empezarlo a leer, estudiarlo los que no lo han hecho, para aprobarlo lo antes posible y ya darle un altavoz a esto porque la verdad que los patentados tienen razón.

Yo creo que mientras esto pasa, deberíamos tomar un acuerdo para que todas las personas que tienen toldos, con sillas y mesas que eso no está regulado por la ley, la municipalidad actué, porque la ley lo que permiten son los Food Trucks, no permite un toldo con mesas, sillas, hieleras parrillas, eso la ley no lo permite.

Entonces doña Yami para que usted organice un levantamiento sorpresa, no lo divulgue mucho, lidérelo con unas tres personas en conjunto con el Ministerio de Salud, Tránsito, Fuerza Pública y recojan todo lo que tengan que recoger, que no sean Food Trucks porque eso está regulado por ley, pero las ventas ambulantes que venden con hieleras, parrillas, sillas y mesas, eso no está regulado por ninguna parte de la norma jurídica de este país.

Además, hay que llevar al Ministerio de Salud por qué no se sabe cómo se están tratando los alimentos y yo creo que hemos sido benevolentes y yo siempre les recalco y les digo, ya para terminar, nosotros aquí tomamos un acuerdo para que

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
158

la gente que tenían años de vender en Cariari no se les diera permiso y esos eran adultos mayores y aquí no hemos tenido la misma voluntad para tomar acuerdos, entonces yo creo que nos corresponde, es un acuerdo como dijo hoy el Presidente de la República, es una decisión muy difícil de tomar porque son ingresos, pero la ley hay que cumplirla y si nosotros no cumplimos la ley, alguien nos puede acusar.

Y atender a los patentados, ¿qué día los podemos atender?, dice doña Yami que después de Semana Santa, en la sesión ordinaria, que vengan los Patentados a una sesión, que vengan el 04, para no meterle tanto, que vengan a las 6:00 p.m. Magally, eso lo puede hablar con...ahora le doy el número del muchacho que me escribió.

¿Alguien más?, ya lo propuse, hay que votarlo.

Reg. Jonnathan García Chévez

Vea compañeros no sé qué les parece, a mí me parece un poquito digamos que lleguen de sorpresa y se les lleven todo, porque realmente las personas han hecho una inversión y todo eso, por qué no sé, de alguna manera que sea legalmente procedente que en la página se tomó esta decisión o se va a actuar de esta forma y ya el que incumpla será bajo su responsabilidad, pero creo que también hay que pensar en esa parte, ya el que se arriesga...

La idea mía es informar a la ciudadanía de que se está haciendo esto mal, se va actuar de esta manera, son ideas, no específicamente y a partir de tal día se van a estar haciendo las inspecciones correspondientes y ya el que no haga caso, se toman las consideraciones y acciones...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo tengo entendido que les notifican a las personas que no pueden estar ahí, para que se retiren, ellos se retiran un tiempo y cuando todo se vuelve a calmar, ellos se vuelven a poner, pero yo tengo entendido que el departamento de Patentes les notifican para evitar secuestrarles cosas, porque al final eso lo tiene que guardar la municipalidad y es todo un proceso y nosotros no tenemos una bodega tan grande, pero las personas se quitan y luego se ponen.

Yo no estoy en desacuerdo, pero si ellos quieren vender por ejemplo una caldosa pues entonces que se hagan el carrito, que cumplan con los requisitos y venden la caldosa.

El problema es que es una barbaridad lo que sucede con esos toldos, con parrillas, o sea compañeros, yo no sé si ustedes han visto la magnitud, pero tienen hasta cilindros de gas en media acera, o sea si algo sucede cuánta gente va a verse afectada alrededor, niños en el parque, porque se ven expuestos los cilindros de gas, entonces si la gente quiere vender y ganarse la vida porque falta empleo, que lo haga de la manera correcta, que tenga el gas y todo como lo dice el Ministerio de Salud, porque hasta usted mismo y su hijo pueden estar en el parque, eso explotó y usted tiene que apechugar.

Entonces los que estén de acuerdo con lo que indicamos, lo que dijimos aquí que era con Henry, todo eso que quedo ahí, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA:

- **Se solicita al Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano remitir al Concejo Municipal el informe sobre el mapeo de las áreas o espacios en los que eventualmente se podrían colocar los Food Trucks en Guápiles, en un plazo máximo de 10 días hábiles.**
- **Se solicita a la Dra. Mauren Monge Bolaños, coordinadora del Proceso de Desarrollo Socio Cultural realizar un estudio socioeconómico de los vendedores (as) de Food Trucks en Guápiles, con la finalidad de determinar quienes cumplen para otorgar dicho permisos (se remiten los oficios SMP-2452-2023, SMP-2466-2023, SMP-2467-2023, SMP-2468-2023, SMP-22-2024, SMP-134-2024, SMP-385-2024, mismo que contiene datos de las personas que desean obtener el permiso para el funcionamiento de los Food Trucks).**
- **Se solicita al MBA. Mauricio Garita Varela, coordinador de Área Tributario, remitir al Concejo Municipal el borrador reglamento de Comercio sobre Ruedas con el objetivo que sea sometido a estudio de los regidores para su posterior aprobación.**
- **Se le solicita a la administración realizar operativos sorpresas para el decomiso de ventas ambulantes, esto en coordinación del Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Tránsito.**
- **Además, incluir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 04 de abril de 2024, a las 6:00 p.m. para atención de los patentados del distrito de Guápiles**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

y discutir el tema de afectación que tienen con las ventas ambulantes. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 447

Se conoce comentario por parte del Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice;

Mañana hay una mesa de trabajo acá a las 5:00 p.m. y están pidiendo carro.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿De qué?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Con La Marina, no, mañana, a las cinco de la tarde, los de la comisión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿Quiénes son la comisión?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Don Randall sí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, ¿quiénes ocupan carro? Para ver si solo un carro o dos, okey, con un carro entonces que vaya Allan porque su carro son solo cinco campos porque anda la llanta ahí atrás.

Entonces que vaya Allan mañana, se quede en la sesión de trabajo, entonces para que se les apruebe a los compañeros el carro mañana, después de horario de tres de la tarde, levanten la mano. Con nueve votos a favor y que quede en firme y que doña Yamileth coordine el tema del guardado del carro y todo porque el compañero guarda hasta que deje a las compañeras, eso puede ser tal vez siete u ocho de la noche.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso del vehículo municipal para el 13 de marzo de 2024, a los miembros de la comisión de La Marina, esto para la mesa de trabajo de las 05:00 p.m. Que la Licda. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i. coordine el guardado del vehículo municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslin M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.